

EL CENSOR AMERICANO



Iván Jaksic es director del Programa de la Universidad de Stanford en Chile. Recibió los grados de magister y doctor (Ph.D.) en historia en la Universidad Estatal de Nueva York (SUNY). Ha ejercido cargos docentes y de investigación en las universidades de California en Berkeley, Wisconsin, Harvard, Oxford y Notre Dame. Autor, coautor, editor o coeditor de veintisiete libros y más de un centenar de artículos y reseñas en revistas especializadas. Ha recibido la beca Guggenheim, el Premio Pensamiento de América del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y el Premio Manuel Montt de la Universidad de Chile, entre otras distinciones. Es miembro electo vitalicio del Massachusetts Historical Society, miembro correspondiente extranjero de la Academia Venezolana de la Lengua, miembro de número y vicedirector de la Academia Chilena de la Lengua y miembro correspondiente de la Real Academia Española.

EL CENSOR AMERICANO



Chile
en marcha

© BIBLIOTECA NACIONAL DE CHILE. 2019

Registro de Propiedad Intelectual
n.º 309797

ISBN 978-956-244-459-0

Derechos exclusivos reservados para todos los países

Director Nacional
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Sr. Carlos Maillat Aránguiz

Director de la Biblioteca Nacional de Chile
Sr. Pedro Pablo Zegers Blachet

Director del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana
y Director Responsable
Sr. Rafael Sagredo Baeza

Editor
Sr. Marcelo Rojas Vásquez

Ediciones Biblioteca Nacional de Chile
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 651
Teléfono: 23605283
Santiago, Chile
www.centrobarrosarana.cl
Santiago de Chile

IMPRESO EN CHILE/PRINTED IN CHILE

EL CENSOR AMERICANO

Transcripción, prefacio e introducción
Iván Jaksic

ÍNDICE

Prefacio

13

Introducción

El Censor Americano:

Andrés Bello, Antonio José de Irisarri
y el pensamiento político de la Independencia

15

El Censor Americano, n.º 1

Prospecto

45

El Censor Americano

Estado de la Revolución de América

Pope-Windsor Forest

47

Reflexiones

sobre la Presente Constitución de España

61

PARTE LITERARIA

Estadística de la Gran Bretaña

71

Viajes

91

Antigüedad del Nuevo Mundo

103

NOTICIAS Y DOCUMENTOS	
Extracto de cartas de Buenos Ayres	
	105
Documentos relativos á las últimas revoluciones de Buenos Ayres	
	109
Comunicación del enviado en París D. José Valentín Gómez al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno	
	112
Memoria á que se refiere el oficio del enviado	
	118
Extracto de los demas documentos publicados en Buenos Ayres sobre el establecimiento de la monarquia	
	123
Chile	
	124
Colombia	
	126
Rusia	
	128
Nápoles	
	128
España: Extractos de cartas de Madrid	
	129
El Universal Observador Español del Martes 30 de Mayo 1820. Diputados de Córtes por América	
	130
Representación al Rey, de varios Individuos Americanos de Costa-Firme y Sud-América	
	131
Inglaterra	
	135
Debate del Parlamento de la Gran Bretaña del Martes 11 de julio [1820]	
	135

El Censor Americano, n.º 2

Política

147

Sobre el estado presente de Chile

159

PARTE LITERARIA

Viages

Continuacion del Extracto del de Mr. Brackenridge

165

Variedades

171

NOTICIAS Y DOCUMENTOS

Buenos Ayres

177

Traduccion de la memoria titulada:
las Provincias del Rio de la Plata erigidas en Monarquía

178

Chile

187

Colombia

188

Rusia

Nota del Ministro Imperial al Ministro Español en San Petersburgo

190

Copia de una memoria dirigida por el Gobierno Ruso
á todos sus Ministros en las Córtes extranjeras,
sobre los asuntos de España

192

Nápoles

196

Francia

Conspiracion de la tropa en Paris

198

España

Cortes

200

Inglaterra
Causa de la Reina
203

Carta de la Reina al Rey
205

El Censor Americano, n.º 3
Política
219

Extractos de Burke
221

LITERATURA
Topografía de la Provincia de Cumaná
228

NOTICIAS Y DOCUMENTOS
Buenos Ayres
241

Instrucciones para el Enviado de las Provincias Unidas,
D. Miguel Yrigoyen, cerca del gobierno de S.M.F.
acordadas en las sesiones del Congreso de Tucuman, de 4 de Setiembre de 1816
242

Chile
249

Colombia
250

Oficio del General Morillo al Congreso de Angostura
251

Contestación a oficio de Pablo Morillo
251

España
Sesiones de Córtes
254

Representacion del Egército de la Isla á las Cortes
272

Representación de los Gefes del Egército de la Isla al Rey
274

Portugal	279
Segunda Proclama	280
Inglaterra	
Causa de la Reyna	283
Nápoles	284
Rusia	285
Carta del autor de la memoria sobre Chile, a los Editores del <i>Censor Americano</i>	285

El Censor Americano, n.º 4

Carta dirigida a los editores de este papel	289
Contestacion	293
Reflexiones sobre el poder legislativo	300

PARTE LITERARIA

Consideraciones sobre la primera población y las antigüedades de América. (De los Viages de Humboldt y Bonpland)	309
Vacuna (Por M. Drapiez)	318

NOTICIAS Y DOCUMENTOS

Buenos Ayres	321
Chile	327
Oficio del Virrey de Lima al gobernador de Valdivia	331

Colombia	335
Nueva Granada	335
El Presidente de Quito al Ministro de la guerra en Madrid	338
Proclama	
El General Morillo a los emigrados de Costafirme	339
Copia de carta de Miguel de la Torre,	
Mariscal de Campo de los Egércitos Españoles,	
y comandante General de la 3ª Division del Egército Epedicinario,	
al Excmo Señor Presidente de Colombia	341
Contestación	
República Colombiana.	
Simón Bolívar, Libertador y Presidente de Colombia,	
al Señor Don Miguel de la Torre	342
España	
Sesiones de las Córtes del 21 de Setiembre	342
Indicacion del Diputado en Córtes por el Perú	
don Antonio Javier De Mora, hecha al Congreso	
el día 16 del corriente Agosto, y es á la letra como sigue	344
Portugal	347
Nápoles	348
Rusia	348
Inglaterra	352
Austria	353
Últimas noticias de Buenos Ayres	353

PREFACIO

El periódico *El Censor Americano* publicó solo cuatro números en Londres en 1820. Se edita hoy por varias razones. En primer lugar, por contar con la sustancial participación de Andrés Bello, como consta en el testimonio irrecusable de Antonio José de Irisarri, el ministro representante de Chile en Londres en aquella época. Es decir, se trata de un documento que, con la notable excepción del investigador Antonio Cussen, en *Bello y Bolívar*, no ha sido sometido a un análisis crítico y tampoco incorporado a sus obras completas. En segundo lugar, se edita por tratarse de un documento publicado en un momento crucial del proceso independentista, en que las opciones políticas no estaban todavía definidas, e incluían a la monarquía como una opción viable. En tercer lugar, su escasez, ya que no se encuentra disponible en la gran mayoría de las bibliotecas del mundo. De hecho, no existe en el lugar donde hubiera sido esperable encontrarlo, la biblioteca del Museo Británico en Londres, o en la Fundación La Casa de Bello en Caracas, Venezuela, la que con ocasión del bicentenario del nacimiento de Andrés Bello editó versiones facsimilares de otras revistas publicadas en Londres en las que participó, *Biblioteca Americana* y *El Repertorio Americano*. Por fortuna, existe un ejemplar en perfectas condiciones en la Biblioteca Nacional de Chile, en la que se basa a presente transcripción. Finalmente, se edita con ocasión del bicentenario de su publicación original, cuando se valoriza la historia política en la historiografía del continente. Se incorpora así una valiosa fuente para enriquecer las discusiones sobre el periodo.

Se ha querido ofrecer una versión fidedigna de la publicación original. Esto ha implicado respetar la ortografía del texto impreso en 1820. En la década en que *El Censor Americano* fue publicado, la ortografía castellana se encontraba en un estado de incesante fluidez, de modo que la del texto no corresponde a la actual. Se ha considerado importante mantenerla, porque es representativa de un momento histórico en el desarrollo de la lengua castellana. La puntuación es también diferente a la actual, pero es necesario mantenerla para estudiar la forma en que se representaba el lenguaje escrito en tiempos en que la oralidad, sobre todo en Hispanoamérica, era todavía predominante. En lo único en que ha habido una intervención es en los obvios errores tipográficos, muy comprensibles en una publicación castellana impresa en Londres.

INTRODUCCIÓN

EL CENSOR AMERICANO: ANDRÉS BELLO, ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI Y EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE LA INDE- PENDENCIA¹

Andrés Bello, Simón Bolívar y Luis López Méndez, nombrados agentes de la primera misión diplomática de la Junta de Caracas, llegaron al puerto inglés de Portsmouth a bordo del *H.M.S. Wellington* el 10 de julio de 1810. De inmediato solicitaron pasaportes para dirigirse a Londres, como también una entrevista con el secretario de Relaciones Exteriores (desde 1809), el marqués Richard Wellesley². Los agentes tenían instrucciones de solicitar la protección de la flota británica, la provisión de armamentos para fines de defensa, la mediación de Inglaterra en el caso de hostilidades por parte del Consejo de Regencia, la aprobación de las decisiones políticas de la Junta de Caracas, la ayuda para continuar brindando apoyo a la resistencia española contra Napoleón, y la participación activa de los oficiales británicos en el Caribe para garantizar los pedidos mencionados y también promover el comercio inglés con Venezuela.

La misión fue un fracaso. Como jefe de ella, Simón Bolívar no hizo más intentos para convencer al gobierno, y de hecho se fue de Inglaterra pocos días después de la última reunión. Los tres miembros de la delegación tenían planes de volver inmediatamente después de

¹ Sobre el periodo de Andrés Bello en Londres, véase Iván Jaksic, *Andrés Bello: La pasión por el orden*, 3ª edición, Santiago, Editorial Universitaria, 2010, en cuya investigación se basa esta introducción.

² El registro de ingreso a Inglaterra se encuentra en el *Aliens' Entry Books*, Aliens Office and Home Office (HO/5/13, p. 488), Public Records Office, Kew Gardens, London. Curiosamente, no aparece registrado el nombre de Andrés Bello.

las negociaciones, pero la estadía de cerca de dos meses (entre julio y septiembre de 1810) les convenció de la importancia de mantener una presencia en Londres para promover la causa de Venezuela ante la opinión pública. La independencia, o al menos una mayor autonomía respecto de España, no carecía de apoyo en Inglaterra, tanto por parte de círculos comerciales como los políticos de Francisco de Miranda y su red de partidarios. Además, la noticia de la respuesta del Consejo de Regencia a la proclama de Venezuela (que fue preparada por Andrés Bello), llegó a Londres el 3 de septiembre: Venezuela era considerada en estado de insurrección y se la declaraba sujeta a bloqueo naval³. Los agentes decidieron que Simón Bolívar debía regresar a Caracas de inmediato, mientras que Luis López Méndez y Andrés Bello permanecerían en Londres para informar al gobierno de Venezuela y comunicar las decisiones de este último al británico. Los agentes también consideraron las ventajas de cultivar la opinión pública inglesa a través de la prensa. Francisco de Miranda, quien había demostrado la utilidad e influencia de sus contactos, decidió por su parte dirigirse a Venezuela una vez que Simón Bolívar dejó Londres. Este parecía ser, en efecto, un momento propicio para su retorno, dada la política criolla de rechazo al gobierno español, bajo el cual Francisco de Miranda era considerado un conspirador.

En realidad, el regreso de Francisco de Miranda a Venezuela era complejo, incluso en el contexto de la formación de la Junta, puesto que existían resentimientos y sospechas a propósito de sus intenciones durante la fracasada invasión a Coro en 1806. En el mejor de los casos, los criollos lo consideraban como un idealista, pero era más frecuente que lo vieran como un sujeto ambicioso y oportunista. A raíz de su contacto con él en Londres, Andrés Bello tomó partido a favor

³ El Consejo de Regencia pidió al Ministro de Estado Eusebio de Bardaxi y Azara informar al almirante Juan Ruiz de Apodaca en Londres de la decisión de proceder al bloqueo marítimo el 15 de julio de 1810. Véase Archivo Histórico Nacional, Madrid (en adelante AHN), legajo 5461. Al parecer, la postura de Richard Wellesley no satisfizo ni a España ni a los representantes de Venezuela, quienes se enteraron de las medidas de Cádiz a través de la prensa y las comunicaron a Caracas el 8 de septiembre. El informe apareció en la *Gazeta de Caracas*, n.º 123, Caracas, 9 de noviembre de 1810.

del “Precursor”. En un informe a Juan Germán Roscio, el encargado de relaciones exteriores en Venezuela, manifestó su reconocimiento a Francisco de Miranda por los contactos y consejos que le parecieron cruciales para desempeñarse en el complicado mundo de la diplomacia británica. También entendía que dicho personaje no era particularmente popular entre sus compatriotas, y mucho menos entre las autoridades peninsulares, pero sugirió que quizá las acusaciones en su contra se debían a la envidia o a las malas intenciones. Lo que él había podido observar de la vida cotidiana de Miranda, de su voluntad para apoyar las actividades de la delegación de Caracas, y su preocupación por los problemas que enfrentaba Venezuela, le convencían de que el Precursor era un sincero patriota. Además, pensaba que Miranda no tenía la ambición de obtener cargos públicos, sino más bien de volver a su país para vivir el resto de sus días en paz⁴.

El propósito de la descripción de Andrés Bello, apoyada por Luis López Méndez, era justificar un hecho consumado, puesto que ya habían apoyado la decisión de Francisco de Miranda de partir a Venezuela, lo que llevó a cabo el 10 de octubre, llegando a Caracas el 11 de diciembre de 1810. Su regreso tendría consecuencias trágicas tanto para él como para el país que había dejado casi treinta años antes. Gracias a la recomendación de Andrés Bello y Luis López Méndez, junto a la de Simón Bolívar, fue moderadamente bien recibido, aunque con serias aprensiones⁵. A pesar de sus promesas a los representantes de Caracas en Londres, se lanzó de lleno a la política, tanto como miembro de la

⁴ Como era común en los despachos diplomáticos, el documento iba firmado por Luis López Méndez, pero el texto manuscrito pertenece a Andrés Bello en su papel de secretario. Véase “Misión diplomática de Bolívar-López Méndez”, en Andrés Bello, *Obras completas*, Caracas, La Casa de Bello, 1981-1984, 26 tomos, véase tomo XI: “Derecho internacional”-2, pp. 64-68. El documento que se refiere a Francisco de Miranda está fechado 3 de octubre de 1810. Allí consta que había solicitado permiso para volver a Venezuela el 3 de agosto de 1810, su carta apareció en la *Gazeta de Caracas*, n.º 7, Caracas, 20 de noviembre de 1810.

⁵ William Spence Robertson, *The Life of Miranda*, New York, Cooper Square Publishers, 1969), 2 vols., tomo II, pp. 92-93; Karen Racine, *Francisco de Miranda: A Transatlantic Life in the Age of Revolution*, Wilmington, DE, Scholarly Resources, 2003, p. 213 e Inés Quintero, *El hijo de la panadera: Francisco de Miranda*, Caracas, Editorial Alfa, 2014, pp. 151-161.

revolucionaria Sociedad Patriótica y como agitador por la independencia total, la que fue, en efecto, declarada el 5 de julio de 1811. Asumió el mando del nuevo ejército nacional e intentó sofocar los levantamientos realistas en varias provincias. Tanto por la falta de experiencia de sus tropas como por su estilo de liderazgo, sufrió una serie de reveses militares que lo llevaron a concluir las capitulaciones del 25 de julio de 1812 con las fuerzas realistas comandadas por Domingo Monteverde. Este acto fue cuestionado por sus propios subordinados, quienes pensaban que la situación no era tan desesperada y, además, porque consideraban que se trataba de una decisión unilateral. Un grupo de oficiales, con Simón Bolívar incluido, lo detuvo antes que pudiera salir de Venezuela y lo entregó a los realistas. Domingo Monteverde arrestó al Precursor el 31 de julio de 1812, acción que terminó con la primera república venezolana. Fue enviado primero a Puerto Rico y luego a Cádiz, donde murió en el infame presidio de La Carraca en julio de 1816⁶. Su retorno a Venezuela concluyó en un desastre total. Poco más adelante, Bolívar denominaría la capitulación de Miranda como “vergonzosa” y su conducta como de “cobardía”⁷. La figura de Francisco de Miranda se transformaría en uno de los factores de desavenencia entre Simón Bolívar y Andrés Bello.

En Londres, Andrés Bello y Luis López Méndez carecían completamente de información respecto de estos dramáticos acontecimientos. Se habían instalado en la cómoda casa de tres pisos de Francisco de Miranda en la Calle Grafton n.º 27 (hoy Grafton Way, n.º 58, a pasos de Tottenham Court), donde Andrés Bello tuvo acceso a la magnífica

⁶ La descripción de la caída de Francisco de Miranda se encuentra en Robertson, *op. cit.*, pp. 179-184. Aunque aún subsisten dudas respecto de las motivaciones de Simón Bolívar en provocar su arresto, es claro que este suceso no le impidió asumir el liderazgo del movimiento de independencia. Francisco de Miranda tenía menos seguidores de los que él pensaba. Véase Gerhard Masur, *Simón Bolívar*, México D.F., Editorial Grijalbo, 1960, pp. 118-119, Robert Harvey, *Liberators: Latin America's Struggle for Independence, 1810-1830*, Woodstock, New York, The Overlook Press, 2000, pp. 88-97, Racine, *Francisco de Miranda...*, *op. cit.*, pp. 213-241 y Quintero, *op. cit.*, pp. 210-233.

⁷ Simón Bolívar al Secretario de Estado del Gobierno de la Unión, 8 de abril de 1813, en *Cartas del Libertador*, 2ª edición, Caracas, Fundación Vicente Lecuna, 1964-1970, 8 tomos, véase tomo I, p. 74.

biblioteca del Precursor⁸. La casa se transformó, además, en el gran centro de reunión de los patriotas americanos. Allí conoció a José de San Martín, cuando pasó por Londres hacia fines de 1811⁹. También allí fue que varios de ellos, incluyéndolo, formaron parte de la logia “Caballeros racionales”¹⁰.

A pesar de las ventajas de residir en Londres, poco después de la partida de Simón Bolívar y Francisco de Miranda para Venezuela, Andrés Bello y Luis López Méndez notaron que las comunicaciones con el gobierno británico, y con la Junta de Caracas, disminuyeron de forma considerable. En un informe dirigido a Caracas el 2 de octubre de 1810, hicieron mención a problemas económicos. Para el 8 de febrero de 1811, se quejaban de la falta de información proveniente de Caracas, lo que los ponía en una situación bastante incómoda, dado que los diarios de Londres recibían informaciones sobre Venezuela antes que ellos y no tenían cómo comentar eventos para ellos desconocidos. Aparte de la falta de noticias, estaban casi sin dinero, puesto que los financistas de Londres habían cesado de otorgar crédito hasta no recibir pagos. El 6 de julio de 1811 los comisionados escribieron a Caracas para enfatizar cuán precaria era su situación. Para el 4 de septiembre, declararon que sus recursos estaban agotados. Los meses siguientes deben haber sido particularmente difíciles, ya que mencionaron unos “desagradables apuros” en la última comunicación oficial dirigida a Caracas (14 de septiembre de 1812). Esta era una referencia a las deudas que ha-

⁸ Véase el catálogo de esta biblioteca en Pedro Grases (comp.), *Los libros de Miranda*, Caracas, La Casa de Bello, 1979.

⁹ Bartolomé Mitre, *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*, Buenos Aires, Ediciones Peuser, 1946), p. 78; Harvey, *op. cit.*, pp. 321-322 y John Lynch, *San Martín: Argentine Soldier, American Hero*, New Haven and London, Yale University Press, 2009, p. 27.

¹⁰ “Lista de los hermanos admitidos en la Sociedad de Caballeros Racionales”, en Carta de Carlos Alvear a Rafael Mérida, 28 de octubre de 1811, Archivo General de la Nación, México, Indiferentes de Guerra, tomo 22, folios 27-29. Andrés Bello, Manuel Moreno, Luis López Méndez y el marqués del Apartado formaron parte de la Sociedad de Caballeros Racionales n.º 7. Véase Christopher Domínguez Michael, *Vida de Fray Servando*, México, Ediciones Era, 2004. Véase también Alamiro de Ávila Martel, *Andrés Bello y la primera biografía de O’Higgins*, Santiago, Ediciones de la Universidad de Chile, 1978, pp. 15-16.

bían contraído en funciones oficiales y que habían llevado a Luis López Méndez, como representante principal, a la cárcel. Tales deudas hacían imposible su retorno, lo que por lo demás hubiera sido inútil y peligroso, puesto que para esa fecha el primer gobierno de la República de Venezuela se había desintegrado ante la reacción realista. Andrés Bello y Luis López Méndez quedaron sin representación oficial y sin patria¹¹.

El nuevo capitán general de Venezuela, Fernando Miyares, procedió a purgar el gobierno. El turno de Andrés Bello llegó el 15 de octubre de 1812, cuando su puesto fue declarado vacante “por la parte activa que ha tenido en la revolución de Caracas D[o]n Andrés Bello que lo obtenía”¹². El gobierno imperial restaurado probó ser insensible y vengativo, lo que inauguraría una década de sangrientas represalias.

Años de penurias

Sin contacto con su país, que los había enviado a Londres y sin ninguna fuente de ingreso, vivieron en la casa de Francisco Miranda por lo menos hasta el momento en que se enteraron del colapso del gobierno venezolano, y quizá hasta un poco después. Pero con seguridad a partir de 1813, Andrés Bello tuvo que valerse por sus propios medios, con cambios de domicilio que resultan muy difíciles de documentar. Lo que sí es claro es que vivió la mayor parte de ese tiempo en el barrio de Somers Town, una zona que prácticamente desapareció cuando, algunas décadas más tarde, se inició la construcción de la gran estación ferroviaria de St. Pancras. Su situación llegó a ser tan desesperada como para que decidiera acogerse a la amnistía decretada por el Consejo de Regencia en 1813. Tenía esperanzas de que, de otorgársele, podría re-

¹¹ Sobre Luis López Méndez y sus actividades en Londres, véase Edgardo Mondolfi Gudad, *Luis López Méndez, 1758-1841*, Caracas, Biblioteca Biográfica Venezolana, 2011.

¹² Óscar Sambrano Urdaneta, *Cronología de Andrés Bello, 1781-1865*, Caracas, La Casa de Bello, 1990, pp. 17-18. El documento firmado por Fernando Miyares está incluido en Héctor García Chuecos, “Apuntes para una documentada biografía de don Andrés Bello”, en Pedro Grases (comp.), *Antología del Bellismo en Venezuela*, 2ª edición, Caracas, Monte Ávila Editores, 1981, pp. 291-292.

gresar a su patria o a cualquier otro lugar todavía bajo el dominio español. En dos cartas fechadas el 30 de junio de 1813 y dirigidas a las autoridades peninsulares, declaró que había sido un leal funcionario de la Corona que adhirió a la Junta de Caracas por la incierta situación de España bajo Napoleón Bonaparte, y también porque el nuevo gobierno se había formado para proteger los legítimos derechos de Fernando VII. Declaró que tal vez había cometido un error, pero rogó que se considerara su petición. En Londres, el conde Fernán Núñez acogió y transmitió su petición a Cádiz en los siguientes términos:

“Se me ha presentado Don Andrés Bello, natural de Caracas, empleado que fue en la secretaría de aquella Capitanía General y después de la Revolución de aquella colonia, Secretario del diputado que aquella Junta envió a [Londres]. Me ha expresado su deseo de pasar a España, y de que en virtud de la Amnistía concedida a los que sirvieron al gobierno insurgente se le reciba en el seno de las Españas a donde desea pasar. No me he creído autorizado a concederle pasaporte sino hasta saber lo que S.A. tenga a bien resolver, y que para este efecto me ha entregado el adjunto memorial para la Regencia del Reyno, en que expresa los servicios que antes ha contraído y su conducta posterior a los acontecimientos fatales de Caracas e implora el favor y gracia de S.M. Con este motivo y antes de remitir al E. el Memorial, he procurado tomar algunos informes de este joven que parece de mérito y estos resultan buenos”¹³.

Las autoridades de Cádiz, a su vez, pidieron informes al capitán general de Venezuela el 28 de julio de 1813, pero no existe respuesta en los archivos. Si es que la petición llegó a Venezuela durante los meses posteriores, Caracas ya estaba bajo el control de Simón Bolívar, quien culminaba así su “campana admirable” de 1812-1813.

Probablemente para la fecha en que Andrés Bello preparó su “Memorial” a la Regencia, y seguro a partir de 1814, vivía en la callejuela Poland n.º 9, muy cerca de la más amplia calle Oxford, seguramente

¹³ AHN, legajo 5465, n.º 169, fechado 7 de julio de 1813. Es decir, que Andrés Bello demoró una semana entre redactar su memorial y pedir o conseguir una entrevista con el embajador de España en Londres.

arrendando una habitación. Su amigo más cercano en esta época era el español-irlandés José María Blanco y Crespo (más conocido como Joseph Blanco White), quien había sido canónigo de la catedral de Sevilla y que residía en Inglaterra desde principios de 1810. Tenía vínculos estrechos con Holland House, el círculo liberal más influyente de la época¹⁴, y también con círculos de gobierno, bajo cuya protección publicaba el periódico *El Español* (1810-1814). La línea editorial de esta publicación era muy crítica de la política de las Cortes en España y, por lo tanto, abierta a considerar con simpatía las quejas de las colonias hispanoamericanas. Hizo todo lo que pudo para apoyar a Andrés Bello y es gracias a su correspondencia que resulta posible trazar los movimientos de este y enterarse de lo desesperado de su situación. Las veintiocho cartas que cruzaron entre 1814 y 1828 revelan una amistad muy cercana, lo suficiente como para que el introvertido Andrés Bello compartiera sus sentimientos más íntimos a raíz de la muerte de su esposa y tercer hijo en 1821¹⁵. Las cartas de José María Blanco, junto a varias anotaciones en su diario personal y sus escritos autobiográficos, muestran una alta estima por Andrés Bello, con quien se reunía frecuentemente para intercambiar ideas sobre temas de interés común, en especial sobre historia medieval española, como también para conversar acerca de asuntos personales, traducciones y los sucesos de Hispanoamérica¹⁶.

¹⁴ Véase Martin Murphy, *Blanco White: Self-Banished Spaniard*, New Haven and London, Yale University Press, 1989. Sobre Holland House, véase Leslie Mitchell, *Holland House*, London, Duckworth, 1980.

¹⁵ Joseph Blanco White se había convertido del catolicismo al anglicanismo y más tarde formó parte de la Iglesia Unitaria. Andrés Bello no abandonó la Iglesia católica, pero tuvo graves dudas religiosas que manifestó en una carta a Joseph Blanco, que desgraciadamente no se conserva, pero de la cual se sabe bastante a raíz de la detallada respuesta de Joseph Blanco fechada 8 de julio de 1821, véase Bello, *op. cit.*, tomo xxv, *Epistolario*-1, pp. 108-110. Edoardo Crema ha escrito un libro más extenso que documentado sobre la crisis religiosa de Andrés Bello: *Trayectoria religiosa de Andrés Bello*, Caracas, Talleres de Gráficas Sitges, 1956.

¹⁶ Se han revisado las múltiples referencias a Andrés Bello en el Special Collections and Archives de la Sidney Jones Library, University of Liverpool (en adelante LUL, para seguir el uso de Martin Murphy), especialmente las secciones I (cartas) y III (manuscritos). Un pasaje revelador se encuentra en la sección III, p. 262, donde se refiere a una

Es también gracias a las cartas de Joseph Blanco que se conoce de sus esfuerzos por conseguir ayuda financiera del gobierno británico tanto para Andrés Bello como para el patriota mexicano fray Servando Teresa de Mier¹⁷. Uno de los contactos de Joseph Blanco White era el comerciante hispano-irlandés John Murphy, quien tenía suficiente influencia en los círculos de gobierno como para hacer presente la situación de los amigos de Joseph Blanco. Aun así, el subsidio era un asunto complicado, como lo demuestra una carta de Joseph Blanco a Andrés Bello de mayo de 1815, en la que le informa, “Amigo mío: hablé a Murphy ayer, y estoy seguro de que si él se hallara en la situación de antes, tendría usted al momento un medio de sosegar su inquietud y vivir decentemente hasta mejores tiempos”¹⁸. Joseph Blanco continuó insistiendo, ya que en una carta fechada 14 de diciembre de 1815 manifestó a John Murphy que, “estoy ansioso por saber si la solicitud de Bello ha tenido éxito”¹⁹. Debe haber solicitado ayuda de sus amigos en Holland House, puesto que le escribió a Andrés Bello el día 30 de diciembre de 1815 a una nueva dirección –15 Evesham Buildings en Clarendon Square– que *lady* Holland había pedido personalmente ayuda del gobierno, a través del contraalmirante Charles Fleeming, para Andrés Bello y Servando Teresa de Mier. Joseph Blanco agregó que lord

visita de Andrés Bello para discutir los planes de Joseph Blanco de trasladarse a Trinidad en 1818. La autobiografía de este último contiene referencias a Andrés Bello, pero usando solamente las iniciales A.B. Véase John Hamilton Tom (comp.), *The Life of the Rev. Joseph Blanco White, Written by Himself: With Portions of His Correspondence*, London, John Chapman, 1845, 3 tomes.

¹⁷ Las cartas de Joseph Blanco estaban dirigidas, hasta 1814, a la casa de Francisco de Miranda, donde Andrés Bello debe haber recogido su escasa correspondencia. Joseph Blanco apoyó al mismo tiempo a varios españoles exiliados, incluyendo a José Joaquín de Mora a partir de 1813, y luego a los liberales que huyeron de España en 1823. Sus gastos se encuentran detallados en un libro de cuentas (*Book of Accounts*) de 1812-1830 en LUL. Este libro está en la sección II, n.º 263. Respecto de la relación entre Andrés Bello y Servando Teresa de Mier en Londres, véase Domínguez, *op. cit.*, pp. 467-472.

¹⁸ Esta carta no tiene fecha, aparte de un matasello casi ilegible, pero que parece ser del 13 o 23 de mayo de (casi con seguridad) 1815. Se encuentra en la Colección de Manuscritos Originales (en adelante CMO), Fundación La Casa de Bello, Caracas, Venezuela, caja 2, n.º 4.

¹⁹ Carta de Blanco White a John Murphy, 14 de diciembre de 1815, en CMO, caja 2, n.º 6.

Richard Wellesley se había involucrado y que el asunto sería resuelto²⁰. Esto es lo que en efecto debe haber ocurrido, puesto que Andrés Bello quiso comunicar sus agradecimientos a *lady* Holland a través de Joseph Blanco, quien le respondió el 5 de enero de 1816 que su mensaje había sido comunicado y, con gran delicadeza, cambió de tema para discutir asuntos de interés intelectual común²¹.

La situación de Andrés Bello era desesperada. En mayo de 1814 se había casado con Mary Ann Boyland, y era obvio que no tenía los recursos para sostenerse. Es muy poco lo que se sabe sobre su primera esposa, salvo que era católica de origen irlandés que pertenecía a la parroquia de St. Patrick en Soho Square. Como ha señalado Miriam Blanco Fombona de Hood, una destacada estudiosa del periodo de Andrés Bello en Londres, es posible que haya sido hija de alguno de sus arrendadores²². Y es verdad que su primera dirección conocida después de Grafton es Poland St., calle cercana a Soho Square. A continuación se trasladaron a Somers Town, un barrio pobre de inmigrantes franceses e irlandeses (luego de hispanoamericanos), en que viviría la mayor parte de su estadía en Londres, aunque con frecuentes traslados debido al tamaño creciente de la familia y sus altibajos financieros. Esta zona tenía una parroquia (St. Aloysius) y un cementerio (Old St. Pancras Churchyard) católicos. Bautizó a cinco de sus hijos en la parroquia y en el cementerio enterró a su primera esposa y tercer hijo.

Por las dificultades de mantener a su familia en Londres, intentó trasladarse a Cundinamarca, en Nueva Granada. En una carta al secretario de gobierno fechada 8 de febrero de 1815, explicó que “no molestaré a V.S. con la pintura de mi situación”, agregando que sus problemas se resolverían con un traslado, pero que este “no puede efectuarse sin los socorros que ese Gobierno se digne conceder a un servidor de la

²⁰ Carta de Blanco White a Bello, 30 de diciembre de 1815, en CMO, caja 2, n.º 7. Carlos Pi Sunyer hace hincapié en el papel de Charles Fleeming como puente importante en estas negociaciones. Véase Carlos Pi Sunyer, *Patriotas americanos en Londres (Miranda, Bello y otras figuras)*, edición y prólogo de Pedro Grases, Caracas, Monte Ávila Editores, 1978, pp. 297-298.

²¹ Carta de Blanco White a Bello, en CMO, caja 2, n.º 8.

²² Véase Miriam Blanco Fombona de Hood, “El Londres de Andrés Bello”, en *Bello y Londres*, Caracas, La Casa de Bello, 1981, 2 tomos, véase tomo 1, p. 186.

causa de América”²³. La carta no llegó a su destino porque fue interceptada por las fuerzas de ocupación al mando de Pablo Morillo. Sin poder esperar más, se dirigió al gobierno del Río de la Plata para pedir una continuación de la ayuda económica que el enviado Manuel de Sarratea le había proporcionado en junio de 1814 (£150). Se sentía particularmente urgido, puesto que su primogénito, Carlos, había nacido el 30 de mayo de 1815. En agosto del mismo año, se sintió en la necesidad de solicitar su traslado a Buenos Aires: ya no tenía cómo sostenerse en Inglaterra y había perdido toda esperanza de ayuda por parte de su país²⁴. El gobierno rioplatense respondió de forma rápida y generosa, autorizando su viaje a Buenos Aires, como se puede comprobar en una carta de Gregorio Tagle fechada 15 de noviembre de 1815²⁵. Esta carta debe haber llegado después que recibió la noticia ya mencionada, de que el gobierno británico había accedido apoyar la petición de sus amigos, lo que hacía viable su permanencia en Londres mientras consolidaba su situación económica. Una carta de Joseph Blanco White fechada 23 de mayo de 1816 demuestra que su situación había mejorado: “Mucho me alegro del prospecto que se le abre a V. de vivir confortablemente, y sin agonizar de un mes a otro”²⁶. Él mismo se sintió en condiciones de responder a Gregorio Tagle: “no ha podido llevarse a efecto el generoso auxilio que ese Supremo Gobierno se ha manifestado propenso a franquearme”, pero “no por eso creo menos de mi deber el elevar a dicho Supremo Gobierno el testimonio de mi respetuosa gratitud”²⁷.

²³ Carta de Bello al Secretario del Gobierno Federal de Cundinamarca, 8 de febrero de 1815, en Archivo General de Indias, Sevilla, Estado 57, n.º 34, f. 305-307. También en Bello *op. cit.*, tomo XXV, pp. 64-66.

²⁴ Carta de Bello al Supremo Gobierno del Río de la Plata, 3 de agosto de 1815, en Bello, *op. cit.*, tomo XXV, pp. 66-69.

²⁵ Gregorio Tagle a Andrés Bello, en CMO, caja 2, n.º 67. Las instrucciones del gobierno al comisionado Manuel de Sarratea, en comunicación también fechada 15 de noviembre, se encuentra en el Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, sala 10, 1.1.6., folio 284.

²⁶ Blanco White a Andrés Bello, 23 de mayo de 1816, en Bello, *op. cit.*, tomo XXV, p. 74.

²⁷ Bello a Gregorio Tagle, 30 de abril de 1816, en Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Gobierno Nacional, sala 10, 1.1.7., folio 293.

Entendía que el subsidio del gobierno británico solo podía ser temporal, de modo que seguía buscando empleo. Entre 1815 y 1816 trabajó con su compatriota Manuel Palacio Fajardo en la preparación de una crónica sobre la lucha por la independencia. Este libro, titulado *Outline of the Revolution in Spanish America*, se publicó en Londres en 1817²⁸. También colaboró, en 1816, con otro compatriota hispanoamericano, el representante de Nueva Granada en Londres José María del Real. Ese mismo año, y gracias a la recomendación de un amigo mexicano, José María Fagoaga, trabajó en una traducción de la *Biblia* para el British and Foreign Bible Society dirigida por William Blair²⁹. En un memorándum fechado 19 de enero de 1818, comentó detalladamente el trabajo que había realizado: corrección de errores tipográficos y regularización de la ortografía de acuerdo con las reglas vigentes de la Real Academia Española (séptima edición de la ortografía y cuarta

²⁸ El libro fue impreso en Londres por la editorial Longman, Hurst, Rees, Orme and Brown. Véase el comentario de Pi Sunyer, *op. cit.*, pp. 247-249. Aunque no hay consenso al respecto, parece que el estilo y la perspectiva de Andrés Bello están fuertemente representados en el *Outline...* Allí se detallan sucesos que pocos como él podían relatar acerca de la administración del gobierno bajo el capitán general Vicente Emparan. Además, el libro da una visión muy positiva de Francisco de Miranda. Pocas personas aparte de Andrés Bello mantenían opiniones favorables del Precursor después de su capitulación con los realistas en 1812.

²⁹ José María Fagoaga a Andrés Bello, 31 de julio de 1816, en Bello, *op. cit.*, tomo xxv, p. 75. Véase también Walter Hanisch, “La religión, la filosofía y la historia en los años londinenses de Andrés Bello”, en *Bello y Londres*, Caracas, La Casa de Bello, 1981, 2 tomos, véase tomo II, p. 139. Pi Sunyer, *op. cit.*, pp. 225-228, sugiere que la edición de *El nuevo testamento* revisada por Andrés Bello apareció en 1817. Martin Murphy piensa que Andrés Bello y Joseph Blanco White colaboraron en la traducción de la *Biblia* de Felipe Scio de San Miguel, publicada por el British and Foreign Bible Society en Londres en 1821. Véase Murphy, *op. cit.*, p. 10 y la nota correspondiente. Manuel Donís Ríos afirma que la versión sobre la que trabajó Andrés Bello fue la de Cipriano de Valera, de 1817, pero que incorporó elementos tanto de Felipe Scio como de Félix Torres Amat. Véase Manuel Donís Ríos, “Dos aspectos poco conocidos de la polifacética vida de Andrés Bello”, en *Andrés Bello y la gramática de un Nuevo Mundo. Memorias V Jornadas de Historia y Religión*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2006, pp. 243-264. Según Karen Racine, Andrés Bello trabajó en la *Biblia* de Felipe Scio, específicamente diseñada para Hispanoamérica. Véase su Karen Racine, “Commercial Christianity: The British and Foreign Bible Society’s Interest in Spanish America, 1805-1830”, in *Bulletin of Latin American Research*, vol. 27, n.º 1, UK, 2008, pp. 70-87.

edición del diccionario). Hizo, además, una serie de cambios de redacción, que de acuerdo con William Blair lo hacían merecedor de una compensación adicional³⁰.

También impartía clases de idiomas. Su infatigable amigo Joseph Blanco White le consiguió algunas tutorías para los hijos de William Richard Hamilton, el subsecretario de Relaciones Exteriores, en octubre de 1816³¹, y luego para un amigo que deseaba aprender castellano en 1819³². Asimismo, le gestionó, aún otro empleo en 1820, esta vez en la empresa comercial de Gordon, Murphy & Co., especializada en comercio exterior, donde llevaba la correspondencia, permaneciendo dos años³³. El nacimiento de su segundo hijo, Francisco, el 13 de octubre de 1817, y de Juan Pablo Antonio el 15 de enero de 1820, lo obligaban a aceptar cualquier actividad remunerada, por breve que fuese.

Es en el contexto de su empleo con William Hamilton que se puede apreciar las dificultades de su situación en Londres. La siguiente descripción se encuentra en el diario personal de Joseph Blanco, quien anotó el 10 de marzo de 1817:

“Bello estuvo de visita esta noche, y parecía estar bastante deprimido. El Sr. Hamilton le comunicó que iba a trasladar a sus hijos a la escuela. Este incidente me hizo reflexionar sobre la generosidad con que el cielo parece dirigir mis asuntos... [Bello] es un hombre que me supera en el conocimiento de todos los campos literarios en que ambos nos hemos dedicado a enseñar, un hombre de honra

³⁰ Andrés Bello a Mr. [Joseph] Tarn, 19 de enero de 1818, Home Correspondence-Inwards, British and Foreign Bible Society, Cambridge University, England. Joseph Tarn era el secretario encargado de finanzas de la Sociedad entre 1804 y 1837. Andrés Bello mantuvo relaciones con la Sociedad por lo menos hasta 1823, puesto que hizo otras traducciones para ella entre el 17 y 19 de noviembre de ese año.

³¹ Carta de Blanco White a Andrés Bello, en CMO, caja 2, n.º 9. Esta parte de la experiencia de Andrés Bello no fue grata, dado que Joseph Blanco había tratado de dejar su propio puesto de tutor de uno de los hijos de la familia Holland para que él lo asumiera, pero esto no sucedió, y además su trabajo con la familia Hamilton terminó abruptamente en marzo de 1817. Véase Murphy, *op. cit.*, p. 223.

³² Carta de Blanco White a Andrés Bello, 25 de enero de 1819, en CMO, caja 2, n.º 11.

³³ Sambrano Urdaneta, *op. cit.*, p. 24. Sobre las actividades de Gordon & Murphy, véase Guadalupe Jiménez Codinach, *La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, pp. 223-260.

e integridad perfectas que, en lugar de lograr el afecto de la familia a la que ha sido presentado, se queja por el contrario de frialdad y es luego echado sin miramientos. Tendrá que enfrentar nuevamente la necesidad más apremiante, y vivir de trabajos fortuitos. A mí, por el contrario, se me ha pedido permanecer en esta casa [Holland House], y cuando he querido dejarla, se ha hecho todo lo posible para que me quede...”³⁴.

Joseph Blanco estaba convencido de que no era la falta de experiencia o habilidad la razón del término de las labores de Andrés Bello en la casa de Hamilton, pero no llegó a ofrecer una explicación. Es muy posible que su carácter introvertido y tímido, comparado con el sociable y entretenido Joseph Blanco, haya tenido algo que ver en una sociedad acostumbrada a la conversación. No tuvo más alternativa que seguir dependiendo de empleos esporádicos.

Uno de esos empleos fue la ayuda que prestó al filósofo escocés James Mill para descifrar los manuscritos de Jeremy Bentham. Lo había conocido muy a principios de su estadía en Londres y le había proporcionado información acerca de los sucesos de Hispanoamérica. El filósofo tenía gran interés en estos asuntos, y de hecho había tenido un contacto muy estrecho con Francisco de Miranda. Andrés Bello llegó a conocerlo lo suficientemente bien como para visitar a su familia y dejar algunos recuerdos de su hijo John Stuart Mill, quien siendo niño ya manejaba con soltura el griego y el latín³⁵. Una carta de James Mill en 1812 demuestra que Jeremy Bentham conocía a Andrés Bello y que había organizado las visitas de este al Salisbury Botanical Garden en Sloan Street³⁶, pero no existe evidencia de la duración o el tipo de trabajo que hizo para Jeremy Bentham.

³⁴ Joseph Blanco White, “Diario Personal, 1812-1820”, en LUL, sección III, n.º 56. La traducción del inglés es nuestra.

³⁵ Miguel Luis Amunátegui, *Vida de Don Andrés Bello*, Santiago, Imprenta Pedro G. Ramírez, 1882, p. 118.

³⁶ Carta de Mill a Bello, en CMO, caja 2, n.º 24. La nota no tiene fecha, pero es casi con seguridad de 1812.

Antonio José de Irisarri y Andrés Bello

A pesar de los empleos que consiguió gracias a la ayuda de sus amigos, y a pesar de su versatilidad, su situación seguía siendo precaria en 1821, a once años de su llegada a Inglaterra. Para esa época, había establecido un contacto cercano con el guatemalteco Antonio José de Irisarri, quien residía en Londres como representante del gobierno de Chile desde 1819. Había representado un papel importante en el primer gobierno de la llamada “Patria Vieja”, esto es, hasta la Reconquista, dirigida desde el virreinato del Perú que derrotó a las fuerzas patriotas en Rancagua en octubre de 1814³⁷. Ahora se encontraba gestionando el reconocimiento de Chile por parte de Inglaterra. Le pidió a Andrés Bello que colaborara en *El Censor Americano* en 1820, objeto de la presente publicación. A raíz de esta colaboración, le escribió a Antonio Irisarri una carta fechada 18 de marzo de 1821 en la que le pidió un puesto en la legación chilena en los siguientes términos:

“Sólo las reiteradas muestras de favor que de Ud. he recibido en tan distintas ocasiones, pueden hacerme tomar la pluma para hablar a Ud. de un asunto que por tratarse de algo mío, me inspira no poca repugnancia. Sabe Ud., como he podido expresárselo, la desesperada condición a que me tiene reducido la falta de una ocupación permanente donde procurarme una entrada que no esté expuesta, como hasta ahora, a continuos cambios y que me asegure el sustento de mi mujer y mis hijos, por quienes sufro lo indecible”³⁸.

Andrés Bello no exageraba: su hijo menor Juan Pablo Antonio murió el 10 de enero de 1821 en la modesta casa en que vivían en Bridgewater St. n.º 18, cerca de Clarendon Square en Somers Town. Y tan solo dos meses más tarde, se podía leer en el registro de entierros de la parroquia de St. Pancras: “En el año de mil ochocientos veintiuno, nombre: Mary Bello, domicilio: Somers Town, enterrada: el 16 de mayo, edad: 26 años”³⁹.

³⁷ Véase Ricardo Donoso, *Antonio José de Irisarri, escritor y diplomático, 1786-1868*, 2ª edición, Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Educación, 1966).

³⁸ Bello, *op. cit.*, tomo xxv, pp. 102-103.

³⁹ Blanco Fombona de Hood, *op. cit.*, p. 187.

Mary Ann Boyland murió de tuberculosis. Viudo a los cuarenta años, quedó a cargo de sus dos hijos, Carlos y Francisco.

Impactado por la situación de Andrés Bello, Antonio José de Irisarri vio una oportunidad de reclutar para el servicio exterior de Chile a un funcionario talentoso y experimentado en materias de gestión diplomática. El primero de junio de 1822, le ofreció el puesto de secretario de la legación chilena en Londres, proporcionándole así una esperanza de futuro⁴⁰. Tal cambio, luego de una década de angustias, debe haber sido un alivio enorme.

Actividades políticas e intelectuales

Incluso, en medio de sus padecimientos, mantuvo una concentración en el estudio y, aunque en un grado menor, en las secuelas políticas de la cambiante situación hispanoamericana. Los altos y bajos de la guerra, además del contacto con círculos en Inglaterra que apoyaban un nuevo orden para Hispanoamérica y, sobre todo, la política antiliberal y vengativa de Fernando VII a partir de 1814, lo llevaron a considerar la posibilidad de una independencia total. Para 1822, no había abandonado la idea de un futuro político que incluyera el modelo de monarquía constitucional, pero sí había dejado atrás las ilusiones con respecto a la restauración del Imperio español.

Su transformación política data de sus contactos con Francisco de Miranda en 1810, de quien llegó a sentirse muy cercano debido al compromiso de este por la independencia hispanoamericana, aunque no compartiera plenamente sus ideas rupturistas. Mantuvo una favorable impresión de él a pesar de las opiniones de Simón Bolívar y de muchos de sus amigos. Su admiración por su compatriota parece haber tenido un fuerte elemento personal: el Precursor le había protegido y, además, le impresionaba su erudición, su historia y su perspectiva americanista⁴¹. Empero, el contacto

⁴⁰ Cartas de Antonio José de Irisarri a Andrés Bello, 1 de junio de 1822, en CMO, caja 2, n.º 26 y 68.

⁴¹ De acuerdo con Óscar Sambrano Urdaneta, Andrés Bello pudo haber nombrado a su segundo hijo (Francisco), nacido en 1817, en honor del recientemente fallecido Fran-

directo entre ambos no fue tan largo como para influir en sus ideas políticas más duraderas. Estas se desarrollaron en el contexto de la lucha misma por la independencia, en combinación con la política europea (sobre todo inglesa) y de sus propias reflexiones en torno al futuro político de Hispanoamérica cuando, a fines de la década, las posibilidades de España de mantener el dominio de sus colonias eran cada vez más remotas.

Durante los primeros años de su estadía en Inglaterra, se mantuvo leal a la monarquía española. Seguía simplemente las instrucciones de una junta que gobernaba en nombre de Fernando VII. Luego del colapso de la primera república venezolana, como puede observarse en su petición al Consejo de Regencia en 1813, quiso reincorporarse al servicio de España. Pero el caos de la guerra, más sus circunstancias personales, le obligaron a suspender una elección política clara hasta fines de la década, cuando manifestó una preferencia por la monarquía constitucional como modelo de gobierno. Esta evolución tuvo lugar en el contexto de las actitudes británicas con respecto a la situación en Hispanoamérica, y la influencia de sus contactos en Londres. La evidencia más concreta se encuentra en los ensayos de *El Censor Americano*.

A raíz de las reuniones de la misión venezolana con lord Richard Wellesley, comprendió que el gobierno británico no apoyaría la independencia mientras siguiera vigente la alianza entre Gran Bretaña y España contra Napoleón. La perspectiva de muchos intelectuales, comerciantes y público en general era menos restringida, y tuvo la oportunidad de influir en la opinión sobre los sucesos en las colonias. Un ejemplo importante es la autoría, establecida por Carlos Pi Sunyer, del prefacio del libro *Interesting Official Documents Relating to the United Provinces of Venezuela*, publicado en Londres en 1812⁴². Allí, justificaba

cisco de Miranda. Véase Sambrano Urdaneta, *op. cit.*, p. 21. Ambos compartían una gran valoración por los clásicos de la antigüedad. Véase el estudio de Miguel Castillo Didier, *Miranda y la senda de Bello*, Santiago, Facultad de Filosofía y Humanidades, 2018. Véase, además, Cesia Hirshbein, “Andrés Bello americanista. Influencia de Miranda”, en *Andrés Bello y la gramática de un Nuevo Mundo. Memorias V Jornadas de Historia y Religión*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2006, pp. 115-132.

⁴² Este libro fue impreso por Longman & Co., e incluía entre los documentos, el acta de independencia y el decreto del poder ejecutivo supremo que la proclamó; la declaración de la sesión legislativa del primero de julio de 1811; el manifiesto de la Confederación; la

la creación de la Junta de Caracas como la única opción viable ante la disolución de la Junta Central en España, siguiendo de cerca la línea que hasta entonces representaba la política oficial de Venezuela, aunque, para la fecha de publicación de *Interesting Official Documents...* la primera república ya había colapsado. El propósito del libro era informar a los hispanoamericanos de otras latitudes y también a la opinión pública británica para contrarrestar la propaganda de los representantes del gobierno de Cádiz en Londres. Uno de ellos, Álvaro Flórez Estrada, insistía en que el movimiento de Caracas no hacía más que debilitar la lucha de España contra Napoleón⁴³.

Estaba al tanto de las diferentes corrientes de opinión respecto de la situación de España e Hispanoamérica en Gran Bretaña, que iban desde las moderadas a las más radicalizadas. Como ha sugerido John R. Dinwiddy, las más importantes incluían la de lord Holland (Henry Richard Vassal Fox) junto a la revista *Edinburgh Review*, por un lado, y la de Jeremy Bentham y sus seguidores, incluyendo a James Mill, por el otro. También había una corriente conservadora, representada principalmente por el *Quarterly Review*, que tenía muy poca simpatía por lo que suponía un caos sangriento precipitado por las guerras de independencia⁴⁴. Tanto el *Edinburgh Review* como el *Quarterly Review* eran las revistas británicas más influyentes de la época.

Tenía varias razones para sentirse cercano a los círculos bentamistas de Londres: tenía contactos frecuentes con James Mill, quien había

Constitución Federal; las declaraciones del presidente Juan Toro y el secretario (y colaborador de Andrés Bello) Francisco Isnardy. Daniel Gutiérrez Ardila señala que esta obra fue enteramente financiada por Luis López Méndez, lo que, por supuesto, no contradice la participación de Andrés Bello en la publicación. Véase *El reconocimiento de Colombia: Diplomacia y propaganda en la coyuntura de las restauraciones (1819-1831)*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, Colección Centro de Estudios en Historia, 2012, pp. 126-127.

⁴³ Pi Sunyer, *op. cit.*, pp. 211-223.

⁴⁴ John R. Dinwiddy, "Liberal and Benthamite Circles in London, 1810-1829", in John Lynch (ed.), *Andrés Bello: The London Years*, Richmond, Surrey; The Richmond Publishing Co., 1982, pp. 119-136; José Alberich, "English Attitudes towards the Hispanic World in the Time of Bello as Reflected by the *Edinburgh Review* and the *Quarterly Review*", pp. 67-81, in John Lynch (ed.), *Andrés Bello: The London Years*, Richmond, Surrey; The Richmond Publishing Co., 1982 y Gabriel Paquette, "The Intellectual Context of British Diplomatic Recognition of the South American Republics, c. 1800-1830", in *Journal of Transatlantic Studies*, vol. 2, n.º 1, 2004, pp. 75-95.

sido amigo de Francisco de Miranda y colaborador suyo en artículos que promovían la emancipación hispanoamericana en el *Edinburgh Review*⁴⁵. Después de la partida de Francisco de Miranda, James Mill dependía de Andrés Bello para entender los confusos sucesos de la independencia. Este último también trabajaba con James Mill en los manuscritos de Jeremy Bentham y no cabe duda que a raíz de esto recibió la influencia jurídica del pensador inglés, sobre todo en materia penal.⁴⁶ Pero más allá de estos contactos personales y profesionales, tenía un gran escepticismo respecto de las esperanzas de estos intelectuales sobre Hispanoamérica. Jeremy Bentham pensaba, por ejemplo, que sus ideas sobre sufragio, representación política y organización cívica podían implementarse sin mayor problema en la *tabula rasa* hispanoamericana. La experiencia de Andrés Bello en la administración de un país tan complejo como Venezuela (con siete provincias dispersas y una cantidad de población similar a la de Inglaterra) no le daba el mismo optimismo respecto de la aplicabilidad de tales ideas. Además, Jeremy Bentham era un agnóstico, mientras que el venezolano era un católico creyente. El inglés tenía poca fama de ser una persona simpática (más bien de lo contrario) y, además, gustaba poco de la literatura mientras que para Andrés Bello esta era indispensable, incluso, para el sustento emotivo. Así, la influencia de Jeremy Bentham sobre él no pudo sino ser limitada⁴⁷.

⁴⁵ Andrés Bello “Emancipation of Spanish America” y Andrés Bello, “Molina’s Account of Chili”, ambos publicados en *Edinburgh Review*, n.º 13, Edinburgh, January, 1809, pp. 277-311 y n.º 14, Edinburgh, July 1809, pp. 333-353, respectivamente.

⁴⁶ Alamiro de Ávila Martel, “The Influence of Bentham in the Teaching of Penal Law in Chile”, en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, n.º 5, Valparaíso, 1980, pp. 257-265 y “Londres en la formación jurídica de Andrés Bello”, en *Bello y Londres*, Caracas, La Casa de Bello, 1981, 2 tomos, véase tomo II, pp. 211-242. La obra de Elie Halévy, *The Growth of Philosophical Radicalism*, New York, Kelly and Millman, 1949 proporciona numerosas claves para entender el clima intelectual que condujo al utilitarismo con el cual Andrés Bello tendría un contacto directo. Pero es obvio que en materias importantes Andrés Bello se distanciaba de Jeremy Bentham. En materias filosóficas, sin embargo, resulta revelador observar las coincidencias, aunque limitadas, entre el pensamiento de James Mill y Andrés Bello, quien desarrollaría varios temas de psicología y lógica en su *Filosofía del entendimiento*, donde comparte con James Mill su admiración por, pero también crítica, el pensamiento de Dugald Stewart y Thomas Brown.

⁴⁷ Íñigo Álvarez Gálvez ha examinado la magnitud de esta influencia, sobre todo en la filosofía de Andrés Bello, en “Acerca de algunas ideas utilitaristas de Andrés Bello”, en

Se sentía mucho más cercano a las ideas de lord Holland y del círculo de la *Edinburgh Review*, que conoció gracias a Joseph Blanco White⁴⁸. quien también era muy influyente debido a sus artículos en *El Español*. La afinidad política era entonces bastante mayor, puesto que este último periódico defendía la lucha contra Napoleón y, al mismo tiempo, proponía reformas en España que asegurasen un vínculo satisfactorio para Hispanoamérica⁴⁹. Joseph Blanco White, Holland House y el círculo de la *Edinburgh Review* consideraban justas muchas de las demandas de las colonias, pero se oponían a la independencia. Holland House aborrecía el jacobinismo de la Revolución francesa, que le hacía sospechar de toda nueva revolución, lo que, además, explica que lord Holland y su esposa Elizabeth tuvieran una gran admiración por Napoleón⁵⁰. El círculo de Holland prefería la monarquía constitucional por sobre el dudoso modelo de la república. Esta postura no era ajena a la de muchos criollos hispanoamericanos, incluyendo la de José de San Martín y Agustín de Iturbide, que consideraron seriamente la monarquía constitucional, o llegaron, incluso, a implementarla, aunque con resultados desastrosos, como fue el caso del “emperador” mexicano. En ambas costas del Atlántico, existía el temor de que los excesos de la Revolución francesa reaparecieran disfrazados de republicanismos. En los círculos moderados de Inglaterra, con los que Andrés Bello se sentía más identificado, se pensaba que la monarquía limitada era la mejor garantía del orden social.

La opción monárquica

Es a través del contacto con Joseph Blanco White que dio las primeras señales de un activo interés por la monarquía constitucional como modelo político para Hispanoamérica. A partir de 1817, cuando Simón Bolívar había establecido una precaria base militar en territorio venezo-

Carlos Ossandón Buljevic y Carlos Ruiz Schneider (coords.) *Andrés Bello. Filosofía pública y política de la letra*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2013, pp. 65-95.

⁴⁸ Sobre el amplio espectro de las ideas de lord Holland y su círculo, véase Mitchel, *op. cit.*

⁴⁹ Pi Sunyer, *op. cit.*, pp. 319-343; Murphy, *op. cit.*, pp. 63-76.

⁵⁰ Véase Henry Richard Vassall Lord Holland, *Foreign Reminiscences*, edited by Henry Edward Lord Holland, London, Longman, Brown, Green and Longmans, 1850.

lano y empezaba a actuar como jefe de un Estado soberano, pudo considerar seriamente los escenarios políticos dado el caso de una victoria patriota⁵¹. Esto fue, incluso, más justificable cuando Simón Bolívar pronunció su famoso discurso en Angostura (1819) y obtuvo las victorias militares de Boyacá (1819) y Carabobo (1821) que liberaron definitivamente al exvirreinato de Nueva Granada. La causa independentista, para tales fechas, había triunfado en Chile y Argentina, y José de San Martín se encontraba en plena campaña contra el virreinato del Perú. En España misma, el pronunciamiento de Rafael Riego en enero de 1820 forzó a Fernando VII a ceder parte del Poder Ejecutivo y gobernar de acuerdo con los términos de la Constitución de 1812, un hecho decisivo que aseguró el triunfo final de la independencia hispanoamericana. Incluso, desde la distancia de Inglaterra, los observadores podían concluir que la situación era irreversible y que era necesario considerar modelos políticos futuros. En una carta a Joseph Blanco White fechada 25 de abril de 1820, comunicó a su amigo que había recibido, por parte de un representante hispanoamericano (seguramente Antonio José de Irisarri), las siguientes preguntas: ¿vería Europa con simpatía la instalación de monarquías en Hispanoamérica? ¿Qué sería necesario para promover tal sistema en los nuevos estados? Según Andrés Bello:

“Se trata de saber si suponiendo que uno de aquellos gobiernos tratase de establecer una monarquía (no como la de la Constitución española de 1812, sino una monarquía verdadera aunque no absoluta), y si pidiese a las Cortes de Europa un príncipe de cualquiera de las familias reinantes, sin excluir la de Borbón se recibiría favorablemente esta proposición en las actuales circunstancias. A mí me parece que ninguna concilia mejor el interés de los americanos (que U. sabe muy bien no son para republicanos)...”⁵².

⁵¹ Simón Bolívar actualizó la representación de Luis López Méndez y Andrés Bello en Londres el 5 de enero de 1817, aunque con más instrucciones que financiamiento, y la naturaleza del nombramiento no incluía las solemnidades del caso. Véase Bolívar a Gual, *Cartas del Libertador*, 2ª edición, Caracas Fundación Vicente Lecuna, 1964-1970, 8 tomos, véase tomo I, pp. 356-357.

⁵² Carta de Bello a Blanco White, en LUL, sección I, n.º 41, (1). También en Bello, *op. cit.*, tomo, XXV, pp. 93-95. La indagación de Andrés Bello sobre la viabilidad de un mo-

Agregó en la misma carta: “estoy persuadido que [la paz en Hispanoamérica] no podrá consolidarse jamás bajo otros principios que los monárquicos”. Esta parecía ser una evaluación pragmática, puesto que la violencia que acompañó al proceso de independencia confirmaba tanto la desconfianza respecto de los principios republicanos como la legitimidad de la monarquía para sectores importantes de la población. Joseph Blanco White no necesitaba mayor convencimiento en estas materias. Al día siguiente, 26 de abril de 1820, respondió que la única manera de obtener la paz era mediante “el abandono de las ideas republicanas que hasta el momento han prevalecido en aquellos países”. Advirtió, sin embargo, que si la monarquía era una verdadera opción en cualquier país hispanoamericano, debía contar con el apoyo de la “opinión pública”⁵³. Aunque Andrés Bello no participó en negociaciones al respecto, el intercambio de correspondencia con Joseph Blanco White demuestra su apoyo a esta forma de gobierno. Por lo demás, esta era la posición del gobierno británico. Como se lo comentó a Servando Teresa de Mier (15 de noviembre de 1821):

“Es verdad que la Inglaterra, como las otras grandes potencias de la Europa, se alegrarían de ver prevalecer en nuestros países las ideas monárquicas”

opinando al respecto:

“Diré que en este punto el interés de los gabinetes de Europa coincide con el de los pueblos de América, que la monarquía (limitada por supuesto) es el gobierno único que nos conviene y que miro

delo político-monárquico al parecer produjo un quiebre con su compatriota Luis López Méndez, quien le escribió al encargado de las relaciones exteriores de Colombia, José Rafael Revenga, sobre el plan monárquico en que estaban involucrados Andrés Bello, Antonio José de Irisarri y Francisco Antonio Zea. Allí señaló que este último financiaba *El Censor Americano* en que colaboraban los dos primeros. Véase la carta de Luis López Méndez a Rafael Revenga, Londres, 20 de septiembre de 1820, en Archivo General de la Nación, Bogotá, Ministerio de Relaciones Exteriores, Delegaciones, Transferencia 2, tomo 298, fojas 66-70. Se agradece a Daniel Gutiérrez el haber proporcionado esta valiosa información.

⁵³ Carta de Blanco White a Bello, LUL, sección 1, n.º 41 (2). También en Bello, *op. cit.*, tomo XXV, p. 96.

como particularmente desgraciados aquellos países que por sus circunstancias no permiten pensar en esta especie de gobierno. ¡Qué desgracia que Venezuela después de una lucha que en virtudes y heroísmo puede competir con cualquiera de las más célebres que recuerda la historia, y deja a una gran distancia detrás de sí la de los afortunados americanos del norte, qué desgracia, digo, que por falta de un gobierno regular (porque el republicano jamás lo será entre nosotros) siga siendo el teatro de la guerra civil, aún después que no tengamos nada que temer de los españoles!”⁵⁴.

La carta de Andrés Bello a Servando Teresa de Mier no llegó a su destino. Cuando el patriota mexicano dejó Inglaterra dio al venezolano la dirección del representante neogranadino Manuel Torres en Filadelfia para recibir su correspondencia, y a este último la autorización para abrirla. Cuando llegó la carta de Andrés Bello, Manuel Torres comprendió de inmediato la magnitud política de los comentarios del caraqueño y los comunicó a su superior Pedro Gual. “El contenido de un artículo de la carta de aquel señor [Bello] que incluyo en copia”, escribió Manuel Torres,

“me pareció tan injurioso y denigrativo a los principios de nuestro sistema social y tan peligroso al establecimiento de gobiernos populares representativos en América, que he creído de mi deber comunicárselo a U.S. reservadamente, para los efectos que pueden convenir”⁵⁵.

Pedro Gual había sido condiscípulo de Andrés Bello en Caracas y a la fecha se desempeñaba como encargado de relaciones exteriores de la República de Colombia, nombre que ahora llevaban los territorios del antiguo virreinato del Nuevo Reino de Granada y de la extinta capita-

⁵⁴ Bello, *op. cit.*, tomo XXV, pp. 114-117.

⁵⁵ Manuel Torres a Pedro Gual, 18 de marzo de 1822, Archivo General de la Nación, Bogotá, Ministerio de Relaciones Exteriores, Delegaciones, Transferencia 2, tomo 124, fojas 77-78. La carta continúa con una reveladora percepción de la influencia de Andrés Bello: “El señor Bello disfruta generalmente de la opinión de ser uno de los americanos enviados a Europa que han adquirido más ilustración con la ventaja de poseer un juicio recto. Estas circunstancias le dan grandísimo influjo en todas las partes de América, para inculcar y difundir sus principios monárquicos y atacar y ridiculizar el sistema popular representativo. Desgraciadamente, tenemos infinitos individuos de este lado del mar, que piensan del mismo modo”. Se agradece a Daniel Gutiérrez el haber facilitado este valioso documento.

nía general de Venezuela. La carta enfureció a Pedro Gual, quien en un oficio al encargado de Colombia en Londres, José Rafael Revenga, dio instrucciones para que “en sus comunicaciones con este individuo [Bello] guarde la debida reserva”, puesto que “sus opiniones son contrarias del todo a nuestro actual sistema de gobierno”⁵⁶. Andrés Bello debe haber sufrido los rigores del ostracismo, puesto que, en carta fechada 28 de octubre de 1824, preguntó a Servando Teresa de Mier si había tenido algo que ver en el asunto, quien contestó desde México el 15 de noviembre de 1826, negando haber recibido su carta, y agregando que no le sorprendería que su correspondencia hubiese sido intervenida, como en efecto ocurrió y como él mismo lo había autorizado.

Para la época de la contestación de Servando Teresa de Mier, Andrés Bello ya estaba en buenos términos con el gobierno colombiano, y de hecho había sido nombrado secretario de la legación de Colombia en Londres en noviembre de 1824, cargo que asumió el 7 de febrero de 1825⁵⁷. También había reanudado sus relaciones con Pedro Gual y con Rafael Revenga. Una explicación posible de este cambio es que, dado el desastre del “imperio” mexicano de Agustín de Iturbide (1822-1823) y la instalación de gobiernos republicanos por parte de Simón Bolívar en Sudamérica en la década de 1820, el tema de la monarquía haya sido algo menos conflictivo y que Andrés Bello mismo empezara a aceptar la realidad del gobierno republicano como modelo político prevalente. Su monarquismo, tan criticado más tarde, era razonable en el contexto político internacional de la época⁵⁸. Simplemente, ya no era relevante, sobre todo después que el secretario George Canning anunciara que Gran Bretaña estaba dispuesta a establecer relaciones con algunos países hispanoamericanos al margen de su sistema de gobierno, siempre que estuvieran suficientemente constituidos. Al aceptar esta realidad,

⁵⁶ Gual a Revenga, 17 de julio de 1822, en Bello, *op. cit.*, tomo xxv, p. 118.

⁵⁷ “Nombramiento de Bello como Secretario de la Legación de Colombia en Londres, firmado por [Francisco de Paula] Santander y [Pedro] Gual, 9 de noviembre de 1824”, en CMO, caja 2, n.º 69.

⁵⁸ Klaus Gallo describe una transición similar para el caso del rioplatense Bernardino Rivadavia, quien, como Andrés Bello, pasó varios años en Londres y tuvo una cercana relación con Jeremy Bentham. Véase su *Bernardino Rivadavia: El primer presidente argentino*, Buenos Aires, Edhasa, 2012.

completó su evolución política y comenzó a buscar los medios de fortalecer las instituciones políticas independientes, sobre todo ahora que parecían tener alguna posibilidad de sobrevivencia.

La presente publicación

El contenido de este periódico tuvo como objetivo principal la independencia hispanoamericana, aunque también la situación europea del periodo y la de Inglaterra en particular. Su importancia para los estudios bellistas es que anticipa los contenidos de las revistas en las que Andrés Bello sería más tarde autor y principal inspirador, como *Biblioteca Americana* y *El Repertorio Americano*. Los artículos de *El Censor Americano* no llevan firmas, salvo algunos documentos, por lo que el papel de Andrés Bello solo se puede deducir. Esto no es particularmente difícil, puesto que varios de estos temas reaparecerían en los posteriores periódicos, y algunos son de reconocido interés de Andrés Bello. Por ejemplo, en el tercer (septiembre de 1820) y cuarto (octubre de 1820) números de esta revista aparecen artículos como “Topografía de la provincia de Cumaná [Venezuela]”, región que el caraqueño conocía muy bien gracias a las visitas a su padre Bartolomé, quien se desempeñaba como oficial de la Corona en ese territorio; también, extractos del libro de Alexander von Humboldt, *Viaje a las regiones equinociales del nuevo continente*, y un artículo sobre la vacuna contra la viruela. Además, los ensayos de contenido político eran compatibles con las declaraciones de Andrés Bello a Joseph Blanco White y Servando Teresa de Mier sobre la monarquía constitucional. El cuarto número, por ejemplo, declara:

“Este tiempo no será favorable ciertamente a los Reyes que ejercen el despotismo, pero sí es favorabilísimo al establecimiento de las Monarquías moderadas, siendo éste el sistema favorito del día”⁵⁹.

En el ambiente de principios de la década, Antonio J. de Irisarri y Andrés Bello compartían ideas muy similares sobre el futuro político de

⁵⁹ *El Censor Americano*, n.º 4, Londres, octubre de 1820, p. 288.

Hispanoamérica. La colaboración de ambos en *El Censor Americano* representa una buena ilustración de la importancia de la perspectiva monárquica, pero cabe señalar que el aporte de Andrés Bello en temas de difusión científica y de utilidad práctica está también firmemente establecido en esta revista.

La evidencia más concreta de la participación de Andrés Bello proviene de Antonio José de Irisarri, quien le escribió sobre el proyecto de *El Censor* para

“suplicarle me acompañe en estos nuevos oficios, favoreciéndome con sus interesantes escritos y tomando activa parte en la consecución de mi proyecto... téngase Ud. desde ahora como mi colaborador oficial”⁶⁰.

Antonio J. de Irisarri recordó con posterioridad que

“Publiqué... varios cuadernos mensuales con el título de *El Censor Americano*, en que me propuse notar los errores y los aciertos de los gobiernos de América en su nueva carrera política, y se formó de este periódico un grueso volumen, que vale algo por lo que tiene mío, y mucho por los artículos con que me auxilió el muy erudito y muy amable señor Bello”⁶¹.

Con la publicación de *El Censor Americano*, se abren nuevas posibilidades para llenar vacíos en la vida de Andrés Bello, entender su colaboración con Antonio José de Irisarri además de sus nexos con Chile, y las transformaciones del pensamiento político de la independencia.

Iván Jaksic

⁶⁰ Antonio José de Irisarri a Andrés Bello, Londres, 16 de junio de 1820, en Bello, *op. cit.*, tomo xxv, pp. 97-98. De aquí resulta evidente que Andrés Bello tenía varios ya preparados y que Antonio José de Irisarri conocía.

⁶¹ Citado por Ricardo Donoso, *Antonio José de Irisarri, escritor y diplomático, 1786-1868*, 2ª edición, Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Educación, 1966, p. 90.

EL
CENSOR
AMERICANO.



Cum tabulis animum Censoris sumet honesti.

HOR. EPIST. II. 2.



TOMO I.



LONDRES :

IMPRESO PARA LOS EDITORES.

POR L. NICHOLS, CALLEJON DE EARL,
CALLE DE NEWPORT.



1820.

No. I.
EL
CENSOR AMERICANO.

Cum tabulis animum Censoris sumet honesti.

HOR. EPIST. II. 2.

JULIO de 1820.

PROSPECTO

Los editores de este papel se proponen publicar todos los meses un número como el presente, sin comprometerse á hacerlo en dia determinado. Sus principios se descubrirán desde que se comience á leer el primer discurso, y así evitan á sus lectores la pension de leer dos veces una misma cosa. Pudieran asegurar desde ahora, que sus intenciones son las mas justas, y las mas favorables á la libertad civil; pero tanto sobre esto, como sobre todo lo que debe deducirse de su obra, se someten gustosamente al juicio de los hombres imparciales.

El intento con que se ha emprendido esta obra, es de contribuir del modo posible á la feliz terminacion de las guerras civiles que desolan el nuevo mundo, proponiendo á los Gobiernos y pueblos americanos los medios mas seguros de conseguir su independencia, y el goce de una libertad racional. Para esto se presentarán á aquellos Gobiernos y á aquellos Pueblos los extravios que han cometido y que les han impedido llegar al fin que se propusieron por objeto de sus sacrificios. Es imposible abandonar el mal camino, y tomar el bueno, si no se conoce primero cual es la naturaleza de cada uno de ellos.

Creemos que esta materia no puede dejar de interesar tambien á los Europeos, porque el estado de las cosas en ambos hemisferios tiene tanta semejanza, que casi siempre será aplicable á los negocios de esta parte del mundo lo que digamos de los de aquella otra. Las pasiones y los errores son producciones de todos los climas, y de todos los siglos.

Aunque la política sea el objeto principal de esta obra, los editores se empeñarán en hacerla vária, cuanto les sea posible, y dedicarán una parte considerable de cada número á la literatura, sin dejar de comunicar las noticias interesantes al nuevo y antiguo mundo.

EL CENSOR AMERICANO

Estado de la Revolucion de América

Diez años han corrido ya desde que comenzó á sonar en la América del Sur el clarín de la guerra, y en todo este tiempo los pueblos no han cesado de sufrir horrores y desgracias. La tiranía por una parte, y la libertad por la otra, han armado todos los brazos, que antes se empleaban en beneficio de la sociedad; y substituyendo el fusil al arado, la espada á la hoz, los instrumentos de la muerte á los del laborío de las minas, sucedió a la dulce paz, aunque violenta, la guerra más encarnizada y mas feroz. Los horrores cometidos por uno y otro partido, enagenaron los ánimos de tal manera, que aun cuando el objeto de la contienda fuese menos interesante para los que la sostienen, seria ya imposible esperar una transaccion, que no dejase á los Americanos asegurada su independendencia.

Para dar una idea general del origen, progresos, y estado actual de la revolucion del nuevo mundo, extractaremos aquí lo conveniente á nuestro objeto, de una *Memoria*, que acaba de publicarse en esta Corte, *sobre el presente estado de Chile*. En ella hallamos lo siguiente.

“Nadie ignora, que los Gobiernos de la Península, que se sucedian unos á otros en medio de los tumultos populares; que eran hechuras de un partido muy poco considerable para mirarlo como la pluralidad de la nacion; y que por parte de América no tenian otros derechos para mandar, que los que querian atribuirse; nadie ignora, digo, que aquellos Gobiernos fueron tan impolíticos y tan injustos, que confesando la necesidad en que se hallaban de ser so-

corridos, solo empleaban la violencia y la fuerza para arrancar los auxilios, que debian pedirse por interposicion de la amistad y del agrado. Todos ellos, al pedir á los habitantes del nuevo mundo, que sacrificasen sus comodidades á la salvación de España, les recordaban los agravios insufribles que habian recibido de su Metrópoli, y les ofrecian la compensacion para animarlos á desprenderse de lo poco que poseían. Antes de mucho tiempo se vió al descubier-to, que aquellas confesiones, y aquellas promesas, no tenian otro objeto, que el de entretener las esperanzas de los Americanos, y al fin se persuadió el mundo, de que cuando los Españoles trabajaban por ser libres, contaban tambien con hacer su felicidad á costa de la opresion, y de la miseria de los pueblos trasatlánticos”.

“De este inconveniente nació la resistencia, que en todo el nuevo mundo se hizo al mismo tiempo á la dominacion de unos Señores, tanto mas odiosos, cuanto mas ponderaban su justicia y su liberalidad, en los precisos momentos en que se mostraban mas injustos y mas déspotas. La guerra se comenzó con resolucion, se continuó por algunos meses con la posible regularidad, pero llegó al fin á hacerse del modo mas atroz y espantoso que podia imaginarse.

“Las primeras victorias, que no podian dejar de alcanzar los Españoles, porque entre los Americanos era desconocido el arte de la guerra, tan lejos de ser ventajosas a los vencedores, redundaban en provecho de la causa patriótica; pues trayendo consigo la venganza y la crueldad, para que obrasen el escarmiento, solo producian el despecho y la indignacion en la masa de los pueblos. Las horcas, los degüellos, los calabozos, los destierros, no sirvieron de otra cosa, que de hacer mas general el deseo de sacudir el yugo. La exasperacion dictó entonces en el nuevo mundo la declaracion de la independencia, como el único medio de librarse de la tiranía. Así fué como principió, y como llegó hasta el punto en que ahora vemos, aquel odio entre Españoles y Americanos, que ha causado tantos estragos en la poblacion, agricultura y prosperidad de aquellos paises, y que si hubiese de atizar por mas tiempo el fuego de la guerra, llegaría sin duda á convertir las batallas en carnicerías, los campos en osarios, las ciudades en yermos”.

“En Chile, en donde, segun el testimonio de los viageros, se encuentran los hombres mas humanos y pacíficos del nuevo mun-

do, se han dado acciones de guerra sangrientísimas, y la última de Maipú solo puede compararse con las mas terribles de que nos ofrecen egemplos las historias. Esto parece que basta para convencer á todo hombre imparcial, de que es imposible volver á restablecer allí el dominio español, sino se consigue aniquilar la poblacion; pero esto no es menos lastimoso para considerado, que imposible para realizarse”.

“Hemos visto en diez años lo que España es capaz de hacer en América. Despues de haber enviado muchos miles de soldados; despues de haber sacrificado muchísimos millares de víctimas á una venganza que la deshonra, sin producirle la menor ventaja; despues de haber consumido en aquella guerra desesperada grandes tesoros; despues de haber hecho tan odiosa la guerra de América en sus mismos egércitos, que para animarlos á derribar el Gobierno que los empleaba en ella, hemos visto que se les ha ofrecido en premio la exencion de tan desgraciado é ignominioso servicio; ¿de donde sacará ahora nuevas tropas, mas diestros generales, mejor marina militar, mayores tesoros, para conseguir una conquista, que cada dia es más inverificable? Cada dia que pasa, mejora la disciplina de los egércitos americanos: cada dia que pasa, va fortificando mas y mas los sentimientos de libertad de aquellos pueblos, y haciendo en ellos habitual la independencia; y cada dia, en fin, toman los nuevos Gobiernos aquel mayor grado de estabilidad, que solo puede conseguirse á beneficio del tiempo. Si cuando todo estaba en favor de los Españoles, opinion, recursos, superioridad en las armas, nada pudieron conseguir, ¿que les queda que esperar, despues que aquellas ventajas han pasado á sus enemigos?”.

“Si se quisiese esperar la llegada de un tiempo, en que renunciando los Americanos á la independencia, entrasen á capitular con la España, para volver á recibir el yugo sacudido, con ciertos privilegios que los hiciesen más tolerables, esto solo seria esperar un imposible. ¿Qué cosa podía conceder la España á Chile, á Buenos Ayres, á Venezuela y Nueva Granada, que mereciese aceptarse, y que garantía seria capaz de darse á aquellos habitantes para que depusiesen las armas, y se fiasen en las promesas de un Señor, que solo ha manifestado en todos tiempos la política mas contraria á los intereses del nuevo mundo? Cuando los Americanos perdiesen los medios que ahora tienen de hacerse justicia, ¿quien

tomaria su defensa? ¿que garante seria aquel, que emprendiese una guerra contra España para obligarla á cumplir lo ofrecido? ¿que Gobierno americano ocurriria á pedir su desagravio, cuando no hubiese en América mas que Gobiernos españoles? ¿quien protex-taria contra las renunciaciones de los mismos privilegios, que aparece-rian hechas por aquellos pueblos, cuando la prepotencia y la fuerza de la Metrópoli arrastrasen tras sí los votos de los empleados, que se tienen por órganos de la voluntad general? Nadie, nadie dejaria de tener por un perturbador del órden al que no se conformase con lo que España hiciera; y este conocimiento es el mayor obs-táculo que se opone á toda transaccion, que no tenga por base la independencia”.

“Se ha visto ya muchas veces ofrecer olvidos de lo pasado, ju-rándolo así sobre los altares, como se hizo en la Nueva Granada por el Virey Arzobispo Góngora, y en Valencia de Venezuela por el General Boves, sin que tales juramentos sirviesen mas que de red á los incautos. Se ha visto tambien muchas mas veces romper los tratados mas solemnemente celebrados con los pueblos ameri-canos, como el que verificó en el Desaguadero Casteli con Goye-neche, el que hizo en Salta Belgrano con Tristan, el que se realizó en Montevideo entre Elio y el Enviado de Buenos Ayres, el que se concluyó en Venezuela entre Monteverde y Miranda, y el que se firmó en las cercanías de Talca entre los generales de Chile, O’Hi-ggins y Mackenna, con el Brigadier español Don Gavino Gainza. Estos hechos, que ningun Americano ignora, hacen imposible toda reconciliacion, que deje á sus enemigos el poder de repetir aquellos atentados contra la fé pública; y seria perder el tiempo, emplearlo en persuadir á tantos pueblos, á que se dejasen alucinar con promesas vanas, contradichas por su propia experiencia”.

“No han faltado quienes crean, que la constitución jurada ahora por el Rey de España, podrá hacer la unión de los pueblos independientes de América con su antigua Metrópoli; pero estos hombres se han olvidado, de que esta constitucion es la misma que regia en el tiempo en que se separaron aquellos pueblos del Gobierno español. Por tanto, se debe esperar, que el restableci-miento de las Córtes encienda de nuevo el fuego de la discordia en aquellos paises, en que habia calmado desde la vuelta del Rey. Los Americanos sufririan mejor el despotismo real de España, que el

otro despotismo, á que los sujeta la constitucion. Por esta, el Rey, despojado de los atributos esenciales de la soberanía, queda hecho un esclavo del partido dominante de las Córtes, y solo servirá su nombre para dar un barniz especioso á la tiranía de los nuevos Señores. El verdadero soberano del nuevo mundo será la pluralidad de aquellas Córtes, en donde concurriendo unos pocos Americanos entre muchos Europeos, nos veriamos obligados á sancionar como leyes nuestros agravios, y como expresion de nuestra voluntad lo que mas aborrecemos”.

“No es menester emplear mucho trabajo para descubrir en la actual constitucion española mil obstáculos contra la felicidad de América. La menor representacion, que á esta se le concede; el modo de nombrar esta misma representacion, que cualquiera conoce es el mas apropósito para despojar al pueblo de toda su importancia, y para dar cabida al influjo y maquinaciones de una administracion tiránica, como continúa siendo la de los paises ultramarinos, y de una clase privilegiada, como lo será mas que nunca la de los comerciantes españoles en América: la influencia peninsular, que debe haber necesariamente en las deliberaciones tomadas en la Península; la frecuencia con que nombrarán en la misma Metrópoli, suplentes para aquellos remotos paises, que en todo caso de urgencia, y por todo el tiempo que duren las guerras marítimas, se hallarán privados de tener en las Córtes legítimos representantes; finalmente, el interés de los Españoles en contradiccion con el interes del nuevo mundo en los puntos mas esenciales; estas solas cosas bastan para persuadir la desventaja en que se hallan unos pueblos, que siempre se miraron, y que siempre se mirarán en España como extraños, y como un mero instrumento de la prosperidad metropolitana. Obsérvese sobre todo la reciente disposicion del nuevo Gobierno, en que se sirve nombrar treinta suplentes para que representen á la America en las próximas Córtes, y por esto se vendrá en conocimiento de lo que tenemos que esperar de la justicia y de la equidad española”.

“El Rey de España, que antes era el soberano de los Españoles y de los Americanos, por la presente constitucion es un magistrado subalterno, un mero ministro y egecutor de la soberanía, depositada en una asamblea democrática, donde los Americanos no tienen mas que una sombra de representacion, y á mucho concederles,

una minoridad impotente. Esclavo de sus vasallos en Europa, recibirá de manos de estas las leyes, que no puede resistir, para hacerlas ejecutar en los climas mas remotos; y de este modo, sometiéndose á la constitucion los Americanos, vendrian a rendir su cerviz, no á su antiguo Señor, no al descendiente de los Príncipes, bajo cuyos auspicios se descubrieron y fundaron sus establecimientos, sino á una porción de hombres, á quienes, ni las leyes de la Monarquía, ni las de la razon, confrieron jamas semejante título”.

“Bajo la autoridad absoluta del Rey tenian los habitantes del nuevo mundo la esperanza de mejorar algun tanto su situacion, por medio de aquellas leyes, que dando mas extension al comercio é industria de América, proporcionasen mayores sumas al erario real. Como ni el Soberano, ni sus Ministros, eran negociantes, ni manufactores, podian perder de vista el monopolio de la Metròpoli, siempre que por otro medio lograsen mayores cantidades de dinero; pero debiendo dar las leyes los inmediatos interesados en hacer exclusivamente el tráfico de aquellos paises, seria preciso suponer á los Españoles los hombres mas generosos de la tierra, para esperar de su justicia lo que no se compone bien con su interes”.

“Algunos creen, que las Córtes de España tomarán el partido de enviar á morir á América á aquellos pobres militares, que se mantuvieron fieles al Rey, así como antes se enviaba al mismo sacrificio á los otros, que se sospechaban adictos á la constitucion; pero ni la humanidad, ni el interes de la Europa deben consentir, en que se continúe haciendo la mas injusta carnicería para saciar los caprichos y las venganzas personales. Si la política de España exigiese descargar á la Península, y á la América, de una buena parte de su poblacion, para conseguir establecer sobre el resto sus principios liberales, parece que la verdadera política, la que se conoce con este nombre en los demás Estados européos, pide la adopción de una conducta enteramente contraria”.

“Las naciones mercantiles é industriales pierden con la despoblacion del nuevo mundo un gran número de consumidores para su comercio y sus manufacturas. La guerra, que España y América se hacen en la mar, es otro mal que reciben las naciones marítimas, por consecuencia de aquellos abusos, que la prudencia más consumada nunca pudo evitar, porque confundiéndose entre las dos partes enemigas muchos neutrales, se egerce la piratería; y como á ningun Go-

bierno le es lícito perseguir á los enemigos agenos, deben todos sufrir el pretexto de sus propios males, hasta que la paz lo destruya por sí misma. Ingleses son los que han saqueado en la mar á los buques ingleses, con bandera americana, bajo el pretexto de buscar propiedades españolas; y ninguna nacion debe sufrir mayores perjuicios de este órden de cosas, que aquella que tiene mas buques navegando. Por tanto, parece que por esta razón, por la de ser mas mercantil, y por la de tener mas manufacturas que expender, es la Inglaterra la mas interesada en la paz del nuevo mundo con la nacion española”.

A mas de lo que se halla expuesto en la memoria extractada, sobre los inconvenientes que la constitucion española presenta al interes del nuevo mundo, hay otros, que encontrarán nuestros lectores en las *reflexiones sobre la misma constitucion*, que ponemos entre los artículos de este número. Este papel convence del modo mas satisfactorio, que no podrian jamas los Americanos sacar ninguna ventaja de su unión con España bajo un órden de cosas tan desfavorable. Así es de creerse, que tan lejos de influir la nueva revolucion de España en favor de la reunion de los paises, que se han declarado independientes en el nuevo mundo, sucederá que Méjico, Guatemala y Lima, sigan el egemplo de Venezuela, Nueva Granada, Chile, y Buenos Ayres.

Las desgracias que amenazan á la América no son seguramente las expediciones de España, ni los males de una constitucion, que no es para ella, sino los extravios que deben padecer aquellos pueblos y aquellos Gobiernos antes de asegurar su independenciam. Creemos que todos los Americanos conocen muy bien su interes; estamos persuadidos intimamente de que todos han defendido sus derechos con constancia, y á costa de grandes sacrificios; convenimos tambien, en que se han mostrado dignos de conseguir su libertad, por el odio que han manifestado á la tiranía de la antigua Metròpoli; pero nos es muy sensible no poder conceder á aquellos heróicos pueblos toda la virtud, ni todas las luces convenientes para llegar en breve tiempo al fin que se han propuesto. La educacion recibida bajo la influencia de un Gobierno enemigo de los hombres y de las letras, no podia tener preparado el camino del acierto á los Americanos para no extraviarse en medio de una revolucion tan repentina.

Por desgracia de los habitantes del nuevo mundo, los hombres mas ilustrados, que entre ellos se propusieron difundir las luces, solo pudieron deslumbrar á la muchedumbre, con unas doctrinas tan lisonjeras como falsas, y tan seductoras como peligrosas. Los principios exagerados de libertad, que sacaron Rousseau y Paine de su imaginacion ardiente, como si fuesen consecuencia del profundo estudio de la política, se hicieron tan familiares en aquellos pueblos, como debia esperarse de la naturaleza del corazon humano; y como nada es mas fácil, que admitir lo que alhaga nuestras pasiones, se abrazaron como verdades inconcusas las que solo eran teorías imaginarias. Se persuadió á los pueblos, que el gobierno era un mal necesario; que era preciso estar siempre temiéndolo todo de los gobernantes; y que nunca estaria bastante asegurada la libertad, sino cuando todos los hombres no tuviesen otra ocupacion, que la de espiar las mas secretas intenciones de los magistrados. Asi fue como se consiguió hacer despreciable la autoridad, odiosa la magistratura, un deber social la insubordinacion, una virtud la licencia, y un gobierno la anarquía.

Estos errores son mas disculpables en los revolucionarios de América, que en los de España, que tambien los cometieron. Los Españoles tenian muy cerca á los franceses, para haber olvidado los males que causaron los falsos principios de su efímera y turbulenta república, y los Americanos se extraviaron del camino, que les convenia seguir por haber tomado el rumbo de los Estados del Norte. Los Españoles son, pues, menos excusables, por no haber tomado el escarmiento en cabeza ajena, que los Americanos por no haber conocido la diferencia que habia entre ellos y los que querian imitar. Pero cualquiera que fuese la causa, ó el modo del error, el resultado ha sido, que unos y otros se encuentran hoy en el mismo punto, en que se hallaban cuando principiaron sus reformas. Los pueblos de España vencieron al enemigo exterior, como lo han vencido siempre los pueblos de América. Los Españoles quisieron establecer su libertad sobre cimientos de arena, y en esto no se quedaron los Americanos. Los primeros perdieron todo el trabajo que tuvieron en hacer unas reformas, que no convenian á sus circunstancias, y los segundos, por los mismos principios, no han conseguido hacer mas útiles sus sacrificios. Aquellos, en fin, tuvieron que

someterse de nuevo á la tiranía aborrecida, porque había errado el medio de libertarse de ella, y estos, si no han rendido la cerviz al yugo antiguo, tampoco han dejado de experimentar la dureza de mil déspotas, que los han tiranizado en nombre de la libertad. Si ahora que Españoles y Americanos van á comenzar de nuevo sus trabajos, no proceden con mas circunspeccion, y con mejores conocimientos, ni los primeros conseguirán ser libres, ni los segundos sacarán grandes ventajas de su independencia. La tiranía dominará sobre unos y otros, sin que los tiranos hagan mas que mudar de nombre y de vestido. Nosotros deseamos á todos los hombres el logro de su libertad, y esperamos que las costosas lecciones de la experiencia produzcan su efecto natural. Para que esto se consiga mas fácilmente nos hemos propuesto recordar á los Americanos los males que han sufrido, los extravios que padecieron, y los verdaderos principios que nunca debieron haber olvidado, ó desconocido. Por ahora les manifestaremos los riesgos que les amenazan, poniéndoles á la vista los últimos acontecimientos de Buenos Ayres, que abren un campo inmenso á las mas sérias consideraciones.

Las Provincias Unidas del Rio de la Plata, por desgracia suya, y de toda la América del Sur, han sido el teatro de la division desde el principio de la guerra de independencia. El Paraguay levantó primero el estandarte de la desunion, y despues siguieron el pernicioso egemplo de la Banda Oriental, Santa Fé, y otras provincias del interior. No es fácil saber si contribuyó mas á esta fatal division el *Pacto Antisocial* de Rousseau, ó la natural aversion que tienen aquellas gentes á todo gobierno; pero no erraremos en asegurar, que ambas cosas, auxiliadas por la ambicion personal de algunos caudillos, y por la falta de luces en aquellos pueblos, dieron origen al mal, y lo llevaron hasta el punto en que ahora aparece. Las consecuencias más notables de esta desunion han sido la ocupacion de Montevideo, y todos los pueblos de la Banda Oriental por los Portugueses, y la existencia del egército español en el alto Perú. Pero nada es mas triste, que el haber visto á aquellos habitantes empeñados en destruirse unos á otros, en el momento mismo en que les amenazaba un egército exterior.

Supongamos que los soldados que estaban destinados para Buenos Ayres, en vez de levantarse contra el anterior gobierno español, hubie-

ran seguido su destino, y llegado al Rio de la Plata, cuando solo habia allí confusion y proscipciones, odios y rivalidades intestinas. ¿Cual habria sido el resultado? Diga lo que quiera el espíritu de partido en su defensa, los observadores imparciales de que está lleno el mundo, aquellos que no toman interes en las pequeñeces de las facciones, siempre injustas, solo pueden ver en estos sucesos los efectos del desorden, de la irreflexion, y de la mayor impolítica. Dígase enhorabuena, que debia suceder necesariamente lo que sucedió, y que si aquellos habitantes se empeñaron mas que nunca en la guerra civil, fue porque habian leido en el libro de los destinos, que la expedicion española debia malograrse. Semejantes excusas solo merecerán la risa de los malignos, y la compasion de los verdaderos sabios.

La fortuna por esta vez ha cubierto con su escudo á la amenazada independencia de aquellas provincias, pero no hay reparo alguno que defienda á aquellos pueblos contra las objeciones, que por todas partes se les hacen, por el desorden que fomentan en su seno, y por la no interrumpida sucesion de revoluciones con que empeoran sus negocios cada dia. ¿Que gobierno de Europa se atreverá á entrar en relaciones con unos hombres, que ayer hicieron una constitucion, y hoy dicen que fué nula? ¿Quien asegura, y con que seguridad, que mañana no dirán de nulidad de lo que hagan hoy? Ahora vemos, que se acusa de traicion á todo un Congreso, y que se le juzga como traidor, en virtud de un tratado de paz, celebrado entre los gefes de dos provincias, sin la concurrencia de las otras diez y ocho, que se hallaban representadas en aquella asamblea. Nuestros lectores encontrarán entre los documentos de este número, un extracto del proceso que contiene la acusacion del Gobierno trastornado en Buenos Ayres.

Nosotros no vemos en aquel proceso probada la traicion que se pretender probar, ni hallamos en los individuos acusados los crímenes, que sus enemigos les achacan. Suponiendo que el Congreso y el Director de Buenos Ayres hubiesen aceptado lisa y llanamente las proposiciones hechas por el Ministerio Frances, en las cuales nada se encuentra, que no sea conforme con la independencia y libertad civil de las Provincias Unidas, ¿en que faltaron á sus deberes aquellos Representantes, y en que faltó el Director, que para proceder en tal

negocio, consultó la voluntad de los primeros? ¿Es el pueblo de Santa Fé, ni el Cavildo de Buenos Ayres, el juez competente para residenciar, y condenar á los Representantes de todo el Estado? ¿Cuando cometió el Congreso, ni el Director Supremo un acto de tiranía semejante? Es muy natural persuadirse en vista de esto, que en esta acusacion, y en el trastorno que acaba de hacerse en aquel Gobierno, no hay otras razones de política, que las que juzga conveniente hacer por el momento el partido trastornador.

Acúsase de ambicion al Director depuesto, y al Congreso de los Representantes; pero un Congreso y un Director, que admiten proposiciones en favor de la independencia de su país, y por las cuales deben desprenderse ellos del poder y de la autoridad, ¿como pueden llamarse ambiciosos? ¿No merecerán mejor este nombre los que levantan á los pueblos, y se ponen á su cabeza para ganar influencia, empleos y honores? ¿Como se nos persuadirá, que el Señor Ramirez, de Santa Fé, y los que con él han formado el nuevo Gobierno, pueden ser órganos mas legítimos de la voluntad general, que aquellos miembros del Congreso, y aquel Director elegido segun las formas? Los mismos trastornadores no han podido hacer su obra sin conspirar unos contra otros, como nos lo manifiestan los papeles de aquel país; y esto prueba que no ha sido el amor al bien público el que los reunió para acometer aquella empresa.

Para juzgar bien del partido trastornado, y mal del trastornador, nos basta saber cual es el caracter de aquellas gentes, que aparecen ahora triunfantes; y segun las descripciones, que nos han dado los últimos viajeros, no podemos esperar de parte de los apasionados, y secuaces de Artigas, sino desorden é injusticia. Bástanos ver en los documentos de la acusación, que ni una sola vez se encuentra en ellos el nombre de Pueyrredon, ni los de aquellos sujetos, contra quienes se ha declarado el encarnizamiento del partido dominante. Bástenos saber de ciencia cierta, que el delito monárquico, de que se acusa á los depuestos ha sido cometido tambien por los acusadores, y ver que estos condenan ahora aquello de que están intimamente convencidos. Nos consta que no hay en el Rio de la Plata una persona de buen juicio, que no conozca la necesidad que encierra el proyecto de formar repúblicas en países como aquel, en donde se toma la licencia por la libertad, y el amor á la

anarquía por el amor á la patria. Bástanos, en fin, hallar en la memoria atribuida al Baron de Reneval, y en la comunicacion del Enviado [José Valentín] Gomez, que aquellas proposiciones salieron del Ministro Frances, y llegaron á Buenos Ayres cuando Pueyrredon habia ya conseguido se le admitiera la renuncia, que mil veces habia hecho del cargo de Director. ¿Porqué ha de responder, pues, Pueyrredon de lo que han hecho, bien ó mal, aquellos que le sucedieron? ¿No se vé en esto un empeño en hacer criminal al inocente? Las mismas revoluciones, que han ocurrido unas tras otras para resistir á los trastornadores del Congreso de Tucuman lo colocó á la cabeza del Estado ¿no prueban al mismo tiempo su virtud y su popularidad? Mientras nosotros no veamos iguales obras en los enemigos de este hombre desgraciado, siempre lo tendremos por mas virtuoso que ellos.

Dos cosas bien manifiestas son las que deducimos de los últimos acontecimientos de Buenos Ayres; la primera, es la venganza del partido dominante sobre el contrario, y la segunda, que allí hay los mismos partidos que en Inglaterra, en Francia, en Alemania, en Prusia, y en España, uno que proclama la anarquía, dando el nombre de libertad, y otro que defiende el orden, y procura establecer el imperio de la razon. Por las decisiones de aquel Congreso, que pondremos en nuestros documentos, verán nuestros lectores el juicio, la prevision, y las sanas intenciones de los acusados; y por esto mismo deducirán la injusticia de los acusadores. Nosotros estamos persuadidos de que los Americanos del Sur no pueden ser unos buenos republicanos, y creemos que esta verdad la conocen tambien los mismos demagogos, que hacer valer las preocupaciones contrarias en favor de sus miras ambiciosas. Y en cuanto á la impresion, que deben hacer en Europa estos acontecimientos ruidosos del Rio de la Plata, somos de la misma opinion de aquel papel público de esta Corte¹, que ha dicho lo siguiente:

El proyecto de la Monarquía en Buenos Ayres ha llamado la atencion del público ingles. Que este proyecto no es mas que la renovacion de otro mas antiguo en aquella parte del nuevo mundo, lo acreditan los documentos publicados. Que tiene muchos y poderosos partidarios, lo

¹ *The Sun*, Saturday, July 8, 1820.

prueban las resoluciones de todo un Congreso. Que todo hombre, que sabe leer y escribir, que conoce su país, y que desea el orden, prefiera una Monarquía á la continuacion de la inquietud y confusion, es muy natural. Que los enemigos de la paz y de la tranquilidad del Estado, sean tambien los enemigos de este proyecto, parece indisputable. Nadie puede dudar, que la Europa, y todo el mundo civilizado, se hallan interesados en la tranquilidad de aquel país. Que el Príncipe sea de esta casa, ó de la otra, es cuestion mas propia de los diplomáticos, que de los Políticos. Los intereses de cada pueblo en particular, no son los de todo el mundo; pero tampoco son inconciliables todos ellos entre si.

No podemos terminar mejor este largo discurso, en que tememos haber abusado de la paciencia de nuestros lectores, que repitiendo los votos expresados un siglo há, en estos versos, por uno de los más célebres poetas ingleses.

Oh stretch thy reign, fair Peace, from shore to shore,
Till conquest cease, and slav'ry be no more;
'Till the freed Indians in their native groves
Reap their own fruits, and woo their sable loves;
Peru once more a race of kings behold,
And other Mexicos be roof'd with gold².

POPE.—WINDSOR FOREST

² Aunque parezca temeridad traducir á Pope, hemos creído conveniente hacerlo, á beneficio de los lectores, que no entiendan la lengua inglesa.

Extiende, ó bella Paz, tu dulce imperio
De mar á mar; y la conquista cese,
Y no haya mas esclavitud. El Indio
En su nativa selva esento, goze
Los frutos de su suelo, y los amores
De sus rojas beldades. Perú vea
Otra estirpe Real, y se levanten
Mégicos nuevas, coronadas de oro.

REFLEXIONES SOBRE LA PRESENTE CONSTITUCION DE ESPAÑA

Como muchos creen que la constitucion española, que formaron las Córtes generales y extraordinarias en 1812, concede á los Americanos los derechos por cuya consecucion tomaron las armas; y que limitado el poder absoluto del Monarca, y asegurada la libertad de sus vasallos en ambos hemisferios, no debemos ya pelear por una independencia, que llaman peligrosa; nos ha parecido conveniente presentar al público español el verdadero punto de vista de la cuestion entre la Península y la América, haciendo ver que las ventajas concedidas por la constitucion son ilusorias, y que con ella, lejos de mejorar la suerte de las provincias americanas, se empeora mucho.

El despotismo del Monarca pesaba, nó igualmente, sino mucho mas en los establecimientos americanos, que en la Península; porque á los males que necesariamente acompañan á la tiranía, y que han provocado la revolucion de 1820, se juntaban en América los que nacen de la parcialidad con que el Gobierno ha mirado siempre á sus súbditos europeos. Tales eran el monopolio, que estos gozaban, y gozan en los puertos americanos; el encadenamiento de toda especie de industria en el Nuevo Mundo, para proteger la industria de la Metròpoli; la prohibicion de muchos ramos de agricultura, para que las naves españolas llevasen á los Americanos aquellos mismos artículos, que ellos podian sacar a menos costa de su propio suelo; la administracion de justicia, colocada en manos de hombres, que siendo extrangeros entre nosotros, la consideraban solo como un medio de enriquecerse, y la ejercian del modo mas opresivo y tiránico; el nombramiento de

Europeos á las magistraturas, á las sillas episcopales, á las canongías, á los empleos lucrativos de todo género, en perjuicio nuestro, y aun en contravención de nuestras leyes y fueros; el sistema de cerrar la entrada á las luces, como único medio de perpetuar un órden de cosas tan inicuo; y por consecuencia de todos estos principios, la corrupcion de las costumbres, fruto necesario de la superstición, la esclavitud y la ignorancia.

Antes, pues, de condenar la resistencia de los Americanos á reconciliarse con su Metrópoli, en los términos que su constitucion establece, se debe examinar si esta constitucion ofrece algun remedio á los males que les hicieron tomar las armas.

Pero el que lea la constitucion de 1812, no tardará en percibir, que no se ha dado un solo paso para nuestro remedio en puntos de tanta importancia, y que las concesiones, que hasta ahora se nos han hecho, sin mejorar el estado de cosas de modo alguno, solo servirían para dar á nuestra servidumbre una especie de sancion y un reconocimiento, una apariencia de legitimidad, que antes no tenía.

El áncora de nuestras libertades, bajo la presente constitucion de España, no es, ni puede ser otra, que la representacion que se nos concede en las Córtes. A esto se reducen las ventajas que nos proporciona la constitucion. Veamos, pues, qué es lo que naturalmente debe producir á nuestro favor este decantado derecho.

En primer lugar, la base de representacion que se nos da, está muy lejos de ser la misma, que para los habitantes de la Península; y esto nadie negará que es contrario á la igualdad de derechos entre los Españoles de ambos hemisferios, reconocida por la constitucion, y declarada mucho antes por las leyes. Verdad es, que se nos permite nombrar un Diputado por cada 70,000 almas; pero excluyendo las gentes de color, originarias de Africa: exclusion injusta respecto de una clase numerosa, ocupada casi toda en el cultivo del suelo, y en la cual hay ya un gran número de familias industriosas, honradas, y aun ricas. ¿Tendrá representacion en las Córtes españolas un extranjero avecindado en los dominios de España, y se negará este derecho á los que han nacido en nuestro suelo, á los que le han fertilizado con su sudor; porque sus ascendientes fueron arrancados de su suelo nativo por los nuestros;

porque cometimos la atroz injusticia de hacer esclavos á los que habian nacido libres? Antes bien estamos obligados por este motivo á franquearles cuantas compensaciones podamos. La esclavitud de sus padres, ó abuelos, les da un derecho mas para ser atendidos y protegidos; y seria el colmo de la iniquidad infligir á ellos y su posteridad la mayor de todas las penas, la infamia, por una injusticia que otros cometieron, y de que ellos solos fueron las víctimas.

Enhorabuena, que en donde hay esclavos se tomen providencias para que su emancipación los haga ciudadanos útiles, y para que de ella resulte el menor perjuicio posible á los propietarios y á la agricultura: enhorabuena, que carezcan de sufragio en las elecciones los que todavia no hayan adquirido su libertad, y los que no tengan aquellas circunstancias que pide la ley en las otras clases. ¿Síguese de aquí, por ventura, que se deba excluir á los que las tengan? Pero no hay que gastar tiempo en hablar de una injusticia que todos conocen. Las Córtes mismas no hubieran echado este feo borron sobre su carta constitucional, si no les hubiese parecido absolutamente indispensable para quitar á los Americanos el influjo que les corresponde.

La exclusión de que acabamos de hablar es injusta porque priva sin motivo alguno á un gran número de Americanos de un derecho importante, que es el de sufragio en las elecciones; pero no lo es menos, porque priva á muchas provincias, consideradas en su totalidad, de la cuota legislativa que les pertenece. Cuba, por egemplo, donde el número de esclavos y gente de color es muy grande, viene á quedar reducida en el sistema representativo de las Córtes á la cuarta parte de su poblacion total; como si las enunciadas clases no contribuyesen en nada á la prosperidad é importancia de aquella isla, y no debiese contarse con ellas en una representacion, que como la de las Córtes, se ha querido fijar sobre una proporcion, casi matematicamente exacta. En España se cuenta con *toda la poblacion* para fijar el número de diputados de cada provincia; no se excluyen allí en este cómputo las mugeres, niños, siervos, mendigos, y demas personas inhábiles para egercer el derecho de sufragio: ¿porqué no se ha de hacer otro tanto en América?

Pero la exclusión insinuada, no solo es injusta, es peligrosa en alto grado; á lo menos en aquellas partes de América donde la gente de

color es numerosa. ¿Cuanto número de litigios no deben resultar forzosamente al deslindar la extracción de cada familia? ¿Cuanto número de agraviados no producirá cada eleccion? Como si no hubiese habido siempre demasiadas semillas de desunion y discordia entre las varias clases, que componen la poblacion americana, parece que se trata de multiplicarlas, de darles pábulo, de hacerlas fermentar cada dos años, de un cabo al otro de América. Las Audiencias han sentido allí mucho tiempo há la necesidad de facilitar la adquisicion de lo que se llama *blancura*, esto es, de los derechos de que gozan los blancos. La exclusion de las Córtes obra en direccion contraria; porque desde ahora en adelante seria el interes de los Europeos establecidos en América, en cuyas manos está el gobierno y la magistratura, coartar todo lo posible el número de votos americanos en las elecciones, para que se aumente en la misma proporcion su influjo en ellas.

Esto nos conduce a otro inconveniente, de que adolece la constitucion de las Córtes, en cuanto á la representacion que nos han concedido, que es el tener voto los vecinos europeos en las elecciones. Los vecinos europeos, no solo son formidables por su número, especialmente en las capitales de provincia, donde se han de hacer todas las elecciones de diputados, sino que con la proteccion declarada del Gobierno mismo en sus manos, y con el ascendiente que les dan sus grandes riquezas, se puede decir, que tarde ó temprano, llegarán á hacerse dueños absolutos de las elecciones; peligro tanto mayor, quanto menor sea el número de electores de partido, de cuyo voto depende inmediatamente el nombramiento de diputados.

Ahora bien: el modo de elecciones adoptado por las Córtes es tal, que si se puso la mira en precaver manejos y corrupciones, no pudo imaginarse peor. A una provincia de 140,000 almas corresponden solo seis electores de partido; y como las mas de América, ni aun llegan á este número, quiere decir, que en la mayor parte de los casos, habrá que confiar á seis, ó pocos mas individuos, y aun en algunos, á solos tres, el importantísimo nombramiento de los diputados, que han de asistir á las Córtes, y que forman toda la defensa y proteccion que se ha concedido á los Americanos. ¿Podemos lisongearnos de tener de este modo una verdadera representacion? ¿De seis, ocho, ó doce indi-

viduos, expuestos en sus personas, familias y propiedades, á la violencia y arbitrariedades de los Vireyes, Gobernadores y Audiencias, ha de depender en cada provincia el egercicio del único medio de resistencia, que tenemos contra el uso indefinido del poder exorbitante, de que los han revestido las leyes? ¿Pues que será, si añadimos al influjo de la autoridades europeas, en elecciones que pasan delante de ellas mismas, el influjo no menos temible de una clase numerosa, rica, acostumbrada á mirarse como la primera en América, interesada directamente en mantener y multiplicar las trabas de nuestra industria, y de nuestro comercio, en eternizar nuestra nulidad política? Pero aun suponiendo que los Vireyes y Magistrados no quisiesen valerse de su autoridad de un modo contrario á las leyes, ni los comerciantes emplear la seducción y el cohecho, basta la consideracion, el respeto y terror, que naturalmente inspira el poder, y mas cuando el remedio de los agravios está al otro lado de un océano inmenso; bastan los medios que las leyes han dejado en sus manos, las facultades ilimitadas de que gozan, las gracias y honores que pueden dispensar a su arbitrio, para darles una importancia peligrosísima.

Pero aun no hemos presentado en toda su magnitud los inconvenientes de este sistema. Las funciones de los electores de partido en la capital de provincia, no son mas que el cuarto escalon de las substituciones y representaciones sucesivas, con que las Córtes han querido que se nombren sus diputados. Primeramente se juntan los vecinos de cada parroquia y nombran compromisarios; luego los compromisarios de cada parroquia nombran á los electores de la parroquia; en seguida los electores de parroquia nombran á los electores de partido; y estos finalmente á los diputados de Córtes. En cada una de estas diferentes gradas, excepto la primera, rara vez llegará el caso de reunirse cuarenta ó cincuenta personas; y aun en la primera, el número de electores pocas veces pasará de doscientos. Desmembrado así, ó por mejor decir, desmoronado en tan pequeños fragmentos el pueblo, se le despoja de toda su importancia. ¿Que es, en efecto, cada una de estas pequeñas porciones por si sola, para egercitar un acto, que destinado á proteger la libertad, debe ser el mas libre de todos los actos, el menos accesible á la seducción, ó al terror? Nada absolutamente, donde la libertad del

pueblo tiene por enemigos declarados al Gobierno, y la clase mas rica, mas poderosa y protegida. El sistema electivo de las Córtes extraordinarias no ha empleado el único medio que teniamos de contrarrestar tan formidables fuerzas, que era el de oponerles grandes masas.

Ni esto todo. Entre las juntas electorales de parroquias y las de partido, interviene un mes en América; y entre las de partido y provincia, dos meses, tiempo suficiente para que las causas que embarazan la libertad de los electores desplieguen toda su perniciosa energía. Media despues un año entero entre el nombramiento de los diputados y la primera sesion de las Córtes; y desde luego se puede prever, que un plazo tan considerable no dejará de aprovecharse muy en perjuicio nuestro. Finalmente, estos diputados que han de proteger la libertad de los Americanos pueden ser naturales de cualquiera de los dos hemisferios; y por consiguiente muchos de ellos serán Europeos. Van luego á egercer sus funciones á la vista del Poder Real, fuente de todas las gracias y honores, y dispensador de todos los empleos; van á egercerlas en el seno de un pueblo, á quien las pretensiones de los Americanos son odiosas; y a millares de leguas de sus comitentes, cuya voluntad y opinion carecerán por consiguiente de aquella influencia, que deberían tener sobre el desempeño de la importante confianza depositada en ellos. La inmensa distancia que nos separa de la Península, hará que nuestra quejas lleguen tarde al cuerpo soberano, á quien la constitucion ha querido encargar la custodia y proteccion de nuestros derechos; y aun para lograr el consuelo de que sean oídas, tendrán que superar mil obstáculos, que los depositarios del poder en América sabrán suscitar con la misma maña y buen suceso que antes. Nuestros diputados, expuestos de tantos modos á la venganza de los Vireyes, Audiencias y Gobernadores, ¿tendrán la independencia necesaria para acusarlos cuando sea preciso? Sin seguridad personal, es un delirio esperar que haya una representacion que defienda con el celo debido los intereses de los representados.

Hasta aquí, sin embargo, no hemos tocado el mayor de los vicios, de que adolece, respecto de nosotros, el sistema legislativo de la constitucion de 1812. Queremos suponer gratuitamente, que nuestros diputados sean elegidos con plena libertad, y que resistan con la mas incontrastable pureza á tantas causas de seducción: supongamos tambien, que desen-

tendiéndose del clamoréo de la Península, de los insultos de la prensa, de la algazara de las galerías, no escuchen otra voz, que la de su deber, y llenos de un heroísmo, que no cabe en las fuerzas ordinarias del hombre, desprecien la ojeriza de los gefes y magistrados de América, á cuya merced están ellos, sus familias y propiedades: en una palabra, los suponemos decididos á sacrificarse por el bien público. Este heroísmo, estos sacrificios serán en vano. En todas las cuestiones relativas á la América, las Córtes se dividirán naturalmente en dos partidos; el uno favorable á nosotros, que formará siempre una minoridad impotente, el otro movido por aquellas ideas y preocupaciones que constituyen el espíritu de Metrópoli, que según la naturaleza de las cosas, es el espíritu de dominacion y de monopolio. Los diputados americanos defenderán con calor nuestros intereses: descargarán, como antaño, una granizada de figuras retóricas, y demostraciones matemáticas, deducidas de los principios ostensibles de la constitucion; invocarán la justicia, la razon, la fraternidad. Al fin se han de contar los votos; y todo su patriotismo, toda su elocuencia, irán á estrellarse contra la superioridad numérica de sus antagonistas políticos.

¿Qué es, pues, lo que ganamos con este dispendioso arbitrio, de reunir en un solo Congreso los diputados de establecimientos esparcidos sobre toda la redondez de la tierra? ¿A qué irán nuestros Representantes al otro lado de un Océano inmenso, que hoy está plagado de corsarios ingleses, ó Norte-americanos? Irán á poner nuestros intereses al arbitrio de un pueblo rival, que deseará fomentar su agricultura, su comercio, sus artes, su navegacion; prohibiendo una parte de los productos de nuestro suelo, y estancando otra parte; coartando la salida de unos artículos, y haciéndose exclusiva la introduccion de otros; en una palabra, ahogando nuestra industria para hacernos depender de la suya. Irán á pedir la extincion de los abusos, que nos hacen gemir, á unos hombres interesados en perpetuar estos mismos abusos. Irán a producir las quejas, que tengamos contra los Europeos, ante un tribunal de Europeos. Es en vano lisonjearnos con promesas de moderacion y justicia. Un individuo sacrifica á veces su interes propio á la justicia; pero un cuerpo numeroso no lo hace jamas. Tampoco se debe alegar, que el interes bien entendido de los Europeos no se opone, sino coincide con el interes de los Americanos; porque aunque admitamos este

principio (que bajo muchos respetos es falsísimo) no podemos estar seguros de que se consultará este interes común en la formación de las leyes. El interes bien entendido del Rey no se opone, sino coincide con el interes de su pueblo; se seguirá de aquí, que para consultar en las leyes el interes de ambos, bastará dejarlas al arbitrio del Rey?

Si la constitucion de 1812, llegase á establecerse permanentemente, (que por fortuna es poco probable) las cadenas de España pesarian mas que nunca sobre nosotros. Un pueblo libre ha regido siempre con vara de hierro sus establecimientos distantes. El Gobierno de un Monarca absoluto, rodeado de una nobleza opulenta, y de letrados envejecidos en la magistratura, es de su naturaleza mucho menos opresivo para las colonias, que el de un congreso popular; porque en el primero no obra tan directamente, ni con tanta fuerza, como en el segundo, el espíritu de preferencia y de monopolio. ¿Cual de las concesiones que se han hecho á los Americanos por los Reyes de España, no ha sido disputada por las corporaciones comerciales de la Península? ¿Cuanto no han clamado los consulados de esta contra las franquicias de comercio, las aberturas de puertos á los neutrales, y otros favores, que de cuando en cuando hemos logrado? Pues ahora figurémonos el espíritu de todos los consulados, de todas las artes, de todos los ramos de industria peninsular, reunidos como en un foco, en un congreso, que está revestido de todos los atributos de la soberanía; y dígase cuales serán las consecuencias.

Hasta aquí hemos considerado la constitucion bajo el aspecto del provecho ó perjuicio que nos trae; pasemos á verla bajo el aspecto de su legitimidad.

La Soberanía de todo el imperio residia en el Rey, siendo todos sus vastos dominios gobernados por él directamente, sin ninguna autoridad intermedia que no fuese delegada suya. Segun la constitucion anterior, no éramos vasallos de vasallos, ni nuestras provincias eran dominios de las provincias europeas, sino del Rey. Nuestra unión con la Península era exactamente de la misma naturaleza que la de Castilla con Aragon; y el Rey era el solo vínculo político, que unia las dos grandes porciones de la monarquía.

En este estado se cosas se juntan las Córtes extraordinarias, y uno de sus primeros actos es quitar al Rey la soberanía, y depositarla (segun

el lenguaje que tuvieron por conveniente adoptar) en la nacion, pero en realidad, la depositaron en sí mismas, y en las Córtes sucesivas que se nombrasen, segun las reglas que ellas mismas estableciesen. Si el congreso constituyente hubiese sido una representacion igual ó equitativa del Imperio, pudieran todavia ponerse no pocas tachas á un acto, que exigia las facultades mas vastas y ámplias, cometidas con la mayor solemnidad y del modo mas explícito por toda la masa de la nacion. ¿Pero habia tal representacion en las Córtes extraordinarias? No por cierto. La proclamacion, pues, de la soberanía del pueblo, adjudicaba en efecto, el supremo poder á la parte de la nacion, que en aquel congreso estaba mas ventajosamente representada; y por consiguiente, este poder pasó en realidad, con todas sus atribuciones, del Monarca al pueblo de la Península. El Monarca, segun se dice, ha confirmado posteriormente este acto; pero, ni según nuestras antiguas leyes fundamentales, el Rey tiene facultad para enagenar la soberanía, ni segun los principios mismos de las Córtes, este enagenamiento pudo hacerse sino por un acto de toda la nacion, representada con justa proporcion á la importancia política de todas sus partes; y á toda la nacion era tambien á quien correspondia fijar las reglas para administrar este soberano poder.

Los Americanos, pues, nos hallamos en el caso de decir á los habitantes de la Península: Vosotros habeis trasladado la soberanía, de donde existia de hecho, á donde no puede existir de derecho. Vosotros habeis quitado el poder al Rey, para dárselo, no á la nacion, sino á una parte de ella. Por este acto quedan cortados todos los lazos entre la España y la América. ¿Con qué colores podeis presentar menos féa esta usurpacion? ¿Qué alegráis contra las provincias ultramarinas, que no se os quisieran someter? La fidelidad del Rey? Ella nos prescribira amparar la autoridad Real reprimida, no hacernos cómplices de la violencia que la aja y degrada. Nuestra utilidad? Pero qué disposiciones habeis emprendido? que pasos habeis dado para la concordia de nuestras provincias, desoladas por la guerra civil?³. Invocaréis acaso la filo-

³ En esta parte no acusaremos nosotros á las Córtes, ni á ningun otro gobierno de España, porque estamos persuadidos, de que en el pié en que se hallan las cosas en las provincias disidentes, no hay otro medio de conciliacion, que la independencia.

sofía? Ella reprueba las distinciones degradantes que quereis eternizar entre nosotros; ella condena el monopolio; vuestros mismos principios dan por tierra con la legitimidad del primer Congreso y de su carta constitucional.

Se objetará tal vez, que si se hubiese de conceder á los Americanos la representacion que les corresponde, tendrian estos la pluralidad en el congreso de Córtes, y la Península vendria de este modo á quedar sujeta á la América. Un congreso general, dicen algunos, es necesario para que los intereses de la Metrópoli y de la América, que naturalmente se cruzan y chocan, se modifiquen el uno por el otro, y la economía de todo el Imperio, en vez de presentar colision y desorden, conspire en todas partes á un objeto único, que debe ser el bien comun. Pero de esta oposicion de intereses se deduce todo lo contrario. Mas para que formar un cuerpo legislativo central? La vasta extension del Imperio Español no lo permite.

¿Por que es menester en una monarquía para la formacion de leyes equitativas á todas las clases de la sociedad, que la nobleza y el pueblo obren separadamente, y tengan cada cual un voto independiente en la formacion de la ley? No por otra razon, sino porque las miras de los nobles y de los comunes se cruzan y chocan. Reúnanse los unos y los otros en una misma cámara, donde todo se decida á pluralidad de votos, y la consecuencia forzosa será que los que formen la mayoría darán á la ley una direccion favorable á los intereses de su órden, con detrimento ó sacrificio del otro. Lo mismo sucederia entre Europeos y Americanos, si siguiesen concurriendo en un cuerpo central. Esperar que aquellos por consideraciones generales de equidad se desentendiesen del interes particular de su orden, ó que este mismo interes no les presentase como justo lo injusto, y lo negro como blanco, seria olvidarse de la naturaleza de los hombres.

Asi es visto, que los Americanos no pueden de modo alguno consultar su conveniencia y su justicia, sin aspirar á su independenciam.

PARTE LITERARIA

Estadística de la Gran Bretaña

RESULTADOS generales de la obra de Mr. COLQUHOUN, sobre *la riqueza, poder y recursos del Imperio Británico en todas las partes del mundo*, publicada en Londres, en el año de 1814.— (Extracto del *Quarterly Review* de Enero, 1815).

Mr. COLQUHOUN ha manifestado ingenio, y singular diligencia, en recoger y reunir en una gran masa la suma total del poder y vastos recursos del Imperio Británico. El los ha presentado en cuatro tablas; y á cada una de ellas corresponde un capítulo, que desenvuelve los principios, segun los cuales ha sido trazada.

El primer capítulo es relativo al interesante asunto de la poblacion. El aumento que se ha verificado en la de la Gran Bretaña, segun los censos de 1801 y 1811, es como sigue:

	Inglaterra y Gales	Escocia	Total en la Gran Bretaña
En 1801.....	8,872,980	1,599,068	10,472,048
En 1811.....	10,150,615	1,805,688	11,956,303
Aumento en un decenio	<u>1,277,635</u>	<u>206,620</u>	<u>1,484,255</u>

El número de casas en la Gran Bretaña era en 1801, 1,937,489, y en 1811, 2,163,946. Ha habido, pues, un incremento de 226,457, que es con corta diferencia proporcional al de la poblacion.

El cuanto á la Irlanda, su poblacion en 1695 era de 1,034,000 almas, segun el censo, que se hizo para establecer un impuesto; por lo que se debe presumir, que la verdadera poblacion era mucho mayor. Al principio del siglo anterior, se cree que era de 1,500,000 almas. Al presente no baja de 4,500,000.

Varias causas han cooperado á producir este extraordinario incremento de la poblacion británica. La riqueza del pais se ha aumentado mucho, y con ella la demanda de trabajo y de brazos. Las clases mas elevadas, así como la gente media, se han moderado en el uso del vino; al paso que entre los artesanos, mercaderes, y demás clases inferiores, es menor el de los licores espirituosos. El hábito casi universal de tomar té, ha sido un bien incomparable para ricos y pobres: y tal vez, ni aun las papas han contribuido tanto á la salud y bien estar del pueblo. Sin embargo, no falta quien atribuya al uso frecuente de esta bebida el mayor número, que se supone haber, de personas dementes; pero los visionarios, que dan acogida á tales quimeras, harian bien de informarse antes de propagarlas, si la demencia es enfermedad común entre los Chinos, que se dice comen té, beben té, y duermen sobre el té. Por mucho tiempo se creyó tambien, que las papas era un alimento nada saludable, y una raiz venenosa.

Los trabajadores de Escocia se alimentan principalmente de papas, y harina de avena; esta misma raiz es la que forma en los Condados Septentrionales de Inglaterra la principal parte del almuerzo, la comida y la cena; y es bien sabido, que los nueve décimos de los habitantes de Irlanda no subsisten de otra cosa. La rapidez, con que se multiplica la poblacion irlandesa, es una prueba decisiva de lo sano y substancioso de esta raiz. “Donde veo, dice ARTHUR YOUNG cuerpos robustos, chozas enjambradas de niños, hombres fornidos y mugeres hermosas, no puedo persuadirme que los alimentos sean mal sanos.

Por otra parte, el mayor cuidado que todas las clases tienen del aseo de sus personas, muebles y habitaciones, y el uso casi universal de vestidos interiores *vegetales* (de algodón ó lino) han producido los mejores efectos en la salud y en la duracion de la vida. Se ha disminuido tambien el número anual de muertes, por los adelantamientos en la medicina y cirugía, y sobre todo, por el inestimable descubrimiento de

la vacuna, que salva anualmente muchos millares de niños, por el mejor regimen, que hoy se observa en aquellas fundaciones nacionales, donde la mortalidad era antes tan grande, á saber, en los hospitales y prisiones. Si ahora, por casualidad, se presenta la fiebre llamada *de las cárceles*, que antes era tan comun, y tan fatal, se sabe el modo de atajarla inmediatamente. Los pontones, y los depósitos terrestres para los prisioneros de guerra, que de todos los establecimientos son los mas dificiles de administrar, se mantienen en el día en tal estado de aséo, tan enjutos, y en tan buen órden, que aun en tiempo de custodiarse en ellos mas de 70,000 prisioneros, no apareció ninguna fiebre contagiosa. Es notorio que en las casas de Invalidos de Greenwich y Chelsea, se han visto muchos mas ejemplares de larga vida, que en ningun número igual de hombres de cualquiera otra clase. En fin, la mortalidad en la marina real ha sido prodigiosamente pequeña, como se vé por el siguiente extracto de las listas y partes de oficio.

		Marineros y Soldados de Marina	
Hubo a bordo de los buques de guerra en todas las partes del mundo	}	El 1º de Enero de 1811-138,581	
		id. de 1812-136,778	
		id. de 1813-138,324	
Muertos de enfermedad, de heridas en la guerra, ó ahogados	}	En	1810-5,183
			1811-4,265
			1812-4,211

Asi en un año comun, durante este trienio, el número de marineros y soldados fue 137,894; y el número de muertes 4,554, que es al respecto de 1 por 39¼.

No puede averiguarse con exactitud la proporcion en que se aumentaba la poblacion antes de 1801; pero por los datos que ofrece el número de nacimientos, matrimonios y entierros, se ha calculado, que de 1700 á 1811 casi se duplicó la de la Gran Bretaña, y que la Irlanda creció un 160 por ciento. Mr. COLQUHOUN avalua toda la del Imperio Británico en dicho año de 1801, en 60,722,551, como se verá por menos del estado que pondremos al fin de este artículo.

De la poblacion pasa nuestro autor á los recursos del Imperio Británico, derivados del trabajo productivo de un habitante. Mr. COLQUHOUN piensa, y en esto no dudamos abrazar su opinion, que considerando el limitado territorio, y poblacion de la Gran Bretaña, respecto de los de otros muchos Reynos del mundo, la velocidad con que ha caminado á la opulencia y el poder, se debe, según todas las apariencias, á la forma de su gobierno, y á la sabiduría de sus consejos.

He aquí los resultados de la tabla segunda, que el autor presenta como meramente aproximativos:

Propiedades públicas y particulares en la Gran Bretaña e Irlanda	£ 2,736,640,000
En nueve dependencias de Europa.....	22,161,330
En siete colonias de la América Septentrional.....	46,575,360
En catorce colonias de las Indias Occidentales, ó Antillas.....	100,014,864
En las catorce colonias de las Indias Occidentales, conquistadas en la última guerra.....	} 75,220,000
En cuatro establecimientos de Africa.....	4,770,500
En cinco establecimientos de Asia.....	38,721,090
	<hr/>
	£ 3,024,103,144
En las posesiones de la compañía de la India Oriental.....	1,072,427,751
	<hr/>
	£ 4,096,530,895
Pero á la paz de Europa se devolvieron Colonias hasta el valor de	87,707,130
En virtud de lo cual queda reducido el total anterior á.....	£ 4,008,823,765

cantidad que se considera grandemente inferior al importe real de las propiedades públicas y privadas en todo el Imperio.

Limitándonos á las partes componentes de la primera partida de esta segunda tabla, el autor las clasifica en tres ramos; propiedades particulares productivas, propiedades particulares improductivas, y propiedades públicas.

Entre las primeras son de notar las partidas siguientes; tierras de granos, pastos, huertas, jardines, & c. £ 1,200,640,000; minas y minerales, 75,000,000; habitaciones, incluyendo almacenes y fábricas, 400,000,000; marina mercante, 27,000,000.

Las tierras cultivadas pueden distribuirse del modo siguiente:

	Acres ⁴	Libras esterlinas.	Libras esterlinas.
Huertas, jardines, invernáculos	20,000	á 70	1,400,000
Tierras en el mejor estado de cultivo, cerca de las grandes ciudades.....	} 500,000	á 50	25,000,000
Tierras en que se planta el Hobrecillo, ó lúpulo ⁵			
Tierras cultivadas de superior calidad.	12,000,000	á 30	360,000,000
Id de inferior calidad..	18,000,000	á 20	360,000,000
Total en Inglaterra y Gales	30,620,000	750,4000,000
Las de Escocia se avaluan en $\frac{1}{5}$ de las de Inglaterra y Gales.....			150,080
Las de Irlanda en $\frac{2}{5}$			300,160,000
Total en la Gran Bretaña é Irlanda.....			£ 1,200,640,000

Nuestro autor estima el total de las propiedades particulares productivas de la Gran Bretaña é Irlanda en £ 2,250,640,000. Las improductivas comprenden entre otras partidas muebles de casas, 185,000,000; vajillas, joyas y otros artículos domésticos de mero lujo, 44,000,000; oro, plata y cobre acuñado, 15,000,000; y su total se estima en £ 397,000,000.

Finalmente las propiedades públicas de la Gran Bretaña é Irlanda (comprendiendo palacios, iglesias, cárceles, puentes, castillos, fortalezas, arsenales, dársenas, diques, y demas edificios públicos, como tambien la marina real (avaluada en £ 25,000,000) y armas de todas clases, rinden un total de £ 89,000,000.

En el tercer capítulo se propone el autor averiguar cual es el producto anual del trabajo en el Imperio Británico, ó el valor de las propiedades creadas por la industria, que se emplea en la agricultura, fábricas, comercio, navegacion, pesca, &c. La empresa es atrevida, y sus

⁴ El acre es una superficie de 220 yardas de largo y 22 de ancho, ó bien 4,840 yardas cuadradas; que equivale exactamente á 237, $\frac{6}{10}$ varas castellanas de largo, 23, $\frac{76}{100}$ de ancho, y 5,645, $\frac{375}{1000}$ varas cuadradas.

⁵ Planta que forma uno de los ingredientes de la cerveza.

resultados solo pueden ser aproximativos; el autor los considera como inferiores á los verdaderos. Como él particulariza los datos en que se funda, el lector puede por sí mismo formar su opinion, y ver que grado de probabilidad tienen las consecuencias.

La *Agricultura de las Islas Británicas* ocupa 5,500,000 almas, que es cerca de un tercio de la poblacion, calculada en 18 millones para el año de 1814. La subsistencia de toda ella depende principalmente de los productos de su propio suelo. En 1812 la introduccion de harina, trigo y otros granos, ascendió á la enorme cantidad de diez millones de libras, que es poco mas que el consumo de un mes. En 1814 esta misma introduccion fué de cerca de cinco millones.

El producto anual de granos, papas, lúpulo, frutos, verduras, manteca, queso, heno, &c. se calcula en	} £ 127,690,541
El alimento de caballos, ganado vacuno, ovejas, puercos, &c. y por el trabajo de alimentarlos y criarlos.....	} 75,117,376
Lana, cáñamo, lino, madera para manufacturas, y otros artículos menores.....	} 14,009,707
Producto total del cultivo de la tierra.....	£ 216,817,624

La cantidad de trigo, cebada, avena, centeno, habas y alverjas, que se emplea anualmente en el alimento de la poblacion, se estima en 18,750,000 *quarters*⁶; en el de los animales, 11,829,000; en cerveza y licores fermentados, 4,250,000; en varias manufacturas, 171,000; total 35 millones de *quarters*, que valen (el trigo á 70 chelines el *quarter*, y la avena á 29 chelines) 73,734,291 libras. Caballos en la Gran Bretaña é Irlanda, 1,800,000; ganado vacuno, 10,000,000; ganado lanar, 42,000,000; que consumen en heno, yerva, paja, navos, y otros artículos, 103,400,000 libras.

El producto bruto de las *minas y minerales* se computa con bastante moderacion en nueve millones.

Luego sigue el importante artículo de las *manufacturas*. Su rápido progreso en los últimos 30 años, apenas puede creerse. La perfeccion asombrosa, á que han llegado las bombas de vapor, y las varias máqui-

⁶ El *quarter*, con corta diferencia, es la misma medida que la de tres fanegas españolas.

nas é ingenios, á que se aplican, disminuyendo el trabajo de algunos de los ramos mas importantes de las fábricas, ha compensado plenamente el exceso del salario del trabajador en este pais, con respecto al continente de Europa. Un hecho bastante simple servirá para que se forme alguna idea de los maravillosos efectos de la mecánica. Una especie de tegido de algodón, llamado *cotton twist*, puede llevarse á la India, y venderse allí con ganancia, á un precio inferior al del mismo artículo manufacturado, en aquel pais, donde el salario del trabajador no es mas que dos o tres peniques al dia. Hasta el presente es ciertísimo, que ninguna otra nacion posee en igual grado la industria y capital, á que han llegado los fabricantes ingleses; y aunque no se debe disimular, que en algunos ramos los Franceses se aproximan mucho, en lo general no pueden compararse con aquellos en habilidad, y en cuanto á capital, se hallan á una distancia inmensa. El uso de las máquinas se ha multiplicado tanto en Inglaterra, que el alto precio del trabajo ha venido á ser una consideracion secundaria. Si los Franceses tuvieran tanto hierro, y tan barato como los Ingleses, y pudieran manufacturarle con la misma perfeccion; si la naturaleza hubiera concedido á la Francia igual abundancia de carbon de piedra para que allí se pudiera hacer igual uso de las máquinas de vapor, entonces á la verdad los fabricantes de Inglaterra tendrian algun motivo de temer; pero aun eso no seria suficiente para que los Franceses pudieran competir con ellos en los mercados extranjeros; es menester capital para poner las fábricas en movimiento.

Las diferentes especies de manufacturas ocupan poco mas de 3 millones de la poblacion del Reyno Unido, incluyendo sus familias; las de algodón, lanas, cueros, lienzos, metales, vidrio y porcelana, son las que dan ejercicio á mayor número de brazos.

El producto de las manufacturas en la Gran Bretaña é Irlanda, esto es, el valor que da el trabajo á las materias primeras, deducido el importe de las minas, se computa en 114,230,000 libras anuales; y de esta suma se extraen en un año comun, según los estados del último trienio (811 á 13), manufacturas por el valor de £ 54,571,054; pero como esta cantidad incluye el producto de las minas (9 millones), el residuo £ 68,658,946 se puede mirar como empleado en el consumo interior, y en el del ejército y marina en las diferentes partes del mundo.

La tabla de Mr. Colquhoun enumera 44 especies de manufacturas; las de tegidos de algodón son las que dan el mayor producto, á saber, 23 millones de libras; las que producen menos son las de encerados, que rinden solo £ 30,000. Las manufacturas de tegidos de lana producen 18 millones; observa sin embargo el autor, que algunos las han elevado hasta £ 25,560,000. En un año comun, durante el sexenio de 1806 á 1811 se introdugeron 73,597 quintales de lana española. Las manufacturas de lanas inglesas producen 20 millones de libras esterlinas; las lanas españolas, 6 millones; total 26; rebajando 8 en que se estima el valor de la lana en bruto, 18 millones.

Síguese el *comercio interno* en las islas Británicas, que aumenta las propiedades particulares, aunque nada parece añadir al capital de la nacion; pero enriqueciendo á los individuos abre nuevos manantiales á las rentas del Estado. Producense por este comercio £ 31,500,000, y emplea 4,500,000 personas, incluidas sus familias; comprendiéndose en este número los traficantes y revendedores de todas clases, y los que se ocupan en transportar las mercaderías.

El producto del *comercio externo* se avalúa en la enorme cantidad de 46,373,748 (año de 1812), empleando, con inclusion de las familias 406,350 individuos; en que se comprehenden comerciantes, amos de bosques, agentes, consignatarios, corredores, dependientes, &c.

El año de 1812 se extrajeron mercaderías por el valor.....	£ 73,725,602
Y se importaron.....	60,424,876
Total	£ 134,150,478

En este inmenso comercio se emplean 28,061 buques, que cargan 3,160,293 toneladas; y egercitan 184,352 hombres.

En el *comercio costanero* se emplean 300 buques, que hacen 27,370 viages anuales; y cargando uno con otro 100 toneladas, transportan en un año de un puerto á otro, efectos y mercaderías de todas clases, (incluso el carbon de piedra) hasta la cantidad de 2,737,000 toneladas; y suponiendo que solo retornen la mitad de lo que pueden cargar, el total será de 4,105,500 toneladas; que rinden, segun el mas ínfimo cálculo 2 millones de ganancia al año.

El producto de las *pesquerias* de la costa y rios, es de solo £ 1,500,000; el de la pesca de ballena y focas, 600,000; total £ 2,100,000.

Nuestro autor se dedica luego á examinar el giro de los banqueros, cuya intervencion hace, que una cantidad de dinero en metálico, equivalga á la circulacion de diez, cincuenta, ó cien veces tanto, y que se economizan en gran manera los metales preciosos, y lo que aun es mas importante para las operaciones mercantiles, el trabajo y el tiempo. Millones de libras esterlinas se pagan y reciben con una facilidad y seguridad que jamas podria conseguirse con dinero metálico. En Londres se pagan y reciben diariamente 5 millones de libras esterlinas, poco mas ó menos, ó 1550 millones al año, por medio de los banqueros solo. Para contar 5 millones de guineas, á razon de una guinea por segundo, suponiendo que se trabaje 12 horas al dia, es menester que un hombre no haga otra cosa en cerca de cuatro meses, ó que se dediquen á esto solo 120 personas diariamente, es decir dos dependientes en cada uno de los bancos de Londres. Pero todo el metálico del mundo no bastaria en el estado actual del comercio de este pais, para transigir las compras y ventas, sin una abundante circulacion de notas del Banco de Inglaterra, auxiliada por los libramientos de los banqueros particulares. Descontando las letras de cambio, que de otra manera no serian convertidas en otros objetos durante semanas y aun meses, se favorece al comerciante y se acelera el giro. Y tal es la facilidad con que se verifica entre los banqueros la inmensa circulacion de los libramientos y notas, que con solo acudir á cierta hora fija un dependiente de cada uno de ellos á un sitio particular, que ellos llaman casa de liquidacion (*clearing house*), se pagan y reciben millones en el espacio de una hora, pasando sus libramientos de una mano á otra, y los saldos se ajustan en una junta general de estos dependientes. De 71 banqueros de Londres, mas de la mitad acostumbra saldar sus cuentas de este modo; y los pagamentos diarios que se les hacen, suben á £ 4,700,000, ó á 1457 millones anuales, que se efectuan todos por medio de £ 220,000, importe de las diferencias que se pagan en notas del Banco de Inglaterra. Si extendemos nuestras investigaciones algo mas, y tomamos en consideracion los pagamentos que se hacen por los otros banqueros, por unos individuos á otros, y por el Banco de Inglaterra, además de las notas que se expiden para los

empréstitos del gobierno, los dividendos, y las libranzas del *Échiquier*, o Tesorería del Estado, hallaremos probablemente que los pagos anuales en papel, en esta capital solamente, no bajan de 3,000 millones de lib[ras] est[erlinas]; al paso que el importe total de notas del Banco que se hallan en circulación, no pasa de 27½ millones.

Hay cinco bancos privilegiados, uno en Inglaterra, tres en Escocia, } uno en Irlanda, cuyos capitales reunidos se computan en	} £ 30,500,000
71 banqueros particulares de Londres.....	4,000,000
659 banqueros provinciales en Inglaterra.....	800,000
63 id. en Irlanda.....	1,400,000
Total 865 bancos	£ 40,700,000

Cuyas ganancias suben anualmente á £ 3,500,000.

El último artículo de la riqueza producida anualmente en las Islas Británicas, es el importe de las remesas que se hacen de sus colonias, cuyo producto, sin contar las posesiones de la India Oriental, asciende á £ 50,740,470; de que se remiten a Inglaterra, por lo menos, 5,000,000.

He aquí, pues, un resumen de las propiedades creadas anualmente en la Gran Bretaña é Irlanda (1812).

Agricultura.....	£ 216,817,624
Minas y minerales, carbon, &c.....	9,000,000
Manufacturas.....	114,230,000
Comercio interno.....	31,500,000
id. externo.....	46,373,748
id. de cabotaje.....	2,000,000
Pesquerías, sin contar las coloniales de Terra Nova.....	2,100,000
Bancos privilegiados y particulares.....	3,500,000
Remesas de las Colonias.....	5,000,000
Total.....	£ 430,521,372

Finalmente, el autor computa el producto del trabajo anual en las posesiones de la India Oriental en £ 211,966,494.

El último capítulo es enteramente original. En él se propone Mr. COLQUHOUN averiguar de qué modo y en que proporciones se divide este producto nacional entre las varias clases de la sociedad, empezando por el Monarca, y acabando en el mendigo. Si el autor se acerca á la verdad, calculando el producto de las manufacturas en 114 millones, debidos al trabajo de 3 millones de almas, y el de la agricultura en 216 millones, creados por 5 ½ millones de trabajadores, la riqueza nacional, que se deriva de la industria empleada en las fábricas es casi tan grande, á proporcion de los brazos que egercita, como la que se deriva inmediatamente del suelo. Mas no por eso es nuestro ánimo insinuar, que si las fábricas contribuyesen á enriquecer la nacion en el mismo grado que la agricultura, y con la mitad menos de brazos, deberian tenerse unas y otras en igual consideracion. El poder intrínseco, la verdadera independencia de una nacion, se resuelve ultimamente en los productos de su territorio.

El autor divide así las varias clases de la poblacion de la Gran Bretaña é Irlanda:

<i>Clases</i>	<i>Cabezas de familia</i>	<i>Total de personas</i>
1. Familia Real, Lores, Grandes Funcionarios públicos y todos los de un grado superior al de Baronet.....	576	2,880
2. Baronetes, Caballeros de órdenes, Señores de tierras no titulados, con grandes rentas	46,861	234,305
3. Dignidades Eclesiásticas, empleados de segunda clase, primeros letrados y médicos, comerciantes ricos, fabricantes en grande....	12,200	61,000
4. Clero y empleados inferiores, abogados y médicos, propietarios de fincas, amos de barcos, comerciantes y fabricantes de segunda clase, y en fin, toda clase de personas de mediana comodidad.....	233,650	1,168,250
5. Proprietarios de fincas de órden inferior, mercaderes, posaderos, taberneros, y otras clases que viven con algun desahogo.....	564,799	2,798,475
6. Rústicos, artesanos, y toda clase de trabajadores... Criados.....	2,126,095	8,792,800 1,229, 923

<i>Clases</i>	<i>Cabezas de familia</i>	<i>Total de personas</i>
7. Mendigos, vagabundos, gitanos, personas que subsisten por medios criminales.....	387,100	1,828,170
<i>Clase separada</i>		
Oficiales del ejército y marina.....	10,500	69,000
Sargentos, cabos, soldados, marineros, &c.....	120,000	862,000
Totales.....	3,501,781	17,096,803

El estado que sigue manifiesta la distribución de la renta nacional entre las varias clases:

<i>Trabajadores productivos</i>	<i>Familias</i>	<i>Personas</i>	<i>Rentas</i>
Agricultura, minas, &c.....	1,302,151	6,129,142	£ 107,246,795
Comercio extranjero, manufacturas, pesquerías, &c.....	1,502,774	7,071,989	183,908,352
Bellas artes.....	5,000	25,000	1,400,000
Total.....	2,809,925	13,226,131	£ 292,555,147

Personas, cuyas ocupaciones no aumentan la riqueza nacional.

<i>Trabajadores productivos</i>	<i>Familias</i>	<i>Personas</i>	<i>Rentas</i>
Familia Real, nobleza, gente de forma	47,434	416,835	58,923,590
Empleados en el Gobierno, Hacienda, ejército, y marina; á media paga; y pensionistas.....	152,000	1,056,000	34,036,280
Clero, jurisprudencia, medicina.....	56,000	281,500	17,580,000
Universidades, escuelas, &c.....	45,319	567,937	17,555,355
Pobres que mantiene la parroquia, ó subsisten de limosna.....	387,100	1,548,400	9,871,000
Total.....	687,856	3,870,672	£ 137,966,225

Si este estado es correcto, ó se acerca á la verdad, resulta que los $\frac{3}{4}$ de la poblacion de la Gran Bretaña son trabajadores productivos, que reparten entre sí algo mas de la mitad de sus ganancias; y que la otra

cuarta parte, compuesta de las personas que no contribuyen á la riqueza nacional, consumen cerca de la otra mitad.

Este espléndido cuadro de la prosperidad británica no deja de tener sus sombras. Tales son la manutencion de los pobres; el papel moneda; la deuda pública y los impuestos.

Es opinion general, y en nuestro concepto errónea, la que atribuye el aumento del número de pobres (limitamos esta denominación á los que no tienen medios de subsistir, sino por las contribuciones parroquiales, ó mendigando) á la carestía de los artículos de primera necesidad. Tal vez seria mas justo decir que es la consecuencia del aumento de la poblacion y de la actividad del capital; pero después de todo ¿es mayor que el que debia esperarse? No lo creemos. Cuando el número de pobres, á quienes socorria la Parroquia, subia en Inglaterra y Gales á 500,000; cuando los fondos que se sacaban de las contribuciones forzadas de los habitantes eran un millon de libras, y el salario del trabajador 6 peniques al dia, el gravamen que resultaba no era menos pesado para la nacion, ni producía menores quejas, que en 1803, cuando el número de pobres fué un millon, y los fondos mencionados subieron á 10 millones de libras. La multiplicacion de las máquinas en las manufacturas puede ocasionar, por cierto, algun incremento en el número de pobres; pero tal vez nada ha aumentado tanto su número como la fluctuacion de los precios de los artículos de primera necesidad.

Hemos oido ponderar lo barato que se vive en el Continente. Se nos dice que en Francia se puede conseguir una libra de vaca, ó carnero, por tres y medio hasta cuatro peniques, y que el *quartern loaf*⁷ no vale arriba de siete peniques; pero no se añade que el salario de un trabajador ordinario, es un franco, o diez peniques, y que un tegedor, ú otro artesano puede ganar, si es laborioso, de 15 á 18 peniques por dia, de que se sigue, que en Inglaterra el trabajador ordinario, que goza de dos á dos y medio chelines, y compra una libra de buena carne por ocho peniques y su *quartern loaf* por un chelin, no tiene por qué envidiar al jornalero frances; mucho menos el artesano y obrero de Inglaterra, que gana desde 5 hasta 10 ½ chelines al dia. Si la ilusion de esta voz

⁷ Hogaza de pan de 4 libras, 5 onzas, 8 dracmas.

barato tiene bastante atractivo para arrancar á un hombre de su patria, le recomendamos vaya á vivir en Rusia, donde comprará, por cerca de 1½ peniques toda la carne de vaca que pueda devorar, y beberá por un penique todo el *quass*⁸ que quiera, y se hartará de ajos por nada, ganando, si es laborioso, tres peniques al día; y si prefiere ir á la China, tendrá por un penique todo el arroz que pueda comer en un día; por medio penique una pulgada de tocino para sazonzarlo, y por otro medio penique una taza de *seau-chew*⁹; y trabajando como un Chino, logrará un jornal de dos y medio peniques.

En realidad, el salario del trabajo en Inglaterra, comparado con el precio del trigo, es al presente mucho mayor que en ningun otro pais, y á los menos igual á lo que ha sido en cualquiera otra época. Cuando el trigo se vendia en el mercado á 52 chelines el *quarter*, el *quartern loaf* valia 6½ peniques; y siendo este precio del trigo, el del trabajo era de 6 á 9 peniques por día. Pongamos el precio actual del trigo á 66 chelines el *quarter*, el *quartern loaf*, á un chelín, y el salario del trabajador á 2 chelines; quiere decir, que un jornalero con el trabajo de un día ganaba poco mas que un *quartern loaf*, que es la mitad de lo que gana ahora; y sin embargo de esto, se da por sentado que los trabajadores lo pasaban mucho mejor en otro tiempo.

Durante los últimos treinta años se han verificado considerables mejoras en la condicion de la gran masa del pueblo, que hoy se vé mejor alimentada, mejor vestida y alojada, que en ninguna de las edades precedentes, y tambien mas sana y vigorosa, al paso que mas aseada en sus personas y habitaciones. Alrededor de las grandes ciudades, se vé una alegre perspectiva de alquerías, y de lindas casitas de campo; y en los distritos de manufacturas, se han levantado ciudades enteras, donde antes no habia en pié una sola pared. En vez de sucias y desabrigadas chozas, a los lados de los caminos reales, rodeadas, como todavia lo estan en Italia y Francia, de cieno y basura; en vez de unos pocos entes cubiertos de mugre y andrajos, cuyos rostros macilentos, cuyas

⁸ La bebida de la gente comun de Rusia.

⁹ El té mas ordinario de la China. [Según el viajero inglés John Barrow el “Seau-Tchoo” [shao-chiu] es un destilado proveniente de una mezcla de arroz y otros granos. Nota de Iván Jaksic].

miradas lánguidas indican, no un estado de pobreza, sino de la última necesidad y miseria, observa el pasajero limpieza y comodidad hasta en el mas humilde albergue de un labrador; su pequeño jardin con cuadros de verduras y flores, sus puertas y ventanas entoldadas con madreselva y jazmines. Estos son indicios seguros de desahogo y abundancia; porque el hombre no siembra rosas, cuando no tiene pan.

Pero pasemos al papel moneda. En consecuencia de haber expedido el parlamento el acta llamada de *Restitucion del Banco*, (por la cual se dispensó el Banco de Inglaterra de pagar en metálico) se aumentó mucho el número de sus notas ó vales. En 1797 el valor de las notas que circulaban era: 8½ millones de libras esterlinas: en 1799, 14,000,000: en 1801, 16,000,000: en 1809, 19,000,000: en 1810, 23,000,000: en 1812, 25,000,000: en 1814, 27,500,000.

En consecuencia de esta multiplicacion del papel moneda, el valor del metálico subió tanto, que las guineas, después de haber desaparecido de la circulacion, se vendían á 26 chelines en papel, en vez de su precio legítimo de 21 chelines; á lo que contribuyeron varias causas, entre otras los gastos inmensos de la nacion en España, pues hubo semestre, segun declaró en Canciller del Echiquier, en que se remitian á la Peninsula cuatro millones de libras esterlinas en moneda sonante. A esto se agregaba el estar la balanza del comercio contra la Inglaterra, en fuerza del sistema continental, establecido por Bonaparte. Despues de la paz, el precio del metálico bajó en 22 por ciento.

En cuanto á la deuda nacional, nos limitaremos á observar las ideas erroneas que generalmente se tienen de ella. Cuando HUME pronosticó que la Gran Bretaña haria bancarrota, luego que su deuda pública subiese á 100 millones de libras esterlinas, no dudamos que los mas de sus lectores consideraron aquella profecía como infalible. Si alguno entonces se hubiera aventurado á decir, que aquella deuda habia de crecer hasta el punto en que hoy la vemos, hubiera pasado por un loco, ó por un visionario. Mil y mil veces se ha clamado que ya no podia subir mas, y que su peso abrumaba la nacion; y á pesar de estos tristes clamores la hemos visto aumentarse siempre. Que ha de tener un límite es indubitable; ¿pero quien pretenderá fijar el punto, en que el orden necesario de las cosas ha puesto este límite?

He aquí un estado, que manifiesta un incremento de la deuda pública:

	<i>Principal</i>	<i>Réditos</i>
Al tiempo de la revolucion de Inglaterra.....	£ 664,263	39,855
Al principio del Reynado de Ana.....	16,304,702	1,310,942
de Jorge I.....	54,145,363	3,351,333
de Jorge II.....	52,092,235	2,217,551
Al principio de la guerra de España en 1739.....	46,954,623	1,964,025
Al fin de la guerra de España.....	78,293,312	3,061,004
Al principio de la guerra de 1755.....	74,571,840	2,396,717
A la paz de 1762.....	146,632,844	4,840,821
Al principio de la guerra americana en 1776.....	135,943,051	4,476,821
A la paz de 1783.....	238,484,870	8,319,305
Al principio de la guerra de la revolucion francesa....	233,733,609	8,176,336
A la paz de 1801.....	561,203,274	20,426,488
Al principio de la guerra de Francia de 1803.....	601,411,080	20,735,966
En 1° de Febrero de 1813.....	706,394,209	22,680,872

El mayor mal de esta deuda está en los impuestos que se necesitan para pagar su rédito: todos sienten mas ó menos esta carga, y el gravamen debe necesariamente crecer con el importe de la deuda. Los impuestos encarecen el trabajo, y produciendo el mismo efecto en las mercaderias propenden á disminuir su consumo interno y externo. Los adelantamientos de la industria, y la *apertura de nuevos mercados á sus productos*, son los únicos correctivos de este mal.

A las noticias de Mr. COLQUHOUN nos ha parecido añadir las siguientes, sacadas del *Registro Annual* del año de 1819:

Las rentas ordinarias de la Gran Bretaña é Irlanda subieron el año que terminó en 5 de Enero 1819 á £ 55,741,098. En este total los derechos de aduana componen cerca de 12,800,000; la excisa, o derecho sobre los productos de las manufacturas mas de 25½ millones; el papel sellado mas de 7 millones; y los impuestos sobre la tierra y las casas, mas de 8 millones.

Los recursos extraordinarios produgeron cerca de 13 millones mas. Comercio de la Gran Bretaña en el año que expiró el 5 de Enero, de

	<i>Exportacion</i>		Total	
	<i>Introduccion</i>	Producto del Reyno Unido, y extranjeros,		Efectos coloniales
1817.....	£ 30,105,566	£ 36,697,610	£ 14,545,964	£ 51,243,574
1818.....	33,965,232	41,588,585	11,534,616	53,123,202
1819.....	40,157,634	44,564,044	12,287,274	56,851,319

Como un 11 por 100 de lo que se importa en la Gran Bretaña se exporta de Irlanda; y como un 5 por 100 de los efectos del producto británico, y un 7 á un 11 por 100 de los efectos coloniales y extranjeros que se exportan de la Gran Bretaña, es con destino á Irlanda. La proporcion del comercio con esta Isla parece ir en aumento.

Comercio de Irlanda en el mismo tiempo:

1817	£ 4,693,745	£ 6,042,253	£ 165,869	£ 6,208,123
1818	5,644,175	6,412,892	150,562	6,563,454
1819	6,098,720	6,436,950	84,078	6,521,029

Como $\frac{4}{5}$ de lo que se importa en Irlanda, se exporta de la Gran Bretaña; y mas de $\frac{6}{7}$ de los productos irlandeses, que se exportan de Irlanda, van á la Gran Bretaña. Los efectos coloniales y extranjeros que se importan de Irlanda, con el mismo destino, no llegan á £ 50,000.

En los varios puertos del Imperio Británico se construyeron en el trienio de 1816, 17, y 18, 3284 buques de todos tamaños, que cargaban 319,335 toneladas, y el número de buques de todo el Imperio, que habia en Setiembre de 1818 era 25,507, que cargaba 2,674,468 toneladas, y tenian 173,609 hombres de tripulacion.

Los gastos del Estado durante el año que expiró en 5 de Enero de 1819, alcanzaron á £ 68,821,437; en cuyo total el interes sobre la deuda nacional hace $44\frac{1}{2}$ millones; el interes sobre los libramientos de la Tesoreria de la Gran Bretaña é Irlanda mas de dos millones; el costo de la Marina Real mas de $6\frac{1}{2}$ millones; el de la Artillería cerca de millon y medio; y el del egército mas de $8\frac{1}{2}$ millones. La deuda nacional el 5 de Enero de 1819, era £ 796,385,779.

Segun el *Courier* de 8 de Julio de este año, las rentas ordinarias de la Gran Bretaña é Irlanda subieron el año que expiró en 5 de Julio de 1819, á £ 49, 361,280, y el año que concluyó en 5 del presente mes á 48,927,266.

Estado que presenta la población del Imperio Británico en 1811

	Blancos	Gente de color libre	Indios.	Negros	Total
La de Gran Bretaña é Irlanda, sin contar ejército y marina.....	16,456,302	16,456,303
Súbditos Británicos en los otros dominios de Europa.....	180,300	180,300
En la América Septentrional.....	486,146	486,146
En las Indias Occidentales, sin contar las conquistas devueltas.....	64,994	033,081	634,096	732,171
En los establecimientos de Africa.....	20,678	108,299	128,977
En las colonias y dependencias de Asia.....	61,059	1,807,496	140,450	2,009,005
En las posesiones de la compañía de la India Oriental.....	25,246	40,033,162	40,058,408
Ejército y Marina, incluyendo los cuerpos extranjeros en este servicio....	671,241	671,241
Totales.....	17,965,967	141,380	41,840,658	774,546	60,722,551

VIAGES

EXAMEN de la obra intitulada— *Voyage to South America, performed by Order of the American Government, in the years 1817 and 1818, in the frigate Congress, by H.M. BRACKENRIDGE Esq, Secretary to the Mission.* Viage a la América del Sur, hecho de órden del Gobierno Americano, en la fragata Congreso, en los años de 1817, y 1818; por Mr. H.M. BRACKENRIDGE, secretario de la comision.

Esta obra ha sido impresa en esta corte al principio de este año, y se halla contenida en dos volúmenes en octavo. En nuestro concepto es una de las muy pocas, que se han escrito sobre las cosas de América con imparcialidad y conocimiento. El Autor manifiesta en muchos pasages, que antes de emprender su viage habia ya adquirido aquellas noticias históricas, que deben preceder á las observaciones de los viajeros filosóficos. Leyendo esta obra se persuade cualquiera fácilmente de que ha habido muy pocos extranjeros tan instruidos como Mr. BRACKENRIDGE en las cosas de los países visitados. Sobre todo, es notable el juicio con que este ilustrado republicano se hace cargo de las circunstancias, que pueden hacer desventajosa la forma de su gobierno á los hombres de otros países. No es Mr. BRACKENRIDGE del número de aquellos políticos, que se empeñan en probar, que todos los pueblos son unos, y que todos los gobiernos debian ser como aquel, que á ellos mas les acomoda. Manifiesta que es un amigo de la libertad, y que desea verla cimentada en la América del Sur; pero sin dejarse seducir por sus deseos, y sin pretender engañar á nadie, escribe la verdad que quisiera no

existiese; y en esto mismo hace un favor á la causa de la América, pues descubriendo los males, hace ver la necesidad del remedio.

Como el objeto único de este viage fue el tomar informes sobre el estado de la revolucion de la América del Sur, para que sirviesen de guia al Gobierno de los Estados Unidos, en la conducta que debia seguir con respecto á Buenos Ayres y Chile, haremos algunos extractos de lo que hay mas interesante, comenzando por las observaciones generales, que hace el autor en la introducción de su obra.

Omitimos extractar lo que solo se refiere á la importancia de la América del Sur en general, porque sobre esto Mr. BRACKENRIDGE pasa con demasiada rapidez, y solo expone lo que es sabido de todo el mundo. En cuanto al estado de la ilustracion de aquellos paises hace las observaciones mas exactas. Comienza manifestando, que la literatura y las artes han florecido pocas veces bajo Gobiernos coloniales, especialmente cuando estos han estado muy distantes de sus metrópolis. A esta desventaja agrega luego las circunstancias particulares, que concurrían en la América española para agravar este mal; lo inutil que ha sido el dedicarse allí á las letras, cuando ellas no proporcionaban honores, ni riquezas; y lo contrario que era á la política española el proteger las ciencias y la literatura en sus colonias, pues con las luces de los pueblos debían aumentarse las dificultades de gobernarlos, siendo ellos menos capaces de conformarse con su suerte, mientras mejor conociesen el mal que se les hacia.

Refiere enseguida los casos mas notables que él sabia, en que el Gobierno de Madrid habia prohibido el establecimiento de escuelas y universidades en América; mas nosotros lo omitimos, porque ni en el antiguo, ni en el nuevo mundo, se ignora que estas prohibiciones estaban en el órden de la política que observó constantemente la Metrópoli. Así es, que no dijo nada nuestro viagero, cuando refirió la declaracion que hicieron algunos Ministros Españoles, de que á los Americanos solo se les debia dejar que aprendiesen á leer y escribir, pues aun esto estaba impedido al comun de los pueblos, con haber reducido de tal modo el número de las escuelas de primeras letras, que apenas bastaban para la centésima parte de la poblacion. No es pues, estraño que Mr. BRACKENRIDGE haya encontrado tantos documentos contra la

iliberidad de España en este punto, y tiene demasiada razon en decir, que solo las solicitudes de los Americanos para que se les concediese establecer escuelas, prueban mejor que todo, la vergonzosa política de su Metrópoli, pues acreditan que aquellos pueblos se hallaban condenados á la mayor ignorancia.

Despues de esto entra nuestro viagero á manifestar, como á pesar de esta política miserable, se vió el Gobierno español en la necesidad de tolerar unos pocos establecimientos, en que se aprendia alguna cosa. La necesidad de curas, abogados y médicos exigia que hubiese colegios y universidades para que se enseñase y aprendiese la latinidad, la moral, la teologia, las leyes, y la medicina; pero se procedia con tal economía, tanto en no multiplicar aquellas casas de enseñanza, como en que no se aprendiese en ellas mas de lo indispensable, que fué muy poco lo que se arriesgó con los conocimientos de los Teólogos, Físicos, y Juristas americanos. Fuera de los pocos individuos que se podían aplicar á estas profesiones, nadie debia tomarse la pension de luchar con infinitas dificultades para adquirir conocimientos, que eran, ó inútiles, ó perjudiciales en aquellas circunstancias. Con todo esto, pudo tanto el amor á la literatura en algunos Americanos, principalmente en Méjico y Lima, que se formaron por sí solos algunos literatos, y aun sabios, como los llama el Baron de Humboldt, á despecho de las trabas y de las prohibiciones de la Metrópoli.

Mr. BRACKENRIDGE se engaña mucho cuando asienta que los Americanos tienen que agradecer á los Jesuitas la propagacion de las luces; dando á aquellos eclesiásticos mas filantropía, que la que formaba el caracter de su órden; pero nosotros no culpamos á este viagero por haber incurrido en tal error. Su buena fé fue sorprendida por la sincera parcialidad, que contiene la historia del Dean Funes, en la defensa que hace de sus maestros; ni nosotros condenamos al historiador por aquella parcialidad, que naturalmente se tiene por lo que se estima. El que escribe la historia no puede sacarse el corazón del pecho, mientras está desempeñando aquel grave ministerio, y todo lo que debemos exigir de su verdad, es que nos diga lo que siente, y que no nos engañe de propósito. Los Jesuitas, sin duda, eran los hombres que sabian mas en América, como eran tambien los que mas sabian en Europa; pero ellos

conocian perfectamente la importancia de su ciencia para comunicarla á todo el mundo. Con dificultad se hallaria un Jesuita ignorante, pero ninguno de ellos gustaba de tratar con gente que supiera mucho. La significacion que se le ha dado yá al nombre de aquellos eclesiásticos, nos prueba que su política les era á ellos tan conveniente, como conocida á todo el mundo. Ellos eran los únicos hombres de influjo, los únicos literatos, los historiadores, los Señores de los Reynos, los héroes, y los elogiadores de sus virtudes. Si ponian todo su empeño en conservar estos derechos, obraban segun sus necesidades y conveniencia; y si enseñaban á leer á los muchachos, en esto no desatendian al consumo de los libros, que casi todos eran de la compañía de Jesus.

La ilustracion de los Americanos, no se debe seguramente al egoismo de la corporacion mas tiránica que han conocido los siglos; ni la corte de España merece baldones por haber destruido un establecimiento que jamas mereció protegerse, y que estaba siempre conspirando contra las propiedades particulares. Quizá la América no hubiera tenido un Caldas, un Alzate, un Gama, un Velazquez, ni otros seglares que la honran, si los Jesuitas hubiesen permanecido en aquellos paises; porque ellos solo querian los conocimientos en su casa, y perseguian de muerte á los que, sin ser de su gremio, tenian el atrevimiento de cultivar las ciencias. El amor á estas, como hemos dicho antes, ha sido la causa de los adelantamientos de los Americanos del Sur, y por esto se admira justamente Mr. Brackenridge de que aquellos hombres hayan vencido las dificultades, que les oponia su Gobierno.

Copiaremos sus mismas palabras, para que se vea el tono desapasionado con que habla sobre esta materia:

“Los progresos hechos en la literatura y ciencias por los naturales de América, á pesar de todas las restricciones del Gobierno español, deben hacernos formar una alta idea de sus talentos naturales, sobre lo que estan de acuerdo todos los viageros de la América del Sur. Todos parecen convenir, en que estas gentes comprenden con prontitud, y son perseverantes en los estudios mas difíciles”.

“Ciertamente han manifestado un carácter literario mas elevado que el que debiamos esperar de las circunstancias en que han estado, tan bien calculadas para mantenerlos en la mas profunda

ignorancia. Cuando estén en libertad de seguir sus propias inclinaciones, no tengo duda que producirán su parte correspondiente de hombres eminentes; pues buscarlos bajo el antiguo régimen español, sería lo mismo que pedir peras al olmo. En el estudio no han encontrado otro estímulo, que el amor á la literatura y las ciencias. ¿Qué no debemos esperar de ellos, cuando vean abiertos todos los caminos á la recompensa y las distinciones; cuando la opinion pública se purifique por la razon y la sana filosofía; cuando el patriotismo eleve su carácter nacional; cuando el interes público saque de la obscuridad los talentos de los naturales, ó proteja su cultivo; cuando la celebridad nacional sea la recompensa de la sabiduría y de la virtud? ¡Cuan diferentes fueron las circunstancias en que se educaron los sabios y los héroes de nuestra revolucion! En la América del Sur no habia escuelas *en que pudiesen formarse hombres grandes*, recibiendo conocimientos prácticos de la vida pública. Nuestras legislaturas coloniales eran escuelas para los Estadistas: teniamos libertad de imprenta, y ademas tomábamos parte en las controversias políticas que agitaban á la Gran Bretaña. Nuestras guerras coloniales nos dieron á conocer á nuestro Washington: nuestros negocios públicos, cuando éramos colonos, nos hicieron apelar á los talentos de un Franklin; en nuestro foro se formaron muchos hombres elocuentes, que defendieron la causa de su pais. Pero antes de la revolucion, los Americanos del Sur no tenian voz en los negocios públicos, ni tenian campo para egercitar ó desplegar sus talentos, como en nuestro pais; y aun si se hubiesen formado tales hombres, la falta de ilustracion general les habria impedido hacer uso de sus conocimientos. En la América del Sur no se conocia la variedad de obras periódicas y ligeros ensayos, que se encuentran por todas partes en nuestro pais, que son leidos con mucho interes, y obran sobre el espíritu, como la frescura del rocío sobre la tierra. Las únicas librerías que habia, estaban en los conventos y colegios, y eran muy pocas las obras modernas que clandestinamente llegaban á sus manos. Si la revolucion halló un número de hombres ilustrados, debe atribuirse al vigor y elasticidad de sus entendimientos, que dispó las tinieblas que los rodeaban”.

Despues de esto Mr. BRACKENRIDGE pasa á dar una idea de la legislacion colonial de España, en la que encuentra los mayores agravios

á la justicia y á la equidad; pero como no nos proponemos repetir lo que se ha dicho ya de tantos modos, expondremos solamente aquí la observacion que hace nuestro viagero, de que los nuevos Gobiernos, que se levantaron en la América del Sur, cuando se depusieron las autoridades españolas, participaron, como era natural, de la esencia de los viejos. Con este motivo rebate la imprudencia de aquellos teóricos impertinentes, que pretenden sostener, que es una cosa muy fácil para un pueblo desprenderse de sus antiguos hábitos, olvidándolos repentinamente, y concluye esta materia con las siguientes palabras:

“Hemos oido á algunas personas, que se tienen por instruidas, que nada mas se necesita para introducir en un país las formas de un gobierno libre, sino el hacerlo; y que el pueblo, sin mas que esto tendrá su libertad de contado. En esto hay una grande equivocacion. El pueblo debe ser educado y preparado de antemano. Es cierto que las formas despóticas extinguen la llama de la libertad muy pronto; pero tambien lo es, que una especie de gobierno como el que tenemos nosotros (los Americanos del Norte) seria inutil y embarazoso para un pueblo esclavizado é ignorante. Todo lo que se puede desear es, que se le dé lo mejor que sus circunstancias permiten, y que se trabaje en prepararlo, dándole mejor educación, y difundiendo las luces por todas partes. Los progresos, que hacen los Americanos del Sur, son mas rápidos de lo que sus mejores amigos podian esperar; pero de ningun modo debe de exigirse de ellos, que establezcan sobre la marcha un gobierno como el nuestro”.

Concluidas las observaciones generales, entra Mr. BRACKENRIDGE á referir el resultado de sus indagaciones particulares sobre el caracter y costumbres de los habitantes del Rio de la Plata, conocidos con el nombre de *Gauchos*. Como esta es la gente, que bajo el mando absoluto de Artigas, ha sostenido por tanto tiempo la guerra contra los Portugueses, y contra Buenos Ayres, debe ser muy interesante conocerla por la relacion de un viagero tan imparcial y tan juicioso. Dice, pues, que los Gauchos son hombres que viven en la ociosidad, vagando por los campos, entregados a todo genero de vicios y excesos; que sus ideas estan reducidas á la satisfaccion de sus primeras necesidades; que

aman vivamente la libertad, pero que con este nombre solo conocen á la licencia; que tienen una sumision absoluta á sus gefes, y que esto depende de la popularidad de aquellos, y de la política que observan, dejando á todos cometer las violencias que se le antojan. Estos bandidos, concluye, sin conocer otro gobierno, ni otra ley que la voluntad de Artigas, atacan las poblaciones pacíficas, talan los campos, roban los ganados, persiguen á los maridos, y violan á las mugeres.

Las noticias que da del caracter del gefe de estas gentes las tomó del General Carrera, á quien despues describe; y como este general ha sido por algun tiempo un partidario de aquel Gefe, y ha tomado tanta parte en los proyectos de trastornar el Gobierno de Buenos Ayres. Debemos ver estos informes como de persona que podia darlos bien.

“Carrera, dice, hacia algunos dias que habia visitado á Artigas, y por lo que le oi decir no estaba muy satisfecho de él. Pintó á este como un hombre medio salvaje, que tenia un caracter naturalmente fuerte y reservado, manifestando bastante picardía cuando se le antojaba hablar; no usa uniforme ni distinción alguna, y su habitacion es una carreta, en donde no echa menos las delicadezas, ni las comodidades de la vida civil, á que no está acostumbrado. Siempre ha vivido en las pampas, y tiene una gran aversion á las ciudades, y á toda especie de sujecion social. Entonces residia en una poblacion sobre el Rio Negro, llamada Purificacion, que es compuesta de unas pocas chozas de barro, ó de cueros; pero el asiento de su gobierno no está fijo en ninguna parte. Come y vive entre los Gauchos, y en verdad, él no es otra cosa, que uno de ellos”.

“Una vez, continúa Mr. BRACKENRIDGE, digeron á Artigas, que en Buenos Ayres se habia publicado un panfleto contra él, y con mucha indiferencia respondió: *Mi gente no sabe leer*. Cerca de su persona tiene un cuerpo de hombres, que son considerados como soldados de linea, pero su principal fuerza se compone de los pastores de las pampas, que como no puede tenerlos mucho tiempo juntos, hacen aquella fuerza muy variable. Está muy querido de sus Gauchos, quienes le respetan, tanto por su fama, como por sus talentos. El al mismo tiempo, les permite cierta especie de familiaridad, con que les gana el afecto; y esta familiaridad es tanta,

que sus vasallos no le dan otro nombre que el de *Pepe*. Estas pocas palabras, *libertad, patria, tiranos, &c.* que cada uno de ellos las entiende á su modo, sirven como de un lazo ostensible para su unión, que en realidad nace de su inclinacion á vivir robando, sin sugesion á ninguna ley. La autoridad de Artigas es perfectamente absoluta, y sin la menor traba. El sentencia á muerte, y manda egecutar la sentencia, con tan poca formalidad, como lo haria un Dey de Argel. Su secretario es un fraile apóstata, llamado Monterroso, que le escribe sus proclamas y cartas, pues aunque Artigas no tiene mala cabeza, no sabe absolutamente dictar. Monterroso es un partidario de las doctrinas políticas de Paine, y prefiere la constitución de Massachusetts, solo porque es la mas democrática. Los hombres que llevan armas serán seis ú ocho mil; pero el número que siempre tiene reunido es mucho menor, porque no tiene comisarios, ni método alguno para alimentarlos. Las Tribus vecinas de los Indios están adictas á él, por haber adoptado como hijo suyo á un Indio llamado Andresito. Esta es la idea que me quedó de la conversacion que tuve con el General Carrera, &c.”.

No es menos viva la pintura que nuestro viagero hace del General que le dió los informes de Artigas. Confiesa que él estaba preocupado a favor de Carrera, por la amistad que el Comodoro Porter habia tenido con la familia de este; y que como habia exitado bastante interes en los Estados Unidos, quiso examinarle cuidadosamente para formar una opinion de él por sus propias observaciones. Nosotros tambien creemos, que conviene conocer el caracter de aquellos sujetos, que han hecho el principal papel en los últimos acontecimientos de Buenos Ayres, pues esto nos servirá para deducir el bien ó el mal, que tales personas son capaces de hacer; y como el testimonio de Mr. BRACKENRIDGE nos parece el mas imparcial, pondremos aquí sus mismas palabras, y son las siguientes:

“Yo habia visto á Carrera en los Estados Unidos, y me agradó su modesta comportacion, aunque no dejé de tener dudas sobre el caracter de su patriotismo. El *Bosquejo de las revoluciones de la América del Sur*¹⁰, obra que tiene el caracter de imparcialidad, y

¹⁰ Esta obra fué escrita en ingles por el Doctor Don Manuel Palacio Fajardo, natural de la Ciudad de Barinas, de Venezuela, y se publicó en esta Corte el año de 1817. Recibió

que ciertamente está escrita hábilmente, representa la conducta de Carrera en los negocios políticos de Chile, como hija de una ambicion desordenada, que se dirigia á asegurar el poder en sus manos, y que fué la causa principal de las desgracias de aquel pais. Las relaciones publicadas en nuestras gacetas, para desacreditar la causa patriótica, á pretexto de no hablar mas que de las personas que manejan aquellos negocios, tengo razones para creer que procedian principalmente de Carrera; y me ha parecido que la pasion que mas domina su corazon, es el resentimiento ácia aquellos individuos, que han combatido con mejor suceso contra los enemigos de su patria. Estos sentimientos son tan propios de hombres comunes, como agenos de los héroes, que Plutarco nos presenta por modelo. Yo no diré sobre los talentos del General Carrera, sino que no los consideré extraordinarios, y que por los sentimientos que me manifestó, juzgué que era mas un Coriolano que un Temístocles; esto es, que mas facilmente emplearía su espada contra sus conciudadanos, uniendose á los enemigos de su patria, para satisfacer su venganza, que sacrificarse por puro patriotismo”.

“Me pareció uno de aquellos hombres, que en prosperidad llamariamos buen sugeto, por sus modales populares y agradables; pero sin aquellos talentos extraordinarios, ni los sentimientos elevados, que hacen respetables á los hombres en la adversidad. Quizás si se le hubiese permitido continuar á la cabeza del Gobierno de Chile, habria sido útil á su pais; pero habiéndosele negado esto, no ha tenido suficiente grandeza de alma para despreciar el estímulo de unas pasiones miserables y personales; y en vez de dedicar todo su conato á aquellos objetos que pudieran contribuir á la felicidad de su patria, se ha ocupado solamente de sus extravios individuales. El perdonaria con mas facilidad las derrotas de sus rivales por el enemigo comun, que sus victorias. Parece que piensa, que por pertenecer á una familia antigua y aristocrata, tiene un derecho por nacimiento al mando de que se le ha excluido. Tal fué, á lo menos, la impresion que dejo en mi, el oirle repetir continuamente, que estaba fuera del mando. Al mismo tiempo, hablaba con entusiasmo de los encantos de su pais natal; pero su

los elogios de los literatos ingleses y franceses, y se han hecho varias ediciones de ella aquí, en Francia, y en los Estados Unidos de América.

language parecía mas bien el de un príncipe desterrado, que el de un ciudadano”.

“Las noticias que nos dio del estado de la causa patriótica fueron todas exageradas con extravagancias. Según él, todo estaba arruinado: los de Buenos Ayres habian sido derrotados por todas partes; Belgrano se veria obligado á retirarse del Perú; los Españoles ocupaban en Chile, á Concepcion, y habian hallado mucho partido entre los habitantes; la gente de Buenos Ayres estaba dividida por las facciones, y en vísperas de otra revolucion; los Gefes que estaban gobernando habian tratado á su familia con la mayor crueldad, por la adhesion que le tenia el pueblo, y su deseo de estar mandado por ella. Cuando le vimos por la primera vez, habló de Pueyrredon con un candor y generosidad aparente, que me sorprendió; declaró que era el hombre mas hábil y á propósito en todo el pais para estar á la cabeza del Gobierno, y observó, con respecto al cargo que se le hacia de opresion, por haber desterrado á algunos ciudadanos de Buenos Ayres, *en esto se ha hecho bien; porque eran hombres malos*, y en seguida pintó el caracter de cada uno de ellos con los colores mas feos. Si hablaba en esto con justicia, ó verdad, no sabré decirlo. Se expresó, en los términos mas desfavorables, sobre los habitantes de Buenos Ayres, á quienes parecia detestar cordialmente. Despues noté alguna inconsecuencia en su conversacion, cuando él y su compañero *White* emplearon cuantos medios pudieron para preocuparnos contra Pueyrredon, San Martin y O’Higgins, á quienes representaron como unos malvados; lo que, con respecto al primero, me pareció extraño, despues de habernos dicho, que era el hombre mas capaz y á propósito para estar á la cabeza del Gobierno. Yo podria haber conciliado la contradiccion, suponiendo que era el hombre á quien mas queria el pueblo; pero no pude comprender como, ó sobre que principios, podia justificar el destierro de los ciudadanos de Buenos Ayres ya dicho; y por tanto concluí, que su aparente candor y liberalidad, era solo para mejor preocuparnos contra el primer magistrado de Buenos Ayres”.

“Un sentimiento, que, en mi opinion, era incompatible con el verdadero patriotismo, fué el de que mientras su pais estubiese en peligro, con respecto á España, convenia aceptar el auxilio del ejército de San Martin; pero que luego que fuesen expulsados

los Españoles, debía hacerse lo mismo con el ejército de Buenos Ayres. De esto me era natural inferir, que ya él había tratado de excitar á sus partidarios en Chile, á que levantasen el estandarte de la guerra civil; pero que aproximándose un nuevo peligro del enemigo comun, había resuelto posponer su designio para cuando el país fuese libertado segunda vez por San Martín. Por mi parte, no ví otro objeto en esto, que el de colocar en el mando á su familia”.—

(Se continuará en el número siguiente)

ANTIGÜEDAD DEL NUEVO MUNDO

ENTRE los falsos datos, de que han deducido los Filósofos europeos la poca antigüedad de la población americana, se cuenta la falta de monumentos; pero esta falta no ha estado en la tierra, que apenas se empieza á conocer, sino en la precipitación con que estos Filósofos han querido hacer sus sistemas, sobre conocimientos superficiales. Quisieron hallar Palmiras en los primeros lugares que descubrieron, y como no vieron mas que chozas mal fabricadas, juzgaron que el linaje humano en aquellas regiones no pasaba de la época de aquellas miserables fábricas. El descubrimiento de Méjico y el Perú podia haberles desengañado, pero ellos no querian Imperios en pié, sino ruinas de Imperios. Podian tambien haber esperado á conocer bien aquellas tierras para declarar que no habia en ellas las ruinas que buscaban; pero entonces era necesario que muriese el Filósofo sin el gusto de haberse anticipado á algunos siglos. Por esta anticipacion ha sucedido, que los sistemas sobre la antigüedad de los pueblos americanos se va desmoronando á medida que las ruinas negadas van apareciendo.

No ha muchos años que se descubrió en el Palenque de Guatemala, ó cerca de él, una gran ciudad arruinada, y sepultada en su mayor parte bajo la arena. Las descripciones que se han dado del tamaño de sus casas ó palacios, de la solidez de su fábrica, de la magnificencia de sus templos, de sus columnas, lápidas, &c. no pueden menos de hacer formar la mas grande idea del pueblo desconocido que allí habitaba. No ha faltado quien crea, que aquella fue una colonia de los Griegos; pero nada es menos probable, y en vano se remitieron á Madrid ciertas

lozas que parecían contener algunas inscripciones. Hasta ahora no se ha descubierto mas que la existencia de la *ciudad del Palenque*.

Por el Semanario del Nuevo Reyno de Granada, obra del célebre y desgraciado Caldas, vemos que en las cabezeras del Rio Magdalena, cerca del pueblo de San Agustin, se hallan vestigios de una nacion artista y laboriosa. Estatuas, columnas, adoratorios, mesas, animales, y una imagen del sol desmesurada, todo de piedra, y en número prodigioso, indican el caracter y las fuerzas de los habitantes de aquel pueblo. Dice este literato americano, que él visitó aquellos lugares in 1797, y que vió con admiracion los productos de las artes de aquella nacion sedentaria, de que nuestros historiadores no nos han transmitido la menor noticia. Dice tambien, que en los bosques de Laboyos y Timaná no se puede dar paso sin hallar reliquias de otra inmensa poblacion, que ha desaparecido, (la de la Plata Antigua): pondera sobre todo las azequias y los socavones de las minas que trabajaron sus moradores.

Estos documentos deben convencernos de que el Nuevo Mundo es mas desconocido que nuevo: que solo conocemos de él, y no muy bien, el camino recto, que conduce de un pueblo á otro; y que á proporcion que las luces y las necesidades de los Americanos vayan aumentando, se irán tambien descubriendo los monumentos que ocultan aquellas selvas inmensas.

NOTICIAS Y DOCUMENTOS

Extractos de cartas de Buenos Ayres

FEBRERO 28. Los Anarquistas de Santa Fé, que ahora se llaman Federales, han triunfado de esta Capital. Artigas auxilió al caudillo Lopez con unos pocos gauchos mandados por el Mariscal Ramirez, Gobernador de Entre Rios, que trajo por segundo y asesor á Carrera. Rondeau salió a batir á estas gavillas; pero como su fuerza de caballería era inferior en número y calidad, y como San Martin que estaba en Mendoza, y Belgrano que se hallaba en Tucuman, no quisieron obedecer las órdenes que el Director les dió, de enviarle sus cuerpos montados, fue derrotado este Gefe, y tuvo que escapar de manos de sus enemigos, refugiándose con unos pocos hombres á esta capital. Balcarce, su segundo, salvó de esta derrota la infantería y artillería, y se atrincheró en San Nicolas, pero esto de nada sirvió, porque sobrevino tal confusion con estas noticias en esta gran Capital del Sur, que nadie se entendía, y todos hacian lo que menos pensaban. El temor de los montoneros dictó á este pueblo la medida de nombrar á D. Juan Pedro Aguirre, de Director, en lugar de Rondeau; y este nuevo Gefe dió el mando de las fuerzas que estaban en campaña al General Soler, y el de las que habia en la Ciudad al General Viamont.—Soler, deseando convertir en su propio provecho las circunstancias, se declaró en favor de la Montonera, y en contra el Gobierno y Congreso que le habian confiado su defensa; trató con los enemigos que debia batir, y notificó, de un modo muy original y gracioso, al pueblo de Buenos Ayres, los tratados que él, de su propia autoridad, habia celebrado.—De estas resultas el Director Aguirre fue depuesto, y en su lugar entró Don Ma-

nuel Sarratea. Este hombre, que no tenia un gran partido en la Capital, y que veía que su eleccion era la obra de la sorpresa, abrazó el partido de los que antes llamaba á boca llena, anarquistas, enemigos del órden, y ratificando las capitulaciones ó tratados de Soler, descontentó inmediatamente á los pocos hombres que le quedaban adictos. No pasaron muchos dias sin que se viese obligado á fugar de Buenos Ayres, buscando el refugio de sus nuevos amigos los Alveares, Carreras y Ramires. Balcarce llegó á esta capital desde San Nicolas, con las tropas que habia salvado de la derrota de Rondeau, y el pueblo en el mismo momento le dio el mando que abandonaba Sarratea por temor. Soler se desapareció al mismo tiempo, despues de haber hecho una renuncia poco voluntaria del mando militar, que no podia ya conservar. Tal es el estado de las cosas actualmente. La anarquía jamas ha estado mas manifiesta en estas provincias; ni este pueblo se ha visto nunca mas humillado.—El Congreso, por disposicion de Ramirez, Alvear, Carrera, Soler, y Sarratea fue declarado traidor, y como tal se juzga, segun verá U por los documentos que acompaño. La causa de la traicion ha sido haber aceptado las proposiciones de Francia para establecer una monarquía constitucional en estas provincias; pero de los documentos, tan lejos de manifestarse traicion, no se vé mas que patriotismo, y desinterés en los Diputados del Congreso, y en los miembros del Gobierno. Los montoneros y sus amigos han publicado estos documentos con el objeto principal de hacer odiosos á sus enemigos entre los Ingleses; pero yo no hallo como puede verificarse esto con una publicacion, en que consta que solo admitian el proyecto frances los miembros del Congreso y Gobierno, en el caso de aprobarlo la Inglaterra. Esto, si prueba algo, es, que aquellos hombres son los mejores amigos que esa nacion tiene y puede tener en el nuevo mundo. Un hijo no puede mostrarse mas condescendiente con su padre, que lo que se ha mostrado este Congreso con el Gobierno Británico. Por lo demas, la conducta que observaron San Martin y Belgrano con Rondeau, sobre haber sido la causa de los triunfos de los montoneros, ha ocasionado tambien nuevas revoluciones en Mendoza y San Luis, y la desorganización del egército del Tucuman. La desobediencia de estos Gefes no podia menos de comunicarse á los pueblos y egércitos que ellos mandaban. San Martin se fué á Chile, dejando en

Buenos Ayres á sus enemigos triunfantes, y Belgrano fue depuesto por sus soldados.

Marzo 10.—Sarratea y Soler, despues de su fuga de esta ciudad, volvieron á entrar victoriosos en ella, por haber abandonado á Balcarce los soldados seducidos, ó por no haber tenido este pueblo la energía conveniente, Alvear, que habia sido llamado por Carrera y Sarratea de Montevideo, á donde habia sido arrojado por Balcarce, se apareció solo para ver por sus propios ojos el odio que le tiene este pueblo. En el momento que se presentó en la plaza, fue arrebatado por el concurso de gentes que allí se hallaba, y lo metieron en el mas profundo calabozo de la cárcel; de manera, que ni el influjo, ni las fuerzas de sus amigos Carrera y Ramirez pudieron libertarle. Solo se le permitió salir de allí, con la condicion de embarcarse inmediatamente, y no volver á pisar este suelo.

Marzo 18.—Sarratea, cumpliendo con los empeños que ha contraido con Carrera, y á despecho de la oposición general del pueblo, ha concedido á este pretendiente del Gobierno de Chile, que haga reclutas para formar una expedicion para invadir aquel pais. El proyecto no es menos ridículo, que fatal para Buenos Ayres, pues es consiguiente que en aquel pais se mire la hostilidad con los ojos que debe mirarse, y siendo como es cierto, que los Chilenos odian mas á Carrera, que los habitantes de esta Ciudad á Alvear, todo el mal que esto traiga será contra el Rio de la Plata, El Enviado de Chile, en consecuencia de esto, ha pasado á Sarratea una nota muy fuerte, haciéndole ver lo mal que procedia, y pidiendo que obrase del modo contrario, ó que le diese su pasaporte para dejar un pueblo, que permitia se insultase del modo mas grosero á un Gobierno, que habia siempre hecho los mas importantes servicios á las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Este es el estado presente de las cosas en este pais de revoluciones. Mañana á mas tardar tendremos otra. Las cosas de Chile llevan el rumbo mas opuesto, Un pasagero que acaba de llegar, trae la noticia de la toma de Valdivia, y pondera la tranquilidad que reina allí, el buen estado del egército y de la marina.

Marzo 30.—Las desavenencias, que nacieron entre Sarratea y Ramirez, de resultas del mal cumplimiento, que el último daba a los tratados, hicieron que Soler marchase contra el que se llama egército de

Santa Fé; por lo que se ha quejado Ramirez en oficio de fecha de ayer, y pide, que Soler no continúe su marcha, y que se conceda una amnistia a favor de Alvear y sus amigos. Sarratea contestó, que no haria tal, por que el Cavildo de Buenos Ayres se oponia á semejante medida, y que evacuando las tropas de Santa Fé la provincia de Buenos Ayres, se guardasen Alvear y los suyos de quedarse en este territorio, porque serian tratados como enemigos. El General Portugues, entre tanto, ha invadido la Provincia de Entre Rios, y Sarratea le ha oficiado para que se retire de allí. Si no tiene mas fuerzas que razones para llevar á efecto su solicitud, el Portugues no será tan comedido, que quiera dejar lo tomado sin licencia del Señor Sarratea.

Abril 12 –A las 2 de la mañana del 26 del pasado, Alvear, que habia sobornado la tropa, arrestó al General Soler, y á algunos otros oficiales: se proclamó comandante de armas, y por la misma tarde se acampó en el Retiro. En la mañana siguiente, sabiendo que en la Ciudad se disponian á resistirle hasta el último punto, pasó á los Santos Lugares, y se reunió con Carrera, que tenia 500 hombres. A las 24 horas de esta reunion uno y otro Gefe se vió abandonado de sus soldados, y se hallaron ambos precisados á acogerse á Ramirez. En virtud de esto, creyendo el pueblo de esta Capital que Sarratea estaria de acuerdo con Carrera y Alvear en la prision de Soler, se ha comenzado a tramar con mas actividad que antes la caida de este Gobernador Federalista. El ha publicado un papel muy gracioso, en que suplica al pueblo, que no crea lo que se dice contra sus operaciones. Ereñú en la ausencia de Ramirez, ha tomado el arroyo de la China y otros dos pueblos mas en los márgenes del Uruguay: aumenta rapidamente sus partidarios, y tal vez deja á Ramirez con la gloria de haber perdido su mando en el Entre Rios por hacer el establecimiento federal en Buenos Ayres. No hay quien pueda tomar atadero á estos locos desatados. No es mucho que yo no los entienda, cuando ni ellos mismos se pueden entender.

Mayo 11.–Ya Sarratea acabó su papel de Gobernador. No viendo posible la continuacion de su mando contra la opinion general, renunció antes que lo depusieran, y se refugió á bordo de una fragata inglesa; pero se han tomado las medidas mas estrechas para que no escape sin dar cuenta de sus operaciones. El nuevo Gobierno ha puesto en liber-

tad á los presos, que hizo Sarratea bajo el pretexto de alta traicion. Lo mas original que habia en la acusacion que Sarratea hacia á estos hombres, era que él mismo habia sido el primero que pensó en establecer monarquia en el Rio de la Plata, persuadido de que era la forma de Gobierno mas conveniente á estos pueblos. Por ahora no ocurre mas que decir, sino que los Federales no estan en disposicion de hacer cosa alguna contra esta Capital, porque no andan muy de acuerdo entre sí. Lo que se debe esperar, parece que és, que desengañados todos de sus locuras entren en juicio, y conozcan que no es posible establecer la quimérica federacion.

*Documentos relativos á las últimas revoluciones
de Buenos Ayres*

Convencion hecha y concluida entre los Gobernadores D. Manuel de Sarratea de la provincia de Buenos Ayres, de la de Santa Fé D. Estanislao Lopez, y de el Entre-Rios D. Francisco Ramirez el dia 23 de Febrero del año del Sr. 1820, con el fin de poner término á la guerra suscitada entre dichas provincias, de proveer á la seguridad ulterior de ellas y de concentrar sus fuerzas y recursos en un gobierno federal, á cuyo efecto se han convenido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO

PROTESTAN las partes contratantes, que el voto de la nacion, y muy en particular, de las provincias de su mando, respecto al sistema de gobierno que deba regirlas, se ha pronunciado a favor de la federacion que de hecho admiten. Pero que debiendo declararse por diputados nombrados por la libre eleccion de los pueblos, se someten á sus deliberaciones. A este fin, elegido que sea por cada provincia popularmente su respectivo representante, deberán los tres reunirse en el convento de San Lorenzo, de la provincia de Santa Fé, á los sesenta dias contados desde la ratificacion de esta convencion. Y como están persuadidos, que todas las provincias de la nacion aspiran á la organizacion de un gobierno central, se comprometen cada una de por sí de dichas partes

contratantes á invitarlas y suplicarlas concurren con sus respectivos diputados para que acuerden cuanto pudiere convenirles y convenga al bien general.

ART. 2. Allanados, como han sido, todos los obstáculos que entorpecian la amistad y buena armonia entre las provincias de Buenos Ayres, Entre-Rios, y Santa-Fé en una guerra cruel y sangrienta, por la ambicion y criminalidad de unos hombres que habian usurpado el mando de la nacion, ó burlado las instrucciones de los pueblos que representaban en congreso, cesarán las hostilidades desde hoy, retirándose las divisiones beligerantes de Santa-Fé, y Entre-Rios á sus respectivas provincias.

ART. 3. Los gobiernos de Santa-Fé, y Entre-Rios por sí, y á nombre de sus provincias recuerdan á la heróica provincia de Buenos Ayres, cuna de la libertad de la nacion, el estado difcil y peligroso á que se ven reducidos aquellos pueblos hermanos por la invasión con que los amenaza una potencia extranjera, que con respetables fuerzas oprime la provincia aliada de la Banda-Oriental. Dejan á la reflexión de unos ciudadanos tan interesados en la independenciam y felicidad nacional, el calcular los sacrificios que costará á los de aquellas provincias atacadas, el resistir un ejército impotente careciendo de recursos; y aguardan de su generosidad y patriotismo auxilios proporcionados á lo árduo de la empresa, ciertos de alcanzar cuanto quepa en la esfera de lo posible.

ART. 4. En los ríos Uruguay y Paraná navegarán unicamente los buques de las provincias amigas cuyas costas sean bañadas por dichos ríos. El comercio continuará en los terminos que hasta aquí, reservándose á la decisión de los diputados en congreso cualesquiera reformas que sobre el particular solicitasen las partes contratantes.

ART. 5. Podrán volver á sus respectivas provincias aquellos individuos que por diferencia de opiniones políticas, hayan pasado á la de Buenos Ayres, ó de ésta a aquellas, aun cuando hayan tomado armas y peleado en contra de sus compatriotas; serán repuestos al goze de sus propiedades en el estado que se encontrasen, y se echara un velo á todo lo pasado.

ART. 6. El deslinde del territorio entre las provincias se remitirá en caso de dudas á la resolucion del congreso general de diputados.

ART. 7. La deposicion de la antecedente administracion ha sido la obra de la voluntad general por la repeticion de crímenes, con que se comprometia la libertad de la nacion, con otros excesos de una magnitud enorme; ella debe responder en juicio público ante el tribunal que al efecto se nombre. Esta medida es muy particularmente del interes de los gefes del ejército federal, que quieren justificarse de los motivos poderosos que les impelieron á declarar la guerra contra Buenos-Ayres en noviembre del año próximo pasado, y conseguir con la libertad de la provincia de Buenos-Ayres la garantia mas segura de las demas unidas.

ART. 8. Será libre el comercio de armas y municiones de guerra de todas clases en las provincias federadas.

ART. 9. Los prisioneros de guerra de una y otra parte serán puestos en libertad despues de ratificada esta convencion para que se restituyan á sus respectivos ejércitos ó provincias.

ART. 10. Aunque las partes contratantes están convencidas de que todos los artículos arriba expresados son conformes con los sentimientos y deseos del Exmo. Sr. capitan general de la Banda Oriental D. José Artigas, según lo ha expuesto el Sr. Gobernador de Entre-Rios, que dice hallarse con instrucciones privadas de dicho Señor Excmo. para este caso; no teniendo suficientes poderes en forma, se ha acordado remitirle copia de esta acta, para que siendo de su agrado entable desde luego las relaciones que puedan convenir á los intereses de la provincia de su mando, cuya incorporacion á las demas federadas se mirará como un dichoso acontecimiento.

ART. 11. A las cuarenta y ocho horas de ratificados estos traslados por la junta de electores, dará principio á su retirada el ejército federal, hasta pasar el Arroyo del medio; pero atendiendo al estado de devastacion á que ha quedado reducida la provincia de Buenos-Ayres, por el continuo paso de diferentes tropas, verificará dicha retirada por divisiones de 200 hombres, para que así sean mejor atendidas de viveres y cabalgaduras, y para que los vecinos experimenten menos gravámenes. Queriendo que los Señores Generales no encuentren inconvenientes ni escasezes en su tránsito para sí ó para sus tropas, el gobernador de Buenos-Ayres nombrará un individuo que con este objeto les acompañe hasta la linea divisoria.

ART. 12. En el término de dos días, ó antes si fuere posible, será ratificada esta convencion por la muy honorable junta de representantes.—Fecho en la Capilla del Pilar á 23 de Febrero de 1820.—*Manuel de Sarratea.—Francisco Ramirez.—Estanislao Lopez—*

La Junta de Representantes electores aprueba y ratifica el precedente tratado. Buenos-Ayres á las 2 de la tarde del 24 de Febrero de 1820.—*Thomas Manuel Anchorena.—Antonio José de Escalada.—Manuel Luis de Oliden.—Juan José Cristoval de Anchorena.—Vicente Lopez.—Victorio Garcia de Zúñiga.—Sebastian de Lecica.—Manuel Obligado.—Es copia.—Obligado.*

*Comunicación del enviado en París D. José Valentin Gomez
Al Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno*

En oficio de quince del pasado avisé á Usia que estaba invitado á una conferencia por Su Excelencia el Ministro de los negocios extranjeros. Varios accidentes la retardaron hasta el primero del corriente. Aunque habia reflexionado profundamente sobre el objeto á que podria dirigirse, no pude jamas preveer el que tuvo en realidad, y paso á poner en la consideracion de Usia.

Despues de haberme hecho Su Excelencia un largo razonamiento sobre los grandes deseos del ministerio por el feliz resultado de la gloriosa empresa en que se hallaban empeñadas esas Provincias, al mismo tiempo que sobre los considerables embarazos que le impedian tomar una marcha determinada, activa, y manifiesta para protegerlas, pasó a decirme que ocupado de sus verdaderos intereses habia llegado á convencerse que estos se encontraban íntimamente ligados con la forma de Gobierno que se diesen, bajo cuyo influjo pudiesen gozar tranquilos de los beneficios de la paz, y que él creia no debia ser otra que la de una monarquia constitucional, fijándose en un Principe de la Europa, cuyas relaciones añadiesen al Estado una nueva respetabilidad, y facilitasen el reconocimiento de su independencia nacional. Que penetrado de estas ideas habia llegado á ocurrirle un pensamiento que consideraba feliz, é iba á exponérmelo con la mayor sinceridad, proponiéndome un Principe cuyas particulares circunstancias eran las mas oportunas para que

se allanasen todos los obstáculos, con que podría tropezar un proyecto semejante, atendidos los diferentes intereses de las principales naciones de la Europa, y la variedad de las miras políticas de sus respectivos gabinetes. Que este era el Duque de Luca, antiguo heredero del reino de Etruria, y entroncado por línea materna en la augusta dinastía de los Borbones. Que consideraba que su eleccion no infundiria zelos en las cortes principales: antes bien encontraria la mejor acogida en sus soberanos, principalmente en los Emperadores de Austria y de Rusia abiertamente decididos por su persona, y en mayor grado por los intereses generales del continente. Que la Inglaterra no encontraria motivo justo, y decente para resistirla. Que su Magestad Católica no miraria con desagrado un sobrino suyo sentado en el trono de unas Provincias que habian sido de su dominacion, y de quien podría esperar algunas consideraciones al comercio de la Península, al menos las que fuesen compatibles con la independencía absoluta de la nueva nacion, y política de su gobierno. Pero que particularmente su Magestad Christianísima, cuyos sentimientos le eran conocidos, la miraria con especial complacencia y emplearia en su obsequio sus altos respetos, y su poderoso influjo con los demas soberanos, sin perdonar al mismo tiempo cuantos medios estuviesen á su alcance para protegerla; bien fuese por los auxilios de toda clase, que se hicieren necesarios, bien para el arbitrio de convencer a su Magestad Católica al desistimiento de la guerra en que se hallaba empeñada con esas Provincias.

Su Excelencia se detuvo en varias otras observaciones que seria difícil detallar, pero particularmente en las del caracter personal de su Alteza el Duque de Luca, recomendándome los principios de su educacion, análogas á la ilustracion actual de la Europa, y la liberalidad de sus ideas enteramente contrarias á las que dominan el ánimo de su Magestad Católica, con un extravio bien marcado de la política adoptada por los demas soberanos para el gobierno de los Pueblos de su dominacion.

Debo confesar sinceramente que yo quedé interiormente sorprendido al escuchar la indicacion de un Príncipe sin respetabilidad, sin poder, y sin fuerza para presidir los destinos de unos Pueblos que se han hecho dignos de la expectacion de la Europa, y que han comprado su libertad al caro precio de tantos y tan extraordinarios sacrificios; pero

mientras su Excelencia se difundía en sus largas reflexiones, yo me preparaba á una contestacion que sin herir directamente su amor propio, dejase á cubierto sus sagrados intereses, y puesto en puntual ejecucion el artículo séptimo de mis instrucciones.

Dije pues á su Excelencia, que por desgracia no me hallaba competentemente autorizado para el determinado negocio que acababa de proponerme, y que ademas estaba persuadido, que no seria de la aceptacion del Gobierno de las Provincias Unidas toda proposicion que no envolvese como bases esenciales la cesacion de la guerra con la España, la integridad del territorio del antiguo virreynato, incluyéndose particularmente la Banda Oriental, y si fuese posible, los auxilios necesarios para hacer mas respetable la situacion actual del Estado. Que nada de esto podria prudentemente esperarse de la eleccion de su Alteza el Duque de Luca, quien ademas tenia la desfavorable circunstancia de hallarse soltero y por consiguiente sin sucesion, por cuyo motivo quedarian estas provincias expuestas á un interregno, siempre peligroso, y regularmente funesto.

Yo me lisonjaba de haber destruido enteramente el proyecto por este medio indirecto, y al favor de unas razones tan respetables por sí misma, cuya fuerza debia pesar en el juicio del Ministro; pero aun no habia acabado mi respuesta, cuando Su Excelencia se apresuró á decirme, que lejos de haberle yo presentado el menor inconveniente en mis justas reflexiones, habia llamado con ellas su atencion para indicarme mas extensamente sus considerables ventajas. El añadió que seria del particular cuidado de su Magestad Christianísima recabar de su Magestad Católica la terminacion de la guerra, y el reconocimiento de la independencia de esas Provincias. Que el Príncipe de Luca podria contraer su enlace matrimonial con una de las Princesas del Brasil bajo la expresa condicion de evacuar la Banda Oriental, renunciando á toda solicitud de indemnizacion por parte de ese gobierno, por cuyo medio se aseguraria tambien la sucesion á la corona. Que su Magestad Christianísima contribuiria con auxilios de toda especie, los mismos que habria proporcionado en igual caso para un Príncipe de la sangre, y que sobre todo (volvió á repetirme) se emplearian todos los medios posible para hacer realizable el proyecto, y con él la prosperidad de esos pueblos.

Oidas estas nuevas expresiones creí deber contestar otra vez á Su Excelencia que no me hallaba completamente autorizado para deliberar por mi mismo; y que daría cuenta circunstanciada á mi Gobierno exigiendo las instrucciones necesarias. El Ministro se convino fácilmente, repitiéndome que mientras yo recibía las órdenes convenientes, él giraría la negociacion hasta ponerla en el mejor estado posible, lisongeándose del mejor resultado con respecto á los gabinetes que debían intervenir en este negocio. Acompañé á Usia esa memoria que con alusion al mismo objeto me fue entregada posteriormente por un particular, como que contenía las ideas del Barón de Reueval, considerado en esta corte, como he dicho en otra ocasion á Usia, como el jefe de la diplomacia francesa.

He referido á Usia con la prolijidad que me ha sido posible los puntos principales de esta conferencia. No es de mi resorte abrir dictamen sobre las ventajas ó desventajas que pueda prometer este proyecto á las Provincias Unidas de Sud América. Las primeras autoridades encargadas de sus destinos, y de su prosperidad, lo pesarán con la sabiduría, y madurez que caracteriza sus deliberaciones, y cuando estas me sean conocidas, será de mi deber prestarles mi puntual obediencia, y emplear todos los medios que se hallen á mis alcances para llevarlas á su debida ejecucion. Sin embargo, no dejaré de hacer algunas observaciones sobre la tendencia que pueda tener esta novedad inesperada, y el grado de sinceridad con que puede haber sido concebida.

Habia dicho á Usia en mi nota oficial de veintiocho de abril, que en los planes adoptados en la alianza sagrada para la conservacion de los tronos, entró como una de sus bases la disminucion de los gobiernos republicanos; en cuya virtud habian sido extinguidos en el congreso de Viena los de Holanda, Venecia, y Génova, al mismo tiempo que se habia afectado que iban á ser restituidos todos los Estados de la Europa á la condicion que tenían antes de la revolucion de Francia.

Dije entonces tambien, que me parecia que entre los soberanos del congreso de Aix la Chapell habia una secreta convencion de conducir los pueblos de la América á esa misma deliberacion, para cuando se observase que la España habia tocado ya su desengaño, y renunciando su proyecto de reconquista, y que el Rey de Portugal promovía este pensamiento por medio de sus ministros con particular interes.

Añadi que creia imposible para este caso toda combinacion respecto de un Príncipe de las dinastias de las cinco grandes potencias, por la divergencia de sus intereses, y zelos de sus respectivos poderes, y que temia que viniesen á fijarse en alguno otro de las naciones de segundo ó tercer órden, á quien podrian prometer especiales auxilios para hacer efectiva la idea. Asi pensaba yo, cuando apenas echaba mis primeras ojeadas sobre los gabinetes de la Europa y comenzaba á observar sus marchas políticas. Me parece que empiezo á ver realizadas aquellas ideas en la actual conducta del ministerio frances, y que su propuesta no es mas que una anticipacion para el momento que se ve acercarse del último triunfo de nuestras Provincias, y desesperacion de la España que en la expedicion que prepara agota todos sus recursos, y debe renunciar hasta á la esperanza de otra empresa que pueda ser digna de este nombre.

El primer Ministro me hizo la proposicion que llevo indicada, sin manifestar á mi juicio aquella exigencia que generalmente acompaña á los negocios que se agitan por grandes intereses del momento: y al indicarle que no me hallaba completamente autorizado, prestó una pronta y fácil deferencia para que se esperase, y dejase correr todo el tiempo necesario hasta recibir órdenes sobre el particular, el mismo que dijo Su Excelencia emplearia él lentamente en preparar la negociacion con los demas gabinetes, que debian intervenir en ella.

Parecia natural que alistándose una expedicion en Cadiz contra esas Provincias, fuera el primer paso convencer á Su Magestad Católica á que le diera otra direccion. No dejó de significarme el Ministro, que se practicaria esta diligencia, pero no se me ha dado hasta el presente la menor idea de su resultado, ni parece fácil que pueda ser convencido el Rey Fernando. Ello es que los navios salieron para el Pacífico, y el apresto de la escuadra continúa con el mismo ardor que de antemano.

La marcha que hasta el presente ha seguido el gobierno frances, tampoco parece bien convenida con esos sentimientos por la libertad de las Provincias de Sud América, que me ha protestado tantas veces Su Excelencia. En Bordeaux se han construido buques de guerra, y fletado transportes para la expedicion á pesar de las reclamaciones de la Cámara de Comercio. En el Senegal se halla detenido el valor de una presa con

su cargamento, de uno de nuestros corsarios, sin que hayan bastado las reclamaciones hechas por el caballero Ribadavia, y repetidas por mí para su entrega. No han sido suficientes cuantos arbitrios se han tocado para determinar al Ministerio al nombramiento de un cónsul en esa capital, ó al menos á la confirmacion oficial del que desempeña provisoriamente las funciones de agente de comercio. Mas de una vez han sido detenidos los conatos de varios miembros de la Cámara de diputados que han querido reclamar del Ministerio una conducta mas decidida a favor de las Provincias del Rio de la Plata, y mas protectriz del comercio frances.

Todo esto se procura cohonestar con la posicion delicada de la Francia. Pero ¿que sabemos si en el rey obran los intereses de familia, y en el gabinete el de una perfecta inteligencia con la España para alejarla de la influencia de la Inglaterra que es el objeto de los cuidados de todos los Gobiernos del continente, y particularmente de la Francia? Sin embargo cuanto tienen de racionales estas sospechas que recaen sobre el proyecto principal en las presentes circunstancias, tanto tendrá de evidente la sinceridad con que se promoverá cuando comiencen á flaquear las empresas de la España, porque entonces van á obrar de continuo motivos de la mayor gravedad. Interesa á todos los Estados del continente que en las Provincias del Rio de la Plata se eleve un trono, sobre el cual se siente un monarca independiente de la influencia de la Inglaterra, bien sea para contrapesar con el tiempo su poder colosal en la mar, bien para disminuir en ellas la introducción de sus efectos por la libre entrada de los de las demas naciones. La Francia particularmente querrá dar esa salida á sus manufacturas disputando la preferencia á los ingleses. El Rey cristianísimo se lisongearia de las consideraciones que eran de esperar de un Príncipe de su dinastia, elevado al trono por su influencia y al favor de los grandes auxilios que promete. Quizá está en las miras de Su Magestad brindar al Emperador Francisco con el estado de Luca en que podria ser acomodado el Duque Carlos Francisco hijo de los Ex-Emperadores Napoleon y Maria Luisa. El Rey cristianísimo quedaria tranquilo en ese caso al ver fijados los destinos de su rival y comprometido por un tratado el Emperador de Austria.

La cesion de las Floridas á los Norte Americanos ha sido de la aceptacion de todos los Gobiernos de Europa si se exceptua el de Inglaterra,

y quizá negociada por el ministro de Rusia en la corte de Madrid. Por los mismos principios seria de su general aprovacion el entronamiento en Sud América de un Príncipe de las dinastias del continente. Esta me parece ser la tendencia que tiene el proyecto del primer Ministro y que he tenido el honor de detallar á Usia; y pues que pueden acercarse esos momentos, en que se habrá de deliberar mas seriamente sobre la suerte venidera de esos pueblos, se hace indispensable que Usia se sirva anticiparme sus instrucciones. Yo he creido que la propuesta de un Príncipe bajo las circunstancias antedichas excepciona de algun modo el artículo siete de las que tengo recibidas, y aunque no he perdido de vista su cumplimiento he juzgado mas prudente una resistencia indirecta conciliable con las delicadas circunstancias del momento, y con las órdenes de cualesquiera naturaleza que se me puedan comunicar á este respecto; espero que Usia se dignará poner en la alta consideracion de Su Excelencia el Director Supremo mi conducta en esta parte, y significarme si ha sido digna de su aprovacion.—Dios guarde á Usia muchos años. París y Junio diez y ocho de mil ochocientos diez y nueve.—*Valentin Gomez*.—Sr. secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y negocios extranjeros.—Es copia fielmente sacada de su original.—*Ignacio Nuñez*.

Memoria á que se refiere el oficio del enviado

TRADUCCION

Señor.— El Gobierno frances toma el interes mas vivo por lo que respecta á la situacion en que se halla el de Buenos Ayres, y está dispuesto á obrar de todos los modos posibles para facilitarle los medios de constituirse en monarquia constitucional, por ser esta la única forma de Gobierno que puede convenir á sus intereses recíprocos, y asegurarle para lo sucesivo todas las garantias necesarias para con las potencias de Europa, y para las que están vecinas al Rio de la Plata.

Obligado el Gobierno frances, por las circunstancias políticas, á obrar con la mayor circunspeccion para evitar los obstáculos que puedan presentarse, principalmente por parte de Inglaterra, en la marcha

de una negociacion tan importante; no manifestará por lo pronto de un modo notable los deseos de relacionarse con el Gobierno de Buenos Ayres; pero no despreciará proporcion alguna favorable para darle pruebas convincentes del interes con que lo mira.

En consecuencia, para llegar al término tan deseado por los americanos del Sud, que es su independencia de la corona de España, y fundar las bases de su constitución de un modo sólido é invariable, que los ponga en estado de tratar con todas las potencias, propone el gobierno frances dar los pasos necesarios para conseguir de todas las córtes el que consientan en colocar en el trono de la América del Sud al Príncipe de Luca y de Etruria, al que dará el socorro necesario, tanto en fuerza marítima, como en tropas expedicionarias; de modo que no solo pueda hacerse respetar, sino tambien sostenerse en caso necesario contra toda potencia, que quiera oponerse á su exaltación.

Este Príncipe, de edad de diez y ocho años es de la familia de los Borbones, y aunque ligado con la de España, no hay temor de que sus principios sean contrarios á los intereses de los Americanos, cuya causa es indudable que abrazará con entusiasmo. Posee cualidades tan eminentes como pueden desearse, ya en lo moral, ya por lo que respecta á su educacion militar, que ha sido de las mas cuidadas, y puede ofrecer bajo todos respectos la perspectiva mas lisongera.

Para consolidar y asegurar su dinastia, se propone, que en el caso que este Príncipe convenga á las Provincias Unidas, se le solicitará la alianza de una Princesa del Brasil; lo que presentaria ventajas incalculables á los dos Gobiernos, que unidos por los vínculos de la sangre, tendrian interes en estrecharlos mas y mas. Otra ventaja, y no de las de menor consideracion, es que la principal condicion de esta alianza seria obligar al Brasil á renunciar á la posesion de la Banda Oriental, sin exigir compensaciones, y formar entre ambos un tratado de alianza ofensiva y defensiva.

Por lo que respecta á los Estados Unidos, como no tienen ellos que temer mas que á Inglaterra, y como está en sus intereses vivir en buena armonia con la América del Sud, es evidente que no serian dificiles de vencer los obstáculos que por parte de ellos pudieran presentarse para el establecimiento de un Gobierno monárquico.

El Gobierno Frances por otra parte se encargará de las negociaciones diplomáticas á este respecto, y promete conceder al Príncipe de Luca todo el apoyo, socorro y proteccion que otorgaria á un Príncipe Frances.

Suplico á V, Señor, ponga en conocimiento de su Gobierno estas proposiciones, que creo le son ventajosas, porque juzgo que ninguna otra forma pueda convenirle mejor. Se asegura que un partido poderoso desea que las Provincias Unidas se constituyan en República. Suplico á V. me permita sobre esto una observacion, que creo no es fuera del caso en las circunstancias. No entraré en detalle alguno sobre la diferencia de posiciones en que se hallan bajo todos respectos los Estados Unidos y la América del Sud. V. lo conoce muy bien, y no me es necesario por consiguiente emplear la lógica en convencerlo. V. sabe muy bien que un estado no puede organizarse en república sino cuando es muy limitada en extensión, cuando las costumbres están apuradas, y cuando la civilizacion está generalizada por todo. En lo que consiste la fuerza de una república, y lo que puede constituir su duracion es la buena armonia que debe reinar en todas las clases, el deseo sincero en cada particular de contribuir al bien general: en una palabra, es preciso tener virtudes que son muy raras en nuestro siglo. Asi, pues, la América del Sud, es decir, el pais de Buenos Ayres y Chile, carece de la mayor parte de los elementos necesarios á este efecto; es muy grande la extension de las provincias; la civilizacion es naciente, y lejos de haber tocado el término deseado las pasiones, el espíritu de partido están en lucha continua: en una palabra, la anarquia ha llegado á su colmo en muchos puntos que deberian estar sujetos á Buenos Ayres, testigo la Banda Oriental del Rio de la Plata, que por su posicion no puede estar separada sin ocasionar guerras inextinguibles.

En este estado de cosas, no veo para la felicidad de la Patria, para hacer cesar este choque de poderes, que paraliza una gran parte de los medios del Gobierno, y para reunir y ligar todos los partidos á la misma causa que de nueve años acá ha costado ya tan grandes sacrificios no veo, digo, otro medio que una monarquia constitucional y liberal, que garantiendo la felicidad del pueblo, y sus derechos en general, le hiciera contraer relaciones amistosas con todas las potencias de Eu-

ropa; cosa que no puede desatenderse en virtud del comercio. Siendo esto así, tendría el país un gobierno bien constituido y reconocido de los otros poderes: la agricultura, de que carece, llegaría á ser uno de los manantiales de su riqueza y abundancia, florecerían las artes y las ciencias; el residuo de la población europea vendría á aumentar la que ahora es insuficiente para esos países inmensos que están desiertos, y que al ojo del observador y el viajero no presentan mas que esterilidad, y se convertirían en los territorios mas fértiles. Se podría también sacar un gran partido de los tesoros que encierran en su seno tantas minas de todo género, y con los que se puede contar algun día, no solo para incalculables rentas, sino también para contribuir á la felicidad de otros muchos pueblos.

Pienso que todas estas consideraciones son mas que suficientes para determinar á su Gobierno á adoptar el plan propuesto: porque proporcionar á su patria una suerte feliz, es adquirirse derechos á su reconocimiento y á la inmortalidad, títulos los mas gloriosos y los únicos que puede reclamar la ambición de los hombres virtuosos. Sé también que hay en las Provincias Unidas un partido considerable por los ingleses, y suplico a V. me permita algunas reflexiones y suposiciones sobre el particular.

Supongo que Inglaterra coloque un Príncipe de su casa en el trono de la América del Sud, y que por el ascendiente que ha adquirido en la Europa en virtud de largas guerras que siempre ha costado, y que estaban en sus intereses (para no sucumbir ella misma á los golpes que la amagaban) pueda algun tiempo poner el país al abrigo de nuevas guerras, y darle una fuerza física que cimentase su poder: ¿se cree por esto que el pueblo sería mas dichoso? ¿En que consiste la felicidad de un Pueblo? ¿y principalmente de un Pueblo como el de las Provincias Unidas, que trabaja tanto tiempo ha por conseguir ese estado de Independencia, que debe formar su gloria, y asegurarle una felicidad, á la que tiene derecho de aspirar despues de tan grandes sacrificios?

- 1.º En el establecimiento de los derechos que la naturaleza reclama, y no reprueba.
- 2.º En el ejercicio libre de la religion que profesa, y cuyas verdades sabe conocer y apreciar.

3.º En el caracter nacional, que constituye el buen espíritu social que distingue ya á los habitantes de la América del Sud de muchas otras naciones, que aun no han adquirido ese estado de civilizacion en que consiste la felicidad general de los pueblos.

Ahora, pues ¿que se podia esperar bajo todos estos respectos de la Inglaterra, ó de un Príncipe imbuido hasta el fanatismo en los principios de su nacion? Habrá que temer, sino el trastorno de la religion católica dominante en el pais, al menos su envilecimiento, o quizá guerras intestinas de religion que causarian la desgracia de los pueblos. Además, el caracter nacional formalmente opuesto al de los americanos civilizados, induciria a actos contrarios á la felicidad social; y haciéndose odiosos á los hijos del pais, irritaria su amor propio, arrebatándolos por venganza, sino á destruir la nacion que la excitaba, al menos á debilitarle de modo que pudieran manejar las riendas sin obstáculo.

Por esta pintura que por desgracia es demasiado cierta, bien ve V. que lejos de haber establecido sobre bases sólidas el edificio que se ha empezado tan bien, se destruirian sus fundamentos, y volveria á caer en la esclavitud un pueblo que sin duda merece mejor suerte.

En resumen: creo que si se consulta la felicidad de esos paises no se les debe entregar en manos de quienes no pueden mas que esclavizarlos, y destruir su felicidad naciente comprada con tantos sacrificios. Al contrario, aceptando por Soberano al Príncipe que la Francia propone no hay que temer el envilecimiento de la religion; antes bien se debe estar seguro de hallar en él un apoyo sólido, y al mismo tiempo exento de ese fanatismo tan dañoso á todas las religiones; un espíritu liberal, que repruebe la licencia, tan contraria á todo Estado civilizado; todas las cualidades que puedan asegurar á la América del Sud una felicidad perfecta, y en una palabra un Príncipe que haciéndose americano, no tendrá, ni podrá tener, otro objeto que hacer florecer la agricultura, las artes, las ciencias, el comercio, y atraerse con sus beneficios el amor de sus vasallos.

Pienso, pues, que en estas circunstancias es necesaria por parte del Gobierno de V. una determinacion pronta; a no ser que quiera dejar escapar la ocasión mas favorable que jamas podrá presentarse para su felicidad y el aumento de su comercio.

Concuerdá con los documentos de su contexto, que se devolvieron rubricados á la secretaría de Gobierno, por la cual se entregaron á efecto de sacarse esta copia, que autorizamos, signamos y firmamos en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Gobernador de la Provincia, en auto de catorce del presente, en la ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa Maria de Buenos Ayres á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos veinte.—*D. José Ramon de Basavilbaso*, Escribano mayor de Gobierno. Hay un signo.—*D. Juan José Rocha*, Escribano público. Hay un signo.—*D. Tomas José Boiso*, Escribano público. Hay un signo.—*Mariano Garcia de Echaburu*, Escribano público. Hay un signo.—*Narciso de Yranzuaga*, Escribano público.

*Extractos de los demas documentos publicados en Buenos Ayres
sobre el establecimiento de la monarquía*

EN consecuencia de haber remitido al Congreso el Director Rondeau la comunicacion del Enviado Gomez, que dejamos expuesta arriba, con la memoria que la acompaña, se celebraron varias sesiones secretas en aquella asamblea. En la primera de estas sesiones, que fue el 27 de Octubre de 1819, no se acordó otra cosa, sino que se citase á los Diputados que no habian asistido aquel dia, para que en el inmediato no hiciesen falta. La segunda sesion se tuvo el 3 de Noviembre, y en ella se acordó que se admitiera el proyecto, bajo las condiciones que el Congreso tuviese á bien establecer; y para proponer estas condiciones se nombró una comision de aquel mismo cuerpo, compuesta de los Diputados Bustamante, Funes, y Saenz. Estos presentaron su proyecto en la tercera sesion secreta del 12 de Noviembre, y quedó acordado, que se admitiera la proposicion del Ministerio Frances con las condiciones siguientes.

1.º Allorando S.M. Cristianísima el consentimiento de las cinco altas potencias aliadas de Europa, y especialmente el de Inglaterra. 2.ª Que S.M. Cristianísima facilitase el enlace del Duque de Luca con una princesa del Brasil, renunciando S.M. Fidelísima todas sus pretensiones á la posesion de los territorios que poseía el Rey de España en la Banda Oriental del Rio de la Plata, lo mismo que á toda especie de indemniza-

cion por los gastos de la guerra que ha hecho en aquellos territorios. 3.^a Que la Francia preste al Duque de Luca toda la asistencia necesaria para asegurar la monarquia, que deberá comprender precisamente la extension que antes ocupaba el Virreynato de las Provincias Unidas. 4.^a Que el Duque de Luca jure la constitucion formada para aquel Estado, con excepcion de los articulos que son contrarios á la forma monárquica. 5.^a Que convenidas las principales Potencias de Europa en este establecimiento, se lleve á efecto aunque España lo repugne. 6.^a Que para este caso, el Gobierno de Francia dará tropas, armas, buques de guerra, y facilitará un empréstito, para la realizacion del proyecto. 7.^a Que si la Inglaterra no aprueba este establecimiento, quede sin egecución. 8.^a Que el tratado que haya de celebrarse sobre estas bases entre los Gobiernos de S.M. Cristianísima y de las Provincias Unidas sea ratificado por el Director con previo acuerdo del Senado. 9.^a Que para esto tome el Enviado de las Provincias Unidas en Paris el tiempo necesario, y que se guarde la reserva conveniente para que no se perjudique el proyecto por una extemporanea divulgacion.

Estos son los documentos, sobre que se ha querido fundar la acusacion á los Representantes de los pueblos de las Provincias Unidas. En el número siguiente daremos á luz nuevos testimonios, que probarán, que el proyecto de establecer una monarquia en aquel pais, es tan antiguo como su revolucion.

CHILE

Las noticias que tenemos de este pais, llegan hasta mediados de abril. Por ellas vemos, que el egército destinado al auxilio del Perú, se componía de diez mil hombres de tropa veterana.

En 28 de Enero dieron la vela del puerto de Talcahuano, la fragata O'Higgins, el bergantin Intrépido, y la goleta Motezuma al mando de Lord Cochrane, que habia anticipadamente recibido los auxilios é informes necesarios del Coronel Freire, Gobernador Intendente de la Provincia de Concepcion. El 2 de Febrero llegaron estos buques á diez leguas al sur de Valdivia, y trasbordando la tropa á los buques menores,

se hizo el desembarco al ponerse el sol, sufriendo el fuego de las baterías que pudieron prepararse por la demora que causó en el desembarco la rebentazon del mar. La tropa de tierra y los soldados de marina atacaron y tomaron con la mayor intrepidez la batería de la Aguada, y asaltaron el fuerte de San Carlos, que en vano fue defendido hasta el último punto por los Españoles.

“La rapidez con que tomamos (dice el Lord Cochrane en su parte oficial de 4 de Febrero) los fuertes y baterías de la Avanzada, Barro Amargos y Chorocomayo, solo puede compararse con el valor y con la resolucion de los oficiales y tropa, que entraron en el fuerte del Corral con los mismos enemigos á quienes perseguian. De este modo cayeron en nuestro poder todas las baterías y fuertes de la ribera meridional, cuya fuerza artificial es nada en comparación de la que ha recibido de la naturaleza”.

En otro parte del dia 5 del mismo mes de Febrero, comunica al Secretario de Marina los preparativos que hacia para atacar la ciudad de Valdivia; y en otro despacho del siguiente dia, 6, avisa, que cuando se disponia al ataque recibió un parlamentario, que le anunció la rendicion de la plaza con todos sus almacenes militares &c. Recomienda el valor y disciplina de sus oficiales y soldados, y comunica el apresamiento de dos buques españoles, que habia conseguido hacer, el uno á la boca del Puerto, cargado de armas y municiones, con 20,000 pesos en numerario, y el otro, que halló fondeado dentro de la bahia. El primero es el bergantin de guerra español *Potrillo*, y el segundo, la fragata mercante *Dolores*.

Despues de haber asegurado con una guarnicion competente la plaza de Valdivia se dirigió el Lord Cochrane á Chiloé, y en la tarde del dia 17 de Febrero desembarcó en la bahia de Hurechucuy, tomando las tres baterías, que defienden la entrada del puerto. La obscuridad de la noche y la falta de guías, le impidieron continuar su marcha hasta la madrugada del 18, en que el enemigo tenia ya reunida una fuerza muy superior en el fuerte de Aguy. En consecuencia de esto resolvió volverse á Valdivia, dando parte de antemano al Supremo Gobierno de Chile de lo ocurrido, y asegurandole, que Chiloé estará unido á la causa de

la independencia, en el momento que se destinen quinientos hombres mas para aquella empresa.

Los últimos oficios del Lord Cochrane son datados en Valdivia y Fuerte del Corral el 25 y 28 de Febrero. En ellos dá parte de la toma de la Ciudad de Osorno por las fuerzas de su mando, y pondera la buena disposicion de aquellos habitantes en favor de la causa de la independencia. Todas estas operaciones han sido la obra de 22 dias de trabajo. Debemos advertir, que Valdivia, Chiloé, y Osorno, aunque fueron en su principio pártes de Chile, ultimamente dependian mas inmediatamente del Gobierno del Perú; y así debe verse su adquisicion presente, mas bien como un desmembramiento de jurisdicciones peruanas, que como agregacion de territorios chilenos. Valdivia está en medio del Estado independiente de *Arauco*, Osorno se halla en el Estado tambien independiente de los *Cuncos*, y Chiloé está al frente de Osorno, y es la isla principal del archipiélago de los Chonos.

Se han recibido en esta Corte de Londres cartas del mismo Lord Cochrane, fecha 10 de Abril, en que manifiesta su satisfaccion por el estado en que se halla Chile: hace los mayores elogios de los talentos y caracteres, asi públicos como privados de los Generales O'Higgins y San Martin; y comunica que aquel Gobierno le habia hecho el presente de 20 mil acres de tierra de mucho valor. Dice tambien, que se activaban con todo empeño los preparativos para la expedicion auxiliar del Perú. Un oficial del Estado Mayor del General Bolivar habia llegado á aquel pais, proponiendo que se acordase un plan de operaciones entre Colombia y Chile.

COLOMBIA

Las gacetas que hemos recibido del Orinoco llegan hasta el 6 de Mayo. Por ellas vemos que no habia ocurrido ningun suceso digno de consideracion desde que el Presidente Bolivar salió de Angostura para la Campaña, sino es la toma del Rio del Hacha por la expedicion del General Montilla, y la quema de aquel pueblo por los soldados Irlandeses, despues de haber batido completamente á los Españoles. Este desgra-

ciado acontecimiento, consecuencia precisa de la insubordinación de una tropa, que no está acostumbrada á la disciplina, fue como sigue:

El 25 de Junio se dió una batalla entre los Realistas y los Independientes, los primeros en número de 2,700 hombres mandados por el coronel Sanchez de Lima, y los segundos en número de 700, á las órdenes del General Montilla. La acción duró dos horas, y los Españoles tuvieron que retirarse, con pérdida de 180 hombres, mientras que la de los Patriotas no pasó de 30 entre muertos y heridos. Después de esta victoria, los 700 Irlandeses de Montilla exigieron que se les pagase, y no habiendo modo de cumplir con su demanda, se amotinaron y quemaron la ciudad. En aquellas circunstancias, el General Montilla se presentó al frente de los soldados desobedientes, les arengó y prometió, que si le acompañaban al ataque de Santa Marta, les permitiría el saqueo de la ciudad: los Irlandeses convinieron, y se embarcaron con sus armas, á bordo de los buques mercantes, que había en el puerto: entonces les intimó el General Montilla, que entregasen los fusiles y municiones, ó los echaría á pique, que él no quería soldados insubordinados, que empleaban sus armas contra los mismos pueblos que iban á libertar. Los Irlandeses cedieron á los buques de guerra, entregaron los fusiles y se fueron á la isla de Jamaica. Este ha sido el fin de la Legión del General D'Evereux.

El Presidente Bolívar se hallaba en Santa Fé el 10 de Marzo. Morillo estaba en el Pao, Morales en Calabozo, y La Torre en Mérida, según las noticias recibidas en Angostura hasta el 18 de Abril. Los coroneles Mires y Salón, que iban con refuerzos á Popayan, encontraron en el Palo á la guarnición que escapó de aquella ciudad: llevan ya consigo los considerables refuerzos que les fueron de Antioquia, y la caballería del Cauca. El General Valdez llegó el 3 de Marzo al valle de Sogamoso con 1,500 hombres, y allí recibió orden de detenerse. El General Urdaneta conservaba sus posiciones en San Cristóbal, Tariva y la Grita. El General Páez estaba en la Provincia de Barinas. El ejército del Oriente en los mismos puntos que ocupaba antes.

Se acababan de recibir veinte mil fusiles de varios puertos de Europa y de algunas de las islas mas cercanas, de manera que por falta de armas no se dejará de sostener la independencia de Colombia.

RUSIA

El caballero Zea de Bermudez, Ministro Español en San Petersburg, habiendo comunicado al Gobierno de S.M. Imperial los últimos acontecimientos de España, para que el Emperador Alejandro tomara parte en las satisfacciones de su aliado el Señor D. Fernando VII, recibió una contestacion del Ministro Ruso, datada el 20 de Abril (según nuestro calendario el 2 de Mayo) en que se manifiesta el desagrado que S.M.I. tenia con tales noticias. En el número siguiente daremos á nuestros lectores una traduccion de la nota, en que se explica el Ministro Ruso con el Español, de un modo que debe ser muy satisfactorio para el club Lorencini de Madrid. Por ahora no tenemos tiempo para mas, que agregar á esta noticia la de que el Emperador de Alemania parece que es del mismo modo de pensar que el de Rusia. Mas adelante veremos mas claro, pues ahora hay algunas sombras en el horizonte.

NÁPOLES

En este Reyno se ha hecho una revolucion por los soldados, del mismo modo que en España. Para que fuese en todo semejante, los Napolitanos pidieron al Rey que les diese la constitucion española, y Fernando de aquí se vió obligado á hacer lo mismo que Fernando de allá. Los mismos principios, los mismos medios, y los mismos resultados en una y otra parte. No ha habido mas diferencia, sino que los Españoles han ido por delante, y los Napolitanos por *detrás*. Ahora veremos como se avienen estos con toda aquella parte de la constitucion de España, que es relativa á la América. Si nos conceden los mismos treinta Diputados Suplentes, como es natural, tendremos con ella la misma guerra; pero si quieren hacerlo al *reves* de los Españoles, y mejoran la postura, sacarán sin duda mas provecho.

ESPAÑA

EXTRACTO DE CARTAS DE MADRID

13 de Julio

El día 9 del corriente se reunieron las Córtes, y en su apertura leyó el Rey una arenga, que contenia la mas sincera contradiccion de sus actuales principios con las anteriores operaciones; pero S.M. dice que siempre obró lo que era mas saludable á la nacion española. Cuando destruyó la constitucion y restituyó el Santo Oficio; cuando hizo matar á Porlier, Lacy y Compañía, y cuando premió á Riego y Quiroga, restableciendo la constitucion, y destruyendo el Santo Oficio; siempre tuvo la justicia por delante, siempre se conformó con los deseos de su buen pueblo. El pueblo bueno, pues, es la causa de todos los males que ha sufrido, porque S.M. no ha hecho mas que satisfacer los populares deseos. ¿Y quien se quejará de tales sufrimientos? Nadie, con razon, sino los pobres Americanos, que han estado muy lejos de incomodar á S.M. con caprichosas solicitudes.

Por ahora solo puedo enviar á V. los impresos que contienen la lista de los treinta diputados suplentes, que se han dado á 17 millones de Americanos, y la representación que los que estamos aquí hemos dirigido al Rey sobre el nuevo³⁰ insulto con que S.M. nos pretende traer á partido. Esta representacion fue suscrita, como V. verá, por los pocos Americanos que nos hallamos resueltos á sufrir un suplicio liberal, que no es de los menos crueles que se conocen en el mundo.

“Madrid 17 de Julio. Se ha publicado la manifestacion de los Ministros hecha á las Córtes sobre cada uno de los respectivos ramos de la administracion, y ciertamente no es lo mas lisongero que podia presentarse á la consideracion española. Dice el Ministro de la guerra, como V. verá, que desde 1815 se han enviado á América 42,177 hombres de todas armas. Yo pregunto: ¿y donde estan ahora esos 42,177 hombres, y los otros 40,000 que se habian enviado desde 1810 hasta 1815? ¿Todavía querrán enviar mas gente al *otro mundo*? Que buen provecho les haga, si así lo quieren. Sobre el estado de Méjico, que es lo mas seguro que tiene España en América, dice el Ministro, que allí solo existen unas pocas partidas de insurgentes, que *no dan cui-*

dado; pero que es necesario conservar aquel pais en un pié de guerra. ¡Y *no dan cuidado* las pocas partidas de insurgentes! ¿Si *dieran cuidado*, que medidas se tomarían? El Ministro de la Guerra se explica como un hombre que lo entiende. El de Marina dice, que necesita barcos chicos, grandes y medianos. El de Hacienda dice, que tiene falta de dinero, y que es difícil hallarlo. El de Justicia se queja de que no se puede hacer. El de las Colonias lamenta lo poco que tiene que trabajar. El del Interior manifiesta, que tiene mucho que arreglar dentro de una casa, que no tiene pies ni cabeza; y el de Relaciones Exteriores, ó Negocios Extranjeros, se alegra mucho de no tener mas asuntos, que el de Montevideo con los Portugueses, y el de las Floridas con los Norte-Americanos. Hace muy bien de alegrarse de que estos negocios sean solo dos, porque con ellos tiene bastante para calentarse la cabeza, y para dar malas cuentas”.

En el número siguiente publicaremos una relacion circunstanciada de la exposición que hicieron á las Córtes los Ministros de S.M.C., y á que alude el artículo anterior.

El Universal Observador Español del Martes 30 de Mayo 1820.
Diputados de Córtes por América

Por Nueva España. D. Miguel José Ramos Arispe.—D. Francisco Fagoaga, rico hacendado de Megico.—D. José Maria Montoya, Abogado del colegio de Madrid.—D. José Maria Couto, Arcediano de Málaga.—D. José Mariano Michelena, Capitan del Regimiento de la Corona de Méjico.—D. Juan de Dios Cañedo, Abogado de esta Corte.—D. Manuel Cortazar.—*Por Guatemala.* D. Juan Nepomuceno San Juan, Canónigo de Palencia.—D. José Sacasa, Colegial Mayor de Valladolid de España.—*Por Filipinas,* D. José Maria Arnedo, Capitan de artillería retirado.—D. Manuel Feliz de Canuy y Herrera, Coronel de Infantería agregado al Regimiento de la Corona.—*Por el Perú.*—D. Miguel Lastarria, Fiscal de Buenos Ayres.—D. Manuel de la Bodega.—D. Juan Freire.—D. Antonio Moza.—D. Nicolas Piérola. *Santa Fé.*—D. Antonio Nariño.—D. Ignacio Landero.—D. Eusevio Maria Canabal. *Capitania General de Caracas.*—D. Fermin de Clemente.—D. Francisco Carabaño.—*Santo Domingo.*—D. Francisco Xavier Caro, del supremo tribunal de Justicia. *Isla*

de Cuba.—D. José Zayas, Edecán de S.M.—D. José Benitez.—*Puerto Rico.*—D. Demetrio O'Daly, Mariscal de Campo.—*Buenos Ayres.*—D. Rafael de Sufriategui.—D. Francisco Magariño.—D. Miguel del Pino.—*Chile.*—El Conde de Maule.—D. Agustin de Ugarte.

*Representacion al Rey, de varios Individuos Americanos
de Costa-Firme, y Sud-América*

SEÑOR.

Los infrascriptos Americanos residentes en esta Plaza, llenos de confianza se atreven á llegar al sólio excelso de V.M. y con el respeto debido exponen: Que han visto circular un Manifiesto y Decreto de V.M. convocando á Córtes Ordinarias, en que se dá á la América el número de treinta Diputados suplentes interin lleguen los Propietarios. No inculcarémos los principios de esta nominación, por estar ya suficientemente explicado en las Representaciones que se han hecho á V.M. por otros Americanos, y solo nos acercamos á V.R. Persona para significarle nuestra justa aunque inevitable sorpresa en esta medida, que no poco angustia nuestro corazon, quando vemos la generosidad con que V.M. se conduce en la actual situacion de España.

El artículo 109 de la Constitucion provee remedio para las Provincias que están en guerra, pues supone que no tienen voluntad: y como ni aun este partido se ha tomado, es mayor nuestro asombro, y corrobora nuestra razon en lo que ahora exponemos á V.M.

Con la simple lectura del referido Manifiesto se conoce la necesidad de variar la determinación; pues diciendo que el método supletorio es para cubrir el defecto de los Propietarios que se han de nombrar en América, y haciendo que los Americanos residentes en la Península suplan aquella voluntad de los que se hallan en las Provincias de América; no habiendo, ni pudiendo haber tal voluntad en Santa Fé, Venezuela, Buenos Ayres, y Chile, es inútil semejante nombramiento. Que no ha habido esta voluntad, lo patentiza de hecho la horrorosa guerra con que lo han defendido por diez años; lo han manifestado á mas por escrito en las cartas oficiales que pasaron á los Diputados de Córtes, y á estas mismas quando estuvieron congregadas en Cádiz, y el haberse dado sus

Constituciones, puesto sus Gobiernos, y separado sus relaciones con España. El acto de las elecciones en todo Gobierno representativo es el mayor indicante de la libertad del Pueblo. Si ésta no la tienen las dichas Provincias con respecto á España ¿qué esperanza se puede, pues, tener de que reconozcan el llamamiento á estas Córtes y envíen los Diputados Propietarios? ¿y cómo se harian tampoco semejantes elecciones baxo el sistema español, si todo ha variado en lo civil y político?

Por otra parte, ha llegado á nuestra noticia, por las órdenes Reales que se han pasado, y se han publicado, de que se despachan á la Costa Firme cinco buques de guerra, y que se proporcionan soldados y aprestos hostiles contra aquellas tierras. Esto, lejos de dar confianza, la debilita, enerva los espíritus, y prepara mas horrores, que todo conspira contra la eleccion de los Diputados Propietarios que se les pide. Sea qual fuere la política, sea qual fuere la conformidad de los valientes guerreros en ir á pelear á la América, despues de haber dado la libertad á la España; nosotros, como que conocemos á nuestros paysanos, nos atrevemos á agorar desde ahora el funesto resultado de semejantes providencias, y creemos de nuestro deber hacerlo presente á V.M., si ya no lo ha hecho la alta comprehension y Sabiduría del Consejo de V.M. La guerra no es otra cosa que la defensa armada contra los enemigos exteriores de la Nacion. Los Americanos, no siendo enemigos exteriores, no pueden sufrir el azote hostil como una guerra. Diremos, por tanto, que se ha tratado de reducirlos á la obediencia por la fuerza: pero esto seria solo contra una faccion de amotinados para castigo de unos y escarmiento de otros. ¿Y se le dará este nombre á la ensangrentada lucha de la mitad de la América por el dilatado tiempo de diez años? ¿Los medios de conciliacion prudentes se han practicado? ¿Se han cumplido las capitulaciones y promesas? ¿Se han oido las reclamaciones Americanas en las Córtes? Tales quëstiones merecerian aclararse sin prevencion y de buena fé; y entonces conocería V.M. si los lamentos eran justos, si la guerra de América es y ha sido una simple reduccion de quatro rebeldes, y si convendría seguirla en el dia despues de tantos escarmientos y de tan copiosos arroyos de sangre y de lágrimas como nos ha costado y cuesta. A la penetracion y fina política del Consejo de V.M. no se oculta nada de esto, y contamos los que

subscribimos en que pesándolas en la balanza de la Justicia, no menos que de la conveniencia pública, separará del corazón benigno del Rey mas grande que ha tenido España, una resolución ruinosa, desastrosa, y ciertamente perjudicial á la Nación, sino es que la opinión pública debilita aquel parecer, y detiene la pluma al que decreta la guerra contra la América. Hablamos de hechos prácticos, y advertimos que se determina en el año de 1820, lo mismo que en el año de 1810. Entonces no habia la guerra que se declaró por la Regencia del Reyno. Entonces existian allá infinitas personas relacionadas con España, que han fallecido o emigrado, quedando hoy solo generaciones nuevas y gentes de los campos, que solo saben ó conocen la España por que les hace la guerra; las promesas de acá entonces animaban á muchos que desfallecieron despues, al ver perdidas sus esperanzas. El espíritu público es otro ahora, mayor sin duda baxo el amparo de la victoria que les ha mantenido su Patria libre, y su Gobierno independiente. Todo, pues, ha variado. ¿Por qué ocurrir á providencias atrasadas, si la experiencia las señala como infructuosas? Que en el año de 10 y siguientes se hubiese errado sobre este particular, no es de extrañar; pues que el saber no es sino una repetición de experiencias. Las circunstancias eran de un género muy distinto con respecto á los dos Hemisferios. Si estas Provincias de América no habian fixado los principios de su insurrección, bien pudiera haberse creído entonces que aquel fuese un medio para cortarla al nacer: pero los sucesos posteriores nos están indicando que se necesitan medidas hasta aquí no usadas. Con que ¿porqué prepararse á una lucha que desaprueba la razón y espíritu público de los Españoles? Si, Señor, los hombres ingenuos é ilustrados ven que España no prospera con semejante contienda. Los Egoistas quisieran que como por encanto se pacificase la América, pues no dan medios, ni ofrecen caudales para ello. ¿Y la Tropa?—Pero no pasemos á referir mas desgracias y calamidades. El caso es que no viene bien una Constitución liberal coronada de olivas, con la espada teñida en sangre de los que aquel mismo Código titula hermanos, iguales en derechos. Habiendo variado el sistema, parece tambien que debería suceder lo mismo en quanto á las operaciones. El Gobierno actual, fundado sobre bases de justicia, sabrá graduar la rectitud de nuestros procederes, y que un

silencio indiferente en momentos tan críticos podría comprometer á nuestras Provincias, y ocasionar disensiones que los infrascriptos en cierto modo podrían achacarse por falta de franqueza.

Suspéndase pues, Señor, esas hostilidades por un Decreto lleno de generosidad y justificación. Deténgase el nombramiento de Diputados en Córtes por aquellas Provincias, que se gobiernan independientemente, hasta oírlas y ajustar lo conveniente y lo útil á la Nación. Esta resolución sobre los Diputados nada tiene contra la Constitución; pues si V.M. la ha alterado con el dicho método supletorio y contrario al artículo 109, ha sido, según dice el manifiesto, por las circunstancias y necesidad presente. ¡Quanto mas debe ser con nuestras Provincias! Oigaseles, Señor, oigaseles. Oigase, no el estrepitoso estampido del cañon mortífero que aflige á la humanidad, sino las palabras y discursos discretos de los hombres de razón que hablan á una Nación libre y civilizada en el siglo XIX de las luces, y que empieza á gozar del influxo de la opinion amaestrada en la escuela de los trabajos. Primero sea la palabra que el mandato, la confianza que la hostilidad, y resplandezca la libertad Española tan noble y generosa como la conducta de V.M.

No dudamos de que el Consejo de V.M. se ocupará de materia y negocios de tanto momento. Pero reciba V.M. los inocentes votos de los que subscribimos, como testimonio del acierto que deseamos en las mas delicadas resoluciones del Gobierno de V.M. cuya vida y felicidad pedimos á Dios guarde muchos años: Cadiz 20 de abril de 1820.—*Señor.*—*Juan Miguel de Quiroga.*—*José Ante.*—*Andrés de Arguibel.*—*Thomas Antonio de Lecica.*—*Antonio Ante.*—*Rafael del Castillo.*—*Juan Josef Solana.*—*Juan Miguel de Asco y Merlos.*—*José Melchor de Prada.*—*Pedro Casto Villanueva.*—*Joaquin de Rezaval.*—*Francisco Carabaño.*—*Francisco de Achával.*—*Felipe Somosa.*—*Juan Francisco Atencio.*—*José Feliz Roscio.*—*Nicolas de Achával.*—*Valentín Ramon de Rezaval.*—*José de Mayora.*—*Fermin de Clemente.*—*Juan Francisco Pacheco.*—*Santiago del Ciervo.*—*Francisco Balbás.*—*Fernando Balero.*—*Nicolas Piñatel.*—*Thomas Olivares.*—*Mateo del Campo.*—*Fernando Caycedo.*—*Rafael de Armas.* —

A.D.A.

INGLATERRA

El negocio que ahora ocupa toda la atención de los Ingleses es la acusación que se ha hecho á la Reyna por adulterio; pero como continúan las gestiones daremos á nuestros lectores un extracto de esta escandalosa ocurrencia en nuestro número siguiente, despues de haber visto lo que resulte en el Parlamento de la sesión del 17 del mes entrante, en que se examinarán los testigos, y se oirá la defensa de la Reyna.

El otro asunto interesante para este país, que se ha ventilado en este presente mes, es el de la Monarquía propuesta por el Ministro de Francia al Enviado de Buenos Ayres en Paris. El Doctor Lushington el día 7 avisó á la cámara de los comunes, que el día 11 haria una mocion para que se pidiesen á los Ministros de S.M.B. las comunicaciones que hubiesen recibido relativas á este proyecto, y llegado el día de la cita se realizó la mocion en la forma siguiente:

*Debate del Parlamento de la Gran Bretaña.
del Martes 11 de Julio*

Sobre el establecimiento de un Monarca de la familia de Borbon en la América del Sur

Comenzó el Doctor Lushington recordando á la cámara, que tenia anunciada aquella mocion, y luego entró á presentar el proyecto del Gobierno frances, como hostil á la Inglaterra, por el modo en que se le propuso al Enviado de Buenos Ayres, procurando hacer odiosa á esta nacion entre los Americanos. Despues trató de hacer ver, que este paso no lo podia haber dado la Francia, sin tener asegurado el beneplácito de los Gobiernos continentales, que se interesaban en el establecimiento. Se quejó en seguida de la mala correspondencia que daban los Borbones á los servicios que han recibido de los Ingleses, y sobre todo lamentaba, que mientras esta nacion se hallaba aquí en su Parlamento, haciendo leyes á favor de los intereses de España y contra la independencia de América, otros gobiernos se estaban aprovechando de las circunstancias. Pasando despues á examinar la conducta, que hasta aquí

ha observado este Gobierno en la contienda entre España y los nuevos Estados Americanos, dijo:

“Con respecto a nosotros, ¿en que situacion se halla el asunto de la independencia de la América Meridional? Esta es una cuestión, que no se ha ventilado jamas en el Parlamento, aunque se tocó de paso cuando se discutió el *Bil de alistamiento extranjero*. Por tanto me alegraria de saber cual es la opinion de aquellos honorables Señores, que hayan dirigido su atencion á esta materia. La mia es, que una vez que las colonias han verificado su independencia de hecho, queda al arbitrio de los otros gobiernos reconocerla ó nó, segun su conveniencia política. Pero es un punto de justicia y necesidad el hacer este reconocimiento, por causa de los inconvenientes y males que ocasione la existencia de un estado no consolidado ni reconocido. Sin este principio los Estados de Holanda y América estuvieran por reconocer todavia. ¿Como es posible ni entablar negociaciones diplomáticas, ni estipular regulaciones comerciales con un gobierno, que no se reconoce por legítimo? Verdad es que destinamos un Consul á Buenos Ayres, que los negocios de comercio se transigen como si hubiésemos reconocido la independencia de los nuevos Estados Americanos; pero mientras tratamos al de Buenos Ayres con este respeto, mientras tenemos un consul en aquel pais, mientras hacemos el comercio con sus habitantes, nos vemos obligados á tratarlos como piratas. Tan cierto es esto, que hoy día se está siguiendo una causa ante uno de nuestros tribunales, por instigacion del Rey de España, reclamando las propiedades apresadas por los corsarios independientes, á pretexto de que son piratas. Yo presumo que no habrá un solo miembro en esta cámara, que si consulta sus principios políticos, no se alegrase del suceso final de la independencia de la América Meridional. Supuesto, pues, que ni las reglas generales de la justicia, que dirigen la conducta de las naciones, ni los intereses políticos de este pais, nos prohiben reconocerla, falta solo averiguar si hay algun tratado entre Inglaterra y España que nos lo embaraze. El único de que yo tengo noticia, que pueda interpretarse en este sentido, es el de 1814, á que se añadió cierto artículo, estipulando que no daríamos á los Americanos del Sur auxilios de hombres, armas, municiones ó articulos de guerra. Poco despues de haber meditado atentamente sobre las varias clausulas de este tratado ten-

go la satisfaccion de decir, que no nos impone ninguna obligacion nueva, ó que no estuviere contenida en las leyes que anteriormente existian; ni exige de la Gran Bretaña otra conducta, que la misma que hubiera sido de su deber, si tal tratado no hubiese”.

“He procurado, pues, probar que ni las leyes de las naciones, ni los convenios particulares entre la Gran Bretaña y la España, nos arredran de reconocer los nuevos Gobiernos, y creo haber dicho lo bastante para que se perciba, que tanto la conveniencia, como la justicia, dictan ya este reconocimiento. La imbecilidad de España ha llegado al punto de hacerla incapaz de gobernar sus colonias; y en este supuesto, no tenemos para que consultar sus deseos, ni su interes, cuando estos se oponen á la justicia y á la política. ¿Hemos de estarnos con los brazos cruzados, aguardando que un rival envidioso salga al frente, y nos arrebathe las ventajas que podemos gozar? (*aplausos*). Si llegase á sentarse en el trono de Buenos Ayres un príncipe Borbon, ¿puede dudarse que el primer objeto de la nueva dinastía, y lo que tendria mas á pechos, seria el establecer las mas rígidas leyes mercantiles, en detrimento de los intereses de la Gran Bretaña? (*aplausos*). Este es un punto, que debe excitar toda la vigilancia de los Ministros, y estoy seguro de que tendrán motivos de arrepentirse, si este paso se diese con su consentimiento. Contemple la Cámara los sucesos de los últimos trece meses; reflexione sobre la sangre y tesoros que nuestra patria ha derramado. Sin embargo, aun no estaba seca la firma del tratado, que restauraba á los Borbones una corona, que habian dejado arrancar de sus sienes, y que no tenian medios de recobrar, cuando se tramaba esta intriga para levantar un trono en Buenos Ayres, y colocar en él un monarca de su familia. Inglaterra ha sido la bienhechora de los Borbones, y aunque no por eso digo, que han de sacrificar los intereses de la Francia, si me atrevo á decir, que en la medida de que se trata, se han portado con perfidia y bajeza. Pero aun restan otras consideraciones importantes. Los Estados Unidos de América estan alerta: ellos no se descuidan en aprovecharse de las coyunturas que se presentan. Ellos mandaron comisionados á las mas de las Provincias de la América Meridional, los cuales han presentado á su Gobierno las noticias que pudieron recoger, asi en orden á la situacion política de aquellos paises, como en lo concerniente á su comercio. Los Estados Unidos tenian puesta la mira en dos objetos: obtener

de la España las Floridas, y cultivar la amistad de los Gobiernos de la América del Sur. Así fue que no bien habian asegurado el primero, cuando la Cámara de Representantes pasó un *Bil* dirigido á reconocer la independencia de los nuevos Estados. Mr. Clay propuso á dicha Cámara la asignacion de cierta cantidad de dinero para enviar ministros á la América Meridional, medida que se contemplaba como un paso preliminar para el reconocimiento solemne. Pregunto pues, ¿será prudente dejar que los Estados Unidos se nos anticipen á establecer relaciones de amistad y comercio con los pueblos del Sur? Si les permitimos tomar esta ventaja, hallaremos luego muchísima dificultad para introducir nuestro comercio en aquellos mercados. Esta es una de las consideraciones que me han determinado á hacer esta mocion en las circunstancias del dia, porque en casos de esta naturaleza toda demora es ruinosa, y no es razon malograr la coyuntura que la fortuna nos ha puesto delante. No trato aqui de particularizar los beneficios que nos resultarian de introducir nuestras manufacturas en aquel pais, dado caso que llegase á estar en mejor pie que ahora. Basta decir, que la poblacion de la América Española sube, segun un cómputo moderado á 20 millones de almas, y que no bien se abrieron los puertos de Chile, cuando se recibieron en ellos con ansia las mercaderias inglesas. *(Aqui el Docto miembro leyó un extracto del informe del Juez Bland, comisionado de los Estados Unidos, en que se decia, que se usaban generalmente utensilios de plata, no por eleccion, sino por falta de otros metales, y que al momento de abrirse los puertos de Chile, hubo una gran demanda de artículos ingleses de hierro y quincalleria, que se substituyeron á los de plata de la misma clase)*. ¿Que vasto campo no se presenta aqui á nuestras fábricas en esta época crítica, en que el capital de la nacion se halla estancado por falta de giro! No digo que hallariamos desde luego un consumo sin límites; de nada estoy tan lejos, como de dar á especulaciones imprudentes, que han acarreado ya bastantes perjuicios. Pero es evidente que el despacho de nuestros efectos seria constante, y cada dia mayor. Concluiré pues, manifestando mis vivos deseos de que los Ministros de S.M. dediquen su mas seria consideracion á este punto; que conformándose en todo rigor con las leyes de las naciones, y consultando nuestros primeros intereses, den acogida por fin á un sentimiento, que es ya comun á todas las almas generosas y liberales; y que reconociendo

la independencia de la América Meridional, completen el triunfo que han ganado las armas de aquellos heróicos pueblos (*Grande aplauso*). Propongo, pues: “que se haga una representacion a S.M. pidiendo copia de todos los documentos oficiales recibidos por el Gobierno, relativos á una negociacion entre la Francia y Buenos Ayres, ó sus Agentes, para el establecimiento de un Monarca de Borbon en la América”.

Lord Castlereagh dijo: que no podia menos de sentirse algo embarazado en la ocasion presente, por haberse tocado un asunto como este, en un tiempo y bajo una forma tan inoportuna. Los Ministros de S.M. añadió, no pueden, ni se les debe exigir, que expliquen hechos, sobre que carecen de los informes competentes; ni una materia de tan incalculable importancia debe iniciarse en la Cámara con tan poca formalidad. Estando ya casi por terminarse la sesion, no se debe suponer que el Gobierno autorize una discusion de esta naturaleza, sino sobre los mas graves y auténticos fundamentos. La Cámara me permitirá observar, que no es esta la primera vez que se ha querido agitar esta cuestión; ha algunas noches que se me pidieron los mismos informes por un bizarro y honorable General, á quien no veo en su sitio; y con este motivo digo, que las noticias que el Gobierno tenia no eran propias para el objeto con que se solicitaban, ni de una naturaleza que, segun las reglas ordinarias, pudiesen exigirse. Ruego á la Cámara que no se deje arrastrar de aquella peligrosa sensibilidad, tan fácil de excitar en cuestiones, que, como la presente, envuelven intereses nacionales. Cuanto á los documentos oficiales mencionados en la mocion del honorable y docto Señor (el Doctor Lushington), se reducen en realidad á cierto número de papeles y cartas, dirigidos por los oficiales de marina, apostados en la América del Sur, á este Gobierno; los cuales contienen algunos de los cargos y acusaciones que se hacian contra los miembros de una administracion que acababa de ser depuesta en aquellas distantes regiones, y era judicialmente acusada. El honorable miembro debe saber, que no tenemos conexiones oficiales con el Gobierno de que se trata; y que no es posible á los Ministros de su S.M.B. exhibir al Parlamento unos documentos que carecen de las formas debidas. No es este, sin embargo, el principal motivo que me hace resistir la presentacion de los papeles que el

Gobierno puede tener á la mano, relativos á la mocion actual. Estoy seguro de que el mismo honorable y docto miembro que hizo la proposicion, se halla bien persuadido de que para los fines que se propone, nada adelantaría con que se le pusiesen á la vista los documentos que ha pedido; pues seria menester muchos otros, para que la cámara pudiese formar juicio sobre el mérito de la cuestion. Ademas estoy muy lejos de convenir con el honorable y docto miembro, en cuanto á que se deba reconocer sin tardanza algun Gobierno de la América del Sur de un caracter local. El honorable miembro me permitirá decir, que habiendo presupuesto ciertas proposiciones generales como verdaderas, se ha explayado en consecuencias no menos generales; y sin ceñirse al asunto particular de que se trata, parece haberse propuesto, que la mocion presente no fuese mas que un escalon para pasar en revista el sistema entero de conducta, que este Gobierno ha observado con la América meridional. Seguramente en materia de tan inmensa importancia, la Cámara no deseará, que puesto yo en el estrecho de decir mi opinion, la pronuncie sin el debido examen; mayormente corriendo especies tan infundadas tanto en esta Cámara, como en la nacion toda, y en los demas paises de Europa. Suponiendo con todo que se exhibiesen los papeles pedidos, quedarian sin valor ni efecto, porque la Cámara no podria tomar, por ellos solos, determinacion alguna. Suplico pues, al honorable y docto miembro que reflexione sobre su mocion, y la dé otra forma; en cuyo caso podrá tal vez pedir con mejor suceso al Gobierno de S.M.B. la explicación que desea. Pero antes de sentarme, le ruego se abstenga de excitar presunciones desfavorables al caracter de las Potencias extranjeras, ó que puedan alterar las relaciones de amistad que subsisten entre ellas y nosotros. Por lo que á mi toca, creo haber tenido tantas ocasiones de observar los verdaderos sentimientos y disposiciones de las Potencias extranjeras, como el honorable y docto miembro (*aplausos*), y realmente no encuentro fundamento para imputarles esa suspicacia, esa envidia de nuestras miras políticas, que se les echa en cara, ni para creer que tengan particular estudio en desatender las medidas propuestas por el Parlamento británico. Si tuviese ánimo de entrar en asunto tan vasto y tan serio, creo que podria dar satisfaccion completa al honorable y docto miembro en todos estos particulares. Entre tanto, confieso

que no hallo como explicar la insinuación que se ha hecho contra una de estas grandes Potencias en particular, quiero decir, contra la Rusia; pues los propios papeles que expresaban sería de desear, que los Estados insurgentes se gobernasen mas bien por una forma monárquica que republicana, mencionaban la Rusia y el Austria en una misma cláusula. Estoy convencido de que las grandes Potencias no estan animadas de otros sentimientos, que los de la mas viva solicitud por asegurar la paz del mundo; la tranquilidad general es su objeto: y aun me atrevo a decir, que el honor de todas, y cada una de las Potencias Aliadas, está esento de mancha. Espero, pues, que la Cámara suspenderá su juicio sobre la materia que se ha ventilado, satisfecha de no necesitarse los informes que se piden, y de que cuando se diesen, no producirian efecto alguno.

Sir James Mac[k]intosh hizo en seguida un largo discurso, combatiendo el del Lord Castelereagh. Presentó como muy peligroso á los intereses de la Gran Bretaña el poco cuidado que manifestaba la Cámara por un negocio tan arduo, como el que se estaba ventilando; y sostuvo la mocion del Doctor Lushington con calor, en cuanto á que los ministros de S.M.B. presentasen los documentos que tuviesen relativos al proyecto del Ministerio Frances; pero en cuanto á la otra parte de la mocion, que se dirigia á reconocer la independenciam de la América de Sur, manifestó, que en su opinion no era tiempo oportuno. Habló entusiásticamente sobre la revolucion de España, dando a entender, que el creia, que ahora debia toda la América revolucionada reunirse á la Peninsula. Creemos conveniente copiar las mismas palabras de Sir James Mackintosh, sobre este punto; y fueron las siguientes:—

“En mi sentir los sucesos que recientemente han acaecido en España, han mudado completamente todas las relaciones que antes habia entre ella y la América. En las discusiones sobre el bil de alistamiento extranjero, cuando se trataba de si la América debia, ó no, someterse de nuevo á un yugo detestable, me empeñé en expresar, con cuanta fuerza me fue posible, mi aversion y horror al antiguo sistema. Mas ahora, que en virtud de las ocurrencias recientes de Europa, se ha verificado tan gran mutacion en lo moral y en lo político, debo confesar que las opiniones que anteriormente manifesté tambien en alguna manera han cambiado. No es lo mismo volver al

yugo de un odioso y execrable despotismo, que unirse Españoles y Americanos con los vínculos de una verdadera y comun libertad. Si es probable que esta unión sea feliz, y que puede efectuarse una reconciliacion sincera, nadie tiene derecho de oponerse á ella. Los Representantes de la Nacion española estan en este mismo momento ocupados en arreglar tan importante asunto, y nadie puede adivinar el resultado de sus deliberaciones, pero si es posible, como sinceramente lo deseo, que hayan abandonado sus pretensiones de imperio sobre aquellas inmensas colonias, y si se trata realmente de consolidar la independencia y libertad de la América Meridional, confío que cualquiera transaccion de esta especie se conducirá con equidad é imparcialidad respecto de ambas partes. Pero, á la verdad, no tengo muy lisongeras esperanzas de esta feliz terminacion, sin embargo de estar, como estoy, persuadido, de que en los congresos populares dominan muy generalmente sentimientos favorables á la consecucion de tan plausible objeto. Las Córtes de España, el Parlamento de Inglaterra, y las demas juntas populares, revestidas de influencia y poder, han manifestado siempre un grande espíritu de libertad y honor nacional; y estos sentimientos son cabalmente los que deben predominar en tales cuerpos, aunque su exceso los convierta algunas veces en males. No trato de anticipar mi opinion en cuanto al resultado de las deliberaciones de aquella ilustre Asamblea; pero se me permitirá decir unas pocas palabras en esta materia. El género humano ha recibido de España dos de los mayores beneficios, que jamas pudo hacer pueblo alguno. El primero fue la expulsión de un grande y poderoso invasor, debido á la virtuosa y magnánima energia de sus habitantes, coadyubada por un pequeño auxilio de tropa veterana; servicio quizá el mayor que la virtud de un pueblo hizo jamas á la libertad general. España será en lo venidero uno de los últimos países á que un Conquistador ambicioso se acercará con esperanzas de suceso. *(Aquí Sir James observó, que sentiría mucho tener motivo de atribuir la sonrisa, que veía en las caras de los Señores del lado opuesto, á ciertas disputas de partido, ó pequeñas diferencias de opinion, que debian perderse de vista, cuando se trataba un asunto de tanta magnitud)*. El otro beneficio, que el mundo había recibido de España, es el haber esta recobrado su libertad de un modo, que la hará siempre acreedora á la gratitud del género humano; por medio de una revolucion verdaderamente

gloriosa, pues no ha sido manchada de sangre. Y esta es en mi sentir la mas grande obra de las dos, por haberse acabado á despecho de dificultades casi insuperables. Una vez excitado en una nacion el espíritu de reforma, el menor riesgo que hay que temer, son los errores de los hombres que dirigen al pueblo. Pero en el caso presente es de esperar, que los que han comenzado tan gloriosamente, terminarán del mismo modo la grande empresa que han tomado á su cargo; que no equivocarán la reforma con el trastorno total; que identificarán su propio interes con la salud de todas las clases en que se divide la sociedad; que mirarán la inviolable proteccion del sagrado derecho de propiedad, como la mejor y mas honrosa garantía de lo que han adquirido; y sobre todo, que no añadirán otro ejemplo mas á la lista de revoluciones funestas, acaudilladas por reformadores, que en el alegre delirio de su primera emancipación, han dado á la causa de la libertad heridas, que no podrán cerrarse en siglos, y que la posteridad no olvidará jamas”.

Mr. Canning se opuso á la presentacion de los documentos.

“Mi *honorable* y docto amigo, dijo, parece imputar á los Ministros de S.M. una falta total de aquel zelo y sensibilidad al honor nacional, que se atribuye á si mismo, y al autor de la mocion; pero los Ministros estan igualmente poseídos de estos sentimientos: la única diferencia es que son Ministros. Los Señores del lado opuesto pueden muy bien hacer una suposición, y deducir de ella consecuencias generales; pero ellos serian los primeros que alzarían el grito, si los Ministros en virtud de tal suposición se permitiesen iguales observaciones contra cualquiera de las grandes potencias. Si alguna verdad hay que esté completamente demostrada por la experiencia del genero humano, es que las Colonias han sido sin comparacion mas esclavas bajo el régimen de una Asamblea popular, que bajo la autoridad de un Monarca absoluto¹¹. Si hay pues quien haya deseado ver á la América del Sur emancipada de la España Monárquica, deberá desearlo con diez veces mas ardor

¹¹ Debe ser muy satisfactorio para el autor de la *Memoria sobre el estado presente de Chile*, el ver que él ha pensado del mismo modo que el célebre Mr. Canning, y nosotros no podemos menos de congratularnos, por hallar nuestras opiniones tan conformes con las de este ilustrado Ministro de la Gran Bretaña.

ahora que la España se ha erigido en democracia. Confieso que me es difícil dejar de sonreirme cuando traigo á la memoria lo que pasaba en esta Cámara diez años ha, en aquella época de profecías, en que á nadie era posible abrir la boca sin algun pronóstico. Si en aquel tiempo algunos de los de este lado de la Cámara hubiera anunciado que la España expulsaría á los Franceses de su territorio, los del otro lado le hubieran contado en el número de los locos y de los visionarios. Pero que ha sucedido? Los Franceses fueron expelidos, y lo mas raro es, que si hemos de creer al honorable miembro que acaba de hablar, la España los expulsó *con un pequeño auxilio de tropa veterana*. ¡Con que la historia se ha vuelto en tan pocos años tan obscura, tan vaga, tan incierta, que hay ya quien nos represente los hechos del Duque de Wellington, en la Península, como *un pequeño auxilio de tropa veterana*! ¿Y porqué se engrandecen, porqué se celebran tanto los esfuerzos de España? Porque acaba de efectuar una revolucion interna; y la que ayer se llamaba incapaz, indolente, enervada, hoy se presenta como la heroica libertadora de si misma. Felicitémonos de que haya llegado á ser un hecho no menos plausible que auténtico, lo que diez años há se miraba como un delirio. Esperemos al mismo tiempo, que la marcha de la libertad, (si se me permite emplear la gerigonza del dia) continuará sin interrupción; aunque no á costa de las convulsiones que se han visto en la América. Pero un hombre sensato debe observar en asuntos de esta clase una escrupulosa imparcialidad, y no preferir lo nuevo meramente por su novedad, condenando lo establecido, sin otro motivo que estarlo”.

Despues de esto, y de algunos otros discursos poco interesantes, el Doctor Lushington, que conoció había muy poca disposicion en la Cámara, para defender su mocion, dijo que convenia en retirarla, y en efecto no se procedió á mas.

* * *

Este número ha salido demasiado largo, y para la inteligencia del público, advertimos que los siguientes solo tendrán cinco pliegos impresos, ó muy poco mas.

EL
CENSOR AMERICANO.

=====
NÚM. II.

=====
AGOSTO de 1820.

Cum tabulis animum Censoris sumet honesti.

HOR.

POLÍTICA

EN nuestro número anterior manifestamos los inconvenientes que ofrecía la constitucion española á la felicidad de América, y ahora nos proponemos hacer ver los obstaculos que la misma constitucion presenta á la felicidad de España. Estamos cansados de ver y oir elogios de esta obra, no solo en boca de sus autores, ni solo en los escritos españoles, sino en diarios y discursos extranjeros; pero las luces del siglo en que vivimos, tan decantadas como son, no han llegado todavia al punto de hacernos creer, que lo que parece bien á los mas, es lo indisputablemente bueno. Por este principio hemos querido consultar la opinion de los Sabios sobre el verdadero mérito de una obra, que no nos pareció jamas inmejorable, y que en muchos puntos la condenamos como anti-política y absurda, á pesar de que hemos visto muchos hombres graves, que han tomado los artículos de esta constitucion, como otros tantos axiomas de la geometria. No queremos, por tanto, que nuestros lectores vean como resultado de nuestra crítica, ni de nuestro análisis lo que seria tal vez muy estimable encontrado en las páginas de aquellos libros, que se consagran exclusivamente á la filosofia, y á la mas exquisita literatura. De nosotros se diria seguramente: ¿quienes son estos temerarios, que se atreven á ver sin adorar, la obra sacrosanta de las Cortes españolas? ¿en que academia bebieron sus principios, en que libros estudiaron la política, en que Congresos se ensayaron á juzgar las constituciones de los pueblos? Nosotros confesaremos desde luego, que ignoramos mucho de lo que deben saber los Legisladores de España, y sin quitarles el mérito que hayan tenido

en su constitucion nos ceñiremos á exponer las razones que dieron los editores del *Edimburg Review* para no aprobar la obra que tratamos.

Los editores de aquel periódico literario no necesitan de nuestra recomendacion para ser conocidos en la república de las letras como grandes filósofos y como buenos políticos. Hace mucho tiempo que su obra es el crisol, en que se funden las mas preciosas producciones del espíritu humano, y de donde saca cada una aquella ley, que es la medida de su valor. Muy pocos son los autores sensatos, que en Inglaterra y Francia no temen la crítica de los Revisores de Edimburgo, como la piedra de toque, en que sus obras han de descubrir el oro y el cobre de que estan compuestas.

El motivo con que aquellos críticos trataron de la constitucion española, fue el de examinar la obra titulada: *Teoría de las Cortes, ó Grandes Juntas nacionales de los Reynos de Leon y Castilla*, escrita por D. Francisco Martinez Marina, Canónigo de San Isidro de Madrid. Este examen se hizo en el mes de setiembre de 1814, y celebrariamos poder dar una traduccion completa de él, porque lo estimamos muy interesante; pero nos contentamos con hacer algunos extractos de lo mas digno de atención, pues nuestro papel no nos da lugar para mas.

Los lectores imparciales, que conocen la dificultad de acertar en una obra tan ardua, como la de dar á un gran pueblo una buena constitucion, no verán con desagrado el juicio de los sabios extrangeros sobre la carta constitucional de 1812, restablecida por la última memorable revolucion española. Solo una adulacion servil puede representar como perfecta aquella constitucion, y á sus autores como infalibles: adulacion, no solo vergonzosa á los escritores que la emplean, sino perjudicial en sus efectos, porque nada es más conveniente para la perfeccion de las instituciones sociales, que el someterlas á una discusión enteramente libre y franca. De otra manera ¿á que se reduce la decantada libertad de pensar y escribir? ¿Será á tributar alabanzas é incienso al partido dominante? Confesamos que no nos es posible conciliar la liberalidad de que se jactan algunos, con su irritabilidad tocandose á la constitucion, y con el mal humor, que produce en ellos toda proposicion que se opone á sus principios y todo lenguaje que no es un eco del suyo.

Se ha querido hacer creer, que las actuales Cortes de España, no son sino las mismas que destruyó el despotismo de los Reyes; y el pueblo español, á fuerza de oirlo repetir, ha quedado convencido de que la presente constitucion es la que tenian sus mayores. Nosotros vamos á hacer ver, que aunque en los nombres no hay la menor diferencia, la hay enormísima en las cosas que ellos significan.

Bajo los Reyes Godos habia, segun manifiesta el Señor Marina, dos especies de juntas nacionales; unas enteramente políticas, que solo se convocaban en ocasiones extraordinarias, otras que constituian el Consejo, ó Senado ordinario de la nacion, en que se establecian leyes civiles y penales, que obligaban á todos incluso el soberano. Las materias religiosas formaban siempre el primer asunto de deliberación, en que solo los Eclesiasticos tenian voz y voto. Despues se discutian los demas asuntos por todo el cuerpo, que se componia del Rey, los Prelados y Grandes. Sea bajo el nombre de concilio, que se usó durante la monarquia Gótica, bajo el de curia, que prevaleció principalmente en el siglo duodécimo, ó el de córtes, que se introdujo en el Reynado de San Fernando, parece no haber habido intermision en la práctica de convocar á los dos primeros estamentos, y esta costumbre se confirmó expresamente por un ordenamiento del año de 1328, inserto en la Recopilacion.

No se encuentra ley positiva sobre el tiempo de celebrarse las Córtes. En cierta ocasion hallamos, que se manda convocarlas cada dos años; pero esta disposición fue por un tiempo limitado, y su objeto evitar los desordenes consiguientes á la minoridad del Rey. Es verdad, que las Córtes, por prescripcion y por ley positiva, debian reunirse á prestar el juramento de fidelidad al heredero de la Corona, á proclamar y reconocer á un nuevo Rey, y todas las veces que ocurrian dudas sobre la sucesion al trono, ó sobre la eleccion de un Regente. Mientras tuvieron en su mano el bolsillo del pueblo, no fue necesaria ninguna otra disposicion.

El Rey presidia, y generalmente asistia en persona. Los Arzobispos, Obispos, Maestres de las órdenes, Grandes, Ricos-hombres, y caballeros, tenian derecho de venir á las Córtes; pero no era esencial que el clero ni la nobleza concurriesen. En las de 1295 no se halló presen-

te ningun Obispo ni Grande. Sin embargo, lo mas ordinario fue, que asistiesen algunos miembros de uno y otro estamento; y ambos eran especialmente llamados, cuando se juzgaba conveniente oír su dictamen. Existe una protesta del Arzobispo de Toledo en 1333, en que se queja de no haber sido admitido á Córtes; ni él, ni los otros prelados y Grandes, y de expresarse en el acta el consentimiento de los obispos; siendo así, que ni habian intervenido en la deliberacion, ni aun se les habia citado. Ambos estamentos tenian la facultad de comparecer en las Córtes personalmente, ó por procuradores, y de presentar al Rey sus peticiones, las cuales con las respuestas formaban leyes especiales; y hay ejemplo de haberse revocado por el Rey, á instancia de estos cuerpos, lo establecido en Córtes, despues de hallarse disueltas. Los grandes funcionarios públicos y ministros de la Corona debian concurrir á la formacion de las leyes; y sin ellos á nada podía procederse.

En España, como en lo demas de Europa, la representacion de los comunes debió su origen al incremento de la prosperidad de las ciudades, y á la política del Soberano, que levantó en ellos una barrera contra el poder exorbitante de la Grandeza. La escritura de 1020, por la que se erige el Consejo, ó municipalidad de la ciudad de Leon, y se confirma la jurisdiccion de sus magistrados, precedió un siglo á la mas antigua carta municipal conocida en Francia. Los miembros de los cabildos eran al principio elegidos por los vecinos; pero en algunas partes se suprimió despues esta práctica, dando la eleccion á los cabildos mismos, á causa de los desórdenes que ocasionaba; y donde el Rey tenia el nombramiento de los Regidores, este recaia precisamente sobre las personas propuestas en terna por las respectivas ciudades. Tomáronse varias precauciones para asegurar la independencia de estos cuerpos. Ningun empleo consejil podía ser egercido por forastero, ni delegarse. Diez años de vecindad formaban regularmente una calificación legal. Los Grandes no podian intervenir en las elecciones.

La primera mencion, que se halla de los Comunes en la Crónica General, donde se dice, que los ciudadanos y todos los consejos del Reyno de Castilla asistieron a las Córtes de 1169, cerca de un siglo antes del Parlamento de Leicester, y 46 años antes de la *Magna Carta*, otorgada por el Rey Juan á los Ingleses. En las Córtes de 1188 hubo

diputados de 48 ciudades y villas. En las de Leon de 1202 concurrieron muchos de cada ciudad y villa del Reyno. En 1208 se celebró un Congreso de Córtes “civium multitudine, destinatorum á singulis civitatibus, considente.” La época de la representacion del pueblo coincide con aquella, en que hecha hereditaria la Corona, unidos Leon y Castilla, y recobrada Toledo, se fijaron las instituciones nacionales, y la poblacion cristiana tomó un ascendiente irresistible sobre los Arabes.

El numero de los Diputados varió mucho: en 1315 se reunieron en Burgos 192 representantes de 111 ciudades y villas, y en las córtes de Madrid de 1391 hubo 126 de 50. Pero en estos dos congresos parece haber habido mayor concurrencia de la acostumbrada.

Introdugéronse muchas mejores ácia fines del siglo XIV, y la constitucion se perfeccionaba de dia en dia, cuando murió Henrique III en el seno de las Córtes (1406). Su hijo Juan, aunque famoso en la historia de las letras, carecia de los talentos de un soberano. Dejóse rodear de los mas viles favoritos; en lo que desgraciadamente le imitó su hijo Henrique IV. Con las turbulencias y desórdenes que acaecieron bajo estos monarcas se deterioraron las mas sábias instituciones. La corona invadió los derechos y posesiones de las ciudades, y aun enagenó su señorío, lo que las hizo decaer mucho de su primitiva riqueza é independencia. Oprimidas por la Grandeza, sobresaltadas á cada paso por los bandidos que infestaban el Reyno, muchas de ellas dejaron perder su antiguo derecho de enviar representantes; y aunque algunas pocas lo reclamaron como una gracia, parece que ninguna lo obtuvo. A las Córtes de 1480 solo concurrieron 17 ciudades y villas; número, que con la adicion de Granada, y alguna otra, continuó hasta los últimos tiempos. Los intereses de las ciudades y villas restantes se encomendaban á estos; por ejemplo, dos representaban á Galicia, Palencia, y las siete ciudades de Campos. Una vez arraigada esta corrupción, los miembros que monopolizaban el poder legislativo, se hicieron, como era natural, los mas declarados enemigos de toda reforma: asi fué que en 1506 declararon, que por ciertas leyes y uso inmemorial estaba establecido, que las ciudades y villas, que enviaban diputados á Córtes, fuesen 18 y no mas. Una mutacion tan vergonzosa debe sin duda atribuirse al caracter de los dos Reyes ultimamente citados, quiénes en lugar de recurrir á su

pueblo, se sometieron á toda la licencia de una Grandeza dominadora, que despues de hollar los derechos de los comunes, insultaron al Trono, y aun depusieron al segundo de aquellos monarcas.

El voto electivo residió al principio en los vecinos de las ciudades; mas para evitar los tumultos de las elecciones populares, le transfirió despues á los Consejos, cuyos manejos y prevaricaciones excitaron frecuentemente las quejas y clamores del pueblo. Hiciéronse innumerables reglamentos para la pureza de las elecciones; se condenaron bajo severas penas los sobornos, y fraudes; los diputados estaban obligados á prestar juramento de no haber contravenido á estas leyes; ni á ellos, ni á sus parientes, les era lícito egercer ningun empleo, ni recibir recompensa alguna, durante las sesiones de las Córtes; pero nada pudo atajar la corrupcion. Los Ministros de Carlos V intervinieron á cara descubierta en las elecciones; los electores y los elegidos vinieron á ser los agentes é instrumentos de la tiranía, hasta que por fin el encargo de representar al pueblo llegó á venderse en pública almoneda.

Por lo que hace al modo de proceder, reunidas las Córtes en el lugar señalado por el Rey, algunas veces se daba la respuesta inmediatamente; el Señor de Lara tomaba la palabra por los Grandes; el Arzobispo de Toledo por el Clero, y el Almirante Mayor de Castilla por los Ricos-hombres y Caballeros. Si el asunto era importante, se retiraban á deliberar; las discusiones eran secretas; el Rey nunca era informado de la opinion de cada miembro en particular. Concluida la deliberacion volvian, y daban la respuesta al Rey. En seguida las Córtes presentaban sus peticiones; aquellas á que accedia la Corona, se recopilaban en ordenamiento, que se guardaba en los archivos reales, y se promulgaba por todo el reyno.

La segunda parte de la obra de Marina trata de las facultades, que tenian las Cortes, en cuanto á regular y alterar la sucesión de la corona. Es bien sabido, que la de los Visigodos era electiva, si bien lograron hacerla hereditaria, asociándose en el gobierno la persona á quien deseaban trasmitirla: practica que continuaron los Reyes de Asturias y Leon hasta Alfonso el VI, que declaró ante los estamentos del Reyno por sucesora suya á su hija Urraca, á la que ya habia hecho partícipe del poder supremo. De aqui la costumbre de jurar fidelidad á los herederos

de los Reyes de España, que ha durado hasta Fernando VII. Muerto el Rey se juntaban las Cortes para reconocerle y proclamarle, y en esta solemne ocasión juraba el Rey nuevo mantener los fueros y libertades de sus vasallos, y no enagenar los dominios de la corona.

Las Cortes ejercieron alguna vez el formidable derecho de excluir el sucesor nombrado en el testamento del Monarca, y poner otro en su lugar, como sucedió con los Afonsos IX y X. No obstante el homenaje que habian prestado á las hijas de D. Pedro el Cruel, una revolucion trasladó la corona á las sienes de Enrique de Trastamara, quien en una carta al príncipe Negro funda su derecho en la voluntad de la nacion. Tambien intervenian las Cortes con su dictamen, aprobacion, y protesta en las abdicaciones y matrimonios de sus Monarcas. A instancia de ellas despidió Fernando IV á los Ministros de su padre, y ordenó á los obispos, y al clero, que saliesen de la Corte, y se retirasen á sus diócesis y curatos.

No es facil adivinar las facultades legislativas de las Cortes, ya porque variaron mucho de un siglo á otro, y ya porque el soberano les disputó en varias ocasiones el derecho exclusivo, que se atribuian, de hacer las leyes; lo que por muchas generaciones produjo una lucha continua entre estos dos miembros del cuerpo político. Alfonso X fue el que mas violentamente coartó sus prerogativas; pero su sucesor tuvo que recurrir á la autoridad de las Cortes para lograr que los edictos de aquel Monarca atrevido se reconociesen como leyes del Reyno. Siempre que el pais estaba amenazado de guerra, se juntaban las Cortes para considerar si era posible evitarla, ó para votar las contribuciones necesarias al Estado. Las tropas pertenecian á las ciudades que las mantenian, y el Monarca no podía emplearlas, sino en los casos especificados por la ley.

La justicia era administrada por autoridades municipales, con apelacion al tribunal del Rey, que en tiempos de Fernando IV se componia de doce magistrados, todos legos. De estos jueces habia tambien apelacion al Rey en persona, pero limitada á ciertos casos. Las Cortes reformaron muchas veces la administracion egecutiva, como en el ejemplo ya citado de Fernando IV, y cuando en tiempo de Alonso VI. el privado Alvar Nuñez fue declarado traidor por la nacion.

Doce diputados de Cortes tuvieron asiento en el consejo del Rey Enrique 2º; pero el consejo no tomó una forma regular hasta 1385,

cuando se determinó por ley, que constase de cuatro prelados, cuatro caballeros, y cuatro ciudadanos. Por él se despachaban los negocios mas importantes; se convocaban las Cortes; se llamaba la milicia; se hacian pesquisas de los delitos contra el Estado, y cometia su conocimiento á los tribunales correspondientes. En él habia siempre diputados de Cortes y jurisconsultos. Al instituirse este consejo, el Rey reservó á si mismo la prerogativa de perdonar, con el patronato de la Iglesia, y la administracion de su casa y familia; sin embargo de lo cual, se conservan muchas y fuertes representaciones de las Cortes contra el nombramiento de extrangeros á los obispados, y contra la excesiva clemencia que se dispensaba á los malhechores.

Las ciudades pagaban cierto impuesto anual. Si se necesitaba dinero para algun servicio extraordinario, tocaba á las Cortes concederlo. Fernando IV declaró expresamente, que en caso de necesidad ocurriria á las Cortes para que acordasen nuevos impuestos. Juan II se atrevió á mandar cobrar cierta contribucion no otorgada por ellas, y despues las convocó para disculpar este procedimiento, declarando no haber sido su ánimo infringir sus prerogativas. Esto sin embargo no las satisfizo; y no solo exigieron, que se les presentasen las cuentas del producto de aquel impuesto, sino que se limitase á lo absolutamente preciso; y que se hiciese saber á los constituyentes el ilegal procedimiento del Rey, y las causas que lo habian motivado. Por el convenio celebrado en Medina del Campo en 1465 se determinó, que no se impusiese gabela, ni se cobrase contribucion alguna en el Reyno, sin previo consentimiento de las Cortes. La Reyna Isabel en su testamento recomendó encarecidamente á sus sucesores, que viesen si todos los impuestos cobrados por ella se habian otorgado voluntariamente por aquel cuerpo. Es de notar, que este importante privilegio fue lo único que quedó á las Cortes, despues del largo, y tiránico reynado de Carlos V, como una sólida columna, que queda en pie entre las ruinas de un magnífico templo. En el de Felipe II ya no pudieron mas que protestar contra su infraccion.

Hay varios egemplares de haber rehusado las Cortes los subsidios pedidos. Los que se concedian, se destinaban á objetos determinados, y se observaba escrupulosamente su inversion, extendiendose el zelo de las Cortes en esta materia, hasta la casa y mesa del Rey. Ni se limi-

taban á esto las facultades del congreso nacional. Varios Reyes de Castilla fueron depuestos por el abuso que hicieron de su poder. Tal fue la suerte de Ramiro III, y de la Reyna Doña Urraca. Sancho el Bravo, con el apoyo de las Córtes desposeyó á su padre Don Alonso el sabio, del gobierno, aunque no de la corona. Henrique IV, que casi habia depuesto á su padre, fue á su vez destronado por el Clero y los Grandes, los cuales convocaron á los procuradores de las ciudades en Burgos; pero aunque estas aprobaron separadamente lo hecho, no consta que se hubiesen juntado las Córtes. El suceso mas notable de estos tiempos fué, que el Papa envió un legado á tratar de la restauracion del Rey Don Henrique. Este legado, hablando con los cabezas del levantamiento, les dijo, como tenia facultad para disponer de todas las cosas en aquellos Reynos, por autoridad, que al intento le habia conferido la silla Apostólica. Mas el Maestre de Santiago le interrumpió diciendo, que los que habian hecho creer á su Santidad, que tenia poder en los negocios temporales de los Reynos de Castilla y Leon, le habian engañado; que él y los otros Grandes podian destronar á un Rey por justas causas, y poner en su lugar el que les pareciese mas conveniente al bien público.

El Señor Marina ha sembrado en su obra algunas reflexiones sobre la constitucion de 1812. Nos vemos obligados á añadir, que nos parecen muy poco juiciosas, y que en nuestro sentir, elogia lo peor, y censura lo mas digno de alabanza, que hay en aquel frívolo ensayo. No es de maravillar, que no convengamos en la mayor parte de sus observaciones, una vez que tenemos la desgracia de mirar como algo dudosa su proposicion fundamental, es á saber, que una buena constitucion política, es como las verdades abstractas de la geometría, que se descubren mejor en el retiro de un aposento, á fuerza de meditacion y estudio. Tendiendo la vista por el mundo en esta edad constituyente, no podemos decir que percibimos el menor indicio de un saber profundo, ni aun de temeraria y presuntuosa originalidad en los varios planes que se han presentado. Todo lo que tiene alguna apariencia de liberalidad se ha copiado de unos mismos modelos, sin cuidar de si eran ó no adaptables á las circunstancias.

La constitucion española empieza con algunos axiomas inocentes, y con ciertas proposiciones que aunque verdaderas, son algo delicadas.

Está muy bien que se diga en un cuerpo legal, que el amor de la patria es una obligación de todos los Españoles, y asimismo el ser justos y benéficos; pero cuando de aquí se pasa á la declaratoria del derecho exclusivo de la nacion á establecer sus leyes fundamentales (en que se comprende la deposición del gobierno, y la mudanza de sus instituciones), esta superfluidad no deja de tener inconvenientes. Con ella se alarma y se insulta sin necesidad á las preocupaciones; ella provoca disputas y hostilidades. Es mal agüero para una reforma importante el verla principiar con puerilidades, que han acarreado poco há tantos horrores y abominaciones. Pero pasando á lo substancial, ¿qué dirán los que amen una verdadera representacion nacional, de una eleccion, en que el vecino nombra al compromisario, el compromisario al elector parroquial, el elector parroquial al elector de provincia, el elector de provincia al diputado de Córtes? Artificio parecido al de aquellas peras, que se venden en las tiendas de juguetes, las cuales abiertas descubren otra pera, y sucesivamente otra y otra, hasta parar en el cuesco.

La consecuencia práctica es, que los últimos electores, no teniendo ya ninguna conexión con los primeros, nombrarán á sus amigos, ó si obran por principios de verdadero patriotismo, escogerán individuos hábiles é instruidos; y este es cabalmente el efecto de la representacion de los burgos ingleses, que aquí se mira como la peor parte de la representacion nacional; pero con una diferencia notable, y es, que en Inglaterra hay mucha mas variedad de talentos en todas las clases de la sociedad.

Constituida así la legislatura, se procuró balancearla cuidadosamente contra el Rey, sin una fuerza ó potencia intermedia. No se formó un Senado, compuesto de la Grandeza y el alto Clero, para que moderase la violencia y precipitacion de una junta popular, y rechazase los atentados súbitos del poder egecutivo. El consejo de Estado, con que parece que se trató de suplir esta falsa, solo consta de 40 miembros, de los cuales solo cuatro pueden ser Grandes, y otros cuatro Eclesiásticos. Una exclusión tan completa de las clases privilegiadas pudiera hacer creer que se pensó en formar una república. Pero por otra parte un Rey, cuya autoridad no tiene el freno de un cuerpo permanente y respetado, se parece mas bien al despotismo oriental; y pudiera corroborar esta

idea el ver que los miembros de la legislatura no pueden ser empleados en los ministerios, ni en el consejo de Estado. Esto, á pesar de Sir F. Burdett y sus partidarios, nos parece un error fatal en cualquier sistema de reforma. Es esencialísimo á la paz de un pueblo civilizado, que el gobierno sea administrado por personas, que han sabido grangearse su confianza, ó á lo menos, su respeto. Si la eleccion de los ministros se dejase enteramente á la corona, no hay duda que las mejores leyes serian pervertidas, y los recursos de la nacion malamente aplicados. La responsabilidad no asegura suficientemente el buen desempeño, á menos que el ministro responsable sea de tanta consecuencia en la nacion, como en la corte. Una de las señales en que se conoce un Estado libre es en ser gobernado por aquellos, que tienen un gran partido, y un verdadero ascendiente en el pueblo. ¿Y donde se darán á conocer estos hombres, sino en las juntas legislativas? Y de que mejor modo podrán estas Juntas hacer sentir su propia importancia, que obligando á la Corona á recurrir á ellas, y á sacar de su seno los primeros funcionarios públicos? Entonces es en realidad cuando los representantes del pueblo administran los intereses nacionales y ejercen la soberanía. Los grandes caudillos del Parlamento ingles van de la Cámara de los Comunes al gabinete, y allí encuentran á un mismo tiempo el objeto y el límite de su ambicion. De este modo puede la Corona ceder sin desayre lo que se le ha pedido con vehemencia, el Ministro debe su elevacion á su popularidad; y el pueblo logra sus deseos, sin los peligros y la indecencia de un motin. Bajo este aspecto principalmente es, que la constitucion inglesa parece superior á una monarquía y á una república. Un monarca revestido del poder supremo puede hacer ministro á quien quiera. Si es hombre de virtud y talento (sobre lo cual seria un absurdo contar), elegirá bien, y hará que su nacion sea respetada de las otras, aunque no sea feliz en si misma. Pero si es del cuño ordinario, es probable que colocará en los primeros empleos á los mas ruines y bajos de sus cortesanos. Por el placer de mandar, y porque no se pongan restricciones á los desórdenes de palacio, sacrificará sus rentas á los ministros de sus placeres, y la nacion á los extranjeros. En una república al contrario los hombres de talento pueden mirar su elevacion como segura; pero no habiendo barrera á su ambicion, estarán siempre

haciendo tentativas por alzarse con la soberanía, aunque solo puedan obtenerla trastornando las leyes. Para precaver semejante peligro fue que Atenas previno el doloroso arbitrio del Ostracismo; y por no haber ningun remedio que pueda curar radicalmente este mal, Roma tuvo que rendir su gloria y su orgullo á la dominacion de un Mario, de un Sila, de un Cesar; Holanda, tras largas y reñidas contiendas, se arrojó á los brazos de la casa de Orange; y Francia, en fin, sacrificó todas sus esperanzas de libertad á Bonaparte.

Verdad es, que no faltan egemplos de Ministros que abandonaron la causa del pueblo que los ensalzó. Strafford violó las leyes á cuyo establecimiento habia contribuido; pero expió su apostasía en el cadalso. Un ministro de fecha mas reciente, abandonó el camino que le habia grangeado popularidad; pero en la nueva causa que abrazó, tuvo a su favor la pluralidad de sus compatriotas. En general, los famosos estadistas ingleses han sido consecuentes en el sistema político que han adoptado; y siendo así, no hay porque censurar su ambicion. Nada es mas propio de los caudillos parlamentarios que desear el poder, no para recibir gruesos salarios, y distribuir los empleos y honores, sino para poner en ejecución las importantes medidas que han aconsejado, que es el objeto á que aspiran los grandes hombres en un Estado libre. Y no tenemos duda de que los verdaderos intereses de su patria, segun los conciben, tienen mas influjo en ellos, que la sórdida codicia de emolumentos, ó el deseo de agradar al Monarca.

“Credo enim vos, homines nobiles, magna quaedam spectantes, non pecuniam, ut quidam nimis creduli suspicantur, quae semper ab amplissimo quoque clarissimoque contempta est, non opes violentas et populo Romano minime ferendam potentiam, sed caritatem civium et gloriam concupivisse.” (Cic. Phil. I.)¹.

¹ “Creo que ambos, siendo, como sois, nobles, ponéis la mira en alguna cosa grande y no os dejáis llevar del deseo del dinero, como algunos, demasiado crédulos, sospechan, pues el dinero siempre lo despreciaron los varones insignes y preclaros, ni de realizar empresas de violencia que en manera alguna haya de sufrir el pueblo romano, sino que ganaron fama y gloria al mismo tiempo que el afecto de los ciudadanos”. Marco Tulio Cicerón, *Filípicas*, traducción de Juan Bautista Calvo, Barcelona: Editorial Planeta, 1994. Nota de Iván Jaksic.

Marina sin embargo, es de otro dictamen. No solo le sobresalta la idea de que un Ministro tenga asiento en las Córtes, mas aun el que se le permita harengarles. Cuidado! dice, cuidado con el peligro de ser cohechados ú oprimidos! ¿Que libertad puede ser compatible con la presencia de hombres, por cuyas manos pasan todas las gracias, empleos, pensiones y recompensas? Este lenguaje es bastante natural. ¿Como era posible que un habitante de Madrid, y un vasallo de Carlos IV, se figurase la imperturbable firmeza de un Whitbread, ya á las sonrisas, ya al ceño del Canciller del Echiquier, ó la magnanimidad con que un Lord Gray hace cara á la delegada magestad del primer Lord de la Tesoreria? Pero esta observacion manifiesta lo poco que, aun los mas atrevidos de estos escritores, entienden de libertad práctica.

SOBRE EL ESTADO PRESENTE DE CHILE

Como en nuestro número anterior hicimos un extracto de la memoria, que recientemente se ha publicado en esta Corte, sobre el estado de aquel pais interesante, y como solo extractamos entonces aquellos articulos, que tenian relacion con la causa general de la America del Sur, hemos creido ahora, que no dejará de agradar á nuestros lectores el ver la continuacion y conclusion de la memoria citada, en que se encuentran ciertos datos relativos solamente á Chile, por los cuales se podrá tener una idea de su actual situación. Por tanto, copiamos en seguida lo que forma la continuacion de aquella memoria, desde el artículo, en que la cortamos en la página 13 [p. 7] del número anterior; y dice asi:

“Se dice, que aunque todo lo expuesto es muy cierto, ninguna nacion européa ve los gobiernos de América bastantemente consolidados para tomar interes en su conservacion. Se ponderan también más de lo justo los extravíos que padecen aquellos Gobiernos; la extravagancia de los principios democráticos, llevados á su último grado de exaltacion entre unas gentes, que no fueron educadas para aquel género de sociedad; la division, que se ha visto nacer de la misma adopcion de aquellos principios, que solo han producido la anarquía en la América del Sur, y que están tan desacreditados

en los gabinetes de Europa. Como esta memoria se refiere únicamente á Chile, me ceñiré en ella á contestar á aquellos cargos, en que se envuelve á este pais, cuando se hacen indistintamente á todos los que se han declarado contra la dominacion española en el vasto continente de la América del Sur. Procuraré manifestar, que Chile tiene todo lo necesario para ser independiente, y que no son los disturbios, las guerras civiles, ni la exaltacion de los principios democráticos, los males que la Europa debe temer de la independencia de aquel Estado.”

“Chile tiene dentro de sus límites naturales todos los elementos precisos para formar desde ahora un Estado independiente, que debe verse florecer dentro de muy pocos años. La poblacion se aumenta en aquel clima benigno, con una rapidez desconocida en las demas partes de la América del Sur. Hoy se computa en un millon doscientos mil habitantes, cuyo cálculo pareció exacto á Mr. Bland, el comisionado del Presidente de los Estados Unidos para tomar informes sobre el estado de aquel pais, y segun las observaciones de Don Cosme Bueno, citadas por Robertson, solo habia en aquel Reyno el año de 1764, doscientas cuarenta mil almas. De aquí debemos sacar, que en 56 años se ha duplicado aquella poblacion dos veces, con mas la octava parte de otra; de manera, que corresponde cada duplicacion á un período de 26 años”.

“Si nos hacemos cargo de que hasta ahora la política ha contrariado á la naturaleza en aquellas colonias, no parecerá imposible, que adoptándose otro sistema mas liberal, experimente la poblacion un incremento mucho mas rápido, bajo un clima tan benigno, y en paises á cuya salubridad no se conoce igual. Un Gobierno protector, é interesado en el adelantamiento del pais, que lo debe sostener, no puede menos de hacer la felicidad de unas gentes, que no necesitan de grandes esfuerzos para mantenerse con abundancia, y disfrutar de las principales comodidades de la vida”.

“Este Reyno, cruzado de rios caudalosos, y algunos de ellos navegables, con puertos cómodos y seguros; profundamente abundante en minerales de todas especies; rico de granos, y de todo género de mantenimientos; con casi todas las primeras materias de las artes; con producciones interesantes al comercio de Oriente, á que le convida su situacion; éde que grado de prosperidad no es susceptible, bajo una administracion, que vele sobre sus intereses

domésticos, tanto tiempo descuidados; bajo una administracion que le asegure la paz y el órden, que como colonia nunca pudo prometerse? ¿Que provechos sacaria la España de su sugesion, que no se le compensen ventajosamente por medio de un tratado de comercio? ¿y que campo tan vasto no se abriria, sin perjuicio de ella, á las especulaciones de las Potencias marítimas, que han comenzado ya á visitar aquellos lejanos establecimientos, y á acarrear sus productos á los pueblos del Asia?

“Parece que no puede darse mejor prueba de la extensión de los recursos de Chile para llenar todas sus necesidades, que el hecho manifiesto á todo el mundo, de haber sostenido una guerra larga y dispendiosa, sin el auxilio de ningun poder extraño. Con sus propios recursos ha conseguido aquel pais, no solo la libertad de todo su territorio, sino levantar de la nada, y sostener hasta el dia una marina militar, bien organizada, y bastante poderosa para destruir la española, que dominaba el Mar Pacífico; y sin mas arbitrios, que los que los Chilenos podian sacar de sí mismos, se ha visto ya su Gobierno en la mas favorable situacion para proteger la libertad del Perú. Si en el tiempo, pues, en que las cosas han salido de sus quicios, por el violento efecto de una revolucion; si en la época, en que un trastorno imprevisto debía entorpecer los resortes del cuerpo político, han encontrado en su seno los habitantes de Chile, cuanto las circunstancias mas críticas les exigian, y cuanto parecia imposible sacarlo de unos pueblos esclavizados por tres siglos ¿que manantial de riqueza pública, y que fuentes de prosperidad no se dejan descubrir desde ahora en aquella región, para el dia en que la paz y la tranquilidad entren en el lugar, que desgraciadamente ocupan hoy la guerra, y sus precisas consecuencias? Sin duda alguna, son muy pocos los paises, que en sus principios han podido dar iguales muestras de lo que deben ser con el curso de los años”.

“No es menos notable el órden y la regularidad, que desde mucho tiempo se observan en los negocios políticos de aquel Estado. El Gobierno provisorio, establecido por la voluntad general, dedica todos sus conatos á la consolidacion de la independencia. La confianza de los pueblos en aquellos sugetos, en que depositó el poder y la fuerza, dio á las autoridades la energía conveniente para llevar al cabo su dificil empresa, sin abandonar en manos

arbitrarias su libertad y sus derechos. El poder ejecutivo, en el Director Supremo, tiene toda la amplitud de facultades, que las circunstancias hacen necesaria. El poder legislativo se administra provisoriamente por un Senado, que debe proveer á las necesidades presentes, sin que sus disposiciones puedan tener fuerza de ley, sino mientras se hace la constitucion permanente. El poder judicial, separado de los otros dos, como lo dictaba la razon y la conveniencia del orden social, asegura del mejor modo posible los fueros de una libertad racional, sin agravio de los derechos de la justicia. De esta manera han provisto los Chilenos á sus presentes necesidades, con los únicos remedios, que les permitia emplear la prudencia en sus circunstancias”.

“Mas advertidos los habitantes de Chile por las desgracias de otros paises, que por las suyas propias, han procurado no incurrir en aquellos errores, que fueron tan funestos á los que los cometieron. Habiendo conocido en tiempo oportuno, que la exaltacion de las ideas de reforma ha producido mas males en el mundo, que los vicios que se pretendian reformar, ciñeron sus innovaciones á los estrechos límites de las principales y mas urgentes necesidades; dejando para el tiempo de la paz, despues de largas meditaciones, la formacion de aquella constitucion permanente, que necesita de las mas detenidas consideraciones, para que pueda convenir al pueblo que la adopta. Si nos hacemos cargo de lo que se necesita tener presente para hacer la constitucion conveniente á un pais, en donde han faltado todas las facilidades para instruir á la poblacion, no podremos menos de admirar y aplaudir la suma prudencia de aquellos pueblos, que conociendo perfectamente sus verdaderos intereses y su situacion, han evitado los desastres, que sufrieron otros alucinados por las mas falsas teorías”.

“Esto es lo que resulta de los hechos constantes á todo el mundo. Chile aun no ha empezado la obra de su constitucion permanente, que otros Estados de la América del Sur concluyeron tiempo ha, sin mucho provecho; pero Chile, sin mas que su constitucion provisoria, disfruta de mas tranquilidad interior, de mejor órden gubernativo, de mas fuerza y poder, que los que adquirieron los otros despues de publicar sus leyes fundamentales. Estos egemplos, no pueden dar motivo á los Chilenos para arrepentirse de haber dedicado exclusivamente á la consolidacion de su inde-

pendencia el tiempo y los afanes, que otros emplearon en sembrar la zizaña entre los pueblos, y recoger los frutos de la division por la mano de la imprudencia”.

“Por todo lo expuesto no podemos señalar ahora cual será la forma de Gobierno que se establezca finalmente en Chile. La del que rige provisoriamente, queda ya descrita; y si por ella hemos de juzgar de lo que debe ser la otra, hay muy poco que temer, que sea desagradable y contraria á los intereses de los Gobiernos europeos. El caracter de aquellos habitantes, sus antiguos usos y costumbres, y sobre todo, la moderacion que han manifestado en todo el curso de su revolucion, parece que desde ahora ofrecen á cada una de las Potencias de Europa un Estado amigo y aliado en el nuevo mundo, lejos de un rival ó un enemigo. Parece tambien, que todas las cosas están dispuestas en aquel pais para conciliar los intereses políticos de la Nacion, ó Naciones, que quieran proteger su independencia, con los propios intereses de los Chilenos; y en verdad, jamas se ha presentado mejor oportunidad para las negociaciones”.

PARTE LITERARIA

VIAGES

Continuacion del Extracto del de Mr. BRACKENRIDGE

DESPUES de haber expuesto muy á la larga nuestro viagero cuanto ocurrió y supo en su mansión en Montevideo, entra en otra relacion no menos larga de lo que vió y observó en Buenos Ayres. Nosotros pasaremos por alto los cumplimientos, que el gobierno y los ciudadanos de aquella capital, hicieron á los comisionados, y solo notaremos por curioso, que estos Señores Republicanos del Norte presentaron al Secretario de Estado de Buenos Ayres una gaceta como documento de su comision. El Gobierno, que los enviaba, no halló otro modo de comunicarse con el del Rio de la Plata, sino por medio de un papel, que tenia tanto de oficial, como las coplas de Calainos. Ya se vé, que no era decente ni regular, que los que ayer fueron rebeldes á Inglaterra, hoy se abatan á escribir una carta de pura cortesía á los que son rebeldes á España; pero es sin duda un dolor, que la política de los Gobiernos exija de los hombres el sacrificio de aquella otra política, que no se escusa, sin groseria, entre los particulares. Sea, ó no sea reconocido como independiente un Gobierno, si existe de hecho, es preciso que el que trate con él, no lo mire con menos consideracion que á un particular, porque tal conducta seria el mayor de los insultos. Ahora bien; si el Ciudadano Monroe tuviese que hacer algo en mi casa, y se introdugese en ella faltando á mis fueros, sin saludarme siquiera, ¿no diriamos que hacia muy mal? Pues otro tanto es menester decir de los comisionados, que

enviaron nuestros hermanos del Norte, para que registrasen politicamente nuestra casa, sin tener la bondad de escribirnos una carta, como las que ha escrito el Emperador de Rusia á los vasallos de otros Reyes, que han dado buena acogida á sus viageros. ¿Será mas grande el Señor Monroe que Alejandro? ¿Será mas fiero el Republicano que el Emperador Ruso? No; lo que sucede es, que Alejandro para llamarse liberal es preciso que lo sea, y el otro para serlo, tiene bastante con que lo llamen. Pero no es esto lo peor, sino que por lo visto, la comision del Presidente de los Estados Unidos, que dió motivo al viage de Mr. Brackenridge, segun todo el mundo la ha interpretado, solo tuvo por objeto amenazar á España, con el reconocimiento de la independenciam de Buenos Ayres y Chile, para conseguir la posesion de las Floridas; y asi fue, como la libertad de los hermanos del Sur sirvió á los hermanos del Norte de cubilete, para el juego político, que se necesitaba emplear en el gabinete de Washington. ¿Y se quejarán todavia los Americanos del Norte, de que sus hermanos del Sur tengan mas inclinacion á los Ingleses, que á ellos? Bien injusta será la queja, despues de haberse manifestado á la faz del mundo, que nosotros debemos agradecer mas la franqueza de estos realistas, que la obscura política de aquellos sabios republicanos. Mas dejemos nuestras reflexiones en este estado, que quizá tendremos luego nueva materia para adelantarlas; pues ni las Floridas han salido del poder de los Españoles, ni sabemos si los nuevos Ministros, que vá a enviar el Señor Monroe, llevarán otra gaceta por credencial.

Mr. Brackenridge habla muy bien de todas aquellas personas que componían el gobierno de Buenos Ayres, especialmente del Director Pueyrredon; y si hemos de creer á este viagero, en aquella época se hallaba la administracion de las Provincias Unidas en las mejores manos del pais, en las mas puras y en las mas aptas. Si hay desgracias para los pueblos, la mayor de ellas es, que una revolucion, como la que hemos visto ultimamente, altere un órden de cosas, que seria mejor si pudiese ser eterno. De Don Manuel Sarratea, el trastornador de aquel buen gobierno, dice Mr. Brackenridge muy poco, pero lo bastante para darnos una completa idea de su partido: *Un hombre de bastante talento y de conocimientos generales; pero, que sino ocupaba un alto lugar en la estimacion del gobierno, todavia era mas bajo el que tenia en la del pueblo.*

El resultado de sus maquinaciones nos prueban la exactitud del juicio de nuestro autor. El abandono en que se vió Sarratea despues de haber hecho su revolucion, no deja la menor duda, de que solo tenia influjo con Ramirez, Carrera, Alvear y Soler, los coriféos de la federacion de Santa Fé. Del último de estos dice nuestro viagero, *que tenia la opinion de ser disipado, y que se referian de él algunas anécdotas, que no hacian mucho favor á sus costumbres*. Esto no es ciertamente muy buena recomendacion para un reformador de Gobiernos. Pero permítasenos aquí hacer una observacion muy del caso. ¿No es muy raro, que Mr. Brackenridge en 1818, haya encontrado en Buenos Ayres á los trastornadores del gobierno entre lo menos bueno de aquel vecindario? ¿Porque no hallamos en la obra de este viagero un buen informe sobre las virtudes de los que en 1820 hablan de causar tan grande trastorno? Resuelvan este problema, del modo que gusten los que lo tengan por tal, que para nosotros ya es una demostracion, que no admite disputa. *Los efectos son el producto de sus causas, y las causas no pueden menos de producir sus efectos*.

Hablando en el tomo 1, capitulo IV, sobre los amigos y abogados que tenian en Buenos Ayres Artigas y Carrera, nos descubre nuestro viagero todo el fruto de sus indagaciones, y nos hace ver del modo mas claro, que solo podemos hallar la injusticia y las mas bajas pasiones entre semejantes gentes. Para mayor satisfaccion de nuestros lectores no haremos mas que traducir el texto de Mr. Brackenridge, que es como sigue:

“Los abogados y amigos de Artigas, de que he hablado, lo eran tambien de Carrera, y evidentemente por la misma razon, *la enemistad de Carrera y sus amigos con el gobierno existente*. Habia algunos entre los últimos que estaban en extremo enconados, aunque en corto número: en general eran personas, que veian sus fortunas dependientes de la de Carrera, y cuyas esperanzas habian sido chasqueadas. Se tomaban el mayor trabajo en desacreditar el talento militar de San Martin, y le prodigaban epítetos y nombres injuriosos; pero yo no he oido un cargo directo contra su conducta, que pudiera hacer disfavor á su vida pública, ni privada; y asi fue, que cuanto oi á sus enemigos solo sirvió para aumentar

mucho mi respeto ácia su persona. El cuento de aquellos era, que el pueblo estaba llamando continuamente á Carrera, y que deseaba ser mandado por sus propios oficiales. ¿Pero donde estaban estos oficiales cuando los Españoles se hallaban en posesion del pais? ¿Porque no fueron llamados en aquel tiempo? Si lo fueron, todo lo que se puede decir es, que ellos manifestaron su gratitud del modo mas extraordinario. Las dos facciones de Chile son bien conocidas, y la prudencia requeria, que una y otra fuesen sofocadas. La posesion de aquel pais por los Españoles era enteramente incompatible con la seguridad de las Provincias Unidas. Una sola ojeada sobre el mapa basta para convencer de esto á cualquiera. Por tanto, estas Provincias no solamente son justificables en haber expelido á los Españoles, sino en haber puesto las cosas sobre tal pie, que se impidiese la repeticion de los pasados contrastes. Nosotros habriamos observado la misma conducta si hubiesemos ocupado el Canadá en la última guerra, ó en la de la revolucion; y los mismos principios nos justificarian si hubiesemos tomado la Florida del Este. Ningun hombre imparcial puede dudar que San Martin tenia razones para excluir del poder á los caudillos de ambas facciones, aceptando el mando que le ofreció. Yo no puedo presentar una razon mas fuerte para esto, que el hecho que refiere Mr. Poinsett en su relacion: *Por desgracia este pais ha estado dividido en dos facciones violentas é irreconciliables por dos familias poderosas. Los Carreras y Larraines, con igual deseo de libertar á su pais, empleaban cuantos arbitrios estaban á su alcance para obtener el mando.*² Es innegable, que en consecuencia de esta rivalidad Chile fue presa de los Españoles. ¿Cuál era la obligacion de San Martin, despues de haber triunfado del enemigo común? ¿No era su deber impedir que se renovasen las contiendas por el deseo de mandar, que probablemente habrían expuesto á Chile á ser conquistado segunda vez? ¿Y de que modo podia hacer esto? O separando á

² Mr Poinsett, íntimo amigo de los Carrera, y casi compañero de ellos en el gobierno de Chile, á quien la opinion pública atribuyó algunos atentados del partido que abrazó con el mayor interes, no dice todo lo cierto. El partido contrario á los Carreras era el de todas las familias de Chile, entre las cuales se hallaba la de los Larraines, que como mas numerosa, siempre se ha hecho mas notable. Los Carreras solo se apoyaban en la fuerza. *The Outline of the Revolution in South America.*

los caudillos de ambas facciones, en cuyo caso disgustaria á las dos igualmente, ó eligiendo á uno de las dos. Parece que prefirió lo último. No sé si O'Higgins fue elegido, por ser el mejor patriota, ó porque su partido era el mas fuerte. Mi propia opinion es, que San Martin halló en O'Higgins menos disposicion á extraviarse por aquellos intereses mezquinos, que constantemente han perjudicado la gran causa de la emancipación, teniendo al contrario los mejores deseos de reunirse á las Provincias Unidas para asegurar esta. ¿Cuál es de hecho la situacion presente de Chile, despues de haberse expelido las autoridades españolas? En lugar de ser oprimido por un despotismo cruel, sus puertos se han abierto á todo el mundo, y se puede decir, á lo menos, que su gobierno es propio suyo, aunque no haya llegado el tiempo de formar una Constitucion regular y permanente; obra que no debe hacerse con mucha prisa. Si hay alguna secreta influencia en aquel pais, ya sea de las Provincias Unidas, de Inglaterra, ó de alguna otra nacion, yo miro esto como cosa de muy poco momento, en comparacion al dominio directo de España. Es cierto que tiene su bandera, una marina y un egército: que es permitido libremente el uso de armas; que tiene su moneda propia; que puede hacer tratados ó pactos con poderes extranjeros, y que es públicamente reconocido por las Provincias Unidas, como una nacion independiente. Esto es seguramente mejor, que ser una colonia lejana y oprimida de España, aunque al volver al goce de estos derechos esenciales, se le hubiese impuesto por las Provincias Unidas alguna sugesion, que debia ser de corto tiempo. Poseyendo doble fuerza física, con una barrera como la de los Andes, es absolutamente imposible que pudiese permanecer sugeto muchos meses. Es mucho mas probable que Chile, con las ventajas que ahora goza, con una poblacion mas homogenea y compacta, con fondos y medios mucho menos precarios, seria capaz de dar la ley á las otras repúblicas. Aun ahora, segun algunos, se cree mas poderoso que las Provincias Unidas; su fuerza naval es, indisputablemente, superior, y aun el honor de la última victoria de Maipú se le ha declarado á él por algunos escritores. Humanamente hablando, (porque no pretendo tener un alcance sobrenatural para averiguar los secretos, la siniestra política, las faltas de intención, y los malos manejos de los gefes de aquellos paises) yo miro como una circunstancia feliz, que Chile

y las Provincias Unidas hayan combinado su fuerza en favor de la causa comun, con lo cual, por lo menos, se han asegurado, sino se concede que con esto han doblado su seguridad.

“Frecuentemente dicen los amigos de Carrera, que su partido es afecto á los Estados Unidos, mientras el de O’Higgins es inclinado á la Inglaterra. Yo miro esto solamente como una trampa á nuestros sentimientos nacionales, ó á lo menos, que se hace con el objeto de ganar el partido republicano de los Estados Unidos. No puede suponerse que por excesivo amor á nosotros los Carreras desatendiesen alguna cosa de las que fuesen del interes de su propio pais. Es muy claro el interes de ambos partidos en cultivar la buena inteligencia con los Ingleses, y sacar de todos la asistencia que se pueda; y seria una necedad no hacerlo así. Si el pueblo de Chile en general nos es afecto, como yo firmemente lo creo, ¿que importa la opinion privada de unos pocos individuos? Nosotros debemos desear la amistad del pueblo de Chile, y no la de San Martin ú O’Higgins, á menos que estos fuesen Príncipes, y el pueblo nada. Yo no concibo cual pudiera ser el motivo que haria á ningun gobierno, que se estableciese en aquellos paises, no aceptar nuestra buena voluntad, nuestra amistad, y aquellas cosas que nuestra situacion nos permitiese ofrecerle; pero estas son ideas de egoísmo mezquinas y despreciables. Si hay personas en nuestro pais, como se ha asegurado en nuestros papeles públicos, y no se ha contradicho, *que esperan favores y ventajas personales del partido de Carrera*, esta es diferente materia; pero yo puedo decir á aquellos caballeros, que si piensan ganar nuestros sentimientos nacionales, para que sirva á sus objetos privados, se engañan muchísimo. ¿Que efecto produciria en el pueblo de Chile la persuacion de que nuestra adhesion al partido de Carrera es tan grande, que el único obstáculo al reconocimiento de su independencia, es la exclusion que se le ha hecho del Gobierno? Yo no lo sé; *pero puedo asegurar que si no lo hemos reconocido hasta ahora, no es por antipatía á O’Higgins, y parcialidad á Carrera; como tampoco hemos dejado* de reconocer al de las Provincias Unidas, por tener mas amistad á Artigas, que al Supremo Director y al Congreso. La principal causa de aquellas contradictorias noticias, que tan frecuentemente se ven en nuestros papeles públicos, es el fácil crédito que los extranjeros dan á los cuentos de las personas

desafectas. Ni se detienen en investigar, ni verdaderamente tienen el tiempo y capacidad para ello. No reflexionan, que aquellos que son incapaces de satisfacer su venganza, se consuelan, á lo menos, con hacer odiosos á sus enemigos, pintándolos con los colores mas feos. No pierden oportunidad, ni dejan de hacer cosa, que pueda infundir en los pechos de otros, el mismo odio inveterado que ellos sienten. Esta gente ataca inmediatamente á los extranjeros que van de paso, como sobrecargos, agentes de comercio, y otros, que son atosigados con los cuentos de males, y opresiones: ellos los adoptan, y les dan circulacion, sin detenerse un momento en inquirir hasta qué punto son probables. La generalidad de las noticias, por tanto, sobre el carácter y miras de los Americanos del Sur, se debe recibir de tales fuentes con mucha desconfianza. Los extractos de cartas, publicados en nuestras gacetas, generalmente proceden de personas de esta especie, que toman sus impresiones de algunos individuos descontentos, que probablemente si se les exigiese una declaracion formal, tendrian bastante consideracion á su caracter para no confirmarlas”.

(Se continuará)

VARIEDADES

Mr. BOWDICH ha dado á luz un prospecto, en que convida á los Institutos é individuos de Europa á subscribirse por 5 libras esterlinas cada uno, á fin de proporcionar los medios de enviar otra expedicion al Africa, bajo su direccion, con el objeto de examinar y dar á conocer aquel continente, hasta ahora en gran parte ignorado. Dice que 700 libras serán suficientes para asegurar su buen éxito.

—Desde que el descubrimiento de América dió á conocer la verdadera figura de la tierra, se habla de la existencia de un continente antártico; y consideradas todas las circunstancias, no dejaba de haber fundamento para sospecharla; sea por la gran cantidad de yelo flotante á las altas latitudes meridionales, que parecia deber su origen á rios y lagos de agua dulce, situados á poca distancia, ó porque sin este continente, el espacio ocupado por el océano en el hemisferio austral no presenta-

ria la bella disposicion y equilibrio de los dos elementos, que es tan reparable en el Norte. En 1599 fué la primera vez en que se descubrió por allí la tierra; el descubridor fue *Dirck Gherritz*, Holandes, que mandaba una escuadra de 5 buques destinados á las Indias Orientales, adonde debia dirigirse por el Occidente, atravesando el estrecho de Magallanes y el Mar del Sur. El viento dispersó la escuadra, y el buque mandado por *Gherritz* fue arrojado al Sur del Estrecho, donde vió tierras altas de montaña, cubiertas de nieve, como la de Noruega. Habiendo costeado aquel pais por mas de 100 leguas, dirigió su derrota ácia Chile, donde le hicieron prisionero los Españoles de Valparaiso. Su viage, de que se da noticia por menor en la *Historia de los descubrimientos en los mares del Sur* por Burney, es interesante y curioso; y la tierra que descubrió está bosquejada en el Atlas de Kitchen de 1787, aunque el nombre de *Gherritz* se corrompió en *Gerrard*.

El Capitan Cook no logró dar con esta tierra, y otros varios navegadores han sido igualmente desgraciados; pero el año pasado Mr. Smith, Maestre del Bergantin William, de Blythe en Northumberland, que traficaba entre el Rio de la Plata y Chile, tratando de facilitar su travesía, dando la vuelta al Cabo de Hornos, se remontó á mayor latitud que la acostumbrada, y á la de $62^{\circ}30'$, y 60° de long. occid. descubrió tierra. Como las circunstancias no permitian entonces examinarla, difirió esta operacion para su vuelta á Valparaiso; y verificándose en Febrero último, corrió 200 á 300 millas, costeando en la direccion á O un continente, si ya no era alguna cadena de numerosas islas, con espaciosas bahias, y grande abundancia de espermaceti, focas, &c. Sondeó y observó la direccion de las costas, sacó bosquejos y mapas de ellas por alguna distancia; y en fin hizo cuanto pudiera el navegante mas experimentado, que no hubiese llevado otro objeto. Desembarcó tambien, y con las ceremonias acostumbradas tomó posesion del pais, á nombre de su soberano, dándole el nombre de Nueva Shetland Austral. El clima era templado, la tierra montañosa, al parecer desierta, pero no desnuda de vegetacion, observándose pinos y abetos en muchos parages; la costa, en fin, tenia mucha semejanza con la de Noruega.

Vuelto á Valparaiso, notició su descubrimiento al Capitan Sherriff, del buque de guerra ingles, la Andrómaca; quien percibiendo la impor-

tancia de esta comunicación, no perdió momento en asegurarse de su exactitud; á cuyo fin despachó el William con Oficiales de la Andrómaca. El William volvió de su viage, y llegado á la vista del puerto, se avisó el resultado al Capitan Searle, del Hyperion, y se dieron órdenes para que no se le permitiese comunicar con la costa, De aquí se ha inferido que el descubrimiento es importante, y que se ha tomado esta precaucion para precaver la intervencion ó reclamo de toda otra Potencia, antes que se tome posesion efectiva, á nombre de S.M.B.—Se dice que el Gobierno está preparando una expedicion para la Nueva Shetland, y algunos balleneros del Sur han ido ya á visitarla.

—La Princesa (Alejandrina) de Canino, acaba de agregar su nombre á la lista de autores de la familia de Bonaparte, dando á luz un nuevo poema épico frances, intitulado *Batilde, Reyna de los Francos*. Este poema se ha publicado en Roma, bajo los auspicios del cardenal Sommaglia.

—El Baron de Niebuhr, embajador de Prusia cerca de la Santa Silla, ha descubierto y publicado varios manuscritos antiguos, hasta ahora desconocidos, que se reducen principalmente á fragmentos de las oraciones de Ciceron *pro M. Fontejo*, y *pro C. Rebirio*; otro fragmento del libro XCI de Livio; dos obras de Séneca, &c. El Baron ha dedicado esta edicion al Papa, que le franqueó la biblioteca del Vaticano, donde encontró estos tesoros literarios.

—El Señor Frediani, viagero italiano, escribe de Egipto, que despues de 16 dias de excesiva fatiga, atravesando los desiertos de Livia y Marmórica, logró al fin llegar al famoso templo de Júpiter Ammon, llamado el Gran Templo, que nadie parece haber visitado desde el tiempo de Alejandro Magno. Frediani llevó consigo una escolta de 2,000 hombres, y tuvo que abrirse camino á mano armada. Esta noticia necesita confirmacion.

—El Gran Duque de Mecklenburgh Schwerin publicó en el mes de Febrero un edicto, que ninguna persona liberal y humana puede dejar de leer con satisfaccion. He aquí la cláusula principal:

“Hacemos saber, que despues de madura deliberacion con nuestros fidelísimos Caballeros, y con los Estados Provinciales, y de

acuerdo con el Gran Duque de Mecklenburgh Strelitz, hemos abolido la servidumbre personal en todos nuestros dominios”.

—Se ha formado en Lotinga una colección muy completa llamada Museo Etnográfico, de los trages, modas, adornos, utensilios, armas é ídolos de todas las naciones que habitan las islas y costas del Grande Oceano; á saber, empezando por el Norte, los Samoyedos, los Tchoukehis, los Kamtchadales, los Curiles, los Eleuthes, los habitantes de Ounalaska, de Kadiak, China, Japon, Tibet; de las islas de Sandwich, de Otaity, &c., sin olvidar ni aun á los Patagones de la Tierra del Fuego, que ocupan el punto mas austral del globo, y han contribuido con sus collares de caracoles á este interesante muséo.

—Que la intensidad del sonido se aumenta por la noche, es una observacion comun, que no se escapó á los antiguos. El Baron de Humboldt tuvo una buena ocasion de verificarla, oyendo el ruido de las grandes cataratas del Orinoco en los llanos que rodean las misiones del Apure. Este ruido es tres veces mayor por la noche. Algunos autores han imaginado que esto provenia de cesar entonces el zumbido de los insectos, y el susurro de las hojas, agitadas por el viento; pero semejante explicación no puede convenir á la Guayana, donde el zumbido de los insectos es mucho mayor por la noche, y la brisa no se siente hasta ponerse el sol. Por lo que Humboldt atribuye este fenómeno al sol mismo, que dice se opone á la propagacion del sonido, levantando corrientes de ayre de diferentes densidades, y produciendo undulaciones parciales en la atmósfera, causadas por los varios grados de calor, que lo comunica al suelo.

—M. Federico Adelung, Consejero de Estado del Emperador de Rusia, ha publicado recientemente en 153 páginas, una Revista de todas las lenguas conocidas, y sus dialectos, en que cuenta 987 idiomas y dialectos asiáticos, 587 europeos, 276 africanos, y 1264 americanos, reducidos á clases, ó lenguas madres; total 3064. Esta curiosísima obra no es mas que la introduccion á la Biblioteca Glottica, en que aquel infatigable Filósofo se ocupa mucho tiempo há.

—El Profesor Afzelio, de Upsal, está para publicar unas Memorias del célebre Linneo, compuestas por el mismo Linneo, cuyo manuscrito se encontró algun tiempo há en la Universidad de Upsal. La obra de-

berá traducirse, según se dice, al frances, aleman, é ingles. Lord Strangford ha emprendido la traduccion inglesa.

—*Viva la libertad.* La siguiente carta es traducida del Courier de 12 del presente mes.

Mi querido amigo: El Sol de la libertad ha iluminado desde ayer la escuela de gramática de Flagelonia. La gloriosa causa de Reforma, (pues la hemos hecho á nuestro modo) ha triunfado sin un solo coscorron, y se ha señalado en sus progresos por aquel amor escrupuloso del orden, que siempre ha caracterizado las revoluciones. Apenas tengo tiempo para enviar á V. unos pocos pormenores de este plausible acontecimiento, que se ha perfeccionado á la última moda.

La marcha de la Razon se aceleró por la llegada de un maestro de danza descontento. (En las escuelas de gramática, en que se habla español, no hay maestros de danza, pero en las de Flagelonia sí). Venia con el Morning Chronicle en la faltriquera, y nosotros inflamados con el brillante egeemplo de las naciones cultas del Sur, corrimos inmediatamente al cuarto del Maestro, pidiendo á gritos la constitucion. El Tirano sorprendido nos ofreció un *medio* dia de huelga, pero un grito universal manifestó que no queriamos medidas *medias*. Los porteros de condujeron noblemente, pues viéndonos armados de garrotes abandonaron al maestro. La llegada, en fin, de un pastelero, que se declaró por la libertad, decidió de nuestra suerte presente y futura. El Déspota conociendo entonces, que toda resistencia seria vana, convino en cuanto quisimos que conviniese, y nosotros, en consecuencia, le conferimos generosamente el título de *Grande*. Los artículos de nuestra constitucion son los siguientes:

Art. I. El Maestro es el criado de los Estudiantes, y será el último á quien se le sirva la comida en la mesa.

Art. II. El Maestro, como el único que tiene empleo de responsabilidad, será tambien el único sugeto á castigo corporal.

Art. III. No se darán lecciones, sin el consentimiento de la Cámara de los *Mínimos*, que se elegirá cada cinco minutos.

Art. IV. Los fondos que perciba el Maestro por enseñanza, ó por cualquier otro pretexto, razon, motivo, derecho, ó tuerto, serán la propiedad inenagenable de los Estudiantes.

La promulgación de este glorioso código se celebró con los mas traviosos transportes de alegría de toda la juventud Flageloniana. El triunfo de la fuerza numérica sobre el despotismo de la educacion y del talento, ha sido el mas completo, y sin duda se extenderá muy pronto por todos los barrios de la Ciudad. Nuestra constitucion no puede menos de ser eterna. Esperamos al Doctor S.....

2 del mes de Flagelonia, año primero de la constitucion.

De V. afectísimo, & c.

NOTICIAS Y DOCUMENTOS

BUENOS AYRES

Durante este mes hemos recibido pocas noticias dignas de atención; y como en nuestro número anterior ofrecimos manifestar, que el proyecto de Monarquía era tan antiguo como la revolucion, en aquella parte del nuevo mundo, damos á nuestros lectores una traduccion del papel impreso en Paris, y en frances, al mismo tiempo, en que ocurrió la revolucion de las tropas destinadas por el Gobierno español á la conquista de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. El proyecto contenido en este papel, no es el que acaba de alarmar á los gaceteros radicales de Londres; y por el verán, que el Principe de Luca tiene rivales, con quienes disputar el trono de Buenos Ayres, que no es tan despreciable como algunos creen, ó fingen creer.

Por la gaceta de 10 de Mayo vemos que la Honorable Junta de Representantes reclamó del nuevo Gobernador Ramos Mexia, se diese satisfaccion al Enviado de Chile, D. Miguel Zañartu, por la poca consideracion, con que fue tratado por Sarratea, lo que se verificó, escribiendo el citado Gobernador un oficio al referido Enviado.

En la misma gaceta hallamos otro artículo, en que el mismo nuevo Gobierno dice, que *sabe con dolor, que algunas personas se empeñan en hacer valer la voz de que la actual administracion tiende á reponer alguna de las facciones que ha derrocado el pueblo.* Así se han anunciado las caidas ó *derrocamientos* de los antecesores del Señor Ramos Mexia, y así se *derrocarán* todos los que *tiendan* á cualquier cosa, que no sea establecer un órden racional en aquellos hombres desgraciados, en donde no se divisan otros principios, al presente, que los de un eterno motin.

La gaceta de 24 de Mayo contiene un oficio, decreto, ó cosa parecida, de la Honorable Junta de Representantes, dirigido al nuevo Gobernador, en que se nombra una comision para que juzgue á *todos los individuos indiciados, ó notoriamente mezclados* en los gobiernos de Pueyrredon, Rondeau, y Sarratea, y en las convulsiones de Balcarce y Alvear. Cada suceso de estos, segun las gacetas anteriores, fue obra de todo el pueblo, y así, todo el pueblo deberá ser juzgado por la comision. Si aquellas gacetas mentian, ¿porqué no hemos de desconfiar de estas? ¿Y porqué no esperaremos mañana, que otra comision entre á juzgar á los *mezclados é indiciados* en el gobierno del Señor Ramos Mexia? ¿Y dirá alguno que no hay que hacer en Buenos Ayres?

*Traduccion de la memoria titulada:
las Provincias del Rio de la Plata erigidas en Monarquía*

En la situacion que hoy se hallan las Cortes de Madrid, y del Rio Janeiro, y el Gobierno de Buenos Ayres, el único medio de restablecer entre las tres potencias una paz durable, es el reunir las provincias del Rio de la Plata en Monarquía, dandole por Rey al Infante Don Sebastian de Borbon-Braganza.

Este joven Príncipe, por su nacimiento y las grandes esperanzas que dá, parece destinado á ser el vínculo que enlace todos los intereses; pues pertenece á las dos casas de Borbon y Braganza. El Infante D. Gabriel, su Abuelo, era hermano del Rey de España, Carlos IV, y se casó con la Princesa Real de Portugal, hermana del Monarca reinante; de cuyo matrimonio nació el Infante D. Pedro, que casado con hija de este mismo Rey, hubo en ella al Infante Don Sebastian.

Este proyecto, bien lejos de encontrar obstáculo por parte del Gobierno de Buenos Ayres, es enteramente conforme á sus deseos; pues él mismo lo ha propuesto muchas veces al Rey de Portugal, como se verá mas abajo. Los hombres que gozan de mas influjo en la administracion de esta república, instruidos por la experiencia, por el egeemplo de las revoluciones de Europa, y por la naturaleza del Gobierno republicano, estan intimamente convencidos de que solo una constitucion monárquica, puede afianzar la seguridad interior y exterior de un gran-

de Estado, consolidar los derechos de todos, y dar un firme cimiento á las instituciones, sobre que descansa la libertad pública.

El Autor de este escrito, que ha tenido proporción de observar de muy cerca, y de sondear la disposición de los ánimos, no teme decir que este es el modo de pensar de las personas principales, y del mayor número de los empleados, tanto civiles como militares; y que el deseo general de los habitantes está a favor de esta forma de Gobierno.

La constitucion adoptada por las Provincias del Rio de la Plata se prestaria con bastante facilidad á la ejecución de este proyecto. Lejos de haber en ella nada de revolucionario, se aleja tanto de la democracia absoluta, que para convertirla en un estado monárquico, apenas seria menester otra cosa, que poner un Rey hereditario en lugar del Gefe Supremo, cuyas funciones estan limitadas á cinco años. Tal es el juicio, que han formado en esta materia los mas célebres Publicistas de Europa.

Por consiguiente, no se pueden preveer dificultades, sino por parte de la corte de Madrid, que rehusaria consentir en la independencia de sus colonias.

Pero aquí se presentan á esta corte consideraciones de la mas alta importancia. ¿Puede la España tener todavia esperanza de que sus colonias vuelvan al yugo? En diez años, que lleva ya la guerra de la Independencia, las Provincias Unidas del Rio de la Plata han adquirido una fuerza prodigiosa. Ellas tienen egércitos, tienen marina, tienen artillería, tienen Ciudades fortificadas, tienen caudales, gobierno, aliados, relaciones mercantiles; ellas han adquirido, sobre todo, aquel amor ardiente á la libertad, y aquel espíritu de nacion, á que ninguna fuerza humana es capaz de imprimir otra forma. El Gobierno de Buenos Ayres puede en el dia desplegar, en cualquiera parte de su territorio, medios de defensa increíbles.

La España al contrario, ve agotados todos sus recursos; la expedicion preparada á tanta costa, se ha aniquilado en sus propios puertos; y aun cuando hubiese invadido las orillas del Rio de la Plata, ¿cual hubiera sido, segun todas las apariencias, el exito de tan aventurada empresa? Un pueblo no puede apetecer mejor defensa, ni tener mayor seguridad de la victoria, que el lidiar contra enemigos, que para venir á atacarle, han tenido que atravesar un océano de dos mil leguas.

La España debiera á lo menos calcular la incertidumbre de sus miras, antes de decidirse á reponer su arruinado armamento; antes de aventurar á los peligros de una guerra ultramarina su crédito, fuerzas, comercio, y tal vez su existencia política.

Podríamos preguntar á los Españoles: por ventura aumentaréis vuestro poder, vuestra prosperidad, vuestras riquezas, cuando hayais logrado reconquistar vuestras colonias? Será entonces mas floreciente vuestro comercio con ellas, que si formasen un imperio independiente y aliado? Este problema ha sido ya resuelto por los Estados Unidos de America, y despues de la solución, que estos dieron á la Inglaterra, seria superfluo discutirse de nuevo.

Mientras no se decida esta gran lucha, la corte de Rio Janeyro no puede desprenderse de Montevideo, sin comprometer la seguridad de su territorio. Entretanto el Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata se mantiene en una actitud formidable: la resolucion de aprovechar los recursos inmensos, que la naturaleza brinda á la América, es ya una resolucion americana: este es el espíritu de que está animada toda la parte meridional, y nada desean sus habitantes con mas ardor, que el unirse todos entre sí, y cimentar su unión con una reciprocidad de intereses. ¿Y porqué no ha de entrar la Corte del Brasil en esta gran confederacion, que le promete tantas ventajas? Los Pueblos que se han levantado para ser libres, no han sido jamas abandonados á sí mismos por las otras naciones; y las Provincias del Rio de la Plata pueden en el curso de la guerra llegar á tener aliados, como los tuvieron en su tiempo los Estados Unidos de América. La España al contrario, no puede menos de perder los suyos, cuando lleguen á tratar con sus enemigos de potencia á potencia.

La confederación Europea no garantiza mas que los derechos de los Príncipes que la componen, y no se ingiere en los intereses del otro hemisferio, ó por lo menos, solo les concede una débil mediación, como lo experimentó la España, cuando solicitó su intervencion entre ella y la corte de Rio Janeyro. Abandonada á sí misma, ¿qué esperanza puede quedarle? Mas aun suponiendo que las Potencias aliadas se interesen por ella, sus buenos oficios se limitarán á demostraciones verbales, y no le darán auxilio efectivo, pues el estado presente de Europa no

les permitiría tomar las armas á favor de ella, mayormente cuando sus enemigos le abren partidos, que concilian su honor con sus intereses.

A estas consideraciones derivadas de la conveniencia política, vienen á juntarse otras que nacen de las reglas de la justicia; hallándose, como se halla, el patrimonio del Infante Don Sebastian en manos del heredero presuntivo de la corona de España.

El Infante Don Pedro, su padre, que era heredero del Gran Priorato de Castilla, perdió á sus augustos padres á la tierna edad de diez y ocho meses. La Reyna de Portugal, Maria 1^a, inconsolable por la muerte de su amada hija, obtuvo permiso del Rey Carlos IV para educar á su lado al jóven príncipe, á quien tomó tan grande afecto, que no fué posible separarle de su compañía, y la siguió en su viage al Brasil, donde se casó con la hija del Rey actual, que dió el ser á Don Sebastian.

Desde el momento en que Don Pedro dejó la corte de Madrid, Carlos IV administró en calidad de tutor el gran Priorato y sus vastas dependencias.

Son pues incontestables los derechos de Don Sebastian á este magnífico patrimonio; de que sin embargo se ha apoderado, con infracción de las leyes, el Infante Don Carlos, hermano de Fernando VII, á pretexto de que el Infante Don Sebastian, nacido y residente en el Brasil, no puede poseerle. Los Tribunales Españoles han tomado tiempo há conocimiento de esta causa. En una instancia promovida por el hermano de su soberano, ¿se podrá esperar que hagan justicia al heredero legítimo?

¿No sería una mancha para la gloria del nombre Español, repudiar así á un príncipe de su dinastía, y dejar á los Portugueses el honor de vengarle de esta injusticia nacional? La España tiene ahora la mejor ocasión, no solamente para cumplir con el amor que le debe, sino para darle una compensacion por los bienes inmensos que le ha retenido, y que no se halla en situacion de reembolsarle; y es el subscribir á los votos de cuatro millones de Americanos que le piden por Rey, y que desean añadir un vínculo mas á los que unen las dos augustas casas de Borbon y Braganza, colocando sobre su trono un príncipe, que pertenece igualmente á las dos.

A un vasallo fiel no es lícito desenvolver aquí ciertas consideraciones de alta política, que autorizaban al Ministro de S.M. Fidelísima para aceptar, sin aguardar el consentimiento de la corte de Madrid, la propo-

sicion que se le hizo, y muchas veces se le reiteró por el Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. El Ministerio Brasilense, único juez de lo que conviene adoptar, mostró en esta circunstancia una delicadeza sin exemplo; pero á un subdito adicto á su soberano le es imposible contener en su corazon los buenos deseos en favor de un príncipe de su augusta casa, y calmar la inquietud que le inspiran resoluciones tardías, que casi siempre hacen malograr los favores de la fortuna.

A.S.M. Fidelísima es á quien la Providencia ha confiado la dicha y la gloria de un país, que por su situacion, su extension, y sus inmensas riquezas, se vé llamado á los mas brillantes destinos. A él toca zanjar las bases, y trazar los límites de uno de los mas grandes y poderosos imperios. Sus vecinos recurren á su sabiduria para fundar un trono; su poder es el que debe echar los cimientos de tan grande obra; y de su voluntad sola depende que su nieto sea Gefe de una dinastia, que deribandose de las familias de Braganza y Borbon, propague sobre esta vasta comarca de la America Meridional la gloria y el amor, que la Europa ha consagrado á estos augustos nombres.

Desde el momento en que se divulgó este proyecto, los Publicistas mas célebres reconocieron las ventajas que ofrece; los Ingleses y los Franceses le celebraron á porfía; y todos los amigos de la humanidad tomaron el mas vivo interes en su execucion. En un siglo tan humano como ilustrado, cuanto concierne á la dicha de los hombres, es el objeto del estudio y meditacion general. Para dar, pues, alimento á tan generosa emulacion, presentamos estas consideraciones políticas, que trataremos en breve con toda la extension que merecen, contentandonos por ahora con agregar á ellas un extracto de la nota dirigida por el Ministerio de S.M.Fma á los Ministros de las Potencias Aliadas en el Congreso de Aquisgran.

Nota dirigida á los Ministros de las Altas Potencias aliadas, reunidas en los Congresos de Aquisgran, por el Gobierno de S.M.Fma, comunicando las proposiciones que se le hicieron por el Gobierno actual de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, sobre las negociaciones relativas á Montevideo.

Al hacer á las Altas Potencias Aliadas una comunicacion, que tiene por objeto el acomodo de las diferencias que han sobrevenido entre las

Cortes de Rio Janeiro y Madrid, se cree conveniente pasar en silencio las causas que indujeron á las Provincias Unidas de la Plata á declararse independientes de la dominacion de la España, como tambien las que determinaron á S.M.Fma á disponer que sus tropas ocupasen el territorio de Montevideo. Se limitará, pues, la consideracion al estado actual de las cosas, y á las dificultades que se presentan para una composicion entre las mencionadas partes; concluyendo este examen con una comunicacion franca de los medios mas apropósito para producir en la coyuntura presente un arreglo satisfactorio á todos.

Las Provincias Unidas del Rio de la Plata se han mantenido independientes por un espacio de tiempo considerable; han establecido una constitucion, que durante todo este tiempo ha resistido á las dificultades de toda especie, contra las cuales ha tenido que luchar; han creado fuerzas militares y navales capaces de defenderlas; gozan de abundantes recursos para sus proyectos de comercio; han entablado ya correspondencia con las primeras naciones comerciantes del globo; en fin, cualquiera que sea su condicion de derecho, presentan de hecho todos los caracteres de un gobierno fuertemente organizado, y todas las señales que pueden apetecerse para pronosticar que ocuparán un lugar respectable en la escala de las naciones, si no se ven precisadas á extraviarse en su carrera.

Sin embargo no se debe disimular, que en medio de circunstancias tan favorables les faltan muchas cosas para consolidar su existencia política. Tienen que pelear contra el Gobierno de Rio Janeyro por la posesion de Montevideo, contra el Gobierno de España por el reconocimiento de su independencia, y lo que aun es mas, contra las altas Potencias aliadas de la Europa por el triunfo de sus principios, que son subversivos del Gobierno legítimo, é inseparables del estado actual de su gobierno. Cuanto á su estado interior, no ofrece argumento alguno contra la duracion de su existencia. Todas las partes de esta república están unánimes en la resolucion de mantener su independencia contra la corona de España, y en vano se lisongearian los aliados de desprender, ni aun á la mas pequeña de estas provincias de la confederacion general. Sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos no se ha determinado á reconocerlas, y mucho menos, á tomar parte en su defensa; y los

otros Estados de la América Meridional, que han imitado su conducta, no pueden tampoco prestarles auxilios, porque han menester todas sus fuerzas, y todos sus recursos, para sí mismos.

Tal es la situación real de este nuevo Estado, considerado en sus relaciones con el Gobierno del Brasil su vecino, con la España su metrópoli, con la República de los Estados Unidos, su hermana en revolución, y su guía en la carrera de la independencia, y en fin con los diferentes Estados de Europa, que forman hoy una confederación de soberanos.

En esta situación de las Provincias de la Plata, las altas Potencias aliadas entablaron una mediación entre las Córtes de Río Janeiro y Madrid, sobre el asunto de Montevideo, cuyo territorio reclama la de Madrid, como dominio que le pertenece, la del Janeiro, como una posesión que le es al presente necesaria para su seguridad, y el Gobierno de Buenos Ayres, como parte integrante de sus Estados.

Las dificultades que se presentan para una transacción amigable entre las dos Córtes de Río Janeiro y de Madrid, se han explicado suficientemente en las discusiones ocurridas durante el curso de la negociación que queda dicha; pero en el día han llegado á ser inseparables por haberse opuesto ambas á una ocupación neutral armada.

En semejante estado de cosas, conceptuando la Corte de Río Janeiro, que no se puede esperar ningún resultado definitivo de la presente mediación relativa á Montevideo, ha dirigido toda su atención á las propuestas que desde el principio se le hicieron, y recientemente se le han renovado por el Gobierno de las Provincias Unidas de la Plata; propuestas que combinando los intereses de todos, le parecen dignas de ser elevadas al conocimiento de las altas potencias aliadas, y capaces de hacer que su mediación futura redunde en provecho de todas las partes.

Estas propuestas son: Que se erija un trono en las Provincias Unidas de la Plata, y que se coloque en él un príncipe que pertenezca á las dos casas de Borbon y Braganza; de manera que esta antigua colonia española, unida en alianza con su metrópoli, la haga partícipe de los bienes de su independencia; mientras que por otra parte, en lugar de ser las Provincias Unidas por su proximidad y por la naturaleza de su actual gobierno, un motivo continuo de celos para la monarquía del Brasil, no formen mas que un mismo cuerpo con ella, unidas ambas

por los vínculos de la sangre, que corre en las venas de sus respectivos Soberanos, por una misma forma de gobierno, y sobre todo, por la consideracion de que este establecimiento tranquilizará á las altas Potencias aliadas de la Europa, temerosas ahora de que el gobierno y principios demagógicos se derramen sobre el continente en la América Meridional, y desde allí se propaguen tal vez á la Europa misma.

El Príncipe que se pide para futuro monarca de las Provincias Unidas de la Plata, es el Infante Don Sebastian, nieto del actual Rey de Portugal por parte de su madre, y del Infante Don Gabriel, hijo tercero de Carlos IV. El Infante Don Sebastian, hijo único de Don Pedro Carlos y de Doña Maria Teresa, Princesa de Portugal, apenas ha llegado á los diez años de su edad. Ha sido educado por su madre, princesa de mucha instrucción, talentos y gracias; y desde su más tierna infancia ha sido imbuido en máximas é impresiones las mas apropósito para hacerle digno del trono que se le ofrece.

Habiéndose reiterado estas proposiciones por el Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata al de S.M.Fma ha creído este último, que era ya tiempo de prestar á ellas toda su atencion, y de transmitir las en la coyuntura presente al conocimiento de los Ministros de las altas Potencias aliadas, como el mejor partido, que puede combinarse, para terminar las diferencias entre las Córtes de Rio Janeiro y Madrid, y para pacificar una parte del mundo, legitimando la independencia de las Provincias Unidas de la Plata.

* * *

En nuestros números siguientes daremos á luz otros documentos de la misma naturaleza del presente. Por ahora solo tenemos lugar para decir, que la revolucion de Buenos Ayres en favor del sistema federal, no ha llegado á su término; y que por los papeles públicos de aquel pais no se puede conocer cual es el órden, ni el desórden en que se halla. Hay cierta autoridad *honorable*, que se llama Cámara de Representantes, cuyas atribuciones no estan determinadas: ni sabemos si *Su Honorabilidad* es egecutiva, ó legislativa; si representa á toda la nacion, ó á una parte de ella. Tenemos á la vista la *acta, poder, é instrucciones del illustre cabildo de Lujan á su Representante* en la Cámara citada, y por

este documento vemos, que los Señores Ramirez y Alvear dieron muy buenas lecciones de política á los Lujaneses mientras estuvieron entre ellos. Advertiremos solamente, que Lujan, con todas sus dependencias, cuenta 3,836 ánimas, entre las cuales habrá media docena que sepan leer y escribir. No es, pues, estraño, que tan basta poblacion encargue á su representante, que vote por una constitucion *democrática, cuanto mas pueda ser*, y que se juzgue á los empleados de la anterior administracion, segun lo estipulado en los tratados de Paz, celebrados por Sarratea con los coriféos de la Anarquía. He aqui la acta:

“En la villa de Luxan á nueve de Mayo de mil ochocientos veinte: los señores del Ilustre Ayuntamiento, Justicia y Regimiento, y de la comision escrutadora, reunidos en la Sala Capitular, despues del escrutinio de los votos dados por los ciudadanos de esta villa, su Guardia, y Lobos, dijeron: Que, por cuanto de él resulta electo representante por esta villa, y partidos expresados, el ciudadano D. Manuel Luis de Oliden, otorgaban, y otorgaron le conferian poder bastante, y en el derecho necesario para mas valer, para que presentandose en la Sala de la Honorable Junta de esta provincia de Buenos Ayres, como si sus representados fuesen presentes, intervenga, discuta, y resuelva sobre los objetos que motivan la presente eleccion, y sobre los demas asuntos que ocurran, tanto políticos, como militares; llevando por regla para la constitucion que debe agitar, para que se haga cuanto mas antes, que es nuestra voluntad que no sea monárquica, ni aristocrática, sino cuanto mas pueda ser democrática, consultando en todas las leyes la mayor libertad, y seguridad del ciudadano, tanto en su persona, cuanto en sus intereses, y que no haya clase alguna privilegiada en el estado, sino que todas sean igualmente dependientes, sin privilegio esclusivo, sino fuere accidental y necesario, por tiempo, ni hayan voz, ni voto activo en las asambleas representativas ciudadanos, que de algun modo se mantengan de las rentas públicas, ni eclesiásticos, ni estos puedan jamas destinarse á empleos civiles de cualesquiera clase que fuesen. Asimismo, que la religion sea la de nuestros padres, como la mas conforme á la moral de nuestras necesidades, pero asi como adoptamos una religion como peculiar, sin impedir hayan otros cultos; tambien queremos que los ministros necesarios de élla sean mantenidos ó congruamente alimentados por la

provincia, sin permitirles rentas que administren, ni emolumento alguno con título de derechos, por ser indecente, é impropio, á mas sumamente gravoso, y perjudicial á la clase numerosa, á la que se hacen insoportables. Es asimismo nuestra voluntad sean juzgados todos los empleados removidos de la anterior administracion, conforme á lo estipulado en los tratados de Paz, para cuyo efecto le autorizamos para proceder por lo que á nos toca al nombramiento de juez, siendo una especial instrucción para nuestro representante, que jamas permita providencia que tienda á fomentar guerra civil, ó derramamiento de sangre americana, sino es contra enemigos de la independencia nacional; y en conformidad de que asi lo otorgamos, nos comprometemos á sostener cuanto nuestro representante haga, ó determine, debiendo protectar una y mil veces las consecuencias cada y cuando encuentre resistencia al cumplimiento de la voluntad de sus representados, salvando su voto. En esta virtud, sacándose copia testimoniada de esta Acta, autorizada por el presidente de esta Municipalidad, se le remita al representante D. Manuel Luis de Oviden, á los efectos indicados: con lo que se concluyó, y lo firmaron sus señorías por ante sí de que dan fé.—*Estanislado José Aguirre.*—*Santos Quevédo.*—*Luis Ponce de Leon.*—*Gregorio Muñoz.*—*Francisco Aparicio.*—*Bonifacio Colman.*—Concuerda con la Acta original de su contesto, que obra en el libro de acuerdos del ilustre Ayuntamiento de la villa de Luxan, y de su orden saco el presente que firmo y autorizo el mismo dia de su celebracion.—*Estanislado José Aguirre*”.

CHILE

Las últimas noticias de este pais, á pesar de lo que ha publicado nuestro amigo el *Morning Chronicle* son satisfactorias, y anuncian la expedicion contra el Gobierno de Lima á punto de salir ya de Valparaiso. La gaceta de Buenos Ayres de 17 de Mayo trae el siguiente artículo:

“Segun noticias fidedignas quedaba embarcada en Valparaiso la vanguardia del ejército destinado á auxiliar la libertad del Perú alto y bajo. Se cree que vá á obrar en combinacion con las tropas del General Bolivar, y no faltan fundamentos para persuadirnos, que

el ejército realista, con motivo de la revolución constitucional de España, se declare contra Fernando VII, y se una á los Patriotas”.—

El *Morning Chronicle*, en contraposición de esto, nos ha dado el artículo siguiente, extractado de una carta de Cadiz, en donde tiene este diario *liberal* su almacén de noticias americanas. “Lima, Marzo 28. (Nótese lo fresco de la fecha)” Después de haberse reunido en Guayaquil las fragatas Venganza y Esmeralda á la Prueba han llegado el 20 del corriente al Callao, en el mejor orden. Este aumento en nuestra fuerza naval nos hace no temer la presencia de la escuadra chilena, y menos cualquier fuerza de desembarco que puedan enviar de Chile, porque aquí tenemos un cuerpo de 6,000 hombres, fuera del regimiento de la Concordia, los de pardos y negros, y el de caballería de Carabaillo. Las tropas de línea están acampadas en Bella Vista, bajo el mando del General La Serna, quien tiene además un excelente cuerpo de artillería volante. El General Ramirez, que antes sirvió á las órdenes del Virrey Pezuela, y que también fue Presidente de Quito, ha tomado el mando del ejército del Alto Perú, que consiste de 8,000 hombres. Muchos destacamentos están destinados al norte y el sur de la costa; de manera que no se teme que se interrumpa la tranquilidad del Virreinato del Perú, aun cuando la pobreza y descontento, que reina en Chile, permitiese á sus gefes enviar una expedición, haciendo para ello el último esfuerzo; porque aquí el pueblo está convencido de que el objeto principal sería el saqueo, y se halla determinado á conservar sus propiedades.” Si no estuviera en el *Morning Chronicle* este artículo, en una época, en que este diario está tan empeñado en favor de España, como antes lo estubo en favor de América, tal vez nos pareciera menos sospechoso. El resultado nos sacará de dudas.

COLOMBIA

Hasta ahora nada se ha hecho por Bolívar contra Morillo, ni por Morillo contra Bolívar. Las gacetas del Orinoco, que hemos recibido este mes, llegan hasta el 27 de Mayo, y no contienen otra cosa de interés, sino el indulto de Morillo, concedido á aquellos, que no han tenido

parte, ó que si la han tenido no se les ha probado, en la conjuracion que se hizo en Valencia de Venezuela. Es muy gracioso el modo de perdonar que tienen estas gentes, pero todavia es mas gracioso el ardid con que piensan descubrir á algun pobre hombre, que perteneciendo á la conjuracion ha tenido bastante talento para que no lo descubran los lincees españoles. Copiamos este documento para que sirva de modelo para una fábrica de indultos, aunque entre los que ha concedido el Rey de España á los rebeldes de América, hay algunos que hacen ventaja al presente; y es como sigue:

D. Pablo Morillo, caballero gran cruz de las reales órdenes, militar de san-fernando, é Isabel la católica, teniente-general de los reales ejércitos, general en jefe del expedicionario pacificador de la costa-firme, &c.

Habiéndose descubierto una sedicion la mas criminal, tramada por un corto número de personas, que acaso se alentaron á esto por la beneficencia con que se les ha tratado, cuando alguna otra vez fueron sindicadas de las idéas que han manifestado, que nunca pudo temer el Gobierno dispuesto á escarmentarlas energicamente, luego que hubiese una plena calificación de ellas; y pues los autores y fautores de estos graves crímenes, han expiado en el patíbulo su delito, y con otras penas extraordinarias los que han sido sus cómplices, considerando que puede haber algunos seducidos incautamente, no descubiertos hasta ahora, y queriendo poner en execucion la equidad, y lenidad característica de nuestra monarquia; usando al efecto de las facultades, con que me ha honrado el soberano, vengo en conceder un indulto á todos los apresados y comprendidos en la sedicion de los Valles del Tuy, ofreciéndoles absoluta inmunidad de sus vidas, con calidad de presentarse al Comandante militar, en el preciso término de un mes, quedando salvo el perjuicio de tercero para las acciones particulares, que puedan intentarse contra ellos, y remitiéndoles las penas de muerte, ó presidio, que debieran aplicarseles, segun el grado de su delincuencia, exceptuándose solamente á los cabezas y réos principales, *Dionisio Herrera y Fermin Rivas*, á quienes no aprovechará esta gracia. Publíquese por bando y fijese en los lugares públicos.—Cuartel General de Valencia á 17 de Abril de 1820.—*Morillo*.

RUSIA

*Nota del Ministro Imperial al Ministro Español,
en San Petersburgo*

Petersburgo, 20 de Abril (2 de Mayo)

El Emperador ha tenido á la vista la nota que el Caballero Zea de Bermudez dirigió al Ministerio de Rusia, con fecha 19 de Abril.

Animado del constante deseo de ver la prosperidad del Estado y la gloria del Soberano mantenerse y florecer á la par en España, S.M. el Emperador no puede menos que oír con profunda aflicción los sucesos que han motivado la nota oficial del Caballero Zea.

Aunque solo se considerasen aquellos sucesos como las deplorables consecuencias de los errores, que desde el año 1814 parecen haber presagiado una catástrofe en la Península, nada sin embargo puede justificar las agresiones, que abandonan los destinos del país á una crisis violenta. Tales desórdenes han anunciado demasiadas veces días de dolor a los Imperios.

La suerte futura de la España presenta de nuevo un aspecto turbulento y sombrío. Una justa inquietud debe excitarse en toda Europa. Pero cuanto mas serias son las circunstancias del día, y cuanto mas es de temer que interrumpan la tranquilidad general, cuyos primeros frutos habia gustado apenas el mundo, tanto menos corresponde á las potencias que se han constituido garantes de este bien universal, el apresurarse á pronunciar separadamente, y segun miras limitadas ó exclusivas, un juicio definitivo sobre las ocurrencias que señalaron los principios del mes de Marzo en España.

No dudando que el Gabinete de Madrid habrá dirigido iguales comunicaciones á las Córtes aliadas, S.M.I. se inclina á creer que la Europa toda vá á hablar con una voz unánime al Gobierno español el language de la verdad; y por consiguiente el language de una amistad franca y bien intencionada.

Entre tanto el Ministerio Ruso no puede dispensarse de añadir algunas consideraciones sobre los hechos anteriores, á que el Caballero de Zea Bermudez se refiere en su nota. Como él, el Gabinete Imperial

invocará el testimonio de aquellos hechos; y citándolos, le dará a conocer los principios que el Emperador se propone seguir en sus relaciones con S.M.C.

La España, sacudiendo el yugo extranjero á que la revolucion francesa la habia sometido, adquirió títulos indelebles á la estimacion y gratitud de todas las Potencias europeas. Rusia le pagó el tributo de estos sentimientos en el tratado del 8 (20) de Julio de 1812.

Despues de la pacificacion general, la Rusia de concierto con sus aliados, ha dado mas de una prueba de lo que se interesa por la España. La correspondencia que se ha verificado entre las diferentes Córtes de Europa atestigua cuan sinceramente ha deseado siempre el Emperador, que se consolidase en ambos hemisferios la autoridad del Rey, por medio de principios puros y generosos, y con el apoyo de vigorosas instituciones, á que añadiese nueva energía la regularidad de su establecimiento. Las instituciones que emanan de los Tronos, son conservadoras; las que brotan entre los tumultos, solo engendran un nuevo caos. Declarando su conviccion en esta materia, el Emperador no hace mas que repetir las lecciones de la experiencia. Si volvemos la vista á lo pasado, se presentan grandes ejemplos á la contemplación de los pueblos y de los soberanos.

S.M. persiste en su opinion; sus deseos no han variado; sobre este punto da aquí la seguridad mas positiva.

Al Gobierno de la Península toca ahora juzgar, si instituciones puestas en planta por uno de aquellos actos violentos, patrimonio fatal de las revoluciones, á que la España hizo la guerra con tanto honor, serán capaces de realizar los beneficios, que ambos mundos esperan de la sabiduria de S.M.C. y del patriotismo de sus consejos.

La senda que elegirá España para alcanzar este importante objeto, las medidas con que procurará desvanecer la impresion producida en Europa por el suceso de Marzo, determinarán la naturaleza de las relaciones, que S.M.I. mantendrá con el Gobierno español, y la confianza que desearia siempre testificarle.

*Copia de una memoria dirigida por el Gobierno Ruso
á todos sus Ministros en las Córtes extrangeras,
sobre los asuntos de España*

El caballero Zea de Bermudez ha presentado al Gabinete Imperial la adjunta Nota, relativa á los sucesos que han ocurrido en la Península, y de que estábamos ya informados por los despachos que nos habian transmitido nuestros agentes en las Córtes extrangeras.

El Señor de Zea en este documento se ciñe á noticiarnos, que la constitucion promulgada por las Córtes en 1812 ha sido aceptada por el Rey, y al mismo tiempo desea saber como ha mirado el Emperador esta mutacion de gobierno. Si se considera la distancia que nos separa de España, y de los Estados que pueden pesar mas maduramente la naturaleza de los desastres que la amenazan, se reconocerá sin dificultad, que la situacion en que se halló S.M.I. respecto del Representante de la Nacion española era embarazosa y delicada.

La revolucion de la Península ocupa la atencion de los dos hemisferios; los intereses que va á decidir son los intereses del Universo; y si hubo jamas un momento en que desease el Emperador que la opinion de sus aliados contribuyese á fijar la suya, fue ciertamente aquel en que la nota del Caballero de Zea le impuso la obligacion de expresar su juicio acerca de un acontecimiento que acaso envuelve los destinos futuros de todas las naciones civilizadas. Esta obligacion sin embargo era efectiva; porque hay tiempos en que todo motivo de duda se convierte en un instrumento de la malevolencia.

Era por tanto evidente la necesidad de responder al Caballero de Zea; pero en coyuntura tan importante parecia natural, que el Emperador, antes de declarar su opinion, considerase el objeto que las Potencias Aliadas se proponían en sus relaciones con la España, consultase las miras que habian comunicado á la misma Potencia, y siguiese como norte de sus principios los que dirigen la política europea. Esto era lo que S.M.I. estaba obligado á hacer; esto es lo que ha hecho.

Desde el año de 1812, mas de un documento diplomático ha testificado la solicitud generosa que las varias Córtes de Europa abrigaron constantemente en favor de la España. Ellas aplaudieron la noble perseverancia con que su intrépido pueblo rechazó una dominacion extran-

jera. Ellas tributaron sus homenajes á la sabiduria que aquella nacion manifestó, reconcentrando sus mas preciosos intereses, los intereses de su independencia, alrededor de un trono constitucional. Finalmente, desde la época en que Fernando VII, por un favor de la Providencia, fue restaurado á su pueblo, nunca dejaron de reconocer, que las bases de la antigua monarquía española no podian consolidarse, sino por medio de sólidas instituciones.

Los Soberanos Aliados hicieron mas. En el curso de largas conferencias, relativas á las disensiones con el Rio de la Plata y á la pacificacion de las colonias, dieron suficientemente á entender, que estas instituciones dejarian de ser un instrumento de paz y de felicidad, si en vez de ser otorgadas por la bondad como una dádiva voluntaria, fuesen arrancadas á la impotencia como un recurso último de salud.

Examinemos por otra parte los grandes pactos que cimentaron la alianza europea.

¿Cual es el objeto de las estipulaciones que se renovaron el (3) 15 de Noviembre de 1818?

Los Monarcas aliados acababan entonces de borrar en Francia los últimos vestigios de la revolucion; pero esta al parecer se hallaba en vísperas de producir nuevas calamidades. Era, pues, la obligacion, y fue el desigño de sus Monarcas, impedir que la misma tempestad, estallando sobre el mismo horizonte, desolase por la tercera vez la Europa. Y sin embargo, como si no bastasen los cuidados que excitaba entonces y aun excita el estado de Francia; como si su condicion futura no fuese ya asunto de duda para los gobiernos y los pueblos; era necesario que el genio del mal se trasladase á otro teatro, y que en otro nuevo y tremendo sacrificio se le inmolase á su turno la España. Pero si la revolucion ha mudado de sitio, los deberes de los Monarcas no han podido mudar de naturaleza, y el ascendiente de la revolucion no es ahora, ni menos formidable, ni menos peligroso de lo que hubiera sido en Francia.

S.M., pues, en perfecta unanimidad con sus aliados, no puede menos de desear que se conceda á la Península, como á sus provincias ultramarinas, un gobierno que considera como el único que en esta edad de calamidades puede justificar alguna esperanza. Pero en fuerza de sus convenios del (3) 15 de Noviembre de 1818, se ve S.M. compeli-

do á marcar con la mas severa reprobacion las medidas revolucionarias puestas en movimiento para dar nuevas instituciones á España. Tal es la doble idea que se halla desenvuelta en la respuesta adjunta dada por el Gabinete de Rusia al Caballero de Zea de órden de S.M.I. El Emperador no duda que sus augustos aliados aprobarán su contenido; y tal vez habrán ya comunicado iguales sentimientos á la Corte de Madrid. Es natural que los mismos deseos hayan inspirado el mismo language; y convencidos, como S.M., de que el delito siempre da frutos amargos, no habrán podido menos de lamentar igualmente el atentado que acaba de manchar los anales de España. Este atentado, repetimos, es deplorable; es deplorable á la Península, deplorable á la Europa, y la nacion española debe un egeemplo expiatorio á los habitantes de ambos hemisferios. Sin esto, el desgraciado objeto de su inquietud no puede menos de hacerles temer el contagio de sus calamidades. Entre tantos elementos de desastres, y cuando se combinan tantos motivos de afliccion para los verdaderos amigos del bienestar de las naciones, ¡quiera el Cielo que se nos abra una perspectiva mas lisongera! ¿No habrá un correctivo prudente, una medida de compensacion, que pueda reconciliar á la España consigo misma, como con las otras potencias de Europa?

No osamos afirmarlo; porque la experiencia nos ha enseñado á mirar casi siempre como sueños las esperanzas de sucesos felices. Pero si pudiésemos prestar confianza á los cálculos que el interes personal parece sugerir; si se nos permitiese presumir que las Córtes consultarán el interes de su propia conservacion; se podria pensar que se apresurarán á extirpar con una medida solemne todo lo que hay de criminal en las circunstancias que acompañaron la mudanza de administracion en España. En esto los intereses de las Córtes coinciden con los intereses de Europa. Las mal aconsejadas tropas que hoy las protegen, pueden mañana atacarlas; y si el primer deber de las Córtes respecto de su Monarca, respecto de su pais, respecto de sí mismas, parece cifrarse en dar á conocer que jamas consintieron en legitimar la insurreccion. Estas son esperanzas que no miramos como destituidas de fundamento. El Emperador sin embargo está lejos de darles acogida, y si admitiese la posibilidad de un resultado tan conveniente, solo la fundaria en la unanimidad con que se manifestase la opinion de las principales Potencias de Europa, relativas

al acto con que los Representantes del Pueblo Español deben señalar la abertura de sus deliberaciones. Esta unanimidad, tan poderosa siempre cuando toma el caracter de decision irrevocable, producirá acaso conviccion en los ánimos de los miembros mas eminentes de los Consejos de S.M.C.; y nos inclinamos á creer que las Córtes Aliadas no hallarán embarazo en dar á su language este caracter respetable de uniformidad.

Sus Ministros en Francia han tratado hasta aquí en nombre suyo con un Plenipotenciario de la Corte de Madrid. ¿No podrian ahora presentarle de comun acuerdo las observaciones que vamos á proponer sumariamente, á fin de recordar al Gobierno español la conducta y sistema político de los Monarcas Aliados?

“Los Monarcas”, dirian los cinco Ministros,

“no han dejado nunca de desear la prosperidad de la España. Iguales sentimientos los animarán siempre. Ellos han deseado que en Europa, como en América, á la sombra de instituciones análogas á los progresos de la civilizacion y á las necesidades del siglo gozasen los Españoles largos años de paz y de felicidad. Este es todavia el objeto de sus deseos. Ellos hubieran querido que todas estas instituciones se hiciesen verdaderamente benéficas por el modo legítimo con que se estableciesen. No son otros en el dia sus votos.

“Esta última consideracion dará á conocer á los Ministros de S.M.C. los sentimientos de afliccion y dolor con que los Monarcas oyeron los sucesos del 8 de Marzo, y los que antecedieron á ellos. Segun su modo de pensar, la salud de España, como la del resto de Europa, requiere que este delito se desautorize, que esta mancha se lave, que no queden vestigios de un egemplar tan peligroso. El honor de esta reparacion parece corresponder á las Córtes. Deploren, reprueben con severidad los medios empleados para poner en planta una nueva forma de gobierno en su pais, y consolidando una administracion sabiamente constitucional, adopten las mas rigurosas leyes contra la rebelion y el motin.

“Entonces, y solo entonces podrán los Gabinetes Aliados mantener relaciones de amistad y buena harmonía con la España”.

Estas reflexiones, sostenidas de comun acuerdo por los Representantes de las cinco Córtes, demostrarian de aquí adelante al Ministerio

español la conducta que los Gobiernos Aliados tendrian que observar, en caso que las circunstancias del 8 de Marzo perpetuasen en España los disturbios y la anarquía. Si se presta atencion á estos saludables consejos; si las Córtes ofrecen á su Rey, á nombre de la nacion, una prenda de su obediencia; si logran establecer sobre bases durables la tranquilidad de España, y la paz de la América Meridional, la revolucion habrá sido vencida y sofocada, en el momento mismo en que se lisonjeaba de obtener su triunfo.

Si por el contrario se realizasen temores, tal vez demasiado justos, las cinco Córtes tendrán á lo menos el consuelo de haber cumplido un deber sagrado; y esta nueva ocurrencia habrá desenvuelto los principios, indicado el objeto, y desplegado la tendencia de la alianza europea.

El Emperador aguarda la respuesta de las Córtes de Viena, Londres, Berlín y Paris á las comunicaciones que sus Ministros les han dirigido sobre esta materia; y pone en su noticia que la Memoria presente es la instruccion que ha tenido por conveniente despachar á todos sus Ministros, relativa á los negocios de España.

NÁPOLES

La revolucion de este Reyno principió con el mes de Julio último, por un regimiento de caballería apostado cerca de Nola. Los cuerpos que se enviaron contra los insurgentes se pasaron á estos, y el Gobierno, habiéndose visto en la necesidad de capitular con la fuerza, ofreció á los amotinados una constitucion dentro de ocho dias, como ellos la pedian, tan libre como la de España. Esta oferta se hizo en una proclama real de fecha 6 de Julio, pero aunque el pueblo napolitano manifestó quedar satisfecho, los soldados apuraron los términos de manera, que solo se contentaban con que el Rey adoptase la constitucion de las Córtes de España, y que fuese dentro de 24 horas. El Rey, á pretexto de su mala salud, nombró por su *Vicario General* al príncipe heredero, dándole todas las facultades del *Alter-ego*. Este sin dilacion concedió cuanto se le pedia, y el Rey despues juró la constitucion de España, y nombró sobre la marcha la Junta Provisional, que aunque no era de

la constitucion, no se debia omitir, cuando no se habia omitido en la nacion que se tenia por modelo.—El General Pepe parece que fue la persona mas importante de la revolucion, y por tanto se le confirió el Generalato en Gefe del egército napolitano, aunque el autor de la insurreccion hubiese sido, como se dice, un sacerdote de Nola, llamado Luis Menichino. Se sabe que este proyecto era yá antiguo en Nápoles, y que trabajaba en él cierta sociedad de hombres conocidos por el nombre de *Carbonari*. En Sicilia se tuvo la noticia de los sucesos de Nápoles, acompañada de la infeccion revolucionaria, y esto dio motivo á una matanza entre el pueblo y la tropa de Palermo. Los Sicilianos parece que concibieron la idea de hacerse independientes de Nápoles, no reconociendo la nueva constitucion, sino adoptando otra propia, aunque al fin han reducido sus pretensiones a tener un Parlamento distinto del de Nápoles. Como quiera que sea, hasta ahora ha costado en Palermo el ensayo constitucional dos mil muertos y cuatro mil heridos, y todos liberales por una y otra parte.

Estos son los principales sucesos de la revolucion napolitana hasta fines de Julio. Los últimos se hallan contenidos en el artículo de Nápoles de 27 del mismo mes, que es como sigue:

“Las últimas noticias de Palermo son de 20 de Julio. Dicen que unos pocos soldados, que escaparon de la matanza del 17, habian vuelto á tomar posesion de *Castellamar*, donde se defendieron hasta la noche del 13; pero tuvieron que rendirse por falta de viveres y municiones. El pueblo los ha encerrado en calabozos, donde estan custodiados por los esclavos de las galeras que fueron puestos en libertad, en el momento de la revolucion. Estos esclavos, que ascienden á cerca de 5,000, se unieron con algunos 100 paisanos armados, y dieron la ley á toda la ciudad. El Arzobispo, no obstante, ha convocado una junta provisional, y se ha rodeado de los principales nobles, funcionarios y Síndicos de las Corporaciones. Por estos medios, si no han adquirido suficiente influencia para poner fin á todos los desórdenes, á lo menos han podido impedir la efusion de sangre. Se dice que el Comandante *Acato* es el autor principal de la insurreccion. El Príncipe Catolico estaba el mismo dia á la cabeza de los insurgentes, pero habiendo creido que la fuerza constitucional era superior, abandonó al pueblo para

unirse á la guarnicion, y solo sobrevivió una hora á su desercion. Su cabeza fue presentada al pueblo. El Capitan del puerto, que proporcionó al Gobernador Nazarelli los medios de embarcarse, fue hecho pedazos por el populacho. En los campos el pueblo perseguia con el mayor rigor á todos los que sospechaba haber tenido parte en el proyecto de los Carbonari”.

FRANCIA

Conspiracion de la tropa en Paris

El dia 22 del presente se recibió en esta Corte de Londres, por expreso, el Monitor de Paris, del sábado 19. En él hallamos la noticia de haberse descubierto una conjuracion, tramada por una parte de la oficialidad y tropa de la guarnicion de Paris, para derribar la dinastía de los Borbones, y proclamar por soberano de la Francia algun individuo de la familia de Bonaparte. Este proyecto de traicion fue descubierto por algunos de los soldados, que los conspiradores trataron de seducir, cuya lealtad les hizo revelar á sus gefes la infame conjuracion . El resultado fue, que los conspiradores fueron arrestados en el momento crítico, en que prendieron el fuego en Vincennes, que debia servir de señal para la egecucion del proyecto revolucionario; y de este modo Paris y toda la Francia se salvaron de los horrores de la anarquía y efusion de sangre, que inevitablemente acompañan á tan diabólicos y atroces planes. Tenemos la satisfaccion de añadir, que el sábado, Paris continuaba gozando de la mas perfecta tranquilidad; habiéndose hecho saber al público el descubrimiento de la conspiracion y la prision de sus autores. La relacion de este importante suceso, publicada en el Diario oficial, es como sigue:

“Paris, 20 de Agosto

“Hace algun tiempo que el Gobierno sabia las maquinaciones que se estaban empleando para seducir las tropas á una revolucion; pero tambien estaba satisfecho de que los buenos sentimientos, de que estan animados los soldados franceses, desconcertarian los proyectos formados por ciertos hombres, que siempre estan dis-

puestos á sacrificar su propio honor y el reposo de su patria á su orgullo y codicia. El Gobierno velaba sus pasos. Estos locos creian ser bastante fuertes para derribar el trono y las instituciones que Francia debe á la proteccion de su Rey. Cierta número de oficiales, y rebajados de los cuerpos de la guarnicion de Paris, habian sido seducidos, y aun algunos de la Guardia Real estaban comprendidos en la conspiracion.

“Ayer por la tarde estos oficiales convinieron entre si, juntarse en los cuarteles para reunir la tropa, marchar contra el Palacio de nuestros Reyes, y proclamar por soberano á algun individuo de la familia de Bonaparte; pero muchos de aquellos, á quienes habian procurado seducir con sus pérfidos proyectos, no titubearon en descubrir inmediatamente á sus gefes la conspiracion que iba á reventar. El Gobierno no podia aguardar mas. Los que estaban implicados en esta conspiracion criminal fueron arrestados por *Gendarmas*.

“Parece que entraba en los planes de los conspiradores, apoderarse del castillo de Vincennes; pues á las 3 de la tarde resultó allí un fuego, que fué prontamente extinguido. Es razonable la suposición, de que esto se hizo con el designio de crear un desorden que favoreciese el ataque.

“Francia tiene derecho á esperar, que tal tentativa sea castigada de un modo, que intimide á todos los que, olvidándose de su deber y sus juramentos, quisieren emplear contra el orden social las armas, que se les ha confiado para su defensa. Nada debe descuidarse para asegurar á los autores y cómplices de una conspiracion, que dirigida contra el Trono y la Carta, atacaba al mismo tiempo los mas caros sentimientos y los mas preciosos derechos de todos los individuos del Estado.

“El mas alto tribunal, aquel que la Carta, con una sábia prevision ha encargado de la supresion de las tentativas contra la seguridad del Estado, se reunirá, sin duda, para juzgar el crimen mas grande que la ley puede tener que castigar. Aquel augusto tribunal, libre de toda influencia y sugestion siniestra, mejor que otro alguno, reconocerá la inocencia, y rechazará toda sospecha mal fundada, mientras que descubre los culpados, sean quienes fuesen.

“La ciudad de Paris goza de la mas perfecta tranquilidad. Los Ciudadanos han sabido en un mismo momento la existencia de la conspiracion y la aprehension de sus autores.

ESPAÑA

CORTES

Sesion del 15 de Agosto

Se leyó el acta de la del dia anterior, á la que se mandó agregar un voto particular de Sr. Ugarte (D. Agustin) contrario á la resolucion del proyecto de decreto sobre extinción de jesuitas y restablecimientos del cabildo de S. Isidro; y otro de los Sres. Dolarea y Lecumberri, contrario á los seis primeros artículos del mismo decreto.

Leyó el Sr. Moreno Guerra una exposicion que le habia sido remitida desde Córdoba, con motivo de que en la lista dada por el Mayordomo mayor de las cesiones hechas por S.M. de los terrenos y posesiones conocidas como de patrimonio Real, no se encontraban las caballerizas de aquella ciudad, destinadas á la cria de caballos; por lo que entendian que S.M. se reservaba aquellas casas, y pensaba hacer uso de ellas. Con este motivo se manifestaba lo costoso que seria á S.M. el mantener este establecimiento, pues calculando los gastos, se veía que cada caballo puesto en la corte vendria á costar mas de 60,000 rs. Esta exposicion iba documentada con varios estados, todos los cuales pidió el Sr. Moreno Guerra que se pasasen con la exposicion misma á la comision de Hacienda, y las Cortes determinaron que se pasaran á la Ordinaria.

Se leyó una indicacion del Sr. Banqueri, que se tuvo por proposicion y primera lectura, relativa á que se nombrase una comision especial para examinar la conducta de los oficiales de la secretaría, que en la época pasada habian intervenido en la concesión de permisos y privilegios exclusivos.

Se hizo la segunda lectura de la proposicion del Sr. Lopez (D. Marcial), leida por primera vez en 21 de Julio pasado, acerca del establecimiento de jueces de hecho, fijandose al mismo tiempo las calidades y requisitos que hubiesen de tener los sugetos que se nombren para el cargo de jurados. El Sr. Lopez se extendió en probar las ventajas que resultarán á la Nacion de estos jueces de hecho, que es el baluarte de la libertad individual, y que con esto se logrará que la ilustracion se difunda mas, y que se extienda igualmente la moralidad entre los ciudadanos.

Apoyó el Sr. Diaz del Moral la necesidad de admitir á discusión esta propuesta, recordando las ventajas que han encontrado en ello las demas naciones libres, y los bienes que á la nuestra resultarán del establecimiento de jurados, que la Constitucion en su artículo 307 deja á la resolucion de las Cortes para cuando lo crean conveniente. Puso el egemplo de los consejos de guerra, en los que unos cuantos oficiales, nombrados solo para el objeto, decidian sobre el hecho y el derecho: y dijo que aunque conocia lo oscuro y embarazoso de nuestro código criminal, sabia tambien que se hallan en igual caso otros varios.

El Sr. Vitorica, á pesar de que reconocia muy bien la utilidad de los jurados, dijo que creia nos hallamos en el mismo caso en que se hallaron las Cortes extraordinarias, que no era tiempo adecuado el presente para su establecimiento, y que las Cortes debian ocuparse seriamente en el código criminal.

Fue de la misma opinion el Sr. Gasco, de que no nos hallamos en el caso de establecer el juicio de jurados por no haber suficiente ilustracion todavia, á lo cual contestó el Sr. Moreno, haciendo presente, que este mismo pueblo es el que ha colocado á los diputados en sus asientos, y si no hubiera sido por su ilustracion, el Congreso no se hubiera reunido.

La opinion del Sr. Martinez de la Rosa fue que debia admitirse á discusión este punto, cuando menos por el honor del mismo Congreso; y que tanto sus compañeros de comision, como él, presentarian muy pronto á las Cortes un proyecto de ley, que podria servir de ensayo para experimentar si la Nacion se hallaba en el caso de admitir el establecimiento de jurados, valiéndose de ellos para decidir de los abusos de la libertad de imprenta.

Se mandó pasar esta proposicion del Sr. Lopez con otra del Sr. Cañedo, relativa á lo mismo, á la comision que debe formar los códigos.

Se leyeron tambien por segunda vez las tres proposiciones de los Sres. Zayas y Benitez, leidas por primera en la sesión del 15 de Julio; y este último Sr. diputado, despues de exponer los motivos en que habia fundado sus proposiciones, retiró la segunda.

Se discutieron en seguida las dos proposiciones restantes, y no fueron admitidas, despues de haber hablado en contra los Srs. Cortés y

Martinez de la Rosa, y de haber respondido el mismo Sr. Benitez á las objeciones que estos le hicieron.

No se admitió a discusion otra proposicion del Sr. Canabal sobre que se aumente la representacion de Ultramar, conforme á los datos mas ciertos que existen de la poblacion de aquellas provincias.

Se leyó otra del Sr. Cañedo, que fundándose en el artículo 109 de la Constitucion, pedia al Congreso expidiese á la mayor brevedad la correspondiente orden, para que se reunieran los diputados de Ultramar, que asistieron como representantes en las últimas Cortes, con exclusion de los que firmaron el memorial contra el Congreso.

En un discurso que hizo el mismo Sr. Cañedo, fundándose siempre en el artículo citado, dijo que las provincias de América se hallaban comprendidas actualmente en el espíritu de aquella ley, como lo habia dado á entender el Sr. Muñoz Torrero, y que acaso el no tomar esto en consideracion podria servir de pretexto para que los americanos disidentes, que tal vez iban á reunirse bajo el estandarte de la libertad, se mantuviesen en la insurreccion.

Respondió el Sr. Muñoz Torrero, que si hubiera sido individuo de la Junta provisional, habria adoptado este medio, sin duda el mas conforme al espíritu de la Constitucion; pero que ya el caso no era el mismo, puesto que los Sres. diputados suplentes de América se habian reunido para celebrar sus elecciones, y asistido á la instalacion de las Cortes; y que pasado ya mas de un mes desde la instalacion de las Cortes, no era tiempo de entrar en esta discusion.

En seguida se procedió á la votacion, y no fue admitida la proposicion por 75 votos contra 56; y tampoco fue admitida otra del Sr. Magariño sobre el mismo asunto.

Se leyó un oficio del ministerio de la Gobernacion, con que se remitia una exposicion de la diputación provincial de Segovia en solicitud de la abolicion de los diezmos, la cual se mandó pasar á las comisiones reunidas de Hacienda y Legislacion.

A la comision de Poderes se mandaron pasar los del Señor Rubin de Celis, primer suplente nombrado por la provincia de Búrgos.

Se leyó el dictamen de la comisión de Legislacion presentado á las Cortes en la sesión del 11 de este mes sobre la proposición del Sr. La-

santa, relativa á la formación de códigos. La comision era de parecer que convendría nombrar otras especiales del seno mismo del Congreso, que se ocupasen en la formación de los códigos civil, criminal y mercantil. Las Cortes aprobaron este dictamen, y se levantó la sesion.

INGLATERRA

CAUSA DE LA REINA

Siendo la actual Reina de Inglaterra Princesa de Gales fue acusada de adulterio por su marido y aunque la causa se cortó por el influjo del Rey Jorge III, quedó el matrimonio dividido. Despues de esto la Princesa salió de este país, y recorrió una gran parte de la Europa. Su conducta fue examinada por una comision secreta establecida en Milan, y los autos sustanciados por esta comision se hallaron al fin en manos de estos Ministros. Muerto Jorge III, el nuevo soberano dió orden para que no se insertase el nombre de la Reina en las oraciones públicas de la Iglesia Anglicana. La Reina, que se hallaba entonces en el continente, resolvió volver sin tardanza á Inglaterra, á reclamar esta, y las demas prerogativas y honores que juzgaba pertenecerle como Reina consorte. Los Ministros hubieran querido evitar la alternativa de sentar sobre el trono británico á una Princesa, que segun los documentos que tenian, se habia hecho indigna de ocuparle, ó de entablar procedimientos contra ella de una naturaleza odiosa y desagradable. Con esta mira le propusieron por medio del Lord Hutchinson aumentarle su asignacion anual hasta 50,000 libras, á condicion que habia de permanecer en pais extranjero, sin el título y honores de Reina, indicando en caso contrario la necesidad de proceder contra ella. La Reina recibió esta proposicion como un insulto; y no habiendo obtenido del almirantazgo, que le enviase una de las barcas reales para pasar el estrecho; entró á bordo de un buque correo, y desembarcó contra la expectacion de todos en Dobres el lunes 5 de Junio, á la una de la tarde. Desde allí fue conducida á Londres entre las aclamaciones de un inmenso gentío; y tanto en su jornada, como en los lugares de su residencia ha sido cumplimentada por diputaciones de un gran número de ciudades, villas, gremios y corporaciones, que aun no ha cesado de recibir.

Los Ministros inmediatamente llevaron de orden del Rey, á ambas cámaras del Parlamento, una bolsa verde sellada, que contenia los autos de la comision de Milan, y proposicion de nombrarse una comision secreta, para que examinándolos, informase si habia, ó no, motivo de proceder. Los Pares aceptaron esta proposicion; pero los Comunes, siguiendo el parecer de su ilustre miembro Wilberforce, recomendaron se tratase con la Reina, y se viesse modo de transigir este delicado asunto, sin llegar al extremo de un juicio. Nombráronse por una y otra parte procuradores para esta dificil negociacion; por la del Rey el Duque de Wellington y el Vizconde Castlereagh; por la de la Reina sus abogados Brougham y Denman.

Aquellos ofrecieron, sobre la base de la residencia de S.M. en pais extranjero, que se le daría una barca real, ó buque de guerra para el viage; que los representantes del Rey en las cortes extrangeras la tratarian con toda atencion y respeto, y la facilitarían cuantas comodidades quisiese, excepto su recepcion pública, y su introduccion en las cortes; y que los ministros propendrían á ambas cámaras enviasen un mensaje al Rey y á la Reina, reconociendo con gratitud su condescendencia en haberse prestado á la negociacion. A esto se añadió despues, que para asegurar á la Reina el posible respeto en el Estado que S.M. escogiese para su residencia, (sus abogados habian indicado el Milanese, ó el territorio de Roma) el Rey noticiaria oficialmente al Gobierno de aquel Estado su caracter legal y título de Reina. Pero todo fue infructuoso; pues la Reina exigió como condicion indispensable, que se introdugese su nombre en la *liturgia*, ó se la concediese un equivalente que pusiese á cubierto su honor. Por consiguiente fue necesario cortar las negociaciones. Los Comunes, deseosos todavia de evitar procedimientos escandalosos, enviaron á la Reina, á propuesta de Wilberforce, una diputacion, manifestándola, que el desistir S.M. este sacrificio á la paz y felicidad pública, se haria acreedora de la gratitud de la Cámara. Mr. Wilberforce fue el 24 de Junio á la cabeza de esta diputacion, que al llegar á la casa de la Reina, fue recibida por el populacho con silvos, ahullidos, y oprobios. La Reina, habiendo expresado el respeto y gratitud, con que miraba la interposicion de la Cámara, declaró que sus deberes para con el Rey, para con la nacion, y para consigo misma, no

la permitian consentir en el sacrificio de ningun privilegio esencial, y que antes bien estaba resuelta á vindicar su conducta en juicio público, respuesta que celebró el pueblo con alegres y repetidas aclamaciones.

No quedaba ya arbitrio al Gobierno, sino el de iniciar la causa. La comision secreta de la Cámara de los Pares, examinados los documentos de la bolsa verde, informó el 4 de Julio, contenerse en ellos gravísimos cargos, que no solo afectaban la reputacion de la Reina, sino la dignidad de la corona, y los sentimientos morales y el honor del país; recomendando en consecuencia una investigación solemne por medio de un procedimiento legislativo. Al dia siguiente propuso el Lord Liverpool un proyecto de ley, que en ingles se llama *bill*, de castigos y penas (of pains and penalties) *para despojar á S.M. Carolina Amelia Isabel*, del título, prerogativas y honores de Reyna consorte, y disolver el matrimonio entre sus majestades; acusándola de *familiaridades indecentísimas, públicas y secretas, con Bartolomé Bergami, su criado, y de haber cometido adulterio* con el mismo. Leido el *proyecto de ley*, ó bil, por la primera vez, se dirigio copia á la Reina, quien suplicó se oyesen á sus abogados en la barra.

Pero antes de pasar adelante, no estará demas, á beneficio de los lectores extranjeros, exponer que es una *ley*, ó *acta de castigos y penas*. Esta es una medida extraordinaria, á que solo puede recurrirse en casos muy particulares; y que como *ley ó acta de pena capital* (Bill of Attainder) sujeta la conducta de un personaje público á una investigación parlamentaria, en que ambas cámaras sirven sucesivamente de jueces, y calificados los hechos, inflingen la pena. Se recurre á estas actas, cuando la delincuencia no está por alguna circunstancia al alcance de las leyes establecidas, siguiéndose de la impunidad graves males; de modo, que el Parlamento obra legislativamente en cuanto suple el defecto de la ley, y obra judicialmente en cuanto él mismo investiga la ofensa ó crimen de que se trata, y le impone el castigo. Una acta de esta especie, es al mismo tiempo una interpretacion, ó ampliacion de la ley, y una sentencia pronunciada por el Parlamento contra un individuo, la cual, por supuesto, debe recaer sobre una probanza pública, solemne y completa de los hechos, con audiencia de la parte, y proporcionándole

todos los medios de defensa, que la ley suministra en casos ordinarios. Bajo todos estos respectos, no hay diferencia entre un *Bill of Attainder*, y un *Bill of Pains and Penalties*. Lo único en que se distinguen es, en la gravedad de la pena que imponen, que es capital en el primero, y solo se extiende á degradación en el segundo.

Es esencial en estas actas que la delincuencia no esté al alcance de la ley, literalmente entendida, porque en tal caso debe procederse ante los tribunales ordinarios, ó bien, en delitos que conciernen al caracter de un personage público, ante la Cámara de los Pares, á consecuencia de una acusacion (impeachment) acordada y promovida por la otra Cámara. En el caso presente, la infidelidad de que se acusa á la Reina, no está comprendida en la ley. Un estatuto de Eduardo III hace reo de lesa magestad al que adultera con la Reina, ó con la muger del primogénito del Rey, contrayendo esta la misma criminalidad, como cómplice del acto; pero como aquí el que se acusa de adúltero no es vasallo del Rey de Inglaterra, no puede ser reo de traición contra S.M. y no habiendo criminalidad en el que la ley constituye principal ofensor, tampoco puede haberla en los cómplices.

Los abogados Brougham y Denman fueron pues, oídos en la barra el 6 de Julio, y á nombre de su ilustre cliente, protestaron contra el procedimiento *in totum*. Pero tratándose de una *acta de castigos y penas*, no se pueden oír objeciones de la parte contra la naturaleza del procedimiento, sino á la segunda lectura, que se fijó el 17 de Agosto. La Reina en seguida pidió una lista de los testigos, que se le negó tambien, por no ser costumbre el concederlas en las *actas de castigos y penas*; pero en recompensa ofreció la cámara dar á S.M. el tiempo necesario para preparar la defensa, luego que estubiese públicamente substanciada la acusacion. S.M. dirigió al Rey con este motivo la carta siguiente, que sin disputa no ha sido aprovada por los mismos amigos de la Reina y enemigos del Gobierno. En ella nos parece que hay mas declamacion y dureza, que manifestacion de respeto á la justicia, y de tranquilidad en la conciencia. No por esto creemos, que la Reina no sea inocente, sino solo que la carta no parece obra suya, en caso que lo sea. Nuestro juicio está suspenso por ahora; y creemos que podrá darse con acierto, y con el respeto debido á Sus Magestades, al Gobierno, y á la Nacion

Británica, cuando los jueces constitucionales para este caso, nos hayan ilustrado suficientemente.

CARTA DE LA REINA AL REY

Señor. Despues de la inaudita y no provocada persecusion, que bajo el nombre y autoridad de V.M. me ha hecho gemir tantos años, y que en vez de mitigarse con el tiempo, se hace cada vez mas implacable y maligna; si ahora, adoptando el medio de la reclamacion, me he determinado á transmitir esta carta á V.M., no ha sido sin un penoso sacrificio de mis sentimientos personales. Pero teniendo presente, que la dignidad Real descansa sobre la base del bien público; persuadida de que á esta suprema consideración deben ceder todas las otras; y graduando las consecuencias, que pueden resultar de unos procedimientos tan opuestos á la constitucion y á ley, y tan sin egemplo hasta el dia; no he podido menos, en fuerza de estos poderosos motivos, que poner otra vez á vista de V.M. mis agravios, con la esperanza de que la justicia que V.M., inducido de mal intencionados consejeros, pudiese todavia rehusar á los clamores de una respetuosa y fiel consorte injuriada, tal vez se resolverá á concederla al lustre de su corona, á la tranquilidad de sus dominios, á la felicidad y salud de una nacion justa y leal, cuyo generoso corazon se estremece á la idea de la opresion y la crueldad, mayormente de la que aparentando formas legales, es una perversion y un escarnio de las leyes.

El sentimiento interior de lo que debo á mi caracter y á mi sexo, no me permite mencionar con individualidad las verdaderas causas de nuestra separacion doméstica, ni la multitud de insultos, que la precedieron; pero dejando á V.M. que concilie con los votos del matrimonio el haber arrojado así de la sombra de vuestro techo á una esposa, con una niña en brazos, ruego á V.M. me permita recordarle, que este acto fue enteramente suyo; y que la separacion, lejos de haberla yo solicitado, fue una sentencia pronunciada contra mí, sin asignarse otra causa ni fundamento, que vuestras propias inclinaciones, que, segun V.M. tuvo á bien alegar, no estaban á su arbitrio.

No lamentar, con respecto á mi misma, esta decision de V.M., hubiera sido desentenderme de las obligaciones del decoro: no derramar una lágrima sobre la frente de aquella hija querida, cuyos futuros pesares era fácil presagiar desde entonces, hubiera sido hacerme indigna del nombre de madre; pero el resignarme á tan duro decreto sin murmurar, hubiera indicado, ó que mi conciencia me acusaba de merecerlo, o que mi corazon era incapaz de aquellos sentimientos, que pertenecen al honor mugeril ultrajado.

Aquella *sociedad pacifica* y de mutuas consideraciones, que V.M. me proponia, formaba en mi sentir una triste compensacion al dolor de ver herida la moral pública, en el funesto egeemplo que daba al mundo el ascendiente que tenian sobre V.M. sus inclinaciones; sobre todo, al contemplar el amargo desengaño de un pueblo, que tan liberalmente habia provisto á vuestro enlace; que habia concebido tan alegres esperanzas de la felicidad que debia ser fruto de aquella union, y que la habia saludado con transportes del mas afectuoso regocijo.

Pero ah! Ni aun aquella paz y consideracion me era permitido gozar. Desde el umbral mismo de la morada de V.M. la madre de vuestra hija se vió acosada de espias, de conspiradores y traidores, excitados con recompensas á tender lazos debajo de sus pies, y á maquinara contra la reputacion y la vida de aquella, á quien V.M. habia empeñado tan recientemente y con tanta solemnidad su estimacion y su amor.

Cuando dejé el regazo paternal, cuando di mi mano al hijo de Jorge III, al heredero aparente del Trono Británico, nada menos que una voz del cielo me hubiera hecho temer cualquiera especie de injusticia ó de agravio. ¿Cual fué, pues, mi asombro al descubrir, que se habia tramado un plan de traicion contra mí; que este plan se habia llevado á efecto; que se habia dado forma y cuerpo á los perjurios; que se habia constituido un Tribunal secreto; que mis acciones habian sido examinadas en tela de juicio; y que sobre ellas habia recaído sentencia, sin haberseme informado, ni de la naturaleza de los cargos, ni de los nombres de los testigos? ¿Y que palabras pueden expresar el horror, que causó en mi, el conocimiento de haber procedido este Tribunal, á virtud de peticiones y probanzas producidas por órden del padre de mi hija, de aquel á quien la naturaleza y las leyes hacían mi protector y mi amparo?

Mas á pesar de la monstruosa conducta de este Tribunal; conducta, que después recibió, en el Parlamento mismo, y aun en las minutas del consejo privado, una reprehension severa, que aun está por refutar; á pesar de la obscuridad en que este Tribunal envolvió sus actos; á pesar del poderoso aliciente que excitaba á falsas declaraciones contra mí; á pesar de no haberseme dado oportunidad de rebatir los cargos; circunstancias todas, que no podian ser mas favorables á mis enemigos; este mismo Tribunal secreto me absolvió de todo delito, quedando así mis principales acusadores declarados reos del mas escandaloso perjurio. Pero entonces, terminado ya el proceso, vino á descubrirse, que por la naturaleza de aquel Tribunal, el perjurio, perpetrado en presencia suya, no era un *crimen legal*. De modo que, á instancia y sugestion de V.M., se creó, para investigar y fallar sobre mi conducta, un Tribunal con facultad de administrar juramentos, con facultad de examinar testigos jurados, con facultad de juzgar, de absolver y condenar, y con facultad tambien de amparar á los que habian depuesto contra mí, substrayéndolos á los castigos y penas que la ley fulmina contra el perjurio. Por grande que naturalmente hubiera debido ser mi indignacion, á vista del vergonzoso efugio con que se eludian la justicia y las leyes, sofocaron aquel sentimiento, el rubor y la compasion de ver á un príncipe que abatia su penacho hasta el polvo, distinguiendo con su apoyo y favor á los que mas se señalaron entre aquellos abandonados y notorios perjuradores.

Uno habia, cuya rectitud nada podia torcer, en cuyo seno jamas halló abrigo la injusticia, cuya mano estaba siempre pronta para levantar al infeliz, y para salvar al oprimido. Mientras aquel benéfico padre y soberano permaneció en el egercicio de su autoridad real; su inocente nuera nada tenia que temer. Mientras estuvo extendida sobre mí la mano protectora de vuestro difunto padre me creí segura. Pero el suceso melancólico que privó á la nacion del egercicio de las funciones de su virtuoso Rey, me robó á mi un protector y un amigo, y desvaneció todas mis esperanzas de futura tranquilidad y salud. Calumniar á vuestra esposa vino ya á ser el camino mas corto para alcanzar el favor Real; ponerla asechanzas era labrarse la opulencia y adquirir derechos á las distinciones. En competencia de tales méritos, el talento, la virtud,

los largos servicios, vuestra propia amistad personal, vuestros compromettimientos, promesas y seguridades, así escritas como verbales, se disiparon en humo. Vuestro gabinete fué organizado sobre esta base. Disteis vuestra confianza á unos hombres, contra cuyas personas y principios habiais manifestado en todos tiempo la mas declarada aver-sion. Sacrificasteis el interes de vuestro pueblo, y aun vuestros propios sentimientos, bajo otros respectos, al placer de agravar mi miseria, y asegurar mi humillacion. Abristeis vuestros consejos y vuestro pecho á hombres que detestabais; que no habian contrahido otro mérito para con vos, que el de abandonarme y su prontitud a sacrificarme; y cuyo poder se ha egercitado en unos términos, y ha conducido á resultados dignos de su origen. De esta depravada y violenta union han nacido los complicados males que abruman á este pueblo, y que presentan un cúmulo de calamidad y de ignominia, acompañado de tales actos de injusticia y crueldad, que vuestro Augusto Padre, por no verlos infligir sobre sus leales vasallos, hubiera mas bien perecido á su cabeza.

Cuando el calumniarme, difamarme, y venderme se hizo la senda mas segura del honor y de la riqueza, hubiera sido un prodigio que faltasen difamadores, calumniadores y traidores. Vuestra Corte, en vez de ser un dechado de urbanidad y delicadeza, se convirtió en un teatro indecente de intriga y de chocarrería. Espias, ebrios propagadores de chismes, infames artífices de maquinaciones secretas, infestaron aquellos lugares, que habian sido hasta entonces el templo de la sobriedad, de la virtud y del honor.

Enumerar todas las privaciones y mortificaciones que se me hizo padecer, todos los insultos que se acumularon gratuitamente sobre mí, desde el día de vuestra exaltacion á la Regencia hasta el de mi partida para el Continente, seria describir cuantas especies de ofensas personales, cuantos tormentos, eceptuando solo el de dolor corporal, pueden herir y martirizar á un ser humano, Privada de un hermano, y de mis padres natural y político; objeto del odio mortal de mi marido; abandonada de los que me habian ofrecido su apoyo, á quienes veía, comprados con recompensas, alistarse ya entre mis enemigos; obligada á guardar silencio á la faz del mundo por consideracion al caracter del padre de mi hija, cuya felicidad temia turbar; evitada, por motivos

interesados, de aquellos mismos que miraba como mis compañeros naturales; gimiendo en la obscuridad la que debió ser el centro de todo el esplendor de vuestra Corte; humillada de tantos modos, solo me quedaba un consuelo; el amor de mi cara y única hija.

Dejarme gozarlo hubiera sido demasiado favor. Ver á mi hija, estrecharla en mis brazos, mezclar mi llanto con el suyo; recibir sus dulces caricias, y oír de su boca protestaciones de eterno afecto; ser así alentada y sostenida en mis aflicciones; este delicioso consuelo era demasiado para mí. En el mercado de esclavos, las voces *Madre mia!*, *hijo mio!*, han enternecido á la avaricia misma, y suspendido la separacion de sus víctimas. Vuestros Consejeros, mas bárbaros, mas inhumanos que los traficantes de esclavos, han arrancado, sin remordimiento alguno, la hija á la madre.

Privada, pues, de mi hija, ó reducida á la necesidad de que mis esfuerzos, para no dejarme separar de ella, turbasen y acibarasen su existencia, tomé el partido de ausentarme por algún tiempo, aguardando otros dias mas serenos, en que el Cielo la restituyese á mis brazos. ¡Vana esperanza! Estos dias no habian de llegar jamas. Solo una madre, solo aquella madre, á quien un golpe súbito ha arrebatado la mejor, la mas afectuosa, la única hija, puede figurarse mi afliccion, puede concebir la profunda amargura de mi dolor, al oír la noticia de la muerte de mi hija, al traer á la memoria la última mirada, las últimas palabras, y todas las tristes circunstancias de nuestra última despedida. Todo el que no esté enteramente destituido de los afectos que la naturaleza ha dado al hombre, derramará una lágrima de simpatía por mí. ¿Podrá, pues, el mundo escuchar sin indignacion, que un suceso, tan propio para ablandar el corazon mas duro, fué la señal que suscitó nuevas conspiraciones, y puso en movimiento nuevos esfuerzos para la destruccion de una Madre desventurada? Vuestra Magestad arranca á mi hija de mi seno; me imposibilita asistirle y socorrerle en su última hora; me priva del consuelo de oír los últimos votos, que sus labios moribundos dirigen al Cielo por su madre; me ve sola, desamparada, con un corazon traspasado de dolor; y este es el momento, que V.M. escoge para redoblar sus persecuciones.

Juzgue el mundo sobre el establecimiento de una comision en pais extranjero, compuesta de inquisidores, espías y delatores, con el objeto

de descubrir, recoger y formalizar cargos contra vuestra esposa, sin habérsela hecho la menor queja, ni reconvenccion. Diga el mundo el título que merece el procedimiento de ocupar embajadores, y de empeñar á las otras Córtes, en semejante empresa; pero sobre las medidas, que se han tomado para llevar estos pasos preliminares á debido efecto, á mi me toca hacer saber á V.M. mi resolucion.

Yo he pedido constantemente *un juicio imparcial*: esto mismo es lo que pido ahora; y esto lo que se me rehusa. En vez de un juicio imparcial, se me somete á una sentencia del Parlamento, en forma de *ley*. Contra esta medida protesto, en virtud de los fundamentos que voy á exponer.

La injusticia de rehusarme una acusacion clara y distinta, y de no comunicarme los nombres de los testigos, ni de los lugares, en que se suponen haberse cometido los actos, que se me imputan, es bastante palpable y escandalosa; pero esta circunstancia no es contra lo que mas solemnemente protesto, sino contra la *Constitucion misma del Tribunal* á quien se ha cometido esta causa.

De cuantos egemplares de *Actas de Castigos y Penas* han ocurrido hasta el dia, ninguno sino los relativos á la consorte de Henrique VIII, pueden aplicarse al presente caso; porque en él V.M. es el querellante, y por el acta se trata de hacer á V.M. lo que en su juicio es un gran bien, y de irrogarme á mi un grave mal. V.M. es por consiguiente parte, y la única parte, que se ha querellado contra mí hasta ahora.

Habeis instaurado vuestra accion en la Cámara de los Pares. Habeis transmitido á esta Cámara ciertos documentos sellados. Una Comision secreta de la misma los ha examinado. La Comision ha informado que habia fundamento para proceder. Y la Cámara, en virtud de este solo informe, ha extendido un acta, que contiene las mas injuriosas imputaciones contra mi carácter, y me impone la pena de divorcio y degradacion.

La iniquidad de sacar á luz esta acta seis semanas antes del tiempo, en que se me habia de conceder ocasion de contradecirla, es demasiado evidente para no haber llenado de horror á la nacion; y á la verdad los trámites, que la causa ha corrido hasta aquí, arrojan por sí solos bastante luz para convencer á cualquiera de que no se piensa en hacerme justicia. Pero aun cuando ninguno de ellos se hubiese verificado, aun

cuando no hubiesen indicios tan claros de las siniestras intenciones, con que se procede contra mí, la constitucion de la Cámara misma de los Pares, manifestaria con toda certidumbre, que es lo que debo prometerme de ella.

Los Ministros de V.M. han aconsejado esta medida; ellos son responsables de su resultado; ellos estan expuestos á ser castigados, si no prueban lo que me imputan; y con todo eso, no solo se hallan en el número de mis jueces, sino que ellos mismos son los que han introducido el acta; y siendo demasiado notorio, que siempre tienen una pluralidad en la Cámara, no se necesita mas para creer, que esta decidirá en favor del acta, y por consiguiente contra mí.

Pero además hay motivos para que el Ministerio tenga una pluralidad en este caso, los cuales no militan en casos comunes. Vuestra Magestad es el querellante; y a V.M. es á quien toca crear los Pares y elevarlos. Muchos de los Pares, que hoy viven, han recibido esta dignidad de vos; y casi todos ellos pueden, á vuestra voluntad y arbitrio ser ulteriormente elevados. La mayor parte de los Pares disfrutan por si mismos, ó por sus familias, empleos, pensiones y emolumentos por el tiempo de vuestra voluntad; y de estos V.M. puede despojarlos cuando guste. Mas de los cuatro quintos de los Pares se hallan en esta situación; y á muchos de ellos se les podria quitar así la mejor parte de sus rentas.

Si (lo que nadie espera) sucediese, que un gran número de Pares se manifestasen dispuestos á rechazar el acta, de modo que se temiese una pluralidad contra el Ministerio, V.M. podria dar órden para que algunos de ellos se volviesen inmediatamente á sus buques, regimientos, gobiernos, y otros destinos; y lo que es igualmente peligroso y temible, podria crear nuevos Pares, para que votasen de un modo agradable á V.M. Que los actuales Ministros aconsejarian tales medidas, creyéndolas necesarias al buen éxito de la accion intentada contra mí, es cosa de que apenas puede dudarse, al ver que hasta aquí nada los ha detenido, por injusto y odioso que fuese. Mirar un cuerpo así, constituido como un Tribunal de justicia, seria profanar este sagrado nombre; y no expresar mi opinion en este punto, fuera coadyuvar yo misma á mi destruccion, y hacerme cómplice del fraude, con que se trata de alucinar á la nacion y al mundo.

No descubro mas motivos de seguridad en la Cámara de los Comunes. El poder de los Ministros de V.M. es igual en ambas Cámaras, y V.M. no ignora que la mayor parte de los miembros de esta deben su colocacion en ella á los Pares, y á la Tesorería.

Verdaderamente me es sensible tener que hablar así á V.M.; y si tambien lo es á vos, permítaseme recordar, que se me ha compelido á ello. Me es fuerza, ó protestar contra esta forma de proceso, ó sancionándola con mi silencio, consentir en el sacrificio de mi honor. No hay reo, por inocente que sea, que no tiemble, cuando los jueces y los jurados son elegidos por el acusador: someterme en silencio á un tribunal de esta especie, fuera hacerme instrumento de mi deshonra.

Estos son los fundamentos que me asisten para protestar contra semejante forma de juicio. Yo pido ser juzgada en un tribunal donde los jurados se saquen imparcialmente de la masa del pueblo, y donde se proceda descubierta y equitativamente. Tal es el juicio que pido, y á ningun otro me someteré. Si V.M. persevera en la resolucion adoptada, arrostraré, aun en las Cámaras del Parlamento, á mis acusadores; pero miraré cualquiera decision de estas Cámaras, como incapaz de afectar mi honor en lo mas mínimo; y solo compelida por una fuerza física, me someteré á sentencia alguna, que no sea pronunciada por un Tribunal de Justicia.

He expuesto ingenuamente á V.M. mis agravios, y le he declarado mis sentimientos é intenciones. Habeis echado sobre mi nombre cuantas manchas pueden delustrar al honor femeníl. En vez de amarme, honrarme y quererme, segun vuestro voto solemne, me habeis perseguido con vuestro odio, con vuestros insultos, y con todos los medios de destruccion. Me quitasteis por fuerza una hija, y con ella todo mi bien y consuelo. Me enviasteis á peregrinar, disteis mi dolor en espectáculo al mundo; y mis aflicciones no han podido desarmar vuestro rencor. No habiéndome dejado mas que mi inocencia, quereis ahora, con la farsa de un juicio público, despojarme hasta de la reputacion de poseerla. El puñal y el veneno son medios mas varoniles, que testigos perjuros y tribunales parciales; son tanto menos atroces, quanto el honor es mas precioso que la vida. Si el sacrificio de la mia hubiese podido contentar á V.M., os la hubiera inmolado gustosa, bajo la sola condición

de que me concediéseis un lugar en el sepulcro de mi hija; pero pues
quereis que muera afrentada, resistiré vuestro intento por todos los
medios que el Cielo se digne concederme.

CAROLINA REINA

Palacio de Brandenburg,
7 de Agosto de 1820

Imprenta, de L. Nichols, Callejon de
Earl, Calle de Newport, Londres

EL
CENSOR AMERICANO.

—
NÚM. III.
—

SETIEMBRE de 1820.

Cum tabulis animum Censoris sumet honesti.

HOR.

POLÍTICA

Nuestros lectores hallarán en este número los documentos del progreso de la revolución en Europa y América. Portugal ha entrado en el catálogo de los países revolucionados, y nosotros deseamos que los Portugueses sean mas felices en sus reformas, que lo que han sido los Sicilianos en el principio de las suyas. En cuanto á los Españoles, confesamos sinceramente, que las Córtes de hoy hacen muchas ventajas á las de 1812. Se advierte mejor orden en la discusion de los negocios, menos flores en los discursos, y mas juicio y razon en los debates. Si antes parecia que los Españoles imitaban los desgraciados modelos de la revolución francesa, ahora se acercan algo á la regularidad y solidez de los Ingleses. Ahora se vé que buscan la substancia de las cosas, con tanto empeño, como el que antes ponían en hacer ostentacion de una retórica inoportuna. La verdad ha comenzado á manifestarse en el seno de las Cortes, con la desnudez que conviene presentarla á los ojos de los legisladores, sin aquellos atavíos extraños, que la desfiguran. Las llagas del enfermo solo pueden hallar la curacion en la ciencia del médico, cuando se manifiestan como son.

Los Ministros de España no han podido hablar con mas claridad, que la que han empleado en la sesión del 29 de Julio, sobre los medios que se debian adoptar por las Córtes, para sacar á España del mal estado en que se halla por consecuencia de la guerra de América. Los discursos de estos Ministros nos ponen á la vista, del modo mas franco, la ruina total que amenaza á la Peninsula con la continuación de esta guerra. Los medios que se han propuesto para evitar esta ruina, ya muy

próxima, son tan insuficientes, como los puestos en planta hasta el día presente. Uno solo eficaz, que hay, y que nadie ignora, no se quiere emplear porque no es agradable. Este remedio es el reconocimiento de la independencia de aquellos países, que han jurado no ser españoles.

Convenimos en que es poco gustoso este remedio; pero si es el único, ¿porqué no tomarlo? Desagradable es cortarse un brazo, ó una pierna, y se cortan cuando no se pueden conservar. Desagradable es la quina, y muy sabrosa la miel; pero esta no sirve para lo que la otra es necesaria. Los males que España sufre, no se curan con cosas agradables á los Españoles, sino con aquellos remedios, que la naturaleza de la enfermedad hace necesarios. Renunciar á los quiméricos proyectos de conquista, y convenir en una paz ventajosa. Pero esta paz no será nunca como la quieren entender los Españoles, sino como la entendían los Araucanos en tiempo de Don Garcia Hurtado de Mendoza, y como la definió el embajador de Caupolican á aquel gefe español.

“Vosotros hablais de paz, dijo el Indio, y nosotros tambien de paz hablamos. Vosotros parece que ofreceis lo que nosotros pedimos; pero nosotros y vosotros hablamos de una misma cosa sin entendernos. Vosotros entendeis por paz nuestra sumisión y nuestra esclavitud, mandar en nuestras tierras, quitarnos nuestras leyes, nuestros bienes, nuestra independencia; y nosotros entendemos por paz la sincera amistad, la tranquila posesion de nuestras propiedades, la recíproca comunicacion, las mutuas ventajas, la libertad y la seguridad de Arauco. En una palabra, vosotros ofreceis por paz el resultado mas funesto de la guerra, y nosotros solo queremos una paz verdadera. Si asi lo concedeis, seremos amigos desde luego; pero si nó, continuaremos como enemigos como hasta ahora; y bien sabeis que no somos enemigos despreciables, y que cuando queremos que cese la guerra, no es por temor de sus resultas, sino por amor á la humanidad”.

Ahora bien: ¿creen las Córtes de España, que los Americanos de hoy saben menos, que los del tiempo de Don Garcia? ¿Creen que tenemos unas ideas de paz menos ventajosas que las que tenian los Indios? ¿Creen que nosotros no conocemos, que la constitucion española no es una constitucion americana? ¿Creen, en fin, que en 1820 hemos de

recibir como un favor, despues de mil victorias, lo que en 1812 recibimos como un agravio? Estos delirios de la voluntad hacen ciertamente muy poco favor á unos hombres que dan tan buenas muestras de su ilustrado entendimiento. Con todo, la hora del completo desengaño está muy cerca, y nos lisonjeamos de que muy en breve tendremos la paz de los Araucanos, y no la que nos han ofrecido los Morillos, los Pezuelas, los Abascales, los Venegas, y los Osorios. Si: nos lisonjeamos con la esperanza de que veremos muy pronto establecida la amistad entre todos los hombres que hablamos un mismo idioma; que los Españoles de la Península tendrán abiertos los mercados de América para su comercio, sin necesidad de ocurrir á *banderas neutrales*, que ninguna seguridad les darían; que todos sacaremos las ventajas recíprocas de la amistad, sin que el Gobierno de España tenga que hacer sacrificios para conservar una dominación costosa del otro lado de los mares. El debate de las Córtes, del 29 de Julio, nos convence de la cercanía de la paz, que pondrá término á las desgracias, que la guerra mas destructora ocasiona en ambos mundos. Era imposible que los caprichos injustos mantuviesen por mas tiempo su fatal imperio. ¿Y cuando hubo mejor razon para esperar mejor justicia de España, que cuando vemos en aquel Gobierno unos Ministros tan liberales é ilustrados como los actuales? Quizá en las sesiones secretas usarán de otro lenguaje, y quizá el que usan en las públicas tendrá una buena parte de política. Estamos en guerra, y no debemos ser en extremo confiados.

EXTRACTOS DE BURKE

En un tiempo como el presente, en que la fiebre de la revolución se propaga rapidamente por toda la Europa, y por toda la América; fiebre que puede ser muy saludable á los cuerpos sociales, si no se hace maligna, y que puede dar con ellos en el sepulcro, si no se le templa convenientemente; en un tiempo tal, decimos, no puede dejar de ser muy útil la lectura de aquellas obras filosóficas, en que se combaten los errores, que arrastraron á los pueblos á su ruina. Entre estas obras merece el primer lugar la del célebre Mr. Burke, sobre la revolución

francesa, en la cual escribiendo á la vista de los sucesos, vá pronosticando los desastres, que debian seguir por consecuencia del error de los principios adoptados.

No nos ha sido fácil resolvernó á elegir el lugar que debíamos dar á estos extractos; porque si el objeto con que los damos al público, pedia ponerlos en la parte política de nuestro papel, tambien la obra de que los extractamos, reclamaba el lugar destinado á la literatura. Al fin los colocamos en el primer lugar, bien convencidos de que á nuestros lectores lo que les interesa, no es la colocacion, sino el asunto. Sentimos solo el no poder emprender la traducción de toda la obra, y el que los límites de nuestro papel nos hagan ceñir estos extractos á aquello mas análogo á nuestras circunstancias; en obsequio de las cuales nos tomaremos la libertad de mezclar de cuando en cuando nuestros pensamientos con los de este sabio y elocuente escritor.

Mr. Burke no es del número de aquellos políticos visionarios, que enamorados de una libertad fantástica, imposible de realizarse, porque es incompatible con la naturaleza del hombre social, desatienden los objetos reales y asequibles, para que la sociedad fue instituida, y se imaginan ver opresion y despotismo donde quiera que existe autoridad y órden. Tampoco es de aquellos, que espantados de todo lo que tiene el aspecto de novedad, querrian condenar un pueblo á la privación eterna de las mas preciosas ventajas del estado social, por no tocar á las formas de un gobierno decrépito, que llaman sagradas y venerables. Reconociendo la influencia poderosa del tiempo en consolidar y harmonizar nuestras instituciones; deseando que se concilie el respeto debido á nuestros mayores y á nosotros mismos, con las innovaciones, hasta el punto de conservar en el edificio social todo aquello, que no es esencialmente vicioso, aunque carezca de una apariencia elegante; haciendo consistir el grande arte de las reformas políticas en asimilar lo nuevo á lo viejo, y en dar al conjunto aquel aire de antigüedad que nunca deja de conciliarse el respeto; quiere que el gobierno camine á la par de los otros arbitrios é invenciones humanas, tome el caracter y el tinte, por decirlo asi, de los adelantamientos que se hacen gradualmente en los ramos de especulacion, ó de industria. En una palabra, y aplicando á su obra lo que dice de la constitucion de su pais, sus ideas políticas

son conformes al principio de conservacion y trasmision, sin excluir de modo alguno el otro principio de reforma y adelantamiento.

Las reflexiones de Burke, que vamos á extractar, se dieron á luz en forma de carta, y tuvieron su origen en una correspondencia real entre el autor y un caballero frances. Como en el curso de ellas se alude frecuentemente á dos *clubs*, conocidos con los nombres de sociedad constitucional, y sociedad de revolucion, no estará de mas, para la mejor inteligencia de ciertos pasages, dar alguna idea de ellos, y de sus procedimientos relativos á la revolucion francesa. La sociedad constitucional contaba en aquella época seis ó siete años de fundacion, y su establecimiento, segun dice el mismo Burke, parecia de una naturaleza caritativa, y bajo este respecto laudable; pues tenia por objeto la circulación, á expensas de los miembros, de muchos libros, que algunos no se hallarian en estado de comprar, por falta de noticia, ó de medios, y que podian permanecer sepultados en las tiendas de los libreros, con grave detrimento de los intereses de una clase industriosa de ciudadanos. El otro *club*, llamado sociedad de revolucion, se componía, segun parece, de personas, que en sus opiniones religiosas diferían de los dogmas de la Iglesia Anglicana, y en el aniversario de la revolucion de 1688 tenian la costumbre de congregarse á oír un sermón en una de sus iglesias, y despues pasaban el dia alegremente en la fonda, segun la costumbre anual de los *clubs*.

La sociedad de la revolucion dirigió en 1789 una especie de diputación de enhorabuenas á la Asamblea nacional de Francia, que la recibió solemnemente, y respondió á ella en una carta firmada por dos de sus miembros, el Duque de Rochefaucault y el Arzobispo de Aix. Esta carta, y un sermón predicado por el Doctor Price en uno de los dias de aniversario, salieron á luz con otros documentos de la sociedad, y produgeron una sensacion considerable. Parece que en ambos *clubs* se celebraron acuerdos con el objeto de aplaudir los principios de la revolucion francesa, y alentar su propagacion en Inglaterra. Por lo que dice Burke sobre estas ocurrencias comenzaremos sus extractos.

“Me lisonjéo de amar una libertad varonil, virtuosa y bien regulada, tanto como cualquiera de los que componen la sociedad de revolucion, sea quien fuere, y acaso ninguno de sus miembros puede citar tantas pruebas de adhesion á la causa de la libertad,

como las que he dado en toda la carrera de mi conducta pública. Creo que no envidio mas que ellos el goce de este bien á ninguna otra nacion. Pero no puedo presentarme á la faz del mundo á celebrar ó vituperar cosa alguna de cuantas se refieren á acciones é intereses humanos, mientras mis alabanzas ó censuras no recaigan sobre mejores fundamentos, que los que pueden suministrar una simple consideracion del asunto, despojado de sus mas esenciales relaciones, en toda la desnudez y soledad de una abstraccion metafisica. Las circunstancias, que pasan por nada en el concepto de algunos, son en realidad lo que da á todo axioma político su colorido peculiar, y su efecto característico. Las circunstancias son las que hacen útil, ó dañoso al género humano cualquiera proyecto civil ó político. Hablando abstractamente, el gobierno es un bien, la libertad es un bien; y sin embargo ¿no hubiera sido un desatino, diez años ha, el felicitar á la Francia, por el goce de un gobierno (pues entonces le tenia sin duda) sin examinar cual era la naturaleza de aquel gobierno, y de que modo era administrado? ¿no lo seria el felicitar ahora al mismo pueblo por su emancipacion? Es cierto que la libertad en abstracto debe contarse entre los mas preciosos dones del cielo; ¿pero por eso iré á congratular seriamente á un frenético, que se ha escapado de la protectora clausura y saludable obscuridad de su jaula, iré á darle enhorabuena por su libertad, y porque ha vuelto á ver la luz? ¿Iré á congratular á un salteador, á un asesino, que ha logrado quebrantar la prision, por el recobro de sus derechos naturales? Esto seria repetir la escena de los Galeotes, y de su heroico libertador el metafisico caballero de la triste figura.

“Cuando veo el espíritu de libertad en accion, veo desplegada una fuerza formidable, y esto es, durante algun tiempo, todo lo que sé de él. El aire fijo se ha escapado; pero suspendamos nuestro juicio hasta que sosegada un poco la primera efervescencia, y aclarado el licor, podemos ver algo mas que la agitacion de una superficie turbia y espumosa. Antes de dar á nadie enhorabuena, debo estar medianamente seguro de que es un bien real el que ha adquirido. La lisonja corrompe igualmente al que la dá, y al que la recibe; y los aduladores, no son mas útiles á los Pueblos, que á los Reyes. Debo pues guardar mis congratulaciones por la reciente libertad de la Francia, para cuando me halle informado de que esta

libertad no está en contradicción con el gobierno, con la fuerza pública, con la disciplina y obediencia de los egércitos, con la recaudación de efectivas y bien distribuidas rentas, con la religión y la moral, con la seguridad de las propiedades, con la paz y el orden, con las costumbres civiles y sociales. Todas estas cosas son otros tantos bienes, cada uno á su modo, y sin ellas, ni la libertad es un beneficio, mientras dura, ni es probable que pueda durar largo tiempo. El efecto de la libertad, con respecto á los individuos, es la facultad de hacer lo que quieran, y así debemos ver, qué es lo que quieren, antes de aventurar congratulaciones, que despues pueden convertirse en lamentos. Esto es lo que dictaria la prudencia con respecto á individuos particulares; pero la libertad, cuando los hombres obran en comunidad, es poder. Las gentes sensatas no se declaran a favor, ó en contra antes de haber observado el uso que se hace del poder, y particularmente de una cosa tan peligrosa y tan llena de tentaciones como un poder *nuevo*, en personas *nuevas*, de cuyos principios, caracteres y disposiciones se tiene poca, ó ninguna experiencia”.

Despues de este exordio tan juicioso, y tan aplicable á los elogios indiscretos de todas las revoluciones, entra Mr. Burke á combatir los principios, que el Doctor Price habia establecido en su sermón político. El mas notable, y el que mas agradaba al público revolucionario, era el de que *solo se debian tener por Reyes legítimos los que habian debido su eleccion al pueblo*. Segun este principio la constitucion inglesa, dice Burke, como obra de las concesiones de Reyes, que no fueron electivos, debe tenerse por viciosa é ilegítima, y la libertad de Inglaterra, como deducida de aquella constitucion ilegítima, debe tenerse por tanto como la fuente de donde emana. Así es como la ignorancia, continúa el autor, destruye lo que quiere establecer, porque no sabe el principio, ni el término de las cosas. Los Ingleses mas libres que ninguna otra nacion de Europa, jamas quisieron establecer tal principio de libertad; jamas pretendieron tener el derecho de elegir á sus Reyes; jamas los eligieron, segun el sentido estricto de la palabra, y siempre concedieron á la sucesion del Monarca el derecho de mandar soberanamente en la nacion, en su caso y segun las leyes. ¿Como puede, pues, dudarse que han sido legítimos Reyes todos aquellos, que han reinado

heredando el trono segun la ley; según una ley, que la nacion tan lejos de resistirla, la ha revalidado cuando ha estado en el caso de hacer otra, cuando no ha habido Rey á quien contemplar? En efecto, Mr. Burke prueba con la historia de las revoluciones mismas de Inglaterra, que el pueblo ingles jamas ha tenido el derecho de elegir á sus Reyes, y que jamas lo ha querido tener. Arguyendo con razones y con hechos refuta las vanas teorías del Doctor Price, y sostiene que su doctrina es, ó absurda, ó peligrosa é inconstitucional, porque si se admite la eleccion popular, como fuente legítima de la soberania, el Rey de la Gran Bretaña, que sin duda alguna no debe su investidura á ninguna forma de eleccion popular, no es bajo ningun respecto mejor que el resto de la gavilla de usurpadores, que segun las ideas del Predicador, egercen el robo y el saqueo por todo el mundo, sin el mas mínimo derecho á la obediencia y fidelidad de los Pueblos. *La declaracion del derecho* en tiempo de los Reyes Guillermo y Maria, que es, dice Burke, la piedra angular de esta constitucion, y se intitula *acta para declarar los derechos y libertades de los súbditos, y para establecer la sucesion de la corona*, no hace la menor mención del derecho general de elegir gobernantes, deponerlos por mala conducta, hacer, ni deshacer la constitucion del Estado. Sin duda hubo en aquella época una pequeña separación del orden hereditario; pero es contra todo principio de jurisprudencia deducir un derecho general de una ley hecha para un caso especial, y para un individuo determinado: *Privilegium non transit in exemplum*. Si alguna vez se presentó una coyuntura favorable para establecer el principio de que un Rey de eleccion popular es el único Rey legítimo, lo fué sin duda la coyuntura de la revolucion; y el no haberse establecido semejante principio en aquel tiempo, es la prueba de que el pueblo ingles era de opinion, que no debía establecerse en tiempo alguno. No hay persona tan ignorante en nuestra historia, que no sepa, que la pluralidad de ambos partidos parlamentarios estaba tan poco dispuesta á la admision de algo, que se semejase á este principio, que en las primeras deliberaciones estuvieron determinados á colocar la corona vacante, no sobre las sienes del Príncipe de Orange, sino en su esposa Maria, hija de Jacovo II, á quien antes habian reconocido por su Rey y Señor. Los mismos legisladores en aquel caso, en que por el bien del Estado se apartaban un poco de

las reglas establecidas, afectaban separarse de ellas mucho menos de lo que era la verdad: otra prueba de que la opinion del pueblo ingles era contraria á las novedades en la sucesion de la corona.

Omitimos muchos datos que expone Mr. Burke a favor de lo que deja sentado; y concluiremos por ahora estos extractos haciéndonos cargo de las objeciones, que los políticos del dia harán á los principios de nuestro autor. Dirán, que si el pueblo ingles no ha tenido, ó no ha querido tener el derecho de elegir á sus gobernantes, ha sido el pueblo mas bárbaro del mundo; y que si los Reyes de Inglaterra han tenido el derecho de mandar, heredado de unos á otros, ¿donde están las patentes del cielo, en virtud de las cuales nacen con tan preciosa prerogativa? Estas patentes, con que ha hecho tanto ruido el filósofo de Ginebra, seria una locura buscarlas como procedentes del cielo; pero se hallan en la tierra, hechas por los hombres, consentidas por ellos, defendidas con sus armas, y sostenidas con su opinion. El interes del órden social dictó el tenor de las patentes, la conservacion del órden lo conserva, y el temor del desorden lo defiende. Un Rey, con todas las patentes de Jupiter, no reinaria contra la opinion de sus vasallos, y asi, en la voluntad de estos se hallan la verdaderas patentes; y esta voluntad no puede estar mas manifiesta, que con la existencia de los Reyes. Los pueblos que no los han querido, se han desecho de ellos, y casi todos los que han arrojado una vez á sus Reyes, los han vuelto á admitir, como un remedio de la anarquía popular. Que el pueblo ingles no ha sido bárbaro, y que tan lejos de consentir en su opresion, la ha resistido siempre con gloria, son cosas demasiado sabidas; y que ha habido muy pocos pueblos tan libres como este, es una verdad que enseña la historia del género humano. Que este pueblo, con sus moderadas instituciones, ha logrado llegar al mas alto grado de poder, de fuerza, y de felicidad, está manifestándolo el dia en que vivimos.

(Se continuará)

LITERATURA

Topografía de la Provincia de Cumaná

San Fernando. Arenas. Tumiriquiri. Valle de Caripe y cueva del Guacharo. (De los Viages de Humboldt y Bonpland)

San Fernando, Mision de Indios Chaymas, fué la primera que vimos en América. Cierta número de familias indias, que habitan al rededor de una Iglesiasita, en que un frayle enseña la doctrina cristiana y administra los sacramentos, es lo que se llama en las colonias españolas Pueblo de mision. Las aldeas indias, á cargo de sacerdotes seculares, se llaman Pueblos de doctrina. Todo el gobierno y economía, tanto temporal como espiritual, está en manos del Misionero; los de doctrina son gobernados en lo temporal por un Corregidor lego. Tambien se diferencian los Curas doctrineros de los Curas rectores; el primer título es propio de los Curatos de Indios; el segundo se da á los Curas de las aldeas de blancos, mestizos y gente de color.

La regularidad de las calles, la uniformidad y extremado aseo de las casas, el aire grave y taciturno de sus habitantes, nos hizo acordar de los establecimientos de los hermanos Moravios. Cada familia cultiva á cierta distancia, ademas de su propia huerta, el *Conuco* de la comunidad. En las misiones de la costa, este conuco es regularmente una hacienda de añil ó de azucar, administrada por el misionero; cuyo producto, según la ley, solo puede emplearse en la fábrica y gastos de la iglesia. La plaza de San Fernando está en el centro de la aldea, y contiene ademas de la iglesia y la casa del misionero, un edificio humilde, condecorado con el pomposo título de *Casa del Rey*, que es un verdadero caravanseray, destinado á alojar los pasajeros, y sumamente necesario en un pais, donde hasta el nombre de posada es desconocido. Estas *casas del Rey* se encuentran en todas las colonias españolas, y parecen una institución de los *Tambos* peruanos, establecidos segun las leyes de Manco Cápac.

Habiamos sido recomendados á los misioneros de los Chaymas por su Síndico, que reside en Cumaná; recomendacion que nos fue utilísima, porque los Misioneros, sea efecto del zelo por la pureza de

las costumbres de sus feligreses, ó para ocultar su sistema monástico á la indiscreta curiosidad de los forasteros, son rígidos en la observancia de la antigua regla, que no permite á ningun blanco seglar pasar mas de una noche en una misión. El misionero de San Fernando era un capuchino Aragonés, de edad avanzada, pero sano y lleno de vivacidad. Su excesiva corpulencia, su humor festivo, y lo que gustaba de charlar acerca de batallas y sitios, no correspondian bien con la idea que tenemos en nuestros países septentrionales de las melancólicas meditaciones y vida contemplativa de los misioneros. Nos acogió con bondad, y nos permitió colgar nuestras hamacas en una galería de su casa. Arrellanado en una silla poltrona, sin hacer cosa alguna lo mas del dia, se quejaba amargamente de la indolencia y desidia de sus compatriotas. Hízonos mil preguntas sobre el verdadero objeto de nuestros viajes, que le parecian aventurados, y cuando menos inútiles. Aquí, como en el Orinoco, nos vimos fatigados por aquella inquieta curiosidad, que los Europeos conservan en los bosques de América, acerca de las guerras y tempestades políticas del mundo antiguo.

Nuestro Misionero sin embargo parecia contentísimo con su situacion. Trataba á sus indios con dulzura; veia prosperar la mision, y no se hartaba de alabar las aguas, las bananas, la leche y el queso del distrito. Miró con una sonrisa burlona nuestros instrumentos, libros, y colecciones de plantas; y confesó con la ingenuidad peculiar de aquellos climas, que de todos los gustos de la vida, sin exceptuar el dormir, ninguno le parecia tan grande, como el de comer buena vaca: tan cierto es, que la sensualidad se apodera del alma, cuando el entendimiento no tiene en que ocuparse.

El camino de San Fernando á Cumaná pasa por un valle abierto y húmedo, cubierto de pequeñas labranzas, y conduce al pueblo de Arenas, habitado de Indios Chaymas, que tienen un Cura Doctrinero, y son menos bárbaros y desnudos que los de San Fernando.

En esta aldea vive un labrador, Francisco Lozano, que crió á un hijo suyo con su propia leche. Habiendo enfermado la madre, él, para sosegar al niño, le llevaba á su cama, y le estrechaba á su seno. Lozano tenia entonces 32 años de edad: la irritación del pezon, chupado por el niño, produjo allí una acumulacion de este líquido. La leche era espesa

y muy dulce. Los pechos le crecieron considerablemente, y daba de mamar á su hijo tres ó cuatro veces al día; lo que duró cinco meses. Vimos el certificado extendido en aquel mismo lugar para comprobacion de este raro suceso, y aun viven muchos testigos de vista, quienes nos aseguraron, que durante aquel tiempo, el niño no tuvo otro alimento que la leche de su padre. Lozano estaba ausente, cuando nosotros pasamos por allí; pero algunos dias despues nos vino á ver a Cumaná con su hijo, que entonces seria de trece ó catorce años de edad. Mr. Bonpland examinó el seno del padre, y le halló los pechos arrugados, como los de las mugeres que han dado de mamar; siendo el izquierdo de mucho mas volumen que el otro, por haber sido, segun decia Lozano, mas abundante de leche. Don Vicente de Emparan, Gobernador de la Provincia, envió á España una relacion circunstanciada del caso.

Nada puede compararse con la sensacion de magestuosa tranquilidad, que el aspecto del firmamento inspira en esta region solitaria. Tendiendo la vista, al cerrar la noche, sobre aquellas savanas terminadas por el horizonte, sobre aquellos llanos, cubiertos de verdor, y suavemente ondeados, nos parecia ver á lo lejos, como en los desiertos de Orinoco, la estrellada bóveda del Cielo apoyada sobre la superficie del Oceano. El árbol, bajo el cual estábamos reclinados, los insectos luminosos que atravesaban el aire, las constelaciones que resplandecían acia el Sur, todo en fin nos decia, que estábamos distantes de nuestro suelo natal. Cuando entre esta naturaleza exótica, el cencerro de una vaca, el mugido de un toro, se oia desde lo profundo de un valle, el sonido despertaba subitamente la memoria de nuestra patria, como voces lejanas que nos llamaban desde el otro lado del atlántico, y cuyo mágico poder nos transportaba de un hemisferio al otro. ¡Maravillosa movilidad de la imaginacion del hombre, eterna fuente de nuestros placeres y de nuestros pesares!

Con el fresco de la mañana empezamos á trepar el Tumiriquiri. Asi se llama la cumbre del Cocollar, que con el Bergantin, forma una sola masa de montes, que los habitantes llaman la Sierra de los Tageres. A la altura de 700 toesas, ó algo mas, el Cocollar está cubierto solamente de plantas gramíneas. Esta faja de cesped empieza á la altura de 350 toesas sobre el nivel del mar, y en algunas partes se eleva hasta mil toesas. Mas allá

encontramos entre picos casi inaccesibles al hombre un pequeño bosque de cedrela, javillo¹ y caova; circunstancia que me hizo creer que la falta de árboles proviene de la costumbre destructiva de incendiar las selvas para convertirlas en tierras de pasto. Cuando por un efecto de esta práctica el suelo ha llegado á ocultarse bajo una espesa alfombra de plantas gramíneas y alpinas, las semillas de los árboles, aunque acarreadas de los bosques lejanos por las aves y vientos, no pueden prender ni germinar.

El clima de estos montes es tan templado, que permite el cultivo del algodón y café, y aun de la caña de azucar. Digan lo que quieran los habitantes de la costa, jamas se ha visto escarcha á los 10° de latitud, en una elevación que apenas excede á la del monte Dor, ó el Puy de Dome. Los pastos de Tumiriquiri pierden en lozanía y riqueza cuanto ganan en altura. A la sombra de las rocas nacen *lichenes*, y musgos europeos. Levántase acá y allá el guacito,² y un arbusto cuyas hojas anchas y correosas crugen como pergamino, cuando las agita el viento.³ Pero el principal ornamento del césped de estas montañas es un lirio de flores doradas, la *marica martinicensis*, que en Cumaná y Caracas se dá solamente á 400 ó 500 toesas de elevacion.

Distínguense en el pais la cima redonda del Tumiriquiri, cuya altura es de 707 toesas, y los empinados *cucuruuchos*, cubiertos de lozana vegetación, y poblados de tigres, que se cazan por el tamaño y belleza de sus pieles. Extiéndese al Oeste una cadena de escarpadas rocas, interrumpidas á la distancia de una milla por una hendedura, que corre hasta el golfo de Cariaco. Al lado opuesto se levantan dos picos calcareos, y el mas septentrional, que es el mas elevado, se llama particularmente el cucurucho de Tumiriquiri, y se considera ser mas alto que el del Bergantin, tan conocido de los navegantes, que se acercan á las costas de Cumaná. La altura de este cucurucho será de unas 1050 toesas.

¹ *Hura crepitans*, de la familia de los Euphorbios. Su tronco es tan grande, que Mr. BONPLAND midió una canoa de javillo, que tenia 14 pies de largo, y ocho de ancho. Estas canoas, hechas de una sola pieza, sirven para contener el guarapo, ó jugo de la caña de azucar, y el melado. Las semillas de este árbol son un veneno activo, y la leche que brota de los peciolos produce inflamacion en los ojos, si la mas pequeña gota llega á penetrar entre los párpados. Llámase en otras partes *habilla*.

² *Melastoma Xanthostachyum*.

³ *Palisourea rigida*, Chaparro bobo.

La vista de que gozamos sobre el Tumiriquiri es de grande extension y sumamente pintoresca. Entre su cumbre y el mar, se extienden cadenas de montañas en líneas paralelas que corren E O, formando valles longitudinales, cortados en ángulos rectos por un número infinito de pequeñas quebradas, obra de los torrentes, á cuyos lados se levantan por consecuencia otras tantas hileras de picos, unos redondos, otros piramidales. La tierra forma en general un manso declive hasta *el Imposible*; más allá se ven precipicios pendientes, que continúan así hasta las playas del Golfo de Cariaco. La estructura de esta masa de montañas nos trajo á la memoria la cadena del Jura; la única llanura que se presenta es el valle de Cumanacoa. Aricagua, aldea de indios, parece ocupar el fondo de un embudo. Acia el Norte la punta ó pequeña península de Araya, formaba una lista oscura sobre la superficie del mar, iluminado por los rayos del sol; y al otro lado de esta península, las negras rocas del Cabo Macanao⁴ se levantan como un inmenso bastion sobre las ondas.

.....
.....

Lo que dá mas celebridad al valle de Caripe, fuera de la extraordinaria frescura del clima, es la *Cueva del Guácharo* que los naturales llaman *mina de Manteca*; si bien esta caverna no está en el mismo valle de Caripe, sino á tres leguas cortas del Convento, en la direccion O.S.O. La boca de esta vasta gruta mira á un valle lateral, que tiene á su espalda la Sierra del Guácharo. Salimos á ver esta sierra el 18 de Septiembre, acompañados de los Alcaldes Indios, y de la mayor parte de los religiosos del Convento. Seguimos una vereda angosta, por espacio de hora y media, acia el Sur, atravesando una amena llanura, alfombrada de bellissimo césped. Luego torcimos al Oeste, por la ribera de un riachuelo, que sale de la boca de la Cueva, y fuimos rio arriba tres cuartos de hora. Nos hallábamos ya al pié de la elevada sierra del Guácharo, y á solo 400 pasos de la Cueva, sin ver todavia la entrada. Andábamos bajo una especie de cornisa, cuya proyeccion no nos dejaba ver el Cielo, y siguiendo el curso tortuoso del torrente, dimos repentinamente con la

⁴ Punta occidental de Margarita.

enorme boca de la gruta. El aspecto de este sitio es magestuoso, aun á los ojos de un viajero acostumbrado á las magníficas escenas de los altos Alpes. Yo habia visitado las cavernas del pico de Derbyshire, donde tendidos en un bote, atravesamos un rio subterráneo, bajo una bóveda de dos pies de alto. Yo habia estado en la bella gruta de Treshemienshiz en los montes Carpacios, en las de Hartz, y en las de Franconia, que son vastos cementerios de huesos de tigres, hienas, y osos, tan grandes como nuestros caballos. La naturaleza en todas las Zonas sigue leyes inmutables en la distribución de las rocas, en la estructura externa de los montes, y aun en aquellas revoluciones tumultuosas, que ha sufrido la costra exterior de nuestro globo; y esta grande uniformidad me hacia pensar que el aspecto de la Cueva de Caripe se diferenciaria poco de lo que en mis viajes precedentes habia observado. La realidad excedió mucho á mi expectativa. Si la configuración de las grutas, el esplendor de las estalactites, y todos los fenómenos de la naturaleza inorgánica, presentan analogías notables, la pompa de la vegetación equinoccial dá al mismo tiempo un carácter peculiar á la abertura de una caverna.

La del Guácharo aparece abierta en el perfil vertical de una roca. Su entrada es acia el Sur, y forma una bóveda de ochenta pies de ancho, y setenta y dos de alto. Su elevacion es solo un quinto menor que la de la columnata del Luvre. La roca que le sirve de techo sustenta una selva de árboles de estatura gigantesca. El mamey, y el genipayer⁵ de anchas y lustrosas hojas levantan sus ramos verticales hasta el Cielo; al paso que los del Curbaril y la Eritrina forman, extendiéndose, un espeso toldo de verdura. Plantas carnosas de la familia del Pothos, ovalis y orchideas de estructura, se asoman por las mas áridas grietas de los peñascos; mientras una multitud de bejucos y plantas rastreras se descuelgan y entretegen á modo de festones, y mecidas por el viento, coronan la entrada de la cueva. Distinguimos en estos festones una Bignonia de color azul violado, el dolichos purpúreo, y por primera vez aquella magnífica solandra,⁶ cuya flor naranjada tiene un tubo carnosos de mas de 4 pulgadas de largo. En la entrada de las grutas, como en el aspecto de

⁵ *Caruto*, Genipa americana.

⁶ *Solandra Scandens*, que los Indios Chaymas llaman *Gusaticha*.

las cascadas, la principal belleza consiste en la situacion mas ó menos magestuosa en que estan colocadas, y que en cierto modo determina el carácter del paisaje. ¡Que contraste entre la cueva de Cáripe, y aquellas cavernas del Norte, coronadas de encinas y sombríos alerces!

Pero esta lozanía de vegetacion no solo adorna la parte exterior de la bóveda, sino tambien el vestíbulo de la gruta. Vimos con admiracion que las orillas del torrente estaban vestidas de soberbias heliconias de hojas de bananos, que suben á diez y ocho pies de alto, de palmas pragas, y de aros arborescentes, que le acompañan hasta dentro de la cueva. La vegetacion continúa en lo interior, como en aquellas hendeduras profundas de los Andes, medio escondidas á la luz del sol; y no desaparece hasta 30 ó 40 pasos de la boca. Seguimos andando 430 pies, sin necesidad de antorchas, porque la gruta consta de un solo cuerpo, que conservando la misma direccion al N O, deja llegar hasta allí la claridad del dia; y cuando esta empieza á extinguirse, se oyen á lo lejos las roncacas voces de las aves nocturnas; voces, que segun creen los habitantes, pertenecen exclusivamente á estos parages subterráneos.

El guácharo es del tamaño de nuestras gallinas; su boca se parece á la de los Caprimulgos y Proenias; su porte es como el de aquellos buytres, cuyo corvo pico está rodeado de manojitos de cerdas. Suprimiendo con Mr. CUVIER el órden de las Urracas (*picoe*), debemos referir esta ave singular á los pájaros (*passeres*), cuyos géneros estan eslavonados entre sí por transiciones casi imperceptibles. Yo lo he descrito, bajo el nombre de *Steatornis*, en una monographia particular, contenida en el segundo tomo de mis observaciones sobre la Zoología y la Anatomía Comparada. Forma un género nuevo, que se diferencia del Caprimulgo en lo recio de la voz, en la fuerza del pico, armado de dos dientes, y en que las falanges anteriores de las garras no estan unidas con membranas. Es el primer egemplo de un ave nocturna entre los pájaros de picos dentados (*passeres dentirostrati*). En sus costumbres se asemeja al Caprimulgo y á la corneja de los Alpes.⁷ Su plumage es de color ceniciento azulino, con pequeñas listas y pintas negras, y en la cabeza, las alas y la cola tiene unas manchas blancas acorazonadas, con

⁷ *Corvus pyrrhocorax*.

perfiles negros. Sus ojos no pueden sufrir la luz del día; son azules, y mas pequeños que los del Caprimulgo. Sus alas constan de diez y seis ó diez y ocho plumas *rémiges*, y extendidas abrazan tres pies y medio. El guácharo sale de la cueva al cerrar la noche, especialmente cuando hace luna, y es casi la única ave nocturna frugívora que se conoce; la conformación de sus pies manifiesta suficientemente que no caza como nuestros mochuelos. Aliméntase de frutas muy duras, como algunas especies de cuervos. Es difícil formar idea del ruido espantoso, causado por millares de estos pájaros, que habitan en lo mas oscuro de la caverna, y solo puede compararse con los graznidos de nuestras cornejas, que viven en sociedad en los pinares del Norte. Los agudos y penetrantes gritos de los guácharos hieren las bóvedas de las rocas, y resurten formando ecos en la profundidad de la caverna. Los Indios nos mostraron sus nidos, por medio de antorchas, atadas á la extremidad de un largo palo. Estos nidos estaban á la altura de 50 ó 60 pies, en un sinnúmero de nichos cónicos, que dan al techo la apariencia de una criba. El ruido crecia á proporcion que nos internábamos; la luz de nuestras antorchas los amedrentaba. Cuando este ruido cesaba por algunos minutos, oíamos á cierta distancia los quejumbrosos clamores de las aves que estaban posadas en otras ramificaciones de la cueva. Estas varias tropas semejaban responderse unas á otras alternativamente.

Los Indios entran en la Cueva del Guácharo una vez al año, por el solsticio del estío, armados de palos, con que destruyen la mayor parte de los nidos. Mátanse entonces muchos millares de estos pájaros; los adultos, como para defender sus crias, revolotean sobre las cabezas de los Indios, dando terribles gritos. Los pollos, que caen al suelo, son al instante abiertos. Su peritoneo está aforrado de una gruesa capa de unto, que forma una especie de acerico entre las piernas del ave. Esta cantidad de grasa en animales frugívoros, que huyen de la luz, y que ejercitan poco sus músculos, nos recuerda lo que tiempo há se ha observado en cuanto al modo de engordar los pavos y bueyes, para lo cual son tan favorables la oscuridad y el reposo. Si las aves nocturnas de Europa son magras, es porque en vez de alimentarse de frutos como el guácharo, viven del limitado producto de la caza. Al tiempo de la *cosecha de la manteca*, segun se llama en Caripe, los Indios levantan

chozas de palma, cerca de la entrada, y aun en el pórtico de la gruta; de las cuales vimos reliquias. Allí hacen una hoguera de maleza, y derriten en ollas de barro la grosura de los pájaros recién muertos; que es lo que se llama *aceyte*, ó *manteca de guácharo*. Es casi líquida, transparente, sin olor, y tan pura que subsiste mas de un año sin enranciarse. En la cocina del convento de Caripe no se usa otro aceyte, y jamas notamos que diese un gusto ú olor desagradable á la comida.

La cantidad de este licor que anualmente se recoge no responde á la carnicería que hacen los Indios en la gruta; pues parece no *cosechan* arriba de 160 botellas de manteca mas pura; la restante es menos diáfana, y se conserva en grandes vasijas de barro. Este ramo de industria es semejante á la *cosecha de aceyte de palomas*, de que en otro tiempo se recogian millares de barriles en la Carolina. En Caripe el uso del aceyte de guácharo es antiquísimo, y los misioneros no han hecho mas que arreglar el modo de extraerlo. Los miembros de una familia india, que tiene el apellido de Morocoyma, pretenden ser los legítimos Señores de la cueva, y se arrojan el monopolio de este articulo, como descendientes de los primeros colonos del valle: pero gracias á las instituciones monásticas, sus derechos estan reducidos á un mero honor. Los Indios deben subministrar el aceyte necesario para las lámparas de la iglesia; todo el resto se les compra.

La raza de los Guácharos se hubiera extinguido tiempo ha, si varias circunstancias no hubieran contribuido á su conservacion. Los naturales por sus ideas supersticiosas tienen miedo de penetrar en la cueva. Parece tambien que algunas cavernas vecinas, pero por su estrechez inaccesibles al hombre, estan pobladas de aves de la misma especie, y que de ellas salen colonias que van á reparar el estrago anual de la gran gruta; porque, segun nos aseguraron los misioneros, no se echa de ver disminucion en la especie. Cuando se abre el buche y estómago de los pollos, se les encuentra toda clase de frutas duras y secas, las cuales subministran, bajo el nombre de *semilla del guácharo*, un remedio muy celebrado contra las calenturas intermitentes. Los pájaros adultos llevan estas semillas á sus crias. Recógense cuidadosamente, y se envian á los calenturientos de Cariaco y de los otros valles.

Internándonos en la Caverna, seguimos el hilo del riachuelo, que nace en ella, y tiene allí 28 á 30 pies de ancho. Andábamos por sus

orillas, hasta donde nos lo permitian las colinas formadas de incrustaciones calcáreas. Cuando el torrente serpenteaba entre elevadas masas de estaláctites, nos veíamos precisados á descender al cauce, que solo tiene dos pies de profundidad. Este riachuelo subterráneo es el origen del rio Caripe, que á pocas leguas de distancia, habiendo juntado sus aguas al Santa Maria, puede navegarse en piraguas, y despues entra en el Arco, bajo en nombre de Caño de Terezen. Sobre las orillas del torrente subterraneo encontramos gran número de pedazos de troncos de palma; sobre estos troncos trepan los Indios para alcanzar los nidos que cuelgan de la bóveda. Las impresiones anulares, que sus abanicos dejan en ellos al desprenderse, forman como otras tantas gradas de una escala perpendicular.

La Gruta de Caripe conserva la misma direccion, la misma anchura, y su primitiva elevacion de 60 ó 70 pies hasta la distancia de 472 metros ó 1458 pies, medidos cuidadosamente. No he visto caverna en ninguno de los dos continentes, de tan uniforme y regular estructura. Tuvimos gran dificultad en persuadir á los Indios pasasen mas allá de la parte que habíamos visto, que es la que visitan anualmente para recoger la grasa del guácharo; y fué necesario toda la autoridad de los Padres para inducirlos á que llegasen hasta un parage en que el suelo se levanta de golpe, á una inclinacion de 60°, y donde el torrente forma una pequeña cascada subterránea. Ciertas nociones mitológicas de los Indios se refieren á esta cueva poblada de aves nocturnas; y en cuyo fondo creen que habitan las almas de sus antepasados. “El hombre,” dicen ellos, “debe evitar unos lugares que no son alumbrados por *Zis* ni por *Nuna*,” (el sol y la luna). Ir á los guácharos es reunirse á sus padres, es morir. Los brujos (*piaches*), y los que confeccionan venenos (*imorones*), celebran sus ritos nocturnos á la entrada de la caverna, para conjurar al Gefe de los malos Espíritus (*Ivorokiamo*). Así en todos los climas las primeras ficciones de los pueblos se asemejan, particularmente las relativas á los dos grandes principios que gobiernan el Universo, á la mansion de las almas despues de la muerte, á la felicidad de los justos, y al castigo de los malvados. Las lenguas mas diferentes y bárbaras presentan cierto número de imágenes que se identifican, porque emanan de la naturaleza misma de nuestro entendimiento, y de nuestro modo

de sentir. En todas partes la oscuridad está asociada con la muerte. La Gruta de Caripe es el Tártaro; los guácharos que se ciernen sobre el torrente, hinchendo de dolorosos gemidos aquel albergue de tinieblas, nos traen á la memoria las aves estigias.

En el parage de la Cascada, volviendo la cara acia atrás, se presentó á nuestra vista, de un modo muy pintoresco, un pequeño collado cubierto de plantas, situado entre nosotros y la abertura de la gruta, á la extremidad de un pasadizo estrecho, de 240 toesas de largo. Este fondo de verdura hace resaltar las estaláctites que bajan de la bóveda, y ofrecen la apariencia de columnas suspensas en el ayre. La boca de la caverna, vista acia la hora de mediodía, iluminada por la viva luz, que el cielo, las plantas y las rocas reflejaban á un tiempo, nos pareció notablemente contrahida. El distante esplendor del día formaba una especie de contraste mágico con las tinieblas que nos rodeaban en aquel antro inmenso. Disparábamos nuestras escopetas á la ventura, donde la gritería y aleteo de aquellos pájaros nos hacia creer, que habia un gran número de nidos apiñados; y al fin logramos matar un par de guácharos, que deslumbrados por la luz de las antorchas, parecian seguirnos; cuya circunstancia me proporcionó poder dibujar esta ave, hasta aquí no conocida de los naturalistas. Trepamos no sin trabajo la pequeña colina de donde baja el torrente, y reparamos que la gruta se nos habia estrechado perceptiblemente, conservando solo 40 pies de alto; y que continuaba prolongándose al N E, sin desviarse de su direccion primitiva, que es paralela al valle de Caripe.

En este sitio el riachuelo deposita una tierra negruzca, fina y esponjosa, compuesta de sílice, alumine, y polvo vegetal, que no sabemos si se cala por las grietas que comunican con el suelo superior, ó si es acarreada por el agua de lluvia, que penetra en la cueva. Caminamos por un espeso lodazal hasta llegar á un parage en que vimos una muestra curiosa de vegetacion subterránea. Las semillas que los pájaros llevan allá dentro para alimentar a sus pollos, germinan donde quiera que pueden asirse á la tierra blanda vegetal, que cubre las incrustaciones calcareas. Descoloridos tallos, con algunas hojas á medio formar, se habian levantado hasta la altura de dos pies. Era imposible averiguar la especie de aquellas plantas, cuya figura, color y aspecto habian sufrido,

por la ausencia de la luz una metamorfosis estraña. Estos vestigios de organizacion entre las tinieblas excitaron poderosamente la curiosidad de los Indios, que aunque en general tan estóolidos, y tan dificiles de mover, los contemplaban en silencio, con un pasmo que parecia inspirado por lo horroroso del sitio; como si estos vegetales subterráneos, pálidos y desfigurados, se les figurasen fantasmas desterradas de la vista del Cielo.

Los misioneros con toda su autoridad no pudieron inducirlos á que siguiesen adelante. A medida que la bóveda se acercaba al suelo, los quegidos de los guácharos se hacian mas agudos y penetrantes. Vímonos precisados á ceder á la pusilanimidad de nuestras guias, y resolvimos volvernos. A la verdad, la apariencia de la cueva era en extremo uniforme. Se nos aseguró, que un Obispo de Santo Tomas de Guayana, que penetró mas allá que nosotros, habia medido 960 varas desde la boca hasta el lugar en que se detuvo, y que sin embargo no llegó hasta el fin; pero el Obispo estaba provisto de hachas de cera, y nuestras antorchas, compuestas de cortezas de árboles y de resina indígena, despedian gran cantidad de humo, que en un canal subterráneo tan angosto, ofendia mucho á la vista, y dificultaba la respiracion.

Desandamos el camino, siguiendo el curso del torrente; y antes que nos deslumbrase la claridad del dia, vimos brillar el agua entre el ramage intrincado que la ocultaba á su salida, figurando á la vista un cuadro distante, al que la boca de la caverna servia de moldura. Habiendo, en fin, salido y reclinándonos sobre la márgen del riachuelo, descansamos de nuestras fatigas. Alegrámonos de no oir ya la desagradable voz de los pájaros, y de vernos fuera de un sitio, en que la oscuridad no tiene el atractivo del silencio y de la tranquilidad. Apenas podiamos persuadirnos que el nombre de la gruta de Caripe era todavia totalmente desconocido en Europa. Los Guácharos bastaban para hacerlo célebre. Estas aves nocturnas no se han descubierto aun en parte alguna, sino en los montes de Caripe y Cumanacoa.

* * *

EL DOCTOR LYMAN SPALDIN, uno de los médicos mas eminentes de Nueva York, anuncia en una memoria, que por la constante experiencia

de cincuenta años se ha reconocido que la *Scutellaria Lateriflora* L. es un remedio infalible para precaver y curar la hidrofobia, despues de la mordedura de cualquier animal rabioso. El modo mejor de aplicarla es en polvo seco. Segun el testimonio de varios médicos americanos, esta planta, aun no adoptada en ninguna materia médica europea, produjo una curación perfecta en ochocientas cincuenta personas y mil cien animales. No se sabe quien fue el descubridor del remedio. Los Doctores VANDERVIER, padre é hijo, fuéron los primeros que generalizaron su uso.

NOTICIAS Y DOCUMENTOS

BUENOS AYRES

En nuestro número primero dimos noticia de las revoluciones de Buenos Ayres y anunciamos la próxima caída del Gobernador Sarratea. En el número segundo hicimos ver realizado nuestro anuncio; dando á conocer al nuevo Gobernador Ramos Mexia, y anunciando tambien la próxima caída de este milésimo gefe de los sempiternos innovadores del Rio de la Plata. Ahora hacemos saber á nuestros lectores que el segundo anuncio esta realizado tambien, y que en lugar del Señor Ramos Mexia se halla mandando en Buenos Ayres el Señor Soler. Pronto tendremos la triste oportunidad de noticiar la caída de este otro efímero Gobernador. Cuando hay una borrasca tan desecha, como la que se advierte en las Provincias Desunidas, es preciso esperar un trueno despues de otro, y otros rayos despues de los primeros. Los horizontes quedaban muy cerrados en Buenos Ayres, para que haya cesado la borrasca. Los federales se estaban batiendo entre sí. Artigas estaba en guerra con aquellos que vinieron á tratar en su nombre con Sarratea y Soler. Este esperaba ser atacado por Alvear, y es muy difícil adivinar quien de los dos vencerá, asi como, quien de los dos será peor que venza. Ni el uno, ni el otro tiene partido en el pueblo; pero como quiera que sea, el pueblo es quien sufre las consecuencias. El bien que necesariamente debe producir esto, es el del aburrimiento de los hombres buenos, que al fin sacudirán el yugo pueril de las preocupaciones, y harán un gobierno formal, como se necesita entre gentes acostumbradas á jugar con las autoridades como lo hacen los niños con las que ellos mismos se fingen por diversion.

Hemos visto entre otros papeles públicos de Buenos Ayres una defensa de los individuos del Congreso, en que hacen estos conocer la regularidad de su conducta, la justicia de la resolución por que fueron acusados, la arbitrariedad escandalosa de los procedimientos de Sarra-tea, la conformidad del acuerdo del Congreso, sobre la monarquía, con la opinión general de sus comitentes, y con las anteriores revoluciones del mismo cuerpo. La defensa como está concebida, impresa en medio de aquellos que dieron sus poderes á los diputados, no puede menos de hacernos creer, que todo lo que contiene es verdad, pues de otro modo serviría de perjuicio en vez de provecho á los que la hicieron, y no se trataba de empeorar su causa, sino de defenderse. De todo esto se evidencia la inculpabilidad de los miembros del Congreso, y la conformidad de sus deliberaciones con la opinión general, como nos atrevimos á asegurarlo desde nuestro número primero. Desde entonces tambien expusimos que el proyecto de constituirse en monarquía aquellas provincias era muy antiguo, y para probarlo hemos manifestado algunos documentos. Ahora exhibimos el que dió el Congreso de Tucuman cuatro años há, cuando las proposiciones del Ministerio Frances no existian ni en profecía.

*Instrucciones para el Enviado de las Provincias Unidas,
D. Miguel Yrigoyen, cerca del gobierno de S.M.F.
acordadas en las sesiones del Congreso de Tucuman,
de 4 de Setiembre de 1816*

RESERVADÍSIMO.

Para el interesante fin de ser informado á fondo de las miras políticas del Gabinete del Brasil, y asegurar por este medio el feliz éxito de su mision, el Enviado se pondrá en comunicación con D. Nicolas Herrera. Hecho esto mostrará sus plenos poderes para tratar con el comandante en Gefe de la expedicion portuguesa, el Teniente General D. Federico Lecor, obrando con toda la franqueza que requiere la importancia del negocio, en que debe manifestar la buena fé, animada por el interes de la paz, y la felicidad del pueblo de este pais.

La base principal de toda negociacion debe ser la libertad é independencia de este pais, representado en Congreso, que este ha pro-

clamado solemnemente, y todas las Provincias han jurado defender á costa de todo sacrificio.

Bajo el principio de que, al fin de seis años de revolucion y sacrificios será imposible separar cualquier parte del pais, el Comisionado trabajará por obtener de D. Nicolas Herrera las mas exactas informaciones sobre todo lo que tenga relacion con el objeto de su mision, y particularmente sobre el medio de llegar á tratar con el General Lecor, de quien exigirá los convenios que hizo Garcia con el gobierno del Brasil; los cuales, por conducto seguro enviará al Supremo Director del Estado, con toda la posible brevedad, agregando una relacion de las observaciones que hubiese hecho sobre el espíritu, propiedad ó impropiedad de lo mismo; y si el General Lecor no los diese, porque tal vez no los tenga en su poder, obtendrá el Comisionado las informaciones ó ideas que puede él tener de eso, y las trasmitirá al Supremo Director con la relacion indicada arriba.

Luego que establezca sus comunicaciones trabajará el comisionado por informar á Herrera y al General Lecor sobre el verdadero estado de este pais, destruyendoles las ideas exageradas que puedan tener del estado de desorden, en que nos suponen; dándoles á entender, que despues de la inauguración del Congreso, del nombramiento del Supremo Director, de la organizacion de los egércitos, y otras varias reformas, la anarquía ha cesado casi del todo; porque el pueblo en general, sus gefes, y mas especialmente los generales de los egércitos, estan penetrados de la mas profunda obediencia y sumision á la soberanía; y que si en algunas partes quedan algunos pequeños desordenes, son las cenizas de un incendio recientemente apagado, y que lejos de amenazar algun peligro, muestran que está del todo extinguido.

Les manifestará el pie respetable en que se hallan nuestros egércitos, los esfuerzos de las Provincias que los aumentan diariamente, y bajo la direccion del Soberano Congreso las bien fundadas esperanzas que tenemos de hacer progresos en Chile, cuyos habitantes, entusiasmados y llenos de desesperacion contra el enemigo, que los oprime, esperan ansiosamente nuestro egército, superior al de Lima en subordinación y disciplina, y de ninguna manera inferior en número, y que muy pronto emprenderá recobrar aquel pais: tambien nuestros medios de expulsar del alto Perú las legiones que lo ocupan, no son menores,

porque los de ellas se disminuyen continuamente por la constante guerra de recursos que los naturales del país les hacen, ayudados de varias divisiones de nuestro ejército, mandado por oficiales de crédito, bien informados del país, y que llaman la atención del enemigo por todos lados, sorprendiéndole constantemente con sus destacamentos, é impidiéndole bajar á esta parte, á pesar de las desgracias de Vilcapugio, Ayouma, y Sipesipe; de todo lo que resulta, que el ejército de Santa Cruz, y las otras divisiones aprontadas, aumentan tan considerablemente, que es posible que ellas solas basten para destruir al enemigo, y obligarle á desistir de su empresa de mantenerse en el Perú.

Les hará notar, que el pueblo de este país temeroso de las miras del gabinete portugués en esta parte del Río, está inquieto, y esta inquietud le causa un vivo deseo de auxiliar al General Artigas; por cuya razón el gobierno de estas provincias desea ansiosamente recibir pruebas de la sinceridad de dicho gabinete, y que sean tales, que puedan tranquilizar los espíritus de estos habitantes. Con esta sola mira se manda un oficial con una bandera de treguas, para pedir al General Lecor explicaciones sobre su expedición militar á este río, y contra el territorio de la banda oriental, no obstante las protestas de amistad que el Congreso ha recibido de Su Magestad Fidelísima.

Para este fin el Comisionado debe darles á entender, que si el objeto del Gabinete portugués es solo reducir á orden la banda oriental, de ningún modo se le permitirá tomar posesión de Entre-Ríos, pues este territorio corresponde á la provincia de Buenos Ayres, y nunca lo renunció el Gobierno, ni lo cedió á la banda oriental. Les explicará la grande popularidad del Congreso en estas Provincias, y la confianza que ponen en sus deliberaciones; *y que no obstante las ideas ultra-democráticas, que se han manifestado en toda la revolución, el Congreso, así como la parte sana é ilustrada del pueblo, y verdaderamente la generalidad de este, están dispuestos a favor de un sistema de monarquía moderada constitucional, adaptada al estado y circunstancias del país;* de tal manera, que pueda asegurar la tranquilidad y orden interior, y estrechar sus relaciones é intereses con el Brasil, identificándolos del mejor modo posible.

Procurará convencerlos del interés y ventajas que resultan de estas ideas a favor del Brasil, declarándose este el protector de la libertad é

independencia de estas provincias, restableciendo la familia de los antiguos Incas, y ligándola con la casa de Braganza, sobre el principio de que siendo ambos Estados, unidos, el continente americano, por una parte, aumentará en consecuencia, de manera que podrá contrabalancear al Mundo antiguo, y cortar los obstáculos que retardan los pasos de la política, é impiden el curso natural hacia sus altos destinos; y por otra parte, la obstinada revolucion de este pais, determinado á no existir de otra manera, que no sea como nacion, presenta obstáculos invencibles á su subyugación; tanto por las grandes distancias y desiertos que median entre las ciudades, é impiden el transporte de los egércitos de unas á otras; como por los medios exclusivos, que poseen, de hacer contra cualquier enemigo una guerra de recursos. Este género de guerra, que ha arruinado los egércitos que estaban en el pais, y ha impedido la marcha del que ocupaba el Perú, no obstante su particular conocimiento del terreno, vendrá por fin á destruir todo egército extranjero, por grandes que sean sus fuerzas. Hará valer la antipatía, que existe al presente entre los habitantes de estas Provincias y los del Brasil, producida generalmente entre paises vecinos, que tienen diversos gobiernos y language, y animada entre nosotros por los Españoles; asi como la diversidad de caracter, costumbres, hábitos, é ideas derivadas de las diferentes leyes, que nos han gobernado desde la conquista, y las revoluciones que hemos experimentado.

Si despues de los mayores esfuerzos que haga el Comisionado para conseguir lo que comprende la primera proposicion, fuese desatendida, *propondrá entonces la coronacion de uno de los Infantes del Brasil en estas provincias, ó la de cualquier otro Infante extranjero, el cual formando un enlace con una de las Infantas del Brasil, pueda gobernar estas provincias bajo una constitucion que el Congreso ha de presentar.* En el caso en que el Gobierno Portugues acepte alguna de estas proposiciones, emprenderá el mismo gobierno la remoción de todas las dificultades, que se puedan oponer de parte de España. Si ninguna de las precedentes proposiciones fuese admitida, el Comisionado se esforzará, por las razones apuntadas en estas instrucciones, en convencerlos de la imposibilidad de que este pais adopte otro plan, y el Comisionado debe recordar vigorosamente al gobierno portugues los males que resultarán de una empresa, que nunca se podrá tener por honrada á los ojos de

la justicia, y de las naciones civilizadas, y que traerá sobre sí el odio y execración de este país, así como del continente de Europa; y dará de todo parte al Soberano Congreso, por medio del Director Supremo.

Si durante el curso de estas negociaciones se hiciese alguna reclamación sobre el auxilio que al gobierno de estas provincias al General Artigas, satisfará el Comisionado diciendo, que el Gobierno no se ha podido excusar de hacerlo, en razón de no haber garantía pública del gobierno portugués, sobre la seguridad de este país, en las justas, pacíficas y desinteresadas miras del Brasil; y así, obrando de un modo contrario, quedaria Buenos Ayres en peligro de excitar la desconfianza de los pueblos, que entrando en una convulsión general, frustraria las miras de ambos Gobiernos, dirigidas a colocar estas provincias en un estado de paz, y fijar las bases de su eterna felicidad, estrechando más las relaciones entre ambos, ó identificando sus intereses de la manera más conforme á sus respectivas circunstancias.

Por lo que respecta á los otros incidentes, que se pueden originar de esta negociación, y no se han expresado en estas instrucciones, el Comisionado reglará su conducta por los principios y espíritu de ellas, así como por las otras informaciones que se le diesen, obrando con toda la prudencia y circunspección, que la importancia y delicadeza de este negocio requiere, y teniendo siempre presente, que cualquier punto de la comisión, que se le confía, sobre que se puedan hacer convenios, no puede ser puesto en ejecución, sino después de las deliberaciones del Congreso; según lo cual, el Comisionado será obligado á presentar ante la Soberanía, por medio del Supremo Director cualquier tratado, ó convenio que emprendiese, para que obtenga su sanción correspondiente.

Tucuman 4 de Setiembre de 1816

* * *

RESERVADÍSIMO.

Como el Comisionado debe obrar con todos los informes conducentes á su misión, tendrá siempre presentes las comunicaciones oficiales que se le hiciesen, así como las confidenciales, que García pasó á los Ex-Directores Alvarez y Balcarce, y las de este al primero, sobre las

relaciones del Gobierno de estas provincias con el del Brasil, de las que el Director le dará copias.

No obstante la franqueza que el comisionado debe mostrar para con Herrera, obrará con toda la debida prudencia, circunspeccion y secreto, informandose de personas de veracidad, sobre la conducta pública de Garcia y Herrera en el Brasil, y de las intenciones y sentimientos, que puedan tener con respecto á aquella corte, y á la de España, y dará de ello aviso al Congreso, por medio del Supremo Director, expresando los fundamentos de las opiniones que formase sobre este objeto. Por la misma razon, y hasta que esté perfectamente convencido de los sentimientos y buena fé de Herrera, no hará uso de mas franqueza para con él, que la que juzgase esencialmente necesaria.

Trabajará cautelosamente en descubrir si hay algunos tratados, ó convenios, entre los Gabinetes del Brasil, España é Inglaterra, para la subyugacion de América, ó de este territorio, ó para cualquier otro intento, y cuales son las miras de estos gabinetes, y hará relacion de todo al Soberano Congreso, por el conducto indicado arriba.

Si se exigiese del comisionado, que estas provincias se incorporen al Brasil, se opondrá abiertamente á ello, manifestando, que sus instrucciones no se extienden á un caso de esta especie, y producirá las razones que le ocurran, á fin de probar la imposibilidad de esta medida, y de los males que de ella vendrian al Brasil. Si sin embargo, despues de haber agotado toda clase de argumentos, insistiesen sobre este punto, les hará observar, como que sale de él mismo, y como lo mas que estas provincias podrian consentir, que formandose un estado distinto del Brasil, reconocieran como su Monarca á S.M. Fidelísima, en cuanto conservase su corte en este continente, y esto bajo una constitucion que el Congreso le presentase; y en apoyo de estas ideas, se extenderá en todas las razones apuntadas en las instrucciones que separadamente se le han dado, y en las que se puedan ofrecer. Sin embargo, cualquiera que fuese el resultado de esta discusion, debe comunicarlo inmediatamente al Congreso por medio del Supremo Director.

Desde que el Comisionado se ponga en comunicacion con D. Nicolas Herrera, procurará con gran secreto informarse de las fuerzas portuguesas, y de las de Artigas; observará los movimientos y progre-

sos de ambos; y según lo que pudiese deducir de sus observaciones, verá si es prudente acelerar o retardar las negociaciones, en tanto que estas provincias se habilitan para aumentar sus fuerzas, y mejorar su situación, adquiriendo ventajas en el Perú y Chile: con todo, si las armas portuguesas avanzasen rápidamente, procurará concluir los tratados, sea restableciendo la familia de los Incas, enlazada con la de Braganza, sea coronando en estas provincias un Infante del Brasil, ó cualquier otro extranjero, excepto un Español, conforme lo que se le previene en las instrucciones separadas, que se le dan con esta fecha.

Si observa que el General Lecor procura ganar tiempo, con una conducta ambigua, buenas palabras, proposiciones inadmisibles, hasta que haya alcanzado ventajas sobre el pueblo de la banda oriental, y se haya puesto en estado de dictarnos la ley, mandará inmediatamente aviso al Congreso, por el canal dicho arriba, así como á Garcia, á fin de que se pueda obrar con tales informes, del modo conveniente, con respecto al gabinete del Brasil.

Finalmente, como puede acontecer, que el Comisionado tenga que hacer algunas comunicaciones muy importantes, que no se deban exponer á los peligros comunes, se le ordena, que en este caso use de la cifra, que le dará el Director Supremo del Estado. Tucuman 4 de Setiembre de 1816. (*Siguen las firmas de los Diputados del Congreso.*)

* * *

Estos documentos los hemos traducido del número CXLVII del *Correio Braziliense*, por no haber tenido los originales impresos en Buenos Ayres; pero como hay tanta semejanza entre el Español y el Portugues, nos persuadimos, de que tan lejos de haber alteración en las ideas del original, serán muy raras las substituciones de unas palabras por otras.

Ha corrido en estos últimos dias la noticia de haber llegado á Buenos Ayres los Comisionados de España, proponiendo el reconocimiento de la Constitucion, y que se ha contestado negándose á ello, y protestando que no se oirán ningunas proposiciones contrarias á la Independencia de aquel pais. Aunque esta noticia necesite confirmacion, está tan en el orden, que no debemos dudar que así será, pues cualesquiera desordenes que haya en aquellos pueblos, la opinion contra la dependencia de España es universal.

CHILE

En 8 de Abril llegó á Valparaiso, con despachos del Gobierno de Colombia, el bergantin de aquel Estado, llamado el Liverato, procedente del puerto de Buena Ventura. En 15 del mismo mes llegó al mismo puerto de Valparaiso, la corbeta Chacabuco, de 20 cañones, despues de haber concluido felizmente su crucero, sin que le hubiese sucedido el chasco, que en profecía nos anunció el *Morning Chronicle*, de haber sido apresada por los Españoles. De este *glorioso* suceso pronosticaba este diario *liberal*, que los Españoles aniquilarian con un *fiat* la marina de Chile. Ya vemos que su *liberalidad*, sus *profecias*, sus *pronósticos*, y aun sus *noticias* no valen un comino. Por tanto no haremos mal en no creer lo que nos ha publicado el 22 del corriente, sacado de aquella carta de España, que desde ahora se puede apostar á que fue escrita en Londres, y contiene las curiosas noticias de la anarquía, que habia en Chile, y se comunicaron de Lima en 22 de Abril. Por supuesto que la tal *anarquía*, que debía impedir la expedicion al Perú, existiria en fines de Marzo, para darle el tiempo de llegar en noticias el 22 de Abril á Lima, y teniendo nosotros, asi como todo el público ingles, datos contrarios, que llegan hasta principios de Mayo, debemos creer, que esta *anarquía* esta fundida en el mismo molde, en que se fundió el apresamiento de la corbeta Chacabuco. Lo cierto es, que todas las cosas continuaban en el mejor pie en aquel pais, hasta principios de Mayo, y que la confusion de Buenos Ayres no habia entrado en Chile, ni se esperaba de ella otro efecto, que el de hacer advertidos á los menos prudentes.

El mismo *Morning Chronicle* de 28 del presente nos dá el artículo siguiente:

“Cartas, fechas el 30 de Julio, á bordo de la corbeta de guerra inglesa *Ontario*, dicen, que en la accion entre la fragata chilena *Rosa*, que venia del Chocó, y la fragata *Primavera*, que habia sido armada en Lima, murió el Capitan Foster, que mandaba la primera, y 20 hombres de su tripulacion. Creemos que la *Rosa* es la fragata en que fué Lord Cochrane; y tanto el nombre de este buque, como la cantidad de dinero que tenía á bordo, estan equivocados en los papeles de Jamaica, que publicamos ayer”.

La Rosa, en que fué el Lord Cochrane á Chile, no es del número de los buques de aquel Gobierno. Fué comprada por particulares, y armada en corso con el nombre de *Los Andes*: Su Capitan Mr. Illingworth, y no Mr. Foster. En Lima no ha habido tal buque de guerra con el nombre de *Primavera*. Tal vez se quiso escribir por el autor de esta noticia: *la Prueba*; pero como quiera que sea, la noticia no presenta mas que inexactitudes por todas partes, y no merece el menor crédito. Debemos agregar á esto, que en cartas de Guayaquil, de 17 de Junio, recibidas en Jamaica el 6 de Agosto, no se habla de este combate, y sí se manifiestan graves temores con respecto á la escuadra de Chile, que tenia en Valparaiso 19 buques listos para tomar tropas de desembarco á su bordo.

COLOMBIA

Cuando hemos dicho en nuestros números anteriores, que la guerra entre España y América no puede terminar, sino con el reconocimiento de la Independencia de aquella parte del nuevo mundo, que la ha sabido defender hasta ahora, y que la puede sostener en adelante; solo hemos repetido lo que aquellos pueblos han jurado tantas veces, y nunca han desmentido. No era necesario mucho cálculo, ni mucha previsión, para hacer este pronóstico: bastaba solamente conocer el espíritu de que estan animados aquellos habitantes; los sacrificios que han hecho para llegar al grado de poder en que hoy se vén; lo que tienen que esperar, siendo una nacion independiente, y la nulidad política, á que quedarian reducidos, aceptando la fraccion de imaginaria representacion, que les señala la Constitucion de las Córtes.

Ahora tenemos la satisfaccion de publicar, como una prueba de la verdad de lo que hemos predicho, el oficio que el General Morillo dirigió al Soberano Congreso de Colombia, y la contestacion que este le dió. Nuestros lectores notarán el lenguaje cortés y respetuoso, con que el General Español habla á aquel Cuerpo Legislativo al abrir la negociacion; lenguaje nuevo en boca de los que, aun habiendo perdido en la temeraria empresa de conquista, egércitos, caudales, marina, opi-

nion, y lo que es mas, la esperanza de buen suceso, no han renunciado jamas al título de *Señores*. Tenemos la mas plena confianza, en que las contestaciones que darán los Gobiernos de Chile, y Buenos Ayres, á los Comisionados de las Córtes, serán de la misma naturaleza que la del Congreso de Colombia.

Oficio del General Morillo al Congreso de Angostura

“*Serenísimo Señor*: Instruida V.A. Serenísima de los últimos sucesos en la Península, y del triunfo de la opinion general de la nacion, para restablecer la constitucion de la monarquía española, sancionada en Cadiz el año de 1812, por el voto universal, representativo de ambos emisferios, y hallándome con órdenes positivas del Rey Constitucional de las Españas, para entrar en un acomodamiento generoso y justo, que reuna toda la familia á disfrutar de las ventajas de nuestra regeneracion política, y haga cesar los funestos efectos de la division, nacida del deseo de redimirse de la opresion, que por un falso cálculo se ha creido peculiar de estos paises, siendo como ha sido trascendental á todo el imperio; me adelanto á manifestar á V.A. haber entablado comunicaciones con el Gefe superior militar de ese Gobierno, y con sus subalternos, proponiendo una suspension de hostilidades, hasta lograr realizar la reconciliacion de que van encargados los Señores Brigadier Don Tomás de Cires, Gobernador de la Provincia de Cumaná; y D. José Domingo Duarte, Intendente de egército y Superintendente general de Hacienda pública, cerca de V.A., bajo las bases uniformes, decorosas y de comun utilidad de ambos. He dado órdenes á mis subalternos para que desde luego pongan en egecución la cesacion de hostilidades, y que se mantengan en los puntos que ocupan mientras no sean invadidos”.

“Como Gefe militar, sugeto á la subordinacion, base fundamental de mi carrera, he hecho la guerra. Como reconciliador, me encargo gustoso, con la misma subordinacion, á desplegar los principios de liberalidad, con que el Rey y la Nacion me autorizan, para plantear la paz, y la reconciliacion de unos pueblos por su naturaleza españoles, y por el concurso de las actuales circunstancias, acreedores á entrar en el goce de la reforma de nuestras insti-

tuciones políticas. Debe V.A. apartar de su vista, así como lo hago desde este momento, la odiosidad de la guerra, y solo fijar nuestras miradas en las dulces y alagüeñas esperanzas de reunir los hijos á los padres, los hermanos á los hermanos, los amigos á los amigos, y los Españoles á los Españoles, que una fatalidad habia separado, y de que por este medio nos demos mútuas enhorabuena, de la felicidad que nos presenta una Constitucion conciliadora, que de comun acuerdo mejoraremos, cuando el juicio práctico de los negocios nos lo inspire. Ella iguala la representacion nacional de todos los pueblos: ninguno depende de otro; son por consecuencia libres é independientes. En sus sufragios está consignada la autoridad de hacer las leyes que han de observar, y las deliberaciones económicas que han de mejorar la agricultura, su comercio, sus artes y todo género de industria, sin aquellas distinciones odiosas, que la política mezquina de los pasados siglos habia adoptado.

“Los Comisionados manifestarán á V.A. los elementos de la reconciliacion, y estoy intimamente persuadido que el amor y benevolencia fijarán la fraternidad, aun cuando de pronto por temores de lo pasado, en unas épocas de furor y desesperacion, no adopte V.A. las proposiciones de la nacion, hijas de la predilección que le anima á generalizar sus triunfos, en todos los países españoles de las cuatro partes del mundo, hasta donde han llegado sus antiguas leyes, y hasta donde con mejor aceptacion, se recibirán sus nuevas instituciones. ¡Qué metamorfosis tan agradable para nosotros todos, cuando nos reunamos, y me presente sin los aparatos de guerrero, y sin mas investidura que la de un pacífico ciudadano español, concurriendo á los negocios públicos, á celebrar el triunfo mútuo conseguido contra nuestras pasiones! Hasta que no llegue este caso, nunca podrá V.A. graduar la diferencia del General al Ciudadano, que se hace un honor constitucional en ser.—El mas atento servidor de V.A. Serenísim—Pablo Morillo—Cuartel General de Caracas 17 de Junio de 1820—Serenísimo Congreso establecido en Guayana”.

CONTESTACION

“*EXCMO. Señor:* Reunido el Soberano Congreso, que fue convocado extraordinariamente, para que viese la carta que V.E. le

dirigió de su cuartel-general de Caracas, con fecha del 17 de Junio, avisándole que los Señores Brigadier D. Tomás de Cires, y D. Domingo Duarte, estaban comisionados para pasar á esta Capital, con el objeto de solicitar la unión de estos países á la monarquía constitucional de España, y que los expresados S.S. manifestarán los elementos de la reconciliacion propuesta por la nacion: ha deliberado el 11 del corriente en Sesion pública, que yo transmita á V.E. en contestacion el siguiente decreto: “El Soberano Congreso de Colombia, deseoso de establecer la paz, oirá con gusto todas las proposiciones que se hagan de parte del Gobierno Español, siempre que tengan por base el reconocimiento de la Soberanía é Independencia de Colombia, y no admitirá ninguna que se separe de este principio, muchas veces proclamado por el Gobierno y los Pueblos de la República.—El Presidente del Soberano Congreso tiene el honor de ser el mas atento servidor de V.E.—Palacio del Congreso, Nueva Guayana Julio 13 de 1820, 10.º—Fernando Peñalver, Presidente del Congreso—Felipe Delapiane, Secretario—Excmo Señor Don Pablo Morillo”.

Por el último Paquete de Jamaica hemos recibido gacetas y cartas de Kingston, hasta el 7 de Agosto, de que extractamos lo siguiente:

“El General Montilla ha ocupado toda la provincia de Cartagena, con excepción de la plaza, que está sitiando. Su cuartel general está en Turbaco, y sus puestos avanzados en Ternera, á dos leguas de la ciudad: su cuerpo volante hace continuas correrías, y llega hasta las inmediaciones del castillo de San Felipe de Barajas, donde los Españoles tienen una débil guarnicion. La navegacion de los ríos Magdalena, Sinú y Atrato está libre desde sus cabezeras hasta sus desembocaduras, pues hasta la mas pequeña canoa ha caido en manos de los patriotas. En el Magdalena, ademas de todas las fuerzas sutiles, tomaron dos *champanes*, cargados de fusiles y municiones de guerra, y toda la artillería que guarnecia las orillas del rio. Al mismo tiempo que Montilla ocupaba el bajo Magdalena, una division del egército de Bolivar desalojó á los que guarnecian el Banco, Mompox, Tenerife y los demas puntos del alto Magdalena. Una division de 1500 hombres ha marchado sobre Santa Marta, donde hay mucho partido por la Independencia.—El Gobernador de

Cartagena ha hecho salir de la Ciudad una parte considerable de la poblacion, para poder resistir mas tiempo el sitio; pero tanto esta plaza como la de Santa Marta estan bloqueadas, y al fin tendrán que rendirse por hambre, si antes no hubiere una revolucion que produzca los mismos efectos. El Virey Sámano, y los Oidores, se han venido á esta isla; y el Obispo de Cartagena, se ha ido á Trinidad de Cuba, para esperar en seguro el resultado del sitio.

El *Morning Chronicle* ha dicho el 22 del presente, *que cartas confidenciales de Kingston de Jamaica, fechas 7 de Agosto, afirmaban positivamente, que se habia concluido un armisticio entre los Generales Morillo y Bolivar.* Nuestras cartas, de la misma fecha, y del mismo lugar, lo que dicen es lo siguiente: “Ahora que son las 2 de la tarde, se ha recibido correspondencia de Barranquilla, por una goleta que ha venido de Savanilla en tres dias, y entre los documentos que trae viene la contestacion de Bolivar al General La Torre sobre armisticio, reducida á que no admitirá los Comisionados de Morillo, si por base no se reconoce la Independencia de Colombia: esta contestacion se ha dado en San Cristoval, el 7 de Julio”.

ESPAÑA

SESIONES DE CÓRTEZ

Sesion del 28 de Julio

D. MARCIAL LOPEZ llamó la atencion del Congreso á la seguridad y la tranquilidad pública, comprometidas de un modo terrible, en términos que ningun ciudadano español puede decir que cuenta consigo mismo, ni con sus bienes, dentro ni fuera de su casa, de noche, ni de dia. Algunos diputados han hecho oportunas indicaciones sobre este importante asunto, y el ministro de la guerra ha informado sobre las disposiciones que estaba tomando, las cuales aseguró podria poner prontamente en noticia del Congreso. Esto esperaba yo tambien, dijo el Señor Lopez, lleno de dolor por las multiplicadas noticias que se estan recibiendo cada dia del progreso de estas desgracias, y por las que

ya tenia anticipadamente. Mas á pesar de haber transcurrido tantos dias nada hemos adelantado, sino que por el contrario nos vemos en mas grandes peligros. Con dificultad podrá creerse, que en las puertas de la capital estemos insultados por los ladrones, que aun los miserables que vienen á traernos los alimentos de primera necesidad, no puedan caminar de ida ni de vuelta, sin exponerse, y que aun en nuestras casas de Madrid nadie está seguro. Ayer, antes de ayer, muchos, todos los dias, tenemos lastimosos casos que contar. Los caminos mas públicos estan llenos de bandas de malhechores, y del de Valencia se refieren cosas increíbles. En Aragon se han hecho multiplicados robos nocturnos los mas escandalosos, y en alguno de ellos se ha sacado de su cama á ciudadanos pacíficos, entregados al descanso despues de las duras fatigas de sus campos, para arrojarlos á las llamas. ¿Qué idea se formará de nosotros mientras esto suceda? ¿Qué se dirá de las instituciones bajo las cuales esto se tolera?

El Señor Obispo de Madrid ponderó tambien el daño que causaba la tardanza en esto; y despues de varias reflexiones, que hicieron en apoyo de lo mismo varios diputados, se fijó el 30 del actual (Julio) para discutir el asunto.

En la misma sesion propusieron los Señores Ochoa, Gasco, Solanot, y Medrano la abolicion de las décimas eclesiásticas. Hablaron contra ella D. Marcial Lopez, y el Obispo de Sigüenza, y despues de animados discursos por una y otra parte, se acordó admitir el asunto á discusion por 119 votos contra 32; y pasó á las comisiones de legislacion, hacienda y agricultura reunidas; habiendose desechado la proposicion del Señor Dolarea para que se les agregase la comision eclesiástica.

Sesion del 29 de Julio

El dia 26 se leyó un dictamen de la comision de Hacienda de las Cortes, en que opinaba haber graves causas para dispensar el reglamento de 1778, que prohíbe hacer el comercio con las Américas bajo pabellón extranjero, pero que la dispensa no debia ser particular sino general, permitiendose por lo menos hasta la legislatura de 1821, que se hagan en buques extranjeros, lo mismo que en nacionales, las exportaciones

de frutos á Ultramar, y los retornos de sus valores en efectos coloniales, sin mas derechos, que los que han pagado los buques españoles. Habiendo dejado esta discusion para el 29, y llegado este dia, se leyó de nuevo el dictamen de la comision, y tuvo lugar el debate siguiente:

El Señor Vargas Ponce se opuso por cuatro razones: primera, por no haber falta de marineros españoles; segunda, por no haber tampoco falta de buques nacionales; tercera, por no haber en los mares aquel grado de inseguridad, que seria preciso para autorizar esta medida; y cuarta, por que de la tal medida no resultaria la conveniencia que se habia propuesto, de proteger el comercio español de los asaltos de los enemigos en los mares. Es verdad dijo, que la marineria se esquivo del servicio militar, pero es porque en él se les exige mucho trabajo, y se les escasea el permiso de bajar un corto rato á tierra, teniendoles desnudos y abandonados. El alimento en los buques de guerra es malísimo, y las pagas se hallan en profundo olvido siglos há. Aun se deben 22 meses á la escuadra, que Felipe II envió contra Inglaterra. Es casi increíble la suma que se está debiendo á esta clase benemérita, siendo una de las cosas que mas la atormentan, el considerar que sus familias quedan abandonadas en la última miseria. Estas son las causas de no hallarse marineria para el servicio militar; pero ¿sucede lo mismo para los buques mercantes? No por cierto.

Tampoco faltan buques; pero hágase el comercio en embarcaciones pequeñas, y nó en esas enormes de 1200 toneladas, que conducen riquezas inmensas, pues malograda una de estas acarréa la ruina de muchas casas, como sucedió á la de Uztariz, que por haber perdido dos buques de este porte, hizo una quiebra de mas de 40 millones. Vuelvan pues los buques menores, como estaban en tiempo del descubrimiento de América. Si estos son, ó no, los que convienen, pregúntese á Barcelona, Artafulla y otros pueblos de Cataluña. Lo que importa es, que haya muchos vageles que vayan y vengan, como hacian los Catalanes, que si no fuera por la insensata guerra de 94, declarada sin antecedente alguno, comerian todos en vajilla de plata. Solo la villa de Siches perdió 600,000 pesos fuertes en el primer mes de aquellas hostilidades marítimas.

Así es, que ni se echan menos marineros, ni buques. ¡Que falta seguridad en los mares! Pues que! estamos en guerra con alguna de las

grandes potencias marítimas? ¿Hay mas que unos miserables corsarios? Adóptese el sistema de comboyes, y oblíguese á los mercantes á sujetarse á el.

Pero dado caso, que la inseguridad fuese tanta como se supone ¿se lograría proteger el comercio, conduciendo nuestros efectos en buques extranjeros? No Señor; porque digan lo que quieran Grocio y Seldeno la bandera no cubre la carga, en la clase de enemigos, que hoy infestan las mares. Lo que si resultará infaliblemente, es el aniquilamiento de nuestra marina, que no puede competir con el económico sistema del extranjero, en cuyos buques una misma persona suele ser capitán y sobre-cargo, piloto y maestre, cirujano y capellan, conjunto no compatible entre nosotros.

Dicho Señor Vargas Ponce apuntó tambien, que lo que se trataba de derogar, no era un reglamento como quiera, sino una ley fundamental del código de Indias. Por último ponderó dicho Señor la poca popularidad de la medida propuesta; que el pueblo juzgaba solo por los resultados; que ya un decreto de las Córtes habia prolongado el aborrecible estanco del tabaco; que otro aliviaba al extranjero en un doce por ciento en la extraccion del aceite. ¿Qué dirá pues, añadió, de los escogidos de la nacion, y hasta donde alzará el grito, si vé que por consecuencia de otro decreto, quedan á pod[r]irse en los puertos sus buques y á perecer sus marineros? *y convendrá multiplicar tanto la comunicacion con los extranjeros en nuestros puertos de América? ¿No traerá eso mil inconvenientes políticos?*⁸ El dictamen de la comision es una losa sepulcral, en que debe escribirse: AQUÍ YACE LA MARINA MERCANTIL DE ESPAÑA.

El Señor Sacasa, Diputado suplente por Guatemala sostuvo el dictamen de la comision; y ponderó la injusticia de privar á los Americanos del comercio extranjero, cuando se les llama iguales en derechos á los Españoles, y dijo que los corsarios insurgentes han sacado recientemente de los mismos puertos de Guatemala los buques cargados, y aun los mismos guarda costas. Manifestó, que lo que proponía la comision de hacienda, era lo mismo que se habia hecho en otras ocasiones se-

⁸ ¿Qué decis vosotros, Señores Extranjeros? ¿No os traerá mil inconvenientes políticos la dominacion española en aquellos puertos?

mejantes, y que de ello solo podía venir provecho al comercio español, proporcionándole una ganancia mas segura y menos peligrosa, al mismo tiempo que se disminuiría la fuerza de los independientes con las menos presas que debian hacer. Hizo ver, que jamas hubo en España la marina mercante necesaria para el comercio de América, y que ahora era casi ninguna, á mas de que faltaba del todo la proteccion con que debian contar los buques de comercio en las mares; siendo tal la nulidad de la marina militar, que los corsarios, como habia dicho, se metian á los mismos puertos.

El Señor Oliver. Cuatro han sido en mi concepto los objetos de la comision de hacienda en el dictamen propuesto. 1º Cubrir la propiedad española, atendiendo al beneficio de la agricultura y comercio, con preferencia al de nuestra marina. 2º Suplir la falta de buques y marineros. 3º Acceder á los intereses y deseos de los Españoles Americanos. 4º Conseguir algun fin, ó ventaja política en nuestras relaciones exteriores.

Cuanto al primer objeto, hubiera convenido se tratase esta materia en sesion secreta, pues con la publicidad que la damos, ya no habrá el disimulo ó simulacion indispensable, despues que en el derecho marítimo ha prevalecido la fuerza á la justicia, y que la bandera no cubre ya el cargamento; antes por el contrario, damos el título legítimo á los corsarios para confiscar los de la propiedad española, y aun los cargados en nuestros puertos, por cuenta de extranjeros, con banderas neutrales. Bajo el primer respecto, no se seguirian, pues, mas que perjuicios de la medida propuesta. Bajo el segundo, poco hay que añadir á lo expuesto por el S. Vargas. Véase esa lista afflictiva de buques españoles de mayor parte, que tanto tiempo se han hallado embargados para la grande expedicion de ultramar, á cuyos dueños no se han satisfecho en mucho tiempo las estalías, haciéndoseles esto tanto mas sensible, cuanto se asegura que buques extranjeros, por medios indirectos, pudieron cobrar las suyas por entero, y que acaso se logró por alguno de los Españoles. Estos y otros buques estan desarmados, arruinando á sus dueños, y los marineros emigrando o pereciendo, no tanto por los riesgos de la navegacion, cuanto porque no encuentran fletes ventajosos, ni tienen utilidad en la concurrencia de buques extranjeros. Los Españoles pudieran navegar con tanta economía, como otras naciones,

si no fuese por las leyes y ordenanzas impolíticas, que hasta ahora no han hecho mas que arruinar la marina mercante, y la del Estado.

La falta de buques podria suplirse prorogando la facultad que dio la Real órden de 24 de Enero de 1803, para que se puedan comprar buques extranjeros por el término de dos años, ó aquel mas, que por informes y por las circunstancias fuere necesario: desgraciada facultad que no debiera concederse, á no ser por los males que nos causaron las ordenanzas de matriculas y de bosques. Con esto tendremos buques y marineros. No es esta obra de muchos años, no. Querámoslo, y lo conseguiremos luego.

En cuanto á nuestros hermanos de América, el Señor preopinante ha discurrido con equivocacion, creyendo se trata de impedir que vayan á los puertos de América, en que son admitidos, los buques extranjeros que quieran, mayormente los que cargan y pueden cargar de productos de nuestra agricultura é industria en nuestros puertos. Tampoco se trata de impedir que compren y carguen los extranjeros cuanto quieran en España. Solo se trata de que no se conceda la rebaja, ó alteracion de derechos, que por nuestras leyes ó aranceles debe pagar la bandera extranjera comparativamente con la Española; de modo que solo por disminuir los riesgos de las expediciones podria consentirse en el parecer de la Comision de Hacienda. No quiera Dios que nuestros hermanos de América se dejen alucinar por las ideas que algunos individuos esparcen, afligiendo el corazon de los buenos Españoles, y desacreditando, ó poniendo en duda las máximas que debemos adoptar en recíproca utilidad é igualdad de los Españoles de Ultramar y de la Península. Pronto los mismos Españoles Americanos, á beneficio de la ilustracion, que tanto progreso hace entre ellos, serán los primeros que clamarán por las medidas necesarias para que no desperdiciemos nuestros recursos, cediendo nuestro trabajo y nuestro provecho á los extranjeros. A los Españoles de América, mucho mas que á los de la Península conviene cuanto puede fomentar nuestra marina nacional. La activa navegacion nuestra en el mar pacífico se hizo ya con buques pertenecientes á aquel comercio, y en la sola isla de Cuba hay ventajosos medios para crear doble marina de la que podemos tener en la Península.

Paso ultimamente á las consideraciones políticas en relaciones exteriores, á las que damos mas importancia de la que corresponde en estos asuntos económicos, en que cada nacion hace y debe hacer lo que mejor le conviene. Oyganse los artículos principales del acta de navegacion de Inglaterra, promulgada en 1660.

Ella prohibió á los buques extranjeros toda importacion en sus colonias, so pena de confiscacion de buque y carga, y asimismo toda importacion en la Inglaterra y sus dominios de Europa de cualquier fruto ó artefacto de Asia, Africa, ó América. Ella prohibió aun á sus propios buques introducir en sus expresados dominios frutos ó manufacturas de produccion extranjera, que no fuesen transportados directamente de los paises de su produccion. Y con esta y otras disposiciones posteriores estableció cuanto podia fomentar su marina, como maravillosamente lo ha conseguido. La Inglaterra no se desvió jamas de estas reglas, aun en las circunstancias mas apuradas. Los Americanos del Norte, con la dignidad de un pueblo libre, cerraron sus puertos á sus propios buques, antes que ceder á las pretensiones de enemigos poderosos. Desatendamos, pues, los consejos de la debilidad. El Español libre no se parece al Español esclavo. Acostumbrados estamos á privaciones: no subscribamos por motivos alguno á lo que no sea digno de un pueblo libre. Concluyo, pues, que no se adopte el dictamen de la Comision de Hacienda, sino que el Gobierno proporcione la fuerza disponible para comboyes y cruceros, y se anime al propio objeto á los consulados de comercio.

El secretario del despacho de Hacienda, pidió que se ciñese la cuestion á su verdadero punto de vista: que no se hablase de las leyes orgánicas de las aduanas, no de actas de navegacion, en que los Españoles no tenian necesidad de mendigar de la Inglaterra modelos, si se conducen á asegurar la prosperidad del comercio. “El ínclito Rey D. Jayme de Aragon dio un acta de navegacion á los Catalanes, y los Reyes Católicos á los Castellanos. Pero repito que estos puntos no dicen relacion con el asunto de que se trata. Se trata de facilitar los medios de que el comercio español de exportacion salga del lastimoso estado en que yace. Doy de barato que tengamos marineros y buques, aunque la facultad de comprar estos del extrengeros, á que se refiere el Señor

preopinante, parece probar lo contrario. En qué consiste, pues, la fatal estagnacion de los frutos de la Península? Porqué nuestros especuladores no les dan salidas á las posesiones ultramarinas, retornando las ricas producciones, en que ellas abundan? Como es que el interes no pone en movimiento los buques nacionales para mantener el fecundo cambio de las riquezas de allende y aquende los mares? Consistirá precisamente, ó en que el negociante Español no se promete ventajas de este comercio, ó en los riesgos que ofrecen los piratas. En el primer caso debe permitirse la extraccion en bandera extranjera, porque con ella aseguramos el equivalente en frutos y dineros, de que carecerémos de otro modo. Y para evitar el segundo inconveniente, solo se presentan dos medios, ó proteger nuestra navegacion con comboyes, ó establecer cruceros de fuerzas navales. Del expediente que dirigí con fecha de ayer al Congreso, formado en 1817 en la Secretaria de mi cargo, resulta la nulidad de los comboyes. Los Consulados ofrecieron mantener veinte y cuatro buques á costa de contribuciones de una naturaleza tan mortífera y tan contraria al objeto de su imposición, que habiendo merecido la repulsa del Gobierno, quedó la empresa reducida, como otras muchas, á un expediente que fué á aumentar la carga del Archivo. El Señor Vargas acaba de lamentar el estado de la armada por falta de caudales. ¿Y podremos proporcionárselos en el dia? ¿Entra en la esfera de las esperanzas mas lisonjeras la mas remota, de poder proporcionar á la marina lo preciso para su manutencion? Como, pues, se han de formar los cruceros que contengan las agresiones de los piratas? ¿Y habrá quien fie sus riquezas al mar, bajo un pabellon mercante, que lleva la seguridad de ser insultado? Aconsejan, pues, la política y la razon que nos valgamos de las banderas extranjeras, para dar desde luego salida á nuestros frutos y reportar las utilidades que debe producir su movimiento. O se ha de condenar á la inaccion á nuestro comercio, ó hemos de valernos del pabellon amigo para reanimarle. No se trata de acordar una medida eterna, sino temporal. Ocasión llegará en que se ventile el punto del libre comercio, y entonces veremos de disipar los miedos, con que comúnmente se mira la arribada de buques extranjeros á los puertos de Ultramar. Entonces trataremos de si es compatible la prohibicion con la igualdad de derechos y deberes que la Constitucion

reconoce en los Españoles de ambos mundos. Las ideas de monopolio y conquista son incompatibles con las de la unión y fraternidad mas pura que hoy nos dirigen.

El reglamento de 1778, tan lejos de ser una ley fundamental, ni aun tuvo la formalidad de las pragmáticas, que se promulgaban con aparato, y llevaban la cláusula de que *tuviesen la misma fuerza que si fueran hechas en Córtes*; ni fue mas que un decreto, sujeto á iguales modificaciones y reformas que los demas, sin que para hacerlas se necesiten las formalidades que en las leyes se requieren. Concluyo, pues, adhiriendome al dictamen de la comision, que se conforma con el de la Junta Provisional y Consejo de Estado, para que, abolidos los privilegios particulares, se conceda libertad general á todos los Españoles de hacerlo en bandera extranjera hasta el mes de Marzo de 1821, pagándose ademas de los derechos comunes el 4 por 100 de habilitación.

El Secretario del despacho de Ultramar se propuso ilustrar tres puntos ó cuestiones subalternas envueltas en la principal: 1^a Si la habilitación de la bandera extranjera produciria la seguridad mercantil que era su objeto; 2^a Si este beneficio era contrapesado por daños mayores en órden diferente; y 3^a si la afluencia de barcos y marineros extranjeros causaria embarazos y dificultades para la suspirada reconciliacion de las provincias disidentes con la Madre Patria.

Sabido es, dijo, que hasta la mitad del siglo pasado prevaleció la sana doctrina marítima, estipulada como ley por diversos tratados de paz, de que el pabellon cubre la carga. Pero como es tan dificil que el poder se limite á solo lo que es justo, y deje de infringir la ley, siempre que está esento del temor de las resultas, se fue olvidando, primero por los mas potentes, y despues por casi todos, aquella saludable máxima, y de este principio se pasó al extremo opuesto de no reconocer en él mas otra ley, que la fuerza, ¿Qué seguridad se promete, pues, el comercio español de llevar sus efectos bajo pabellon extranjero? Los barcos pertenecientes á los disidentes de la América Meridional, y los de los Flibustiers de Costa-firme, ¿respetarán los efectos españoles porque sean conducidos bajo pabellon extranjero? ¿Los respetarán cuando se sepa, que este es un fraude inventado por las Córtes, como ley ó decreto para burlar sus medidas? No nos equivoquemos: esto no puede

producir efecto favorable; medidas de otra naturaleza se necesitan. La limitación de tiempo, á que se limita la propuesta, prueba mas que todo su completa ineficacia.

¿Deberemos, pues, por un interes momentáneo y limitadísimo causar daños permanentes y de gran cuenta á la marina nacional? No se trata de falta de barcos de transporte; no tenemos, como debiéramos, el número de toneladas que pueden cargarse en nuestros propios buques de España y Ultramar para este tráfico; pero me atrevo á asegurar, sin temor de ser desmentido, que el número de toneladas está en razon de 7 á 4, con respecto á las especulaciones presentes de nuestro comercio. Los fondos de este han disminuido considerablemente por el trastorno pasado: el miedo y la desconfianza han crecido en los especuladores; su número, y las cantidades destinadas al tráfico apenas suben á la mitad de lo que en otro tiempo fueron.

Si no se trata de aumentar nuestra marina militar, y con ella la proteccion verdadera del comercio, renunciemos para siempre á ser comerciantes, renunciemos á nuestra propia seguridad en la Península.

Finalmente ha de llegar un dia, en que limpias nuestras cabezas de preocupaciones que tanto daño nos han causado, reconozcamos que la reunion de nuestras provincias de Ultramar, se conseguirá mas facilmente por medio de la fuerza del mar, que la terrestre; mas en una fraternidad de hechos, que de palabras, mas en una justicia que iguale completamente su suerte con la nuestra, que en violencias, conquistas, efusion de sangre, y proyectos atroces de venganza. Su insurreccion en los principios fué obra de la necesidad; sus progresos se debieron al temor de las venganzas, y á la imprevision de las consecuencias.

Si de las inmensas sumas, que se han empleado en esa extravagante expedicion, se hubiese destinado alguna parte al sostén de la marina de guerra, sin la que nunca tendrá seguridad el comercio, ni las fuerzas que guarnezcan los puertos de Ultramar, nuestros frutos y sus retornos irían y vendrian seguros bajo el pabellon español. Cuatrocientos millones arrancados de fondos que tenian una aplicación determinada, se han consumido en esa expedicion, que al fin no se ha realizado, ni hubiera producido el efecto que se esperaba. Ya es tiempo que los desengaños de la experiencia nos hagan cuerdos á unos y á otros; que

estrechemos los vínculos de nuestro comun origen, que corramos un velo sobre todo lo pasado, que dividamos, como hermanos, las riquezas de nuestra Península, y las de aquel continente, labrando nuestra comun felicidad y bien estar, apartando y mirando con horror las seductivas promesas de toda potencia extranjera, en las cuales no puede haber otra intención que la de su propio interes.

El Conde de Toreno. Otro objeto no ha tenido la comision en dar su dictamen, que el del acierto. Con motivo de haberse concedido privilegios particulares á algunas casas de Santander y San Sebastian, el Gobierno hizo esa propuesta; y la comision estaba muy lejos de creer, que no estuviesen de acuerdo entre sí los Secretarios del despacho, antes de presentar una medida á la aprobacion de las Córtes; porque proponerla un Ministro y combatirla otro, es una especie de escándalo nunca visto en un gobierno representativo. Cuando el Ministerio haga alguna propuesta, deben sostenerla todos sus individuos, porque si discordan ¿á que se atendrá el Congreso? Yo mismo estoy ahora perplejo é indeciso. Las razones del Señor Vargas, y de otro Señor Diputado que me ha precedido, no me habian hecho mudar de parecer; lo que me hace vacilar es el discurso del Secretario de Ultramar. El Señor Vargas ha considerado á la nacion española, como si estuviese en el siglo XVI, en que España y Portugal eran las dos mayores potencias marítimas de Europa, y nuestras armadas triunfaban en Lepanto, y daban terror á la Inglaterra. Pero desgraciadamente no estamos en aquella época venturosa. Ni nos hallamos tampoco en el siglo XIV, cuando la sola provincia de Cataluña echaba tantos buques al mediterraneo, que competia con las dos poderosas repúblicas de Génova y Venecia. Es preciso tambien advertir, que la medida propuesta es puramente temporal; y yo no hubiera suscrito á ella creyéndola destructora de nuestra marina y contraria á nuestro honor. No hay diputado que teniendo sangre española en sus venas, deje de sentir una especie de vergüenza, al ver que necesitamos de barcos extranjeros para hacer nuestro comercio. Pero entre este sentimiento y la reclamacion de todo el comercio español, que dice: “Hay ciertos privilegios concedidos á diversas casas, y ya estan para realizarse las expediciones”, ¿qué partido habia de tomarse? ¿se arruinan estas casas, ó se hace extensivo a todas por cuatro ó seis

meses el permiso que aquellas tenían? ¿Será posible en estos cuatro ó seis meses poner á nuestra marina en disposicion de proteger nuestra navegacion? El mismo Señor Vargas, de cuyos profundos conocimientos, en esta y otras materias, tenemos todos la mas alta opinion, ha manifestado que nó, y que aun en tiempos mas felices estaban las tripulaciones de los buques de guerra hambrientas y desnudas. ¿Pues que podremos prometernos ahora? Por lo mismo me opuse á que esta materia se discutiese en secreto; pues ¿cómo puede guardarse sigilo entre 200 individuos en una cuestion que tanto interesa al comercio de España? Esto hubiera sido no tener idea de lo que pasa en cuerpos numerosos cuando se trata de providencias generales de tanta trascendencia: hubiera sido propiamente el *secreto á voces*.

No se debe confundir el comercio libre con la providencia de que se trata. Aquel consiste en llevar directamente á los puertos de ultramar artículos de pais extranjero: esta se dirige á sacar frutos españoles con la proteccion de bandera extranjera, llevarlos á América, y retornar las producciones de esta á la Península. Tampoco se intenta suprimir el reglamento de 1778, sino que se dispense en lo relativo á bandera española por 4 ó 5 meses. Este reglamento es muy sabio, y una de las mejores providencias del reynado de Carlos III, que es uno de los que mas honor ha hecho á la nacion desde Ataulfo hasta nuestros días. La comision no quiere anularlo, sino que se suspenda en parte; y este era mi dictamen. Pero la division de los Secretarios de Estado me ha puesto en perplejidad, y me faltan datos á que atenerme.

El Secretario de Marina subscribió á la opinion de su compañero el Señor Porcel (Secretario de Ultramar), manifestando que estaba mandado se aprontase dos navios de guerra, que debian dar la vela del Puerto de Cadiz para el del Callao de Lima en el otoño próximo, á fin de perseguir á los piratas en las costas del mar pacífico, y proteger al comercio español, conduciendo á su regreso á Europa los caudales detenidos en Lima. Tambien hizo presente estarse habilitando en Cadiz una fragata y una goleta de guerra para comboyar los buques mercantes á las islas de Barlovento y Veracruz, sin contar la division de buques de guerra destinada á la Costa firme. A pesar de estas medidas, conceptuaba que la mejor proteccion que la marina de guerra podia

dar al comercio era el establecimiento de cruceros, en los puntos de recalada para los puertos principales y mas frecuentados; pero faltaban medios pecuniarios. Finalmente desaprobó el valerse de buques extranjeros, reproduciendo las razones de los Señores Vargas y Porcel, que contemplaban ocasionaria esta resolucion grave detrimento á la marina mercante, y por forzosa consecuencia á la militar.

El Señor Moreno Guerra. La primera vez que tuve el honor de hablar en este Congreso fué á favor de los Americanos, porque son mis hermanos. Yo no soy Español de Asia, América, Africa ni Europa, sino representante de la nacion española. Se dice que esta medida es temporal; pero sus consecuencias pueden ocasionar perjuicios de muchos años. Si nuestros buques mercantes no hallan utilidad en navegar, no es extraño á vista del catálogo de privilegios particulares concedidos por el Gobierno anterior. El sistema presente de justicia y libertad despertará la industria y actividad española. Se dice que no hay buques nacionales: la providencia que acaba de dar el Congreso, prohibiendo la navegacion al mar Negro por granos, hará reunir gran número de buques en Cataluña, que deberán dedicarse á otro giro. Se dice que las expediciones ocupaban la mitad de nuestra marina. Ya no las hay, y creo que no las habrá. Se dice que no hay marineros. ¿En un país peninsular se puede dudar que los haya? ¿No los hay en América? Los de Filipinas son de lo mejor del Asia. Y que es lo que vá á ganarse con la medida que propone la comision? Que los extranjeros no llevarán propiedades españolas en sus buques, sino las de sus respectivos paises; y que los comerciantes españoles serán los agentes de su propia ruina. Hallo muy justo lo que ha dicho el Señor VARGAS, en cuanto á la ventaja de emplear buques pequeños; y por todas estas razones me opongo al dictamen de la comision, que no es del gobierno, pues veo que estan opuestos entre sí los Secretarios; y aun por eso he preguntado si tenemos en realidad ministerio. Es escandaloso que los Secretarios del despacho vengan á hacerse aquí la guerra (*voces de desaprobacion*). Como representante del pueblo, debo decir la verdad, sin reparar en las voces y términos. Los navios rusos, que nos han costado un sentido, no pueden navegar.—Salió el primero, el San Alejandro; llegó milagrosamente á la linea; y volvió de arribada á Cadiz. Hay escuadras de que no nos podemos

servir; desármense para que no nos ocasionen mayores gastos: fuera navios inútiles y podridos. No debe haber comboyes, sino cruceros, para que lleguen los buques mercantes á sus destinos. En una palabra, mas quiero conceder la emancipacion á los Americanos, que entregarlos á la merced de extrangeros, para que los roben y nos roben.

El Conde de Toreno. Yo por mi parte recogeria el dictamen de la comision, con tal que el Señor Secretario de Marina facilite los medios de poner en práctica inmediatamente lo que ha propuesto.

El Señor Sierra PAMBLEY se propuso refutar lo alegado contra el dictamen de la comision. No disputo, dijo, si el de 1778 debe llamarse reglamento ó ley, porque las Córtes pueden dispensar uno y otro. Tampoco trataré de si hay, ó no, suficientes buques y marineros: ¿que importa los haya, si no puede navegarse con ellos por la inseguridad de los mares? No se diga que los comerciantes no quieren especular: dígase que su interes está contraido por las dificultades y peligros. En fin, ponen en duda los buenos efectos del dictamen de la comision, son el que solo se trata de dar mas medios á la nacion para extraer sus frutos, y retornar los coloniales; pues sin destruir el medio ordinario del reglamento de 1778, se proporciona otro nuevo bajo proteccion de la bandera extranquera. Pero dicen que esto se publicará y publicado es inutil. Tambien se publicaban los permisos, y sin embargo se apreciaban y solicitaban con ansia. El pabellon cubre la carga, y las naciones tienen que respetar el derecho público, y las transacciones diplomáticas y mercantiles, que fijan las relaciones mutuas, y mantienen la paz de los pueblos. El no respetar el pabellon, ya es ser pirata; pero aqui se habla de corsarios, ó lo que es lo mismo de naciones con quienes se está en guerra. Lo que importa, pues, para la cuestion es que nuestros buques no puedan ser atacados por corsarios habilitados con patentes de los pueblos con quienes estamos en guerra, y esto es lo que se verificará. Los fundamentos que han apoyado el dictamen de la comision consisten en el estado de la marina Real, ó armada; el de la mercante no hace al caso; porque, sea mucha ó poca, navegará cuando estemos en paz con todo el mundo, ó cuando haya una fuerza naval que la proteja; mas por ahora por falta de uno y otro requisito no hay que esperarlo, sino de uno que otro atrevido y emprendedor. Dice el Señor Moreno

Guerra, que si se habilitan los buques extranjeros, entregamos á los Extranjeros nuestro comercio; de donde infiero, que no ha entendido lo que es hacer el comercio en bandera extranjera. El comercio, segun la comision, lo han de hacer los Españoles como hasta aquí, sin mas diferencia que la del buque y bandera; es decir, que en lugar de fletar un buque nacional, fletarán uno extranjero. Esto no es renunciar nuestro comercio, sino ponerlo á cubierto de los corsarios, que circundan nuestras costas, y se meten impunemente hasta las puertas de los almacenes, á pesar de lo que se ha dicho del poder de nuestra marina Real; poder que no existe, ni puede existir en algun tiempo, por mas que se haya querido fascinar á los que no lo saben, ó no lo entienden. El Señor Oliver ha hecho mención de la famosa acta de navegacion de los Ingleses; sentando que á pesar de las graves dificultades en que se han visto, jamas han dispensado en su sistema prohibitivo respecto de los extranjeros. Pero ¿cuándo se han visto los Ingleses impedidos de hacer por sí mismos su comercio? ¿Cuando desde el acta de navegacion, no ha sido su bandera temida en los mares? La comparación, pues, no es oportuna; lo primero por la debilidad de nuestra fuerza naval, tan despreciada de los corsarios, que se entran en los puertos mismos á sacar los buques, como mas de una vez ha sucedido en Canarias; y lo segundo, porque nuestros paises de ultramar son iguales en derechos á la Península, y no pueden ser tratados como las colonias de los Bretones. ¿Conservaremos ó renovaremos el monopolio del comercio que el Reglamento de 1778, llama libre, y ha sido una de las causas principales de la disidencia de los Americanos? ¡Donde estamos! Habremos renunciado al remedio de reducirlos por las armas para renovar la memoria de las cadenas que han roto, y por las que se han divorciado? ¿Queremos perder lo que nos ha quedado? Pues basta seguir este camino. Siento mucho que una comparacion ridícula me haya hecho traer á la memoria ideas, que por si solas bastan para perpetuar la emancipación de las Américas. Pero dice el Señor Oliver, que no debemos hacer cosas que desdigan del orgullo nacional, ni por una necesidad del momento hacer una ley perniciosa; que es también á lo que se han reducido las razones de los Señores Secretarios de ultramar y de marina, porque suponen que esta medida arruinará la nuestra, y hará que los marineros

emigren, y que los buques se pudran en los astilleros, ó en los puertos. Pero si no salen á navegar por el peligro que corren, no sucederá lo mismo? *Establézcanse cruceros*, añaden. Si es posible hacerlo antes de la legislatura de 1821, la comision retirará su dictamen; pero ¿hay buques armados? Hay medios de sostenerlos? El Señor secretario de marina ha dicho, que con los pocos que quedan, se puede proteger la navegación, si se da lo necesario para los gastos; Pero ¿puede dársele en el momento lo que pide? Y dándosele, saldrán al mar esos buques antes del plazo que señala la comision? Yo creo que no puede ser uno ni otro: vemos que no pueden cubrirse aun las obligaciones diarias de la Capital, sino á costas de préstamos y negociaciones miserables: vemos que las contribuciones de las provincias estan suspendidas por los mismos pueblos, y por algunas autoridades municipales, sin que basten para arrancarlas los esfuerzos mas esquisitos del Gobierno, por un efecto necesario de las circunstancias presentes. La renta de Aduanas apenas produce por los abusos de los empleados, la indiscrecion de los pueblos, y el mal estado de nuestro comercio ultramarino; las rentas estancadas se van reduciendo á la nada, por lo que sabe el Congreso, y por las máximas que con tan poca oportunidad se han vertido dentro de él; estamos sin lo necesario para el rancho del soldado, y queremos poner escuadras en la mar, ostentando poder en medio de la miseria. Tiempo vendrá que haya; las Cortes se ocupan de ello; pero entretanto, que medio tendrá el ministerio para equipar comboyes y armar cruceros? ninguno, ninguno absolutamente: no nos alucinemos. Queda, pues, en pié el dictamen de la Comision. Si este no se adopta, ó será preciso continuar dando permisos particulares, que es contrario á la Constitucion, ó quedará en toda su fuerza el reglamento de 1778, sancionándose con él la suspensión del comercio con la América, fuera de otras consecuencias terribles, que me abstengo de sacar aquí, y que yo he tocado en este discurso para satisfacer á un argumento de comparacion.

El Señor Rovira habló contra el dictamen de la comision, fundándose en que el pabellón no cubre la carga; y en la necesidad de proteger la marina española. La marina militar podrá proporcionar esta proteccion, si no se continúa teniéndola en el escandaloso abandono en que ha estado hasta aqui, debiéndosele 1000 millones de reales. A

solo el Departamento del Ferrol se le debian en 1818 nada menos de 490 millones; si esto continúa, ni ahora ni nunca podrá nuestra armada proteger el comercio.

El Señor Vadillo indicó no debía sacrificarse la marina á la agricultura y fábricas; pues aquella no era menos importante que estas; y repitió que el pabellón no cubria la carga, y que los Corsarios insurgentes eran verdaderos piratas, que nada respetaban.

El Señor Canaval habló en contrario sentido: y consideró improbable que los corsarios se atreviesen á atacar la bandera neutral. Añadió que debía extenderse el dictamen de la comision, permitiéndose á las provincias de ultramar el comercio entre sí de puerto á puerto.

El Señor Ramonet sostuvo que el pabellón no aseguraba la carga. “Los que hemos estado en Cadiz hemos visto que han sido registrados los buques extrangeros por los corsarios, y se han llevado la carga. ¿Para que, pues, hemos de tomar esta medida? Me atrevo á proponer á la consideracion de las Cortes, si además de establecer comboyes y cruceros, convendría dar patentes de corso y mercancia.

El Señor Cuesta dijo en favor del dictamen de la comision, que los comerciantes mismos habian solicitado esta medida, y que siempre era mas seguro hacer el comercio en buques extrangeros, y en prueba de ello, comerciantes de Santander y Bilbao se habian valido, para extraer los frutos, de sus correspondientes de Burdeos, prefiriendo el pabellón frances al nacional. No sé, añadió, como alguno de los Señores presentes, que debe tener exactas noticias de Cataluña no ha citado lo que allí sucedió, cuando se trataba de hacer un armamento para enviar con seguridad nuestros productos á las Américas, y traer los retornos; que fué no haber querido el comercio valerse de la oficiosidad de la marina Real para encargarle el mando de los buques; y ¿cuanto no significa esto?

El Señor Lastarria. Las naciones al principio han procedido sobre la máxima de excluirse reciprocamente; mas la necesidad hizo nacer entre ellas los tratados comerciales, con temperamentos de aduanas, aranceles &c.; y nuevas necesidades han ido moderando aquel principio entre nosotros, hasta el punto de la necesidad presente, que ha motivado el dictamen de la comision. La España exceptuó de aquellos tratados sus establecimientos ultramarinos, quedando por el de Utreck

en pacífica posesion de su comercio exclusivo con ellos; privilegio envidiable de que no hemos sabido aprovecharnos; pues en vez de que indiferentemente todo Español de aqui y de allá hiciese el comercio exclusivo ultramarino con los otros mercados de las demas partes del mundo, se lo apropiaron los de la metrópoli, cortando las relaciones directas de la América con las naciones extrañas. Mas la necesidad hizo permitir que los extranjeros hiciesen el comercio activo de negros en nuestras colonias: primero por contratas que fijaban el número de esclavos y su precio; luego con derechos recargados; y ultimamente sin ellos. La necesidad les permitió tambien posteriormente introducir en aquellos países herramientas en sus propios buques y desde sus propios puertos. La necesidad franqueó asimismo el cambio inmediato y directo de nuestros frutos coloniales por los productos de las colonias de otras naciones, visitando los buques extranjeros las nuestras, como se hizo en 1804 á propuesta del Conde de Liniers, para establecer comunicaciones comerciales entre el Rio de la Plata y la Isla de Francia. La necesidad dictó el permiso para que los buques extranjeros fuesen en lastre á nuestros puertos de América á extraer el producto que llaman de la esclavatura, ó de su malhadada venta. Acaeció la guerra de 797, y por la necesidad de proveer las Américas de lo mucho que les faltaba, y de extraer sus copiosísimos sobrantes, se permitió por Real orden de Noviembre de aquel año, que los Españoles pudiesen girar directamente con sus capitales en buques y desde puertos neutrales á los de las Américas; medida sumamente benéfica, pero que irritó la envidia de los monopolistas, que arrancaron violentamente la Real orden de 10 de Abril de 1800, suspendiendo del todo los buenos efectos de la primera; de que resultó el estancamiento de los productos de las Colonias. En Buenos Ayres solo la conservacion anual de cueros estancados importaba 800,000 pesos fuertes, y lo peor de todo era, que se inutilizaban con el tiempo; levantandose en la misma proporción el precio de los artículos de la metrópoli en aquellos países, donde la resma de papel, por egemplo llegó á valer 12 duros.

La necesidad presente aconseja el arbitrio de la bandera extranjera, y se desecha, alegándose que el pabellon no cubre la carga. Esto no toca decidirlo al Congreso; los comerciantes creen lo contrario, y su opinion

en esta materia debe hacernos fuerza: nada se pierde en permitirles que se valgan de este recurso. Para obviar el daño que se supone seguirse á la marina, permítase que los Españoles puedan navegar sus buques, y girar en ellos sus capitales desde los puertos extrangeros directamente á las Américas. Al momento se habilitarán todos ellos y pasarán por medio de los Corsarios. El orador procedió á citar algunos ejemplares en prueba de su opinion, pero fué interrumpido, obligándosele á contraerse á la cuestion del dia; por lo que concluyó diciendo, que en su concepto el dictamen de la comision era conveniente á la agricultura, á las artes, al comercio, y de ningun modo pernicioso á la marina.

Ultimamente no se aprobó dicho dictamen, y se determinó volviere el asunto á la comision, para que informase de nuevo.

* * *

Las noticias mas importantes de España son las que tienen relación con la reciente desgracia de Riego, de que daremos una idea, empezando por la exposicion de sus principios. El Gobierno en 4 de Agosto dió orden al Capitan General de Andalucia, para que se disolviese el egército de la Isla, por no ser necesaria su existencia en aquel punto. Los Gefes de ese egército, entre quienes era Riego el primero, determinaron no obedecer la orden, á pretexto de que la constitucion necesitaba aquella fuerza para sostenerse; y asi lo manifestaron á las Cortes y al Rey en dos representaciones, que dirigieron en 11 de Agosto, cuyo tenor, al pié de la letra, es como sigue:—

Representacion del Egército de la Isla á las Cortes

Cuando los Generales que hoy estan al frente del Egército de observacion de Andalucia recuerdan que son los mismos que con sus compañeros de armas alzaron el glorioso grito de libertad y Constitucion, creando los estraordinarios acontecimientos que, á los españoles dieron Patria, á el Rey grandeza y poder, y á la Nacion Córtes, no vacilan en dirigir á estas su voz al mismo tiempo que elevan al trono sus deseos y solicitud. El Capitan General de Andalucia con fecha 8 de este mes traslada una órden del Sr. Secretario de la Guerra, fecha 4, al Comandante General de este Egército para su disolucion y dispersion

á diversos puntos de los cuerpos que lo forman. Presentar al Congreso Nacional la inconveniencia de esta medida precipitada, seria prevenir la ilustracion y perspicacia que forman el carácter de los legisladores. El Congreso sabe que las circunstancias en que se halla la Nacion son todavía difíciles y precárias, porque apenas ha comenzado en sus importantes deliberaciones, y porque la estabilidad de las instituciones constitucionales no puede asegurarlas sino el tiempo y una fuerza protectora, en quien se estrellen las empresas de los descontentos, que no pueden dejar de aumentarse al experimentar las mutaciones de un sistema tan contrario al que acaba de espirar: los reglamentos que han de regir y preceder á la organizacion de la milicia nacional aun estan por discutirse: el sistema de rentas que ha de afianzar el apoyo del Estado, y las reformas de toda especie que han de producir disgustos y contradiccion en las clases opulentas y poderosas aun no estan establecidas.

La ley fundamental del Estado y la seguridad pública estan amenazadas por asociaciones amparadas en reinos estraños y por disturbios interiores combinados con aquellas.

El castigo de la justicia nacional aun no ha alcanzado á los que en 1814 vendieron ignominiosamente la confianza de su Patria, abusando de su augusto destino, ni tampoco á los que en 10 de Marzo hicieron correr la sangre de los inocentes Patriotas en las calles de la heroica Cádiz. En tales circunstancias pues, y sin conocimiento del Congreso nacional, con quien estan identificados sus intereses, se expide una Real órden por el Secretario de la Guerra para disolver el Egército, que el primero proclamó la libertad y que juró mas bien sepultarse entre las ruinas de su Patria, que dejar las armas antes de verla completamente regenerada y feliz.

¿Es acaso llegado este dulce momento? Las Córtes no podrán menos de convenir, que aun no ha llegado, y que tal medida prematura arrastra consigo millares de consecuencias funestas y atentatorias á la libertad pública, cuya conservacion es el único anhelo que vivifica á este Egército y á su Gefe.

Estos esperan en la sabiduría del Congreso, que meditará muy detenidamente la importancia de este paso, y que no los abandonará en el duro compromiso de falta á sus deberes, renunciando al heroico y digno objeto de la salvación de su Patria, que se propusieron en su glo-

rioso y feliz alzamiento por obedecer la orden de un ministro del poder ejecutivo, cuyo cumplimiento puede hacer peligrar la libertad nacional, debida á sus esfuerzos.—San Fernando 11 de Agosto de 1820.—Rafael del Riego.—Miguel Lopez de Baños.—Felipe de Arco-Agüero.

* * *

Representacion de los Gefes del Egército de la Isla al Rey

SEÑOR.

Quisieramos que cuantos rodean á V.M. conociesen á fondo la sinceridad de nuestros sentimientos y tuviesen tan buena fé como nosotros, para que España gozase felicidad eterna, siguiendo el camino, que para adquirirla la abrió dichosamente el cielo, y que V.M. viese tranquilamente aumentar su prosperidad y gloria en el partido que con tanta nobleza abrazó, para hacer afortunada esta Nacion, que ha dado al mundo todo pruebas repetidas del amor que profesa á vuestra augusta persona.

Sin temor, entonces, de inicuas interpretaciones, nos presentariamos ante V.M. á decir nuestros sentimientos, confiados en la sinceridad de ellos. La Real orden de 4 de este mes, emanada de la Secretaría de la Guerra, disolviendo este cuerpo de observacion, y comunicada, con fecha de 8 del mismo, por el Sr. Capitan general de Andalucía, D. Juan O'Donojú, nos priva de la alagüena esperanza de que tenga esta representacion la acogida que se merece, porque nos hace ver que una mano enemiga del bien dirige las operaciones del ministerio, y con destreza conduce á su perdición á la Nacion, á V.M., al egército, y á nosotros mismos, que nada apetecemos nunca tanto como ver establecido el sistema constitucional, que asegura á V.M. poder y grandeza, que no hallará nunca en el sistema contrario, como tan á costa del honor y felicidad española lo ha experimentado V.M. en los años de dolorosa memoria, en que se ha visto rodeado y dominado de perversos ignorantes y desnaturalizados ministros.

Decimos, Señor, con franqueza, que esa mano oculta conduce á la Nacion y á V.M. al precipicio, porque siembra la desconfianza y hace nacer sospechas indignas de V.M. y de nosotros; pero que no puede evitar toda la buena fé de nuestros pechos, viendo repetidas pruebas de la mala,

con que se dan órdenes intempestivas en las circunstancias actuales.

Señor: para conservar el amor que los españoles nos dispensan, y las bondades con que V.M. nos ha distinguido, estamos obligados á ser siempre consecuentes con los principios que proclamamos al pronunciamos por la causa de la Patria y de V.M. La historia nos enseña cuantos han padecido por decir verdades á los reyes, no porque estos sean enemigos de ellas, sino porque no conviene á los que les rodean que las oigan. Los hechos mismos del famoso Ruiz Diaz, que solo supo pensar en el engrandecimiento de su Rey, fueron criticados por algunos palaciegos, y hasta castigados por aquel que mas le debia. Con todo, ningun temor aqueja nuestros pechos mas que el de ver nuestra Patria sumida en un caos de confusiones por la impericia, sino ya la maldad de un secretario, que poniéndonos en el resvaladero, compromete la seguridad del Estado, espiándonos á pasar por díscolos, y arrancando de V.M. providencias contrarias á su bien estar y á la pública quietud. Nuestros hechos acreditan á los españoles y á V.M. que no somos dignos de ser tratados ni mirados con las sospechas con que hasta aqui lo hemos sido; y que las tropas que tenemos la gloria de mandar merecen las bendiciones y el amor de V.M. y de sus conciudadanos.

A pesar de las contrariedades que en todo hallamos, y de las intrigas que se oponen á nuestros buenos deseos, no hay un solo individuo en el egército, á quien arredren temores de ser presentado como enemigo de V.M. y de la Patria. ¡Hemos dado tantas pruebas de lo contrario! Darémosla aun tan repetidas, que no recelamos de ningun modo pasar en la posteridad por malos.

Acábase de reunir el Congreso, y aun no ha podido efectuar las reformas que el pueblo español exige para ser dichoso, y que sin duda serán contrariadas por los que avezados á vivir de las calamidades ajenas, no pueden acostumbrarse, ni aun á la idea de que los españoles, educados por las nuevas instituciones, llegarán felizmente á comprender que la virtud, la ciencia y el trabajo son los mejores abuelos y las únicas fuentes de prosperidad que deben apetecer y buscar con entusiasmo el hombre de bien, el español verdadero.

El 10 de Marzo está aun impune. La justicia nacional no ha alcanzado aun á los que en 1814 vendieron ignominiosamente la confianza

de su Patria, abusando de su augusto destino, y engañando á V.M. extraviaron de tal modo su razon, que le hicieron pagar con destruccion y sangre los sacrificios heróicos que los españoles habian hecho para volver á V.M. al trono usurpado por un pérfido enemigo, y constituir el Estado de un modo tan feliz que jamas volviere á verse la persona del Rey espuesta á las desgracias que la imprevision de consejeros imbéciles ó venales hicieron sufrir á V.M.

Mil y mil reglamentos interesantes estan por discutirse. La ley fundamental del Estado, y la seguridad pública estan amenazadas por asociaciones, amparadas en reinos extrangeros, y por disturbios interiores, conuinados probablemente con aquellas.

En tales circunstancias se manda deshacer el egército de observacion, salvaguardia de la representacion nacional, por cuyo restablecimiento combatimos, de V.M. y de las nuevas instituciones que, aunque felizmente planteadas, no han llegado aun al estado de perfeccion y solidez, necesarias para la completa tranquilidad de los buenos y sosiego de V.M.

Desecho este cuerpo de egército, escudo de V.M. contra los enemigos de su persona y de la Patria; abandonada la posicion que atemoriza á los malos ¡qué campo tan grandioso de alagüeñas esperanzas no se presenta á los inicuos que solo ven en este asilo de los buenos el contrarresto de sus maquinaciones!

Señor: la desgracia de los inocentes es ser seducidos por los perversos, y el bondadoso corazon de V.M. fué ya engañado por hombres malos, como lo ha hecho ver á la Nacion en su proclama de 10 de Marzo último. ¿Quien asegura á V.M.; quien asegura á sus ministros, quien puede asegurarnos que la separacion y desorganizacion de este cuerpo de egército, no es un lazo que se arma á la libertad de la Patria, y á la permanencia de V.M. en el trono?

Movidos, Señor, por el mas sincero deseo del bien general, en el que indispensablemente ha de hallar V.M. tantas ventajas para sí y su augusta familia; y convencidos de que la honrosa opinion que hemos merecido á la Nacion y al mundo todo, no debemos convertirla en la de débiles o traidores, contribuyendo con nuestro silencio á la egecucion de un proyecto que solo pueden oirlo sin horror aquellos hijos

bastardos de la Patria, que desean verla sin apoyo para devorarla con el furor que hoy los consume, y que no pueden explicar sino disolviendo el ejército que la ha salvado;—Suplicamos á V.M. se digne prestar toda la atención que conviene á los fundamentos indicados para que graduando las consecuencias de la Real orden comunicada á este ejército por el ministro de la Guerra la mande suspender, y apreciarlo á él por su conducta en un paso, que por todos aspectos no puede producir mas que males infinitos y que nosotros no podemos calcular. Así lo rogamus á V.M. en nuestro nombre, en el del ejército todo y en el de la Nación entera. San Fernando 11 de Agosto de 1820.—Señor.—Rafael del Riego.—Miguel Lopez de Baños.—Felipe de Arco-Agüero.

* * *

Después de haber remitido estas representaciones se fué el General Riego á Madrid, con el objeto, según se dijo, de negociar con el Rey la revocación de la orden; pero parece que se ocupó mas en indisponer al público contra el Gobierno, que en tratar con este por los medios convenientes. Al fin fué la causa de que en el teatro de la Cruz se insultase públicamente al Rey, y á las demás autoridades, haciendo un motin contra el Gobernador de aquella ciudad, que trató de contenerlo, De estas resultas se le ordenó salir de aquella corte, dentro de muy pocas horas, y permanecer en Oviedo, sin empleo ni destino alguno.

Sus Edecanes, después de este acontecimiento, dirigieron al Editor de la *Miscelanea* la siguiente nota:

Los pechos generosos de los verdaderos liberales no abrigan sentimientos de venganza contra sus enemigos, sino perdonan sus faltas, los compadecen, y cuando es posible los protegen. Cadiz, sumergido en consternación y luto, el 10 de Marzo, es un ejemplo duradero de la moderación que caracteriza á los que son realmente liberales, pues pudo contener su indignación contra los autores ó cómplices de sus desastres, hasta que la ley, que todo buen español reverencia profundamente, pronuncie su decisión sagrada. Pero el pueblo, obediente á las leyes, y acostumbrado á respetar el orden, debe á su situación y á la influencia benigna de su clima, el humor festivo de sus habitantes, quienes creyeron que podían, una vez que otra, permitirse la venganza

inocente de un sarcasmo contra sus enemigos, que no contentos con haber derramado torrentes de sangre conspiraban en secreto contra las sanas instituciones que ahora nos gobiernan. Tal fué el origen de la cancion de *Trágala, perro*.

El General Riego se hallaba en el Teatro el dia despues de su llegada á Madrid; y sus Edecanes, que habian visto la alegría popular, suponiendo que á esta fiesta verdaderamente cívica no concurririan sino personas adictas al sistema, no tuvieron reparo en cantar la letrilla en cuestion, sin imaginarse que el pueblo tomaria de aquí ocasion para los insultos y reproches, que debian irritar y dar pábulo á las disensiones.

Los Edecanes del General estaban muy lejos de dar un paso que tragese un resultado tan triste, y mucho mas que su General fuese acusado de haber entonado la cancion que solo ellos cantaron. El General no posee el talento insignificante de cantar; él se distingue por el valor en los combates, por la serenidad en medio del peligro, por el ardiente amor á su patria, por su profundo respeto al órden y á las leyes, y por el conocimiento de la atencion y respeto que se debe á todos los ciudadanos. La delicadeza obliga á sus Edecanes á publicar esta declaración, convencidos de que si alguno vitupera el exceso de alegría y entusiasmo que manifestaron en el teatro de la Cruz, cantando aquella cancion, nadie dudará de la pureza de sus sentimientos, ni dejará de apreciar la franqueza de su confesión.

Madrid, Setiembre 14

El martes último, 12, llegó un correo extraordinario de Andalucía con la noticia de que en los dias 6 y 7 habia habido un movimiento en Sevilla, algo semejante al que tuvimos aquí á principios del mes. El Capitan General, O'Donojú, mandó cerrar todas las sociedades patrióticas de aquella Ciudad. Aun no hemos recibido los detalles de este suceso.

El mismo dia 12 por la tarde se dió la órden, para que la mitad de las tropas de la guarnicion estubiese sobre las armas toda la noche, y la otra mitad pronta á la primera señal. Se han reforzado las patrullas de caballería é infantería.

El 8 los habitantes de Cadiz gozaban de buena salud y de perfecta tranquilidad.

El Padre Ostolaza llegó á Murcia el 9, y ha sido puesto en una de las piezas del ex-Tribunal de la Inquisicion. Los procedimientos contra él marchan con la mayor actividad.

La *Gaceta de Francia* dice, que el 14, despues de una discusion de tres dias, pasó en las Córtes el primer artículo de la ley aboliendo los Mayorazgos. Ahora solo falta que el Rey sancione esta ley, para que todas las propiedades en España puedan enagenarse en adelante. Se dice que el Gobierno no queria que se suprimiesen totalmente los mayorazgos; pero los Ministros, no habiendo logrado que se les concediese este punto, tuvieron que ceder. La *Gaceta de Francia* añade, que en Madrid piensan que el Rey no sancionará este decreto; en cuyo caso se renovará la discusion en la próxima sesion de las Córtes; y si su decision fuere entonces la misma que ahora, y el Rey volviere á negar su consentimiento, será necesario, que el mismo proyecto de ley pase otra vez en las Córtes, y en este caso tendrá fuerza de ley, á pesar de la voluntad del Rey.

PORTUGAL

Entre el 23 y 24 del pasado se efectuó una revolucion en la ciudad de Oporto, meditada tiempo habia por los militares de aquella guarnicion. El objeto ostensible de la revolucion parece ser la convocacion de Cortes. Coimbra se declaró luego por el partido de Oporto, y luego siguieron Braga, Ponte de Lima y Viena. En todas estas partes se ha proclamado una constitucion, que hasta ahora no se sabe cual és, como dice el Correo Brasilense.

En Oporto fueron los gefes de la insurreccion los Coroneles Sepulveda, del regimiento número 18, y Cabreira, de Artilleria, quienes acompañados del teniente coronel del número 6, y de los Mayores de los regimientos de milicias de Maia y de Oporto, hicieron las siguientes proclamas:

Soldados! Una sola voluntad nos una. Caminemos á la salvación de la Patria. No hay males que no sufra Portugal. No hay sufrimiento que no hayan apurado los Portugueses. Sin seguridad en sus personas

y bienes, piden nuestro auxilio, y quieren una libertad reglada por la ley. Vosotros mismos, víctimas de los males comunes, habeis perdido la consideracion que merecian vuestro brio y vuestras virtudes. Es necesaria una reforma, pero esta reforma debe guiarse por la razon y la justicia, no por la licencia. Coadyuvad al orden, refrenad los tumultos, huid de la anarquía, y hagamos un gobierno provisorio, en que podamos confiar, que convocará las Cortes, que sean el órgano de la nacion, y preparen una constitucion que asegure nuestros derechos. Nuestro Rey Don Juan VI, como bueno, como benigno ha de bendecir vuestras fatigas, y como amante de un pueblo que lo idolatra. Viva nuestro buen Rey. Vivan las Cortes, y por ella la constitucion. Oporto en Consejo militar 24 de Agosto de 1820.

SEGUNDA PROCLAMA

Se acabó el sufrimiento. ¡La patria en cadenas; vuestra consideracion perdida; vuestros sacrificios inútiles; el soldado portugués próximo á mendigar una limosna! Soldados, este es el momento: volemós á salvarnos á nosotros mismos. Compañeros, venid: vamos con nuestros hermanos á organizar un gobierno provisorio, que convoque las Cortes para hacer una constitucion, cuya falta es el origen de nuestros males. Es necesario manifestarlo, porque cada uno de vosotros lo siente. Se ha de gobernar en nombre, y conservando á nuestro augusto soberano el Señor Don Juan VI. Asi se conservará nuestra santa religion. Asi bendecirá Dios nuestros esfuerzos, porque son puros. Los soldados que componen el bravo ejército correrán á abrazar nuestra causa, porque tambien es la suya. Soldados, la fuerza es nuestra, y por tanto no debemos consentir tumultos, cuando á cada uno de nosotros debe la nacion su seguridad y su tranquilidad. Tened confianza en un gefe, que nunca supo enseñaros otro camino que el del honor. Soldados, no debéis medir la grandeza de la causa por la cortedad de mis discursos, pues los hombres sabios manifestarán algun dia estos sucesos, como mayores que mil victorias. Santifiquemos á este dia: sea de hoy en adelante el grito de vuestro corazon: Viva el Rey, el Señor Don Juan VI: Viva el ejército portugués: Vivan las Cortes, y su constitucion nacional.

La Junta Provisional se formó inmediatamente, nombrando diez y seis sujetos para que la compusiesen. Uno de sus miembros fué nombrado por el clero, dos por la nobleza, uno por la magistratura, uno por la Universidad, dos por la Provincia de Miño, dos por la de Beira, dos por la de Tras-los-Montes, uno por el comercio, tres secretarios con voto, y un Presidente. No se detalla en los documentos el número de electores, ni su calidad, sino se dice solamente, que las personas electas fueron propuestas para componer la Junta Provisional, y que esta proposición fué aceptada unanimamente. Segura cosa será suponer, que los autores de la propuesta tendrían los poderes de las provincias, y de las corporaciones, pues de otro modo no se puede hallar conformidad en este paso con los principios liberales, que han adoptado los fieles vasallos europeos del Señor Don Juan VI. Si los Coroneles Sepulveda y Cabreira se hubiesen metido á nombrar, ó á proponer á sus amigos para que representasen á las Provincias, esto seria haber descubierto en el siglo luminoso diez y nueve, un medio para hacer liberales en Europa las elecciones de Argel y de Constantinopla. Lejos de esto, creemos que todo habrá sido muy arreglado á los principios, y que si no lo parece, es porque los documentos, hechos de prisa, no dieron lugar para ponerlo todo claro. Como quiera que fuese, la Regencia de Lisboa, luego que supo los sucesos de Oporto, expidió una proclama, en que decía á los Portugueses, que todo lo que habia ocurrido en aquella ciudad amotinada, era de poco momento, que pronto volveria al orden antiguo, y que los que quedaban fieles al Rey, quedasen asi para cumplir con su obligación y no engañarse en sus verdaderos intereses. La Regencia hablaba ya no fuera de propósito, porque habia perdido toda la consideracion del egército, y no estaba en el caso de persuadir con razones que no eran del dia. Asi fué, que cuando desengañada de su debilidad quiso contener el torrente, ofreciendo ella misma convocar las Cortes, no surtió esto otro efecto, que el de hacerse mas despreciable; y por las últimas noticias que tenemos de Lisboa, sabemos que de un momento á otro se esperaba ver allí mandando á la Junta Provisional.

El *Correio Braziliense* de este mes, despues de haber dado noticia de estos acontecimientos, dice lo que sigue: Séanos ahora permitido hacer alguna observacion sobre la influencia, que tendrá en el Brazil la medi-

da de los Gobernadores de Portugal, de convocar las Cortes de aquel Reyno con la precipitacion que lo hicieron, sin un plan premeditado del Gobierno, y sin miras de interes general de la monarquia.—Si en la Cortes de Portugal no entran Procuradores del Brasil, el Rey será el soberano de ambos Reynos, pero serán los Reynos *desunidos* de Portugal y del Brasil; por cuanto, una vez que las medidas políticas en Portugal dimanen de sus Córtes, y en el Brasil del Rey solo, es imposible que haya una unidad de sistema, sin la cual los dos Reynos solo serán unidos en el nombre—A mas de esto los Brasilenses no podrán ver con ojos tranquilos que sus convasallos en Portugal tengan Córtes, y que no las haya en el Brasil. Ahora, el estado de ilustracion en el Brasil está bien lejos de permitir que haya allí Córtes como las de Portugal. Egemplo la dificultad que ha habido en la América española de hallar hombres capaces de formar gobiernos bien organizados: todos se suponen políticos; todos arrostran con los negocios del Estado, y ninguno, ó casi ninguno hay con bastantes conocimientos de la ciencia del Gobierno, para dar la debida dirección á los negocios públicos⁹. —Estas consideraciones son de la mas trascendental importancia para la tranquilidad del Brasil. El egemplo de Portugal, y las ideas de nuestro siglo, a favor de las formas representativas de gobierno, deben necesariamente mover los espíritus en el Brasil, que no teniendo, como queda dicho, bastantes fundamentos, en caso que adquiera el poder de obrar, solo producirá confusion y calamidades—Parécenos, pues, que el remedio debia ser la adopcion de medidas tales, que satisfaciendo de algún modo á la opinion general, diesesen á los pueblos instituciones constitucionales moderadas, adaptadas al estado de civilización é instruccion del pais, dejando para adelante aquellas perfecciones, que deben ser la obra de los progresos de

⁹ Sentimos mucho no poder manifestar a este escritor, que nos sobran sugetos de la clase que él nos niega, porque en verdad hasta aquí no ha habido mucha profusion de ellos; pero con todo, no han faltado algunos, que en las circunstancias mas críticas hayan manejado con tal cual destreza los negocios intrincadísimos de una revolucion, que no estaba preparada, y que ciertamente parece que era una obra superior al estado de civilizacion de aquellos paises. Quizá otros hombres hubieran tenido mayores aciertos; pero la justicia exige que concedamos, que ha habido algunos entre millares de yerros. Quizá también en el Brasil habrá menos ilustracion que en las otras partes de la América. No somos voto en esta materia.

la misma instrucción popular.—El Gobierno, y nadie mas, puede hacer esto; porque una vez que la reforma no se ha principiado, y concluido por el mismo Gobierno, sino dejado á los acasos, nadie puede asegurar la moderacion, ni preveer los resultados, que producirá la confusion, en medio de la concusion de los partidos y los desórdenes de la anarquía.

INGLATERRA

Causa de la Reyna

El Rey no dió contestacion alguna á la Carta, con que terminamos nuestro número anterior; y el 17 de Agosto se reunió la Cámara de los Pares, para proceder á la segunda lectura del bil, ó en otros términos para empezar el juicio de la Reyna. El Gobierno, recelando que ocurriese algun movimiento popular, adoptó las precauciones necesarias para mantener la tranquilidad pública. Púsose en movimiento toda la policía de la capital, y se apostaron considerable número de tropas á pocas horas de marcha. Los regimientos de guardias de á caballo y de á pié estaban todos sobre las armas, como tambien la caballería ligera de la ciudad. No sabemos si estos preparativos amedrentaron á los mal intencionados, ó si se habian exagerado los síntomas de inquietud y fermentación popular. Lo cierto es, que el día pasó tranquilamente, sin que la plebe cometiese el menor exceso, ni aun siquiera amagase á romper las ventanas de Lord Castlereagh, sin embargo de haberse juntado numerosos grupos enfrente de su habitación, en consecuencia de haberse mudado la Reyna á la casa inmediata. S.M. se dirigió á la Cámara de los Lores acompañada de un gentío inmenso, y ocupó en ella el lugar que se le habia destinado.

Abierta la Sesion, el Duque de Leinster propuso que se cancelase la orden para la segunda lectura del bil; pero solo tuvo á su favor 40 votos contra 261. Otra proposicion, semejante en el espíritu, aunque diferente en la forma, hizo Lord Grey, con no mejor suceso. A la verdad, ya no era posible retroceder. La Reyna no podia permanecer en la situacion en que la habia colocado el bil: ó era necesario que éste se declarase falso, ó que se probara serlo.

El sábado 19 de Agosto el Procurador del Rey abrió la acusacion contra S.M., y en un largo discurso especificó los cargos que se la hacían, dando una relacion circunstanciada de su conducta en sus viages por Europa, Asia y Africa. El lunes 21 empezó el examen de los testigos, presentados por la parte acusadora; y concluido el 7 de Setiembre, se fijó por la Cámara el 3 de Octubre para que S.M. comenzase su defensa.

NÁPOLES

Con fecha 20 de Agosto se escribe en Nápoles, que las negociaciones que se habian entablado con una diputación enviada al efecto de Palermo, se rompieron, volviéndose á Sicilia los miembros de ella, excepto los Príncipes de San Marco y de Partellaria, que quedaron en Nápoles, temiendo el furor popular de Palermo.—En consecuencia de esto, la guerra civil continuó en Sicilia, siendo Palermo la capital del partido independiente, y Mesina el cuartel general del otro partido, que sostiene la union de los dos Estados.—En 24 de Julio expidió la Junta de seguridad publica de Palermo una circular á todas las municipalidades de Sicilia, excitándolas á perseverar en el sistema de la independecia, y á mandar cada una su diputado á Palermo para formar una cámara.—En Nápoles por el mismo tiempo se publicó una proclama, conjurando á la nacion británica sostuviese la revolucion napolitana.—Entretanto hubo en Sicilia, junto al monte Babaurra, una batalla sangrienta, despues de la cual fue tomada la Ciudad de Caltanaseta, que antes habia sido ganada por los Palermitanos, y retomada despues por los habitantes. En la ultima accion, en que quedaron vencedores los del partido de Palermo, se cometió una horrenda carniceria en la ciudad.—La Junta de Palermo, en una proclama de 14 de Agosto declaró que sus intenciones eran las de separarse de Nápoles. Despues dividió la Isla en cuatro distritos militares: Palermo, Grigento, Mesina, y Siracusa, debiendo cada una de estas provincias armarse en proporción de dos hombres cada cien almas.—El General Austriaco, Nugent, que mandaba el ejército napolitano, el tiempo de la revolucion, se escapó de Nápoles á Malta; y de alli pasó á Liorna en una goleta inglesa.

RUSIA

Circulan varias noticias, aunque en nuestra opinion con poco fundamento, sobre una retractacion del Emperador de Rusia al contenido de la nota pasada por el Ministro Ruso al Caballero Zea de Bermudez, que dimos en nuestro número anterior. Mientras no veamos el documento, no lo creeremos, porque tenemos la opinion de que S.M.I.R. no carece de caracter, ni es de aquellos, que hoy alaban lo que ayer vituperaron. No por esto se entienda que nosotros aprobamos la interferencia de un gobierno en los negocios internos de otro, ni deseamos que S.M.I. haga la guerra á los liberales de España, solo porque no son de su opinion. Creemos que S.M.I. no procedió con ligereza cuando mandó á su Ministro, que contestase como contestó al Señor Zea; que para tomar esta medida consultó sus principios, buenos ó malos; y que ahora solo podia decir lo contrario de lo que dijo entonces, en caso de haber adoptado otros principios. Como no creemos, que un hombre como S.M.I. mude de opiniones políticas cada ocho días, y como tenemos pruebas de que su carácter es bien firme, en medio de las mayores dificultades, nos parece muy prudente suspender el juicio sobre esta materia, hasta que llegue el momento en que salgamos de dudas. No por creer con demasiada precipitación sabremos la verdad antes de tiempo.

*Carta del autor de la memoria sobre Chile,
á los Editores del Censor Americano*

Londres 10 de Setiembre de 1820

Señores Editores: En mi memoria sobre el estado presente de Chile, que VV. Se han servido insertar en los dos primeros números de su periódico, hay un yerro de imprenta muy substancial, que á mi se me pasó en la correccion de las pruebas de la citada memoria, y que VV. han copiado sin advertirlo. Hablando de los progresos de la poblacion de Chile, despues de exponer los datos en que se funda mi cálculo, digo, que cada duplicacion corresponde á un período de 26 años, y en lugar de 26 debia decir 24.

Es claro, que si aquella poblacion tenia en 1764, 240,000 almas, como lo escribió Don Cosme Bueno, y si ahora llega á 1,200,000, se ha quintuplicado en 56 años la primera suma, pues 240,000 entra cinco veces en 1,200,000. Tambien es claro, que en los 56 años se ha duplicado una vez la primera cantidad 240,000, haciendose la de 480,000; y se ha duplicado otra vez esta segunda suma, haciendose la de 960,000; y á mas de esto, se ha dado otra suma de 240,000, que es exactamente la octava parte de la tercera duplicacion, que debe ascender á 1,920,000.

Ahora, para averiguar el número de años, en que cada duplicacion debe verificarse, llamaremos r la razon de su incremento anual, y tendremos la ecuacion siguiente: $\log. (1+r) = \log. 5/56$; y por tanto $r = 1/36$. Llamando n al número de años, que dicha poblacion tarda en duplicarse tenemos asimismo:

$$n = \frac{(\log. 2)}{(\log. (1+r))} ; \text{ y por consiguiente } n = 24.$$

Queda de VV. Su afectísimo atento seguro servidor Q.S.M.B.

EL AUTOR DE LA MEMORIA

Imprenta de L. Nichols, Callejon de
Earl, Calle de Newport, Londres

EL
CENSOR AMERICANO.

—
NÚM. IV.
—

OCTUBRE de 1820.

Cum tabulis animum Censoris sumet honesti.

HOR.

CARTA DIRIGIDA Á LOS EDITORES DE ESTE PAPEL

LONDRES Octubre 16 de 1820

Señores Editores del Censor Americano

EL papel que Umds publican, parece no tener otro objeto que el de desacreditar la revolucion de América; manifestando á la faz del mundo los errores que se han cometido, y haciendo esperar otros nuevos; machacando sobre la falta de instruccion pública, y pretendiendo hacer creer, que no somos capaces de ser buenos republicanos, y que debemos componer Estados monárquicos, lo cual solo puede producir el efecto de desconceptuar á los pueblos, que han preferido la república á la monarquía; y yo, á pesar de todo lo que he leído en el Censor Americano, estoy persuadido de que Buenos Ayres, Chile y Colombia serán mejor gobernados por democracias, que por los monarcas que Umds tanto aman.

Umds me dirán quizá, que no se trata de establecer una monarquía despótica ó absoluta, sino *moderada y constitucional*, (expresiones con que doran frecuentemente la píldora *real* los que quieren ver al mundo esclavizado) donde el pueblo sea todo, y el Rey tenga bastante poder para hacer bien, y ninguno para hacer mal: que habrá un cuerpo legislativo, nombrado por el pueblo, que hará leyes sábias; y jueces independientes de la corona, en cuanto á la duración de sus empleos, que velarán sobre la egecucion de aquellas; que los juicios se harán públicos y por jurados, para que la justicia se administre con rectitud é impar-

cialidad; y que la imprenta será libre, para que clame contra el menor abuso de la constitucion, y contenga á los magistrados, á los legisladores y al Rey dentro de los límites de sus deberes. Pero ¿quien asegura que se hará todo esto, como Umms dicen, despues que el Rey esté bien sentado en su trono, y pueda violar impunemente las estipulaciones que haga con la nacion, como sucede ahora en Francia con la famosa Carta de Luis XVIII? Si Umms me contestan, que el Rey irá solo, y que se verá obligado á observar la Constitucion, porque la fuerza armada que esta le señale será poca y del pais; yo digo desde ahora que su Rey no valdrá nada, porque no pudiendo conciliar todos los partidos, ni teniendo fuerza suficiente para sofocarlos, será destronado con la misma facilidad que han sido depuestos los Directores y Gobernadores de Buenos Ayres; cuyo inconveniente lo salvarán Umms, aconsejando, que el Rey lleve tropas consigo, que puedan protegerlo de los ataques de los facciosos, lo cual, á mi modo de ver, acabará necesariamente con la poca libertad del pueblo, á quien no le quedará mas arbitrio, que llorar en silencio sus males irremediables, y arrastrar con paciencia sus cadenas.

¿Han calculado Umms bien todos los obstáculos que hay que vencer para establecer Reyes en la América del Sur, que ha derramado tanta sangre por no sufrir su yugo insoportable, y que ha dado tantas pruebas de que quiere tener gobiernos republicanos, *moderados y constitucionales*? ¿Consentirán los Presidentes, Directores y Generales, que tienen la fuerza armada y la opinion pública en su favor, porque lo merecen sus servicios, y que ahora son los primeros hombres en aquellos paises, consentirán, repito, en que vaya un extranjero, solo por que nació príncipe, á gobernarlos, y á privarlos del poder y consideraciones de que justamente gozan ahora? Umms me dirán el modo de ponerle el cascabel al gato.

Señores Editores: Veán Umms que el tiempo en que han empezado á escribir en favor de la monarquía, es el peor que podian haber elegido, como lo prueban las revoluciones que se están haciendo en Europa contra la arbitrariedad de los Reyes, las cuales no se hubieran hecho, si la opinion del mundo ilustrado no estubiese de parte de la libertad; y así vemos que dichas revoluciones son proyectadas y egecutadas por

las mismas tropas, que estaban destinadas á sostener el despotismo; de manera que los tiranos se ven abandonados de sus satélites, porque los soldados no dejan de sentir como hombres porque son soldados. Esto está sucediendo en Europa, donde los vicios y la corrupcion de los hombres hace en cierto modo necesario el mal de los Reyes; y en América, cuyos habitantes son virtuosos, y por consiguiente dignos de ser republicanos, quieren UmDs que se establezcan monarquías, como las que se estan desmoronando en Europa; pero esto es porque UmDs quieren que los pueblos de América sean como los de Europa, y que lo que es bueno ó malo aquí lo sea tambien allá, sin considerar que esto no puede ser, porque todo es diferente en los dos mundos.

Las razones en que se fundan los partidarios de la monarquia en América son, la ignorancia del pueblo, la extension del territorio y la diversidad de castas; porque las repúblicas necesitan tener una poblacion ilustrada y virtuosa, laboriosa y frugal, ocupando un corto terreno; pero todo es bueno para ellos, en tratándose de monarquía, la cual puede establecerse con igual suceso en los pueblos ilustrados ó ignorantes, ya sean pequeños ó grandes, ricos ó pobres, ya sea su clima cálido, templado ó frio. ¡Privilegio singular de los Reyes, que no estan demas en ninguna parte, ni hay clima ni pueblo á que no convengan! Solo el territorio de los Estados Unidos de América, parece que no es favorable á esta raza de hombres tan privilegiados, que heredan de sus padres *talentos, virtudes*, poder y riquezas; y á la verdad que allí con vendria muy bien un rey, porque el territorio es extensísimo, la poblacion es mas grande que la de muchos reynos europeos, los habitantes son ricos, el gobierno es respetado, sin ser tiránico; y la nacion tiene bastantes recursos, que ahora emplea en hacer caminos, canales y otras bagatelas, y que podrian servir para sostener el esplendor de un Rey y de algunos príncipes.

Me dirán Algunos, que este es un fenómeno, y que una golondrina no hace verano; pero yo les contestaré, que es preciso hacer el verano, reuniendo á aquella gran golondrina de los Estados Unidos las golondrinitas de Buenos Ayres, Chile y Colombia; y espero que así sucederá, porque los sacrificios inauditos de estos pueblos no merecen por recompensa el despotismo de los Reyes; pues no crean UmDs que

el proyecto de monarquía de Buenos Ayres es obra de muchos individuos, sino de muy pocos, como lo acreditan la revolución del pueblo contra los proyectadores, la fuga de estos, y el trastorno del Gobierno.

Aseguro á Umds, Señores Editores, que si no hubiesen tan claramente hablado contra la dependencia de España, creería que Umds habian formado el diabólico proyecto de influir con sus escritos para que la América volviese á someterse á su antigua metrópoli; porque, en verdad, un ministro español no se empeñaría mas que Umds, en manifestar los extravíos de los Americanos, en persuadirles la imposibilidad de que sean republicanos, en tildarles los mas pequeños defectos de sus gobiernos nacies, y en buscar sutilezas y sofismas para apoyar sus principios perniciosos. Así, pues, si Umds no favorecen intencionalmente las miras del Gobierno español, y si no han de sacar nada del trabajo que se han tomado ¿cuál puede ser su objeto? ¿Lo hacen a favor de algun pretendiente de aquel imperio, ó se han propuesto Umds sembrar las semillas de la discordia en toda la América del Sur? En verdad mejor seria que VV. dejasen de escribir, si han de continuar como han empezado.

Se me olvidaba decir á Umds otro inconveniente de mucha importancia para el establecimiento de una monarquía en la América del Sur, y es la falta de dinero para sostener el lujo y esplendor del trono, los vicios y caprichos del monarca, los de sus cortesanos y favoritos, y para asegurar á cada príncipe rentas proporcionadas á la disipacion de la corte, y á los malos ejemplos que tienen á la vista desde sus mas tiernos años. ¿Se contentará un príncipe europeo con los sueldos moderados que tienen los Directores de Chile y Buenos Ayres, que no pasan de 12,000 pesos al año? Y es preciso advertir, que los hijos de estos, ni los de sus lacayos, reciben sueldos del Erario, como sucedería con los del Rey, y de la nobleza que lo rodeara.

Dejo en el tintero muchas reflexiones, acerca de la influencia que tendría necesariamente la nación, á que pertenezca la casa del Rey que vaya á América; porque se deja ver claramente, que en todos los tratados y regulaciones de comercio tendría una preferencia decidida, y vendría á suceder, que saliendo el país del monopolio español, cayese en otro no menos odioso y perjudicial, ya fuese Aleman, Ingles ó

Frances el monarca de nuestro pais. Concluiré mi carta, pues, con las mismas palabras del Señor al pueblo judáico, cuando insistió en que le diera un Rey para que lo gobernase, y le contestó, por medio del profeta Samuel, en estos términos:

Este Rey tomará vuestros hijos, y los pondrá en sus carros,—y los hará sus guardias y cocheros,—y los hará sus Tribunos y Centuriones, y labradores de sus campos, y segadores de sus mieses, y sus armeros y carroceros.—Hará tambien á vuestras hijas sus perfumeras, sus cocineras y panaderas.—Tomará asi mismo lo mejor de vuestros campos, y viñas, y olivares, y lo dará á sus siervos. I diezmará vuestras mieses y los esquilmos de las viñas, para darlo á sus eunucos y criados. Tomará tambien vuestros siervos y siervas, y mozos mas robustos, y vuestros asnos, y los aplicará á su labor. Diezmará asi mismo vuestros rebaños, y vosotros sereis sus siervos.—I clamaréis aquel dia á causa de vuestro Rey, que os habeis elegido; y no os oirá el Señor en aquel dia, porque pediste tener un Rey.

Espero, Señores Editores, que no caerá esta maldicion sobre el pueblo americano, porque no ha pedido, como el judáico, un Rey; y aunque no convengo con las doctrinas políticas de Umds, ruego á Dios los liberte de ella, y á su obediente, atento, y seguro servidor.

Q.S.M.B.

Un Compatriota

CONTESTACION

Señor Compatriota: V. creeria que nosotros íbamos á condenar su carta al silencio; pero no somos tan iliberales, que querramos cerrar la boca para que no hable, y cortar la mano para que no escriba, á aquel que piensa de un modo contrario al nuestro. Por esto no damos á V. el consejo que V. nos dá, de dejar de escribir, antes bien le aconsejamos, que continúe combatiendo nuestras opiniones, porque estamos persuadidos de que la verdad se descubre mejor mientras mas empeño se pone en combatirla; y nosotros solo escribimos lo que creemos verdadero. Si V. pues, ú otro cualquiera, nos convenciese de que hemos estado enga-

ñados, confesaremos nuestros errores, y abrazaremos las doctrinas que se nos den, despues de hallarlas buenas. Nosotros mismos cantarémos la victoria de V. y nuestro vencimiento, dando el triunfo debido á la verdad y á la buena fé; pero entre tanto, si V. gusta, observaremos una conducta amigable durante el curso de nuestra contienda. Las armas ofensivas no son las mas convenientes en una guerra de opiniones, y aunque es cierto que se usa frecuentemente de tales armas en tales guerras, es mejor que capitulemos desde ahora, no combatir como los Caribes, sino como los filósofos. Por tanto, nos desentendemos de todo lo que pudiera dar motivo en su carta de V. á lo que queremos evitar, y solo responderemos á lo que tiene relacion con nuestras opiniones políticas.

No diremos nada a favor, ni en contra, del sagrado texto, con que V. concluye su obra, porque nosotros no nos proponemos tratar la materia como teólogos, sino como políticos, y porque hasta ahora solo hemos visto, que pretendan acotar los textos de la biblia con los principios Constitucionales de los Estados, aquellos que querían hacer burla de lo que habia mas respetable entre sus conciudadanos. Por egeemplo, Paine en su *Sentido Comun* quiere hacer valer el mismo texto de V. contra los Reyes, y en su *Edad de la razon* pretende demostrar, que todo lo que se contiene en los sagrados libros es mentira y necesidad. Asi, para contestar á V. sobre este punto, necesitaríamos saber cuales son sus principios religiosos; porque si sigue en ellos al maestro que manifiesta seguir en los políticos; esto es, si tiene V la misma opinion que Paine sobre la autoridad de la biblia, le diríamos, que no debia embarazarse con un texto que cree de ningun valor; pero si V. fuese un Católico Apostólico Romano, como son los hombres para quienes escribimos, le diríamos, que nuestros Santos Padres y nuestros expositores, explican la inteligencia de aquel texto diciendo; que Dios hablaba á Samuel del Rey que tendrian los Judios, del Rey que querian á semejanza de las naciones gentiles, del Rey que preferian al mismo Dios, que los gobernaba, y que les hablaba cada vez que convenia. Ya V. ve Señor Compatriota, que como incrédulo, ó como creyente, no encontrará nadie una maldicion de Dios sobre todos los pueblos, que sean gobernados por Reyes, asi como nadie encuentra á los demas paises del mundo en

el caso en que se hallaban los Judios. Por tanto, dejaremos las cosas sagradas en el lugar que les corresponde, y trataremos de las profanas profanamente. Bajemos desde el cielo, en donde hasta ahora no hemos sido admitidos, y sumergiéndonos en el barro de la tierra, revolvamos nuestra miseria, hablemos de los hombres y de sus gobiernos, como hombres que queremos ser bien gobernados.

Antes de pasar adelante creemos conveniente rebatir la opinion, que V. ha formado, sobre el perjuicio que haremos á América con lo que escribimos. Debe V. confesar cuando menos, que es verdad lo que hemos escrito hasta ahora, y sinó, díganos en donde hemos faltado á ella. Si es verdad, pues, lo que V. quisiera que nosotros callásemos, ¿en que puede fundarse la conveniencia de su ocultacion? Dejará de existir porque nosotros calleemos? Dejará de saberse porque no la digamos? Y donde se ignoraria? No en América, donde las cosas suceden. No en Europa, donde mil plumas enemigas é imparciales están incesantemente ocupadas en publicar lo que pasa por todo el mundo. ¿Nuestro papel hará el daño, que V. teme, llevando nuestros secretos al Africa ó al Asia? No tema V. que un periódico, escrito en español, dé á conocer nuestros males al Emperador de la China, ó al Rey de Angola. Tema V., si, los libros y las gacetas inglesas y francesas, que circulan por todo el orbe, y que encuentran lectores por todos los rincones de la tierra.

V. puede haber visto, que en nuestros números anteriores, lo mas fuerte que se encuentra contra nuestros negocios, es sacado de Brackenridge, un amigo de nuestra causa, y de nuestros pueblos; y que sobre las cosas de Buenos Ayres no hemos hecho mas que copiar los documentos publicados en aquella capital, haciendo sobre ellos las observaciones, que á V. mismo no podían habersele escapado. ¿En qué pues, se fundan los temores de V.? ¿Será en servirnos de la imprenta para advertir á nuestros compatriotas el riesgo que corren, sino desmienten con su conducta futura las malas impresiones que han causado con la presente y la pasada? ¿Será excitándolos á que no pierdan otros diez años en bagatelas, destruyéndose, y dando continuos traspiés en la extraviada senda que han tomado? ¿Será haciéndoles conocer la falsedad de los seductores principios de Rousseau y Paine, que han hecho y harán mas daño á nuestros pueblos, que todas las tropas de los tiranos?

V. será, sin duda, Señor Compatriota, uno de aquellos liberales, que mas hablan a favor de la libertad de imprenta, y que quisieran verla establecida en todo el nuevo mundo. ¿Pero para que serviría semejante libertad, si con ella no se pudiese advertir al pueblo lo malo que debe evitar, ni lo bueno que debe seguir? Pero tambien dirá V., que no es lo bueno lo que nosotros recomendamos, ni es lo malo lo que combatimos. Enhorabuena, sea asi; sea equivocado todo lo que nosotros escribimos; sea absurdo tambien. La imprenta descubrirá nuestros errores, y dando lugar á la ventilacion de la materia, difundirá en nuestros países nuestras opiniones, ó triunfantes, ó rebatidas por otros escritores como V. La verdad es, que si la libertad de imprenta no sirviese para hacer conocer sus intereses á los pueblos, sin lisongearlos, seria bien poca la utilidad que sacariamos de ella.

Nosotros creemos que en esto hacemos un gran bien, y el tiempo dirá si nos hemos engañado.

Por ahora diremos á V. solamente, en defensa de nuestras opiniones, que acaban de llegar á nuestras manos los seis primeros números de un periódico, que se publica en Chile con el nombre de *Censor de la Revolucion*, y que hallamos tal conformidad entre nuestros principios y los de aquellos editores, que en muchos lugares parece que nos hemos copiado unos á otros. Allí vemos combatido el exaltado liberalismo, y la inoportunidad de las doctrinas democráticas, con las mismas razones que nosotros hemos dado. Allí sobre todo hallamos, que discurriendo los editores sobre la naturaleza del gobierno, que actualmente rige á aquel país, dicen:

“Ningun gobierno puede tener mas obligaciones que las que se derivan del objeto de su institución: el nuestro se ha formado provisoriamente para salvar el país, dirigir la guerra contra los Españoles, y ponernos en aptitud de constituir un Estado *monárquico*, ó republicano, segun lo dicte la experiencia”.

V. ve, Señor Compatriota, que hay países, que no han hecho, ni aun pensado hacer su constitucion permanente; que Chile está en este caso; y que debe ventilarse, cual es la forma que mas le conviene. Las Provincias Unidas del Rio de la Plata, estan en las mismas circunstancias, á

pesar de la Constitucion del Congreso depuesto; porque aquella constitucion no era para el pais en que se hizo, no pudo llevarse á efecto, y lo mismo sucederá con cuantas se hagan parecidas á ella. Colombia no se ha reunido en un Congreso, ni ha podido declarar lo que quiere ser; pero si declarase que su voluntad era contraria á lo posible, y quisiese hacer revivir el sistema con que antes se perdieron Nueva Granada y Venezuela, no seria menester que hubiese egércitos españoles para que hubiese confusion y desgracias. Si bien lo examinamos, en todas partes hay oportunidad y hay interes en la ventilacion de las materias políticas que se contienen en nuestros papeles.

Ahora, sobre la utilidad de los principios moderados que reinan en Chile, y lo perjudicial de los contrarios, que han destrozado á las Provincias Unidas del Rio de la Plata, nada puede decirse, sino que se vea lo que pasa en uno y otro pais. Veamos á Chile triunfante por mar y por tierra, con egército y marina, superiores á los del Perú. Veamos á las Provincias Unidas haciendo la irrision de su nombre, desgarradas por ellas mismas, con toda la banda oriental en poder de los Portugueses, y con todo el alto Perú en manos de los Españoles, hasta la misma ciudad de Salta, que acaba de ser tomada por el General Ramirez. Veamos á Chile, llevando la guerra al pais de donde salieron sus antiguos conquistadores, á un pais rico, poblado y floreciente, midiendo sus fuerzas y sus recursos con aquel gobierno que hizo frente á toda la revolucion de América, y que la sofocó varias veces en Provincias y Reinos enteros. Veamos en fin, y lloremos de verlo, á las Provincias Desunidas, en peor situacion, que la que presentan las rancherias ambulantes de los Indios.

Pasemos ahora á las dificultades que V. propone para el establecimiento de una monarquía, por parte de los Directores y Generales de la revolucion; y decimos: que si esos Directores y esos Generales consultan al interes de su patria deben procurar que se establezca aquel gobierno, que mas convenga á sus circunstancias; y si consultan su propio interes, hallarán, que solo pueden contar con el fruto de sus fatigas, y con la consideracion que se les deba por sus servicios, cuando se vea el estado libre de la anarquía. En las guerras civiles los mas beneméritos son los que menos duran, porque son el blanco á donde dirigen sus tiros todos los aspirantes al poder, al paso que cuando reina el orden y la seguridad,

se respeta necesariamente á aquellos que merecen la consideracion general. ¿Por qué serian nuestros Generales menos considerados en nuestros Estados Monárquicos, que lo que son los Generales de la revolucion francesa en la Corte de Luis XVIII? ¿Quiénes merecerían mejor la confianza de nuestros Reyes; V. parece, Señor Compatriota, que no está en Inglaterra, y que piensa que los Reyes son alguna especie de fieras que comen gente. No es estraño asi, que V. tema que cualquier Rey hollase una constitucion liberal, cuando estubiese bien sentado en su trono.

¿Pero como es que el Rey de Inglaterra no la puede hollar? ¿Y como es que la holló el simple ciudadano Cromwell? ¿Como fué que el ciudadano Cesar se hizo un tirano? Como se hicieron antes de Cesar, mas tiranos que él, los ciudadanos Sila y Mario? ¿Como se ha hecho un Déspota de primera clase el ciudadano Artigas? Esto, Señor Compatriota, consiste menos en las disposiciones del tirano, que en los vicios del pueblo. Si somos capaces de dejarnos tiranizar, aunque no tengamos Reyes de esclarecido origen, no nos faltarán patanes, como el *Gefe de los Orientales*, que nos hagan sentir las cadenas de la servidumbre.

En cuanto á lo que V. nos dice sobre el tiempo en que escribimos, que no es favorable á los Reyes, pues por todas partes se reforman las Monarquías, le contestamos, que este tiempo no será favorable ciertamente á los Reyes, que egercen el despotismo, pero si es favorabilísimo al establecimiento de las Monarquías moderadas, siendo este el sistema favorito del dia. ¿Quiere V. mas prueba que esta, de que nuestras opiniones estan de acuerdo, en todo, con las de todos los reformistas liberales de Europa? ¿Porqué no han hecho los Españoles, los Napolitanos, y los Portugueses unas repúblicas como la francesa? ¿No será porque conocen que las mismas causas deben producir los mismos efectos? ¿Y nosotros solos hemos de ser los necios que renunciemos al fruto de la experiencia, y persistamos en convertir los delirios en verdades?

Piense V. sobre todo esto con mas calma, y con menos preocupacion. No crea V. tampoco, que un Rey de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, ó de otro Estado americano, debe tener el lujo, ni la pompa de un Rey de Francia, de Inglaterra, ó de otra Monarquía rica, sino que se arreglará á lo que el pais que le sostiene pueda darle; del mismo modo, ni mas ni menos, que lo hace el Rey del Brasil, y otros muchos

que se hallan en peores circunstancias. Aquí, en Inglaterra, la casa real no gasta mas, que lo que tiene señalado el Parlamento, y este Parlamento no señala mas que lo que puede. Haciéndose lo mismo entre nosotros, gastarán nuestros Reyes lo que podamos darles, ni mas ni menos, y este gasto será muy útil, porque con él se sostendrá el orden, el crédito, la tranquilidad, y todos los bienes, que de estas primeras ventajas se siguen. Si por no gastar se debieran suprimir todas las instituciones sociales, empieze V. por la supresion de los egércitos y escuadras, de los tribunales, de los colegios, y acabe por las escuelas de primeras letras, pues en todo esto se gasta. Si es útil el gasto, debe hacerse, y lo único que admite ventilacion es el cuanto deba ser, y el como deba exhibirse. ¿Ha calculado V. lo que gastan las Provincias Unidas actualmente en sostener su guerra civil? Pues nosotros le decimos á V. que con estos gastos se destruyen los capitales de un Estado, se ciegan las fuentes de la riqueza pública, se compran las calamidades, y se consigue la ruina absoluta, cuando con los otros, solo se propone asegurar las propiedades particulares, para que florezca el Estado bajo el influjo de leyes inviolables. Para los que nada tienen que perder es muy doloroso ver que se hagan gastos, de que no les viene alguna utilidad; pero para los que tienen que conservar, es muy lisongero el asegurarlo todo á costa de muy poco. Por esto es, que en Buenos Ayres hay muchos partidarios del sistema monárquico, y entre los soldados de Artigas y Alvear nadie quiere que se gaste un peso en asegurar el orden. Los que viven del desorden es preciso que lo quieran, asi como los que no pueden vivir bien en él, deben hacer sacrificios para alejarlo de si.

Concluiremos con decir á V. que está muy engañado en creer, que el partido monárquico en las Provincias Unidas del Rio de la Plata está destruido. Nada menos que esto. Jamas ha sido mas numeroso, no podia dejar de ser asi, con las lecciones prácticas que van tomando aquellos hombres de los males, que trae la democracia, cuando se introduce en pueblos sin costumbres democráticas. No se alucine V., Señor Compatriota, y vea en el documento que se halla en la página 226¹ de nuestro número III, como el Congreso de las Provincias Unidas desde que

¹ Páginas 242-246 de esta edición. Nota de Iván Jaksic.

se reunió en Tucuman, ahora cuatro años, declaró que la *generalidad* de sus constituyentes, *estaba dispuesta a favor de un sistema de monarquía moderada constitucional, adaptada al estado y circunstancias del país.*

El tiempo disipará el nublado polvo democrático que han levantado Artigas, Alvear y Carrera, y entonces verá V. Señor Compatriota, quienes, y cuantos son los amigos de la monarquía; y quienes, y cuantos los del actual desorden. Entre tanto, quedamos V. afectísimos servidores &c. &c.

Reflexiones sobre el poder legislativo

Si es cierto, como establece el filósofo de Ginebra, en su antisocial Contrato, que la ley es, ó debe ser la expresion de la voluntad general; si este principio que los liberales han heredado de los Jacobinos, es una verdad de primera evidencia, un axioma político; un sistema legislativo será tanto mejor, cuanto mas fielmente representada se halle en él esta voluntad general, á quien solo pertenece hacer leyes; y aquel únicamente será perfecto, que siga y represente hasta los menores movimientos y fluctuaciones de la mente soberana del pueblo. Admitido como verdadero el principio, no hay arbitrio para rechazar la consecuencia; y reciprocamente, si se prueba que la consecuencia es tan contraria á la razon, como á la experiencia de todos los siglos, será necesario confesar que el principio es absurdo, y desterrarle para siempre de la política.

Debemos sentar desde luego, que la conformidad de la ley con la voluntad general, si en esta sola reside el derecho de dictarla, no es susceptible de excepcion, restriccion ó modificacion alguna. Si hay un momento en que la voluntad general y la ley vayan por diversos caminos, en este momento es forzoso admitir que hay en la constitucion del Estado un poder intruso, que promulgando sus decisiones como leyes, tiraniza. Es verdad que la constante conformidad de la ley con la voluntad del pueblo no puede reducirse rigurosamente á la práctica. Pero nada nos impide que le demos una existencia hipotética. Supongamos que se lograra dar á un pueblo instituciones bastante perfectas, para que se realizara aquel bello ideal del liberalismo; de modo que no hubiese negocio, ni hubiese instante en que la ley se diferenciara de la voluntad general. Si la razon

demuestra, que este orden de cosas seria el mas funesto para la sociedad, es evidente que la ley no debe consistir en la conformidad de que hablamos; porque una vez que el objeto de todo gobierno es la felicidad de los súbditos, todo principio contrario á ella es politicamente falso.

Esto sentado tratemos de indagar, qué es la voluntad general. ¿Será la unanimidad de todos los individuos de que se compone la nacion? Esta unanimidad es imposible de obtener; porque apenas se presentará cuestion tan sencilla, sobre que no haya variedad de opiniones. Si se designa, pues, con aquellas palabras alguna cosa real, es necesario que sea la voluntad del mayor número, que es en substancia lo que llamamos *vulgo*. Y cuales son los caracteres de la voluntad de este mayor número? O miente la experiencia de todos los siglos, junto con la nuestra propia, (si es que tenemos abiertos los ojos á lo que pasa alrededor de nosotros) ó no hay entidad posible, á quien menos convengan las funciones de la soberanía, y cuyos actos sean menos apropósito para convertirse en leyes. La ley, para que sirva de regla á las acciones humanas, debe ser fija y estable, y la voluntad de este mayor número es una veleta, que á cada sople muda de direccion, y que recorre á veces en pocas horas todo el círculo de los vientos. La ley, como destinada á dirigir los complicados negocios de la sociedad, debe emanar de una mente sábia y calculadora: ¿no seria ridículo dar estos atributos al vulgo? El legislador debe ser circunspecto; y el vulgo es temerario y precipitado. Las miradas del legislador deben abrazar lo pasado y lo futuro; las del vulgo estan circunscritas á lo presente, y aun los objetos, que tiene á la vista, le deslumbran; la supersticion, la ignorancia, las preocupaciones se los muestran con falsos colores, y se los desfiguran á cada paso. Finalmente, la ley es la razon aplicada al gobierno de la sociedad, al equilibrio de los intereses y pasiones de los diversos elementos que la componen; y la voluntad general no es otra cosa, que la preponderancia momentanea de uno de estos intereses ó pasiones.

Si hay, pues, algo de cierto en el mundo, es que una autoridad legislativa, que expresase rigurosamente la voluntad general, seria la peor, porque seria la mas caprichosa, la mas inconstante, la mas ciega de todas. En una nacion regida por ella no habría nada seguro ni estable, sino el imperio de preocupaciones antiguas; el Estado no haría mas que pasar continuamente de un extravio á otro; y la administracion

presentaría una serie de oscilaciones y vaivenes, que sacudirían hasta las bases del orden social. Los hombres, cuyas medidas se aplaudiesen hoy, serian detestados y proscritos mañana. Y en efecto; ¿qué otra cosa es lo que se ha visto y se vé en los Estados, que han tenido la desgracia de dar demasiado influjo á la voluntad general en las deliberaciones legislativas? Si para hacer leyes benéficas bastase consultar la voluntad general, si ellas no fueran, como se pretende, sino la expresion de esta voluntad, es claro que no se podría darla demasiado influjo. Demostrando, pues, la razon, que las leyes dictadas por ella envolverian á la sociedad en un caos, y manifestando al mismo tiempo la experiencia, que cuando en el régimen del Estado no hay algun principio de reaccion ó de resistencia á las pasiones imperiosas de la multitud, á los actos desordenados de la voluntad general, todo es confusion y anarquía, ¿no es una consecuencia forzosa, que, ó no debe asignarsele parte alguna en la formacion de las leyes, ó que á lo menos debe oponersele alguna fuerza que atempere sus excesos y contrarreste su violencia?

Pero en un gobierno representativo, se dirá, la prudencia y circunspeccion de los delegados del pueblo resistirá á los caprichos é injusticias de la multitud mal aconsejada. Concedámoslo: ¿no se sigue de aquí, que las providencias de este gobierno, para ser atinadas, deben desentenderse de los clamores del pueblo, cuando animado de pasiones inmoderadas, solicita injusticias? ¿Y que conformidad habrá entre estas providencias y la voluntad general? ¿Y como puede llamarse voluntad general, y fuente de la ley, la que en la constitucion del Estado está sujeta á ser examinada, modificada y resistida? El soberano en este caso, y el verdadero legislador no es la multitud, no es la pluralidad de los votos de los ciudadanos, sino el cuerpo representativo, que obedece ó resiste á sus comitentes, segun conviene, ó segun se le antoja.

Para dar, pues, algun sentido racional á la proposicion que analizamos, es menester interpretarla así: la ley debe ser la expresion de la voluntad de ciertos hombres, elegidos por el pueblo, el cual, conociendo su incapacidad para egercer la soberanía, consiente en depositarla en personas de su confianza, que piensen y quieran por él, y á cuyas decisiones empeña implícitamente su obediencia, aun cuando sean contrarias á su voluntad propia. Pero ni aun es verdad que el pueblo

egerza este acto importantísimo de soberanía, nombrando él mismo sus diputados. Porque ¿cual es el Estado en que los electores de la representacion nacional forman una pluralidad de la nacion? Qué constitucion hay tan democrática que no excluya de las elecciones las clases ínfimas, que son las mas numerosas? Y con justa razon, si no se quiere aventurar el acierto en una materia de tanta trascendencia. Así es que ninguno de los Gobiernos representativos modernos procede sobre el principio de la soberanía del pueblo, ni de la conformidad de la ley con la voluntad general. En ninguna parte es el mayor número quien dicta la ley, ni quien elige á los legisladores delegados. En prueba de ello, veamos que es lo que sucede en una revolucion popular. Lo primero de que se trata es de fijar las formas constitucionales. Para ello se llama, es verdad á ciertos personajes revestidos del pomposo título de representantes del pueblo. ¿Pero es el pueblo, por ventura, quien los llama? No, sino los hombres que á la sazón se hallan á la cabeza del Estado. Estos son los que prescriben las reglas que se han de observar en su nombramiento, reglas, que excluyen de las funciones electivas á la pluralidad de la nacion, y que limitan el voto pasivo á ciertas calidades de nacimiento, edad y fortuna. Si el pueblo es soberano, este primer paso de todas las constituciones es nulo de derecho, y todo cuanto recaiga sobre él es igualmente nulo. ¿Para qué, pues, hemos de admitir un principio absurdo en la teórica, inaplicable á la práctica, y no menos propio para despedazar á las democracias, que para hacer vacilar los tronos?

Reduzcamos las cosas á su justo valor. El gran problema de la organizacion de un cuerpo legislativo, no es hacer que la ley se conforme siempre con la voluntad, sino con el interes general. Para esto uno de los mejores medios, que ha descubierto la experiencia, es que no pase ninguna ley, á que no concurra el voto de un cuerpo numeroso, no de representantes del pueblo propiamente tales, sino de personas idoneas para tan difícil encargo, de cualquier modo que sean elegidas. Esta idoneidad supone cierta educacion, cierta independencia personal; las formas electivas no tienen otro objeto que asegurarla; y aquellas serán mejores, que mas cierta y completamente la aseguren en circunstancias dadas. Así que, estas formas nada tienen que ver con los principios abstractos, sino con el estado de la nacion para quien se prescriben.

La constitucion de este cuerpo debe ser tal, que proteja eficazmente los derechos de todos los ciudadanos, incluso aquellos que no tienen sufragio activo ni pasivo en las elecciones, los cuales forman por precision el mayor número. Pero esto reduce cabalmente la masa del pueblo el estado de un menor, á quien es necesario nombrar curadores. Por el mismo principio que se niega uno y otro sufragio á las mujeres y á los niños, se priva de gozarlos á una multitud de hombres adultos, á quienes se puede decir, que la naturaleza, por la condicion en que los hizo nacer, ha condenado á un pupilaje perpetuo.

El pueblo por consiguiente no es soberano, sino en el mismo sentido en que lo seria un Monarca demente ó fatuo, cuya autoridad estuviese en manos de una regencia que gobernase á su nombre. En los Estados mas populares, el pueblo, la multitud, el vulgo, es verdaderamente un Rey maniatado, cuya corona es la irrision de los que la sirven. Verdad es que esta Magestad deprimida suele á veces, en un arrebató de furia, romper sus cadenas y hacerse un objeto de terror. Pero al fin será necesario volverle á la jaula. La quietud pública y el bien mismo de su Magestad lo exigen.

El determinar aquel grado de la escala social, en que los ciudadanos empiezan á gozar de la facultad de elegir y de ser elegidos, es un punto dificultoso y delicado, pero que se arreglará en todos casos, si se quiere arreglarlo bien, por razones de conveniencia é interes público, concediendo estas facultades á solos aquellos que se supone pueden usarlas en utilidad común. Por consiguiente el interes de la sociedad es el verdadero principio á que debe conformarse la ley; ó en otros términos, el bien público es la ley suprema, de que todas las otras no son mas que consecuencias y aplicaciones. ¿De qué sirve decirnos, que el pueblo es el soberano, y que la ley es la expresion de su voluntad, si se añade á renglon seguido, que es necesario restringir su soberanía, para que de ella no resulte la ruina del Estado, y resistir sus deseos cuando se dirigen al mal? ¿No es esto reconocer una autoridad superior á la del pueblo?

Luego para juzgar, si un cuerpo legislativo es bueno ó malo, no debemos preguntar, si representa ó no la voluntad general. Lo que importa saber es, si está constituido de manera, que en sus decisiones no lleve otra mira que el bien público. A este fin es necesario que sus individuos

tengan suficiente capacidad, suficiente independencia personal, y que en lo posible sean superiores á las tentaciones, á que se halla expuesto un poder tan grande, como el que les confiere la constitucion. Consideremos estos tres puntos separadamente.

De nada servirá que los electores estén animados del mejor deseo de nombrar individuos capaces, si las circunstancias en que se halla la nacion son tales, que no es fácil encontrar bastante número de sujetos ilustrados, ó no es posible conocerlos. El primer objeto, pues, de una buena constitucion es facilitar la adquisicion de los conocimientos que exige la administracion de los negocios públicos; y uno de los medios, que desde luego se presentan para conseguir este importante fin, es la libre discusion de los asuntos políticos por medio de la prensa. Esta libertad, sin embargo, es difícil de establecer, donde hay una administracion de justicia que dependa del gobierno, ó del cuerpo legislativo. Para no perdernos en especulaciones abstractas, contraigámonos á la nacion española. Nadie negará que las Córtes, aunque no egercen inmediatamente la administracion de justicia, tienen demasiado influjo en ella. Supongamos que un autor divulga opiniones contrarias á las del partido, que a la sazón predomina en este cuerpo, y que es acusado de esparcir escritos sediciosos. El Tribunal, á quien tocase juzgarle, propenderia naturalmente á la condenación del autor, para no exponerse al desagrado de las Córtes; cuyas resoluciones serán tanto mas arbitrarias y parciales en casos de esta especie, cuanto es mas difícil definir con exactitud, qué es lo que constituye sedicioso un escrito. ¿Podrá en semejante estado de cosas atreverse nadie á denunciar al público los errores ó crímenes de una legislatura? ¿Podrá tachar de injusto ó pernicioso alguno de los artículos del código constitucional? ¿Osará revelar los manejos secretos, los medios de corrupcion, que si hoy no existen en las Córtes, pueden tal vez contaminarlas mañana? En vano, pues, será promulgar la libertad de la imprenta, donde no haya administracion de justicia independiente; y claro está, que no puede haberla, donde los magistrados constituidos por el Gobierno pronuncien al mismo tiempo sobre el hecho y sobre el derecho. La institucion de los jurados es lo único que puede salvar este inconveniente; porque en esta especie de juicio los que califican el hecho, no estan revestidos de una

magistratura lucrativa, que sentirian perder, ni son responsables de sus decisiones, mas que á su conciencia, y á la opinion pública.

La publicidad de los actos del gobierno, y particularmente del cuerpo legislativo, la discusion de materias políticas en las corporaciones y sociedades, la popularidad de las elecciones, los establecimientos de educacion para las clases pobres y humildes, son otros tantos objetos de primera importancia en un gobierno representativo. La frecuencia de las sesiones secretas de un Congreso es un grave mal, no solo porque disminuye la influencia de la opinion pública sobre la conducta de sus miembros, sino porque subtrae al conocimiento de la nacion noticias importantes sobre aquellos mismos asuntos que mas le interesan, y que regularmente son los que se ventilan en semejantes sesiones. Es esencial que la nacion se instruya á fondo de todos los datos y antecedentes que motivan las decisiones de la legislatura. ¿Pues como se podrá llenar este objeto, donde las funciones mas importantes del cuerpo, que vela sobre la observancia de las leyes y la salud del Estado, se cubren bajo el velo del misterio?

La publicidad de los juicios es igualmente necesaria; y á la verdad, bajo cualquier aspecto que la miremos se puede afirmar, que en lo benéfico de sus efectos no cede á ninguna otra institucion política. Esta publicidad es el mejor freno contra la arbitrariedad de los jueces, y contra las prevaricaciones de los otros empleados en la administracion de justicia. Ella pone de bulto la falsedad de los delitos, y dá nuevo vigor á las leyes, amedrentando á sus infractores con la infamia, que no puede menos de acompañar á la conviccion. Ella las hace inflexibles, precaviendo las consideraciones, los empeños, y otros arbitrios aun mas criminales de que los poderosos se valen demasiadas veces para eludirlas. Ella egerce una continua censura sobre las costumbres, y grava profundamente en los ánimos los principios de rectitud y honor. Pero aqui nos limitamos á considerarla como un medio de instruir á la nacion en las reglas que la gobiernan, y de dar á conocer prácticamente su aplicación y su tendencia, los efugios con que se logra evadirlas, y los vicios, ó defectos de que adolecen. ¿Que espectáculo mas instructivo para el futuro legislador que el que le presenta, no en aventuras imaginadas para divertir la imaginacion, no en frios tratados filosóficos,

sino en su propio ser, y con sus nativos colores, la tentacion que arma el brazo del malhechor, los lazos que la seduccion tiende á la inocencia, las maquinaciones de la ambicion y la avaricia contra el honor, la vida, y las propiedades de los ciudadanos?

No es necesario detenernos á probar los buenos efectos de las discusiones de asuntos políticos en juntas de agricultores, comerciantes, artistas, vecinos, siempre que estas juntas se celebren públicamente, definido de antemano su objeto, y con intervencion de algun magistrado, que pueda en caso necesario tomar providencias oportunas para precaver todo desorden. Estas discusiones despiertan la atencion del público á las materias que tienen conexion con el régimen del Estado, y con la prosperidad de los varios ramos de industria, exitan los talentos, y les proporcionan darse á conocer. Lo mismo decimos de las sociedades particulares. Sabemos que las Córtes han empezado á mirarlas con desconfianza, y que algunas de ellas han dado justos motivos de inquietud á este cuerpo, y de temor al público. Pero todo tiene sus límites; y el querer suprimirlas enteramente seria tanto mas arriesgado, quanto dificil efectuarlo sin tocar á la libertad del ciudadano, y violar el asilo doméstico.

¿Y quien habrá que ignore lo conveniente de la popularidad de las elecciones para asegurar su pureza y acierto? Los autores de la Constitucion Española no consultaron, quando se trató de las formas electivas otro principio, que el de la soberania del pueblo, y creyeron salvarle estableciendo aquella serie de colegios electorales, que nacen unos de otros, y teniendo por base los vecinos de las parroquias, acaban como en punta en el diputado ó diputados, que se nombran por los electores de partido en cada capital de provincia. Pero la conexión de estos diputados con los vecinos de las parroquias, esto es, con la masa de los ciudadanos, es una cosa puramente metafísica, y una vana fantasma de representacion popular; porque lo que hay de cierto es, que cada miembro de las Córtes ha sido casi siempre constituido por menos de una docena de votos. ¿No seria mucho mejor que se concediera á las ciudades cierto número de representantes, en razon de su poblacion, ó riqueza, los cuales fueran elegidos inmediatamente por el vecindario, sin excluir á las provincias de enviar otros miembros elegidos, como los de Condados en Inglaterra? De esta manera no solo serian representados

los individuos, sino las clases, y tendrian las propiedades en las Córtes la influencia que debe darseles en todo congreso legislativo. Pero el sistema de las Córtes es particularmente vicioso en cuanto quita á los hombres de mérito una de las mejores ocasiones de darse á conocer, y de recibir, en los aplausos y en el testimonio público de la confianza de sus ciudadanos, el premio mas glorioso de la virtud y del talento.

En España, aun antes de esta última revolucion, se habia tratado ya por el gobierno de proporcionar á las clases inferiores los medios de su educacion, y entendemos que se han fundado algunas escuelas de enseñanza mutua. Pero desearíamos saber si hasta ahora han pensado las Córtes en crear iguales establecimientos en América, en donde, sin duda alguna, se necesitan mas. Esto ya se vé que toca á los diputados americanos el proponerlo, y apenas podrian agitar medida alguna que los haga mas acreedores á la gratitud de su patria, que la de diseminar en aquel vasto hemisferio estos benéficos establecimientos. Estamos seguros de que harian mejor uso de su voto en las Córtes, si en lugar de sus infructuosas gestiones para que se dé á la América el número de diputados que le corresponde, (y que aunque se le concediese no curaría los vicios radicales del sistema) se dedicasen á sacar de su débil influjo aquellas ventajas, que el partido dominante no quiera, ó no se atreva á rehusarles.

Tales son los medios, que en los Gobiernos representativos, excitan continuamente el examen y discusion de los asuntos políticos, ilustran la opinion del pueblo, desenvuelven y hacen brillar los talentos, que tal vez por falta de ocasiones permanecerian desconocidos al mundo y aun á sí mismos, y sobre cada question que se presenta, subministrarán las noticias necesarias para decidir con acierto. Sin ellos no hay verdadera representacion nacional, y seria poco decir, que la opinion pública no tiene influjo, porque en realidad no existe. Ellos, al paso que hacen conocer sus verdaderos intereses, hacen conocer á los legisladores los votos de la nacion. Un Gobierno, pues, que merece el título de liberal, tratará de crearlos y multiplicarlos, y si por el contrario sus providencias conspiran á sofocar los que hay, ó los que empiezan a desarrollarse, podemos estar seguros de que no lo es, sino en el nombre.

(Se continuará)

PARTE LITERARIA

*Consideraciones sobre la primera poblacion
y las antigüedades de América.
(De los Viages de Humboldt y Bonpland)*

Sea que examinemos atentamente la constitucion geológica de América, ó que reflexionemos sobre el equilibrio de los fluidos, que cubren la superficie del globo, no parece que hay fundamento para creer, que el Nuevo Continente salió de las aguas mucho despues que el antiguo; pues en aquel discernimos la misma sucesión de rocas, que vemos en nuestro hemisferio; y es probable que las varias capas, de que se componen los montes peruanos, son contemporaneas de las de iguales denominaciones en los Alpes de Suiza. El globo entero parece haber sufrido unas mismas catástrofes. A una altura superior á la del Monte Blanco hallamos conchas marinas petrificadas sobre las cumbres del los Andes; huesos fósiles de elefantes se encuentran esparcidos acá y allá por los paises equinocciales; y lo que es muy de notar, no se descubren al pié de las palmas en las llanuras ardientes del Orinoco, sino en las mas frias y elevadas regiones de las Cordilleras. En el Nuevo Mundo como en el antiguo, generaciones de especies, tiempo ha extinguidas, precedieron á las que hoy pueblan la tierra, las aguas y el ayre.

Tampoco se puede probar, que la existencia del hombre sea mucho mas reciente en América, que en el otro continente. Entre los trópicos la fuerza de la vegetacion, la anchura de los ríos, y las inundaciones parciales han presentado poderosos obstáculos á las trasmigraciones de los pueblos. El Asia Septentrional no está mejor poblada que las

savanas del Nuevo Méjico y del Paraguay; ni hay necesidad de suponer, que los países que hoy contienen mayor número de habitantes son los que primero se poblaron. El problema de la primera poblacion de América, no pertenece con mejor motivo á la historia, que las cuestiones sobre el origen de las plantas y de los animales, y sobre la distribucion de los gérmenes orgánicos, á la ciencia de la naturaleza. La historia, llevándonos á las épocas mas remotas, de que se conserva memoria, nos informa, que casi no hay parte del globo que no esté ocupada por hombres, que se creen aborígenes, porque han olvidado su origen. Entre una multitud de naciones, que se han sucedido, ó se han mezclado unas con otras, es imposible descubrir con certeza la primera base de la poblacion, aquel tronco primitivo, que precedió á las tradiciones cosmogónicas.

Las naciones de América, exceptuando las que se rozan con el círculo polar, forman una sola raza, caracterizada por la formacion del cráneo, el color de la cutis, la extremada escasez de barba, y lo recio y lustroso del pelo. La raza americana ofrece una notabilísima semejanza con la de las naciones Mongoles, que incluyen á los descendientes de Hiong-Nu, conocidos antes por los nombres de Hunos, Kalkas, Kalmucos y Burates. Las últimas observaciones han dado á conocer, que no solo los habitantes de Unalashka, sino varias tribus de la América Meridional, indican por los caracteres osteológicos de la cabeza una transicion de la raza americana á la mongola. Cuando háyamos estudiado mas completamente los hombres morenos de Africa, y aquel enjambre de naciones, que habitan el interior y el nordeste del Asia, y que los viajeros sistemáticos describen vagamente, bajo la denominacion de Tártaros y Tschoudes, entonces las razas caucásea, mongola, americana, malaya, y negra aparecerán menos aisladas, y reconoceremos en la gran familia de los hombres un solo tipo orgánico, modificado por circunstancias, que acaso permanecerán eternamente desconocidas.

Aunque las naciones del Nuevo Mundo estan unidas con vínculos estrechos, manifiestan en la movilidad de sus facciones, en lo más o menos oscuro de la piel, y en su estatura, diferencias tan reparables, como los Arabes, los Persas y Eslavones, que pertenecen todos á la raza caucásea. Sin embargo, las tribus bárbaras, que vagan por las llanuras

abrasadas de las regiones equinocciales, no tienen la piel mas morena, que los montañeses de la Zona templada; sea que en la especie humana, como en la mayor parte de los animales, haya cierto período de vida orgánica, pasado el cual la influencia del clima y del alimento no produce efecto alguno, ó que la alteracion del tipo primitivo solo se haga perceptible al cabo de una larga serie de siglos. Ademas, todo concurre á probar, que los Americanos, como los pueblos mongoles, tienen una organización menos flexible, que las otras naciones de Asia y de Europa.

La raza americana, aunque la menos numerosa de todas, es la que ocupa mayor espacio en el globo. Extiéndese sobre ambos hemisferios entre los 60° de latitud septentrional, y los 55° al Sur; y es la única que ha fijado su habitación en los llanos calorosos circundados por el Oceano, como sobre las cordilleras de los montes, á alturas que se levantan 1200 pies sobre el pico de Tenerife.

El número de lenguas, que distinguen las varias tribus nativas, parece aun mas considerable en el Nuevo Continente que en el Africa, donde, segun las recientes investigaciones de los Señores Seetzen y Vater, hay mas de 140. Bajo este respecto se puede comparar toda la América con el Caucaso, con la Italia, antes de la conquista de los Romanos, y con el Asia Menor, cuando esta contenia en un territorio de poca extension los Cilicios de raza semítica, los Frigios de origen tracio, los Lidios, los Celtas. La configuracion del suelo, el vigor de la vegetación, la repugnancia de los montañeses á la ardiente temperatura de los llanos, son obstáculos que embarazan la comunicacion, y que contribuyen á la prodigiosa variedad de dialectos de América; variedad mucho menos considerable en las savanas y selvas del norte, que el cazador puede atravesar fácilmente, á las orillas de los grandes rios, sobre las costas del Oceano, y en todos los paises, en que los Incas habian establecido su teocracia por las armas.

Cuando se asegura que existen algunos centenares de idiomas en un continente, cuya poblacion total no iguala á la de Francia, miramos como distintos los que tienen entre sí la misma afinidad que se observa, no diré entre el Aleman y el Holandes, ó entre el Italiano y el Español, sino entre el Danes y el Aleman, el Caldéo y el Arábigo, el Griego y el

Latino. A medida que penetramos en el laberinto de las lenguas americanas, percibimos que algunas de ellas son susceptibles de clasificarse por familias, al paso que otras en mayor número permanecen aisladas, como la bascongada entre las europeas, y la japonesa entre las asiáticas. Esta separación, con todo, puede ser solo aparente; porque es de presumir, que las que no parecen admitir ninguna clasificación etnográfica, tengan afinidad, ó con otras lenguas ya extinguidas, ó con las de algunas tribus, aun no visitadas por viajeros.

La mayor parte de las lenguas americanas, aun las que se diferencian tanto entre sí, como los dialectos germánicos, de los Célticos ó Eslavónicos, no dejan de presentar cierta analogía en el total de su organización; como, por ejemplo, en la complicación de sus formas gramaticales, en las modificaciones que recibe el verbo, según la naturaleza de su sintaxis, y en el número de partículas iniciales, ó finales que se le agregan; uniformidad que deja traslucir, sino un origen común, á lo menos una grande analogía en las disposiciones intelectuales de las tribus americanas desde Groenlandia hasta las regiones magallánicas.

Investigaciones hechas con la exactitud mas escrupulosa, según un método de que hasta aquí no se ha hecho uso en el estudio de las etimologías, acreditan que hay pocas palabras comunes en los vocabularios de los dos continentes. En ochenta y tres lenguas americanas examinadas por los Señores Barton y Vater se han hallado 870 palabras, cuyas raíces parecían unas mismas; y ya se deja conocer que esta analogía no es accidental, pues no proviene meramente de la armonía imitativa, ni de aquella conformidad en los órganos, que produce una identidad casi perfecta en los primeros sonidos articulares por los niños. En estas 870 palabras, que tienen tanta conexión entre sí, los tres quintos se asemejan al mantchou, tongues, mongol y samoyedo; y los otros dos quintos al céltico y tschoud, al bascuense, y á los idiomas cóptico y congo. Estas semejanzas se han encontrado comparando todas las lenguas americanas con todas las del mundo antiguo; porque hasta aquí no conocemos idioma americano que tenga correspondencia exclusiva con ninguno de los de Europa, Asia, ó Africa. Lo que han afirmado algunos literatos, llevados de teorías abstractas, sobre la pretendida pobreza de todas las lenguas americanas, y la extrema imperfección de su sistema

numérico, es tan dudoso, como las aserciones que se han hecho sobre la debilidad y estupidez de la especie humana en el nuevo continente, el apocado incremento de la naturaleza animada, y la degeneracion de aquellos animales, que se han llevado de un hemisferio al otro.

Varios idiomas, que hoy pertenecen á pueblos bárbaros, parecen fragmentos de lenguas, en otro tiempo ricas, flexibles y apropiadas á mayor cultura. Lo poco que sabemos de la historia de los Americanos indica, que las tribus cuyas trasmigraciones se han dirigido del norte al sur, hablaban cuando aun residian cerca de las regiones polares, varios idiomas que al presente encontramos en la Zona tórrida; de donde podemos deducir por analogía, que la ramificación, ó mas bien, empleando una voz independiente de todo sistema, la multiplicacion de las lenguas es un fenómeno antiquísimo. Acaso las que llamamos americanas no pertenecen mas á la América, que el magyar ó hungaro, el tshoud ó finlándico á la Europa.

Debemos confesar que el cotejo de los idiomas de los dos continentes no ha conducido á ninguna conclusion importante; pero no desesperamos de que este estudio sea mas fecundo de resultados interesantes, cuando hay mas cantidad de materiales en que pueda egercitarse la sagacidad de los literatos. ¡Cuántas lenguas se hablan en América, y en el Asia central y oriental, cuyo mecanismo nos es tan desconocido, como el de la tirrena, osca y sabina! Entre las naciones que han desaparecido del mundo antiguo, acaso hay algunas, cuyos descendientes, reunidos en pequeñas tribus, andan errantes por las vastas soledades de América.

Si las lenguas subministran muy débiles indicios de antigua comunicacion entre los dos mundos, esta comunicacion resulta plenamente probada por las cosmogonías, los monumentos, los geroglíficos, y las instituciones de los pueblos de América y Asia. Hasta aquí no ha sido posible determinar la época en que se verificaba; y nada seria mas temerario que señalar el grupo de naciones de nuestro continente, con quienes los Toltecas, los Aztecas, los Muisca y los Peruanos presentan mas analogías; pues estas solo se descubren en tradiciones, monumentos y costumbres, tal vez anteriores á la presente division de los Asiáticos en Chinos, Mongoles, Hindos, y Tanguses.

Cuando se descubrió el nuevo mundo, ó mas bien, cuando se verificó la primera invasion de los Españoles, los Americanos, que mas habian adelantado en civilización, eran los que habitaban los montes. Era natural á hombres nacidos en las llanuras de las Zonas templadas, seguir el filo de las cordilleras, que se levantan á medida que se acercan al ecuador.

En estas elevadas regiones encontraban temperatura y plantas que congeniaban con las de su suelo nativo. Las facultades se desarrollan mas fácilmente, donde el hombre encadenado á una tierra esteril, se vé en la precisión de luchar con la parsimonia de la naturaleza, y no consigue la victoria, sino despues de una larga contienda. Las áridas montañas del Cáucaso y del Asia central sirven de asilo á naciones libres y bárbaras. En las partes equinociales de América, donde savanas vestidas de perpetuo verdor estan como suspensas sobre la región de las nubes, no habia mas naciones civilizadas, que las que ocupaban las cordilleras. Sus primeros progresos en las artes fueron tan antiguos como la forma singular de sus gobiernos, que no eran favorables á la libertad individual.

El nuevo continente, como el del Africa y el Asia, presenta varios puntos de civilizacion primitiva, cuyas relaciones mutuas son tan desconocidas como las de Merse, el Tibet y la China. La civilizacion de Méjico emanó de un pais situado acia el norte; en la América meridional los grandes edificios de Tiahuanaco han servido de modelos á los monumentos que los Incas erigieron en Cuzco. En medio de las estensas llanuras del Canadá superior, en la Florida, y en los desiertos terminados por el Orinoco, el Casiquiare y el Guaynia, hallamos diques de considerable longitud, armas de bronce, y piedras esculpidas, que presentan otros tantos indicios de haber sido habitados en otro tiempo por pueblos industriosos estos mismos paises ocupados ahora por tribus errantes de cazadores salvages.

La desigual distribucion de los animales sobre la faz del globo ha tenido grande influencia sobre la suerte de las naciones, y sobre su mas ó menos rápido adelantamiento en las artes que civilizan al hombre. En el continente antiguo la vida pastoral ha formado la transicion de las naciones cazadoras á las agricultoras. Los animales rumiantes, que

se crían tan fácilmente en todos los climas, han acompañado por todas partes al Negro africano, al Mongol, al Malayo, y á las tribus bárbaras, que moran en el Cáucaso. Aunque varios cuadrúpedos, y un número mayor de vegetales, son comunes á los países mas septentrionales de ambos mundos, la América no tiene otros bueyes que el bisonte y el buey de almizcle, ambos difíciles de domesticar, y cuyas hembras dan poca leche, no obstante la bondad de los pastos. Faltaban, pues, al cazador americano el cuidado de los ganados y los hábitos de la vida pastoral para pasar por medio de ellos á la agricultura. El habitante de los Andes no pensó jamás en ordeñar la llama, la alpaca, ó el guanaco. La leche era en otro tiempo un alimento tan desconocido á los Americanos, como lo es hoy á varios pueblos del Asia Oriental.

Jamás el salvaje, que goza de una vida libre y vaga en los bosques de la Zona templada, ha manifestado inclinación á cambiar la existencia activa del cazador por la seguridad y reposo de la vida rústica. Este tránsito, tan difícil como importante en la historia de la sociedad humana, se ha debido siempre al imperio de las circunstancias. Cuando en sus distantes trasmigraciones sucedía que algunas tribus de cazadores, acosadas por pueblos belicosos, llegaban á los llanos del Ecuador, lo impenetrable de los bosques y la lozanía de la vegetación los obligaban á mudar de carácter y de costumbres. Hay regiones entre el Orinoco, el Ucayal, y el río de las Amazonas, donde el hombre no encuentra mas espacio libre, que el que ocupan las aguas. En el angosto asilo que les dejan los ríos y la espesura de las selvas, las tribus más bárbaras cultivan entorno á sus chozas bananas, yuca y otras plantas alimenticias.

No hay hecho histórico, no hay tradición que enlace las naciones de la América meridional con las que residen al norte del istmo de Panamá. Los anales del imperio megicano parecen subir hasta el siglo sexto de nuestra era, pues á esta época se refieren las fechas de las trasmigraciones, las causas que las produjeron, y los nombres de los caudillos de la ilustre casa de Citin, que sacaron los pueblos septentrionales de las incógnitas regiones de Aztlan y Teocolhuacan, y los llevaron á las llanuras de Anáhuac. La fundación de Tenochtitlan ó Méjico, como la de Roma, se pierde en los tiempos heróicos; porque en el siglo duodécimo es cuando los anales de los Aztecas, como los

de los Chinos y Tibetanos, empiezan á darnos una serie seguida de fiestas seculares, la genealogía de sus reyes, los tributos impuestos á los conquistados, las fundaciones de las ciudades, los fenómenos celestes, y los mas menudos sucesos, que influyeron en el estado de aquellas sociedades naciescentes.

Pero aunque no hay tradiciones que indiquen una conexión directa entre las naciones de las dos Américas, su historia no deja por eso de ofrecer muchas analogías en las revoluciones políticas y religiosas, que dieron origen á la civilizaci3n de los Aztecas, los Muiscas y los Peruanos. Hombres barbados, de cutis menos oscura que los naturales de Anáhuac, Cundinamarca y el Cuzco, se presentan sin darnos indicio del lugar de su nacimiento; y con el título de sumos sacerdotes, legisladores, amigos de la paz y de las artes, producen una mudanza repentina en la condici3n política de los pueblos, que los acogen con veneraci3n. Quetzalcoatl, Bochica, y Manco Capac son los nombres sagrados de estos personajes misteriosos. Quetzalcoatl, vestido de negras ropas sacerdotales, viene de Panuco, de las playas del golfo megicano: Bochica, el Boudha de los Muiscas, se presenta en la mesa de Bogotá, dejando las savanas, que se extienden al este de las Cordilleras. La historia de estos legisladores está entretegida de milagros, fábulas mitológicas, y caracteres que parecen tener cierto sentido alegórico. Algunos literatos han pretendido descubrir que estos extrangeros eran europeos náufragos, ó descendientes de aquellos escandinavos, que en el undécimo siglo visitaron á Groenlandia, Terra Nova, y tal vez la Nueva Escocia; pero basta una ligera reflexi3n sobre la época de las trasmigraciones de los Toltecas, sobre las instituciones monásticas, los símbolos del culto, el calendario, y la forma de los monumentos de Cholula, de Sogamozo, y del Cuzco, para convencernos, de que no fué en el norte de Europa, donde Quetzalcoatl, Bochica y Manco Capac formaron sus códigos; y todas estas consideraciones nos llevan mas bien al Asia oriental, á las naciones contiguas al Tibet, á los Tártaros Shamanistas, y á los barbados Ainos de las islas de Tesso y Sachalin.

Por lo demas, cuando se habla de los monumentos del nuevo mundo, cuando en el curso de estas investigaciones sobre las antigüedades de los pueblos americanos, se hace menci3n de sus progresos en las

artes de dibujo, y de su cultura intelectual, no se supone un estado de cosas, que indique lo que se llama, con alguna vaguedad, un alto grado de civilizacion. Nada es mas dificil que comparar naciones que han ido por diferentes caminos acia la perfeccion social. Los Peruanos y Megicanos no deben juzgarse, segun los principios que aplicamos á la historia de aquellas naciones, que forman el objeto de nuestro incesante estudio. Tanto se alejan aquellos pueblos de los que habitaron la Grecia y el Lacio, como se asemejan á los Etruscos y Tibetanos. El gobierno teocrático de los Peruanos, al paso que favorecia la industria, la construccion de obras públicas, y todo lo que pudo llamarse civilizacion general, presentaba obstáculos al vigor é incremento de las facultades individuales. Entre los Griegos, al contrario, desde antes de la edad de Pericles, los talentos de los individuos se adelantaron mucho en sus progresos á los tardíos pasos de la civilizacion general. El imperio de los Incas puede compararse á un grande establecimiento monástico, en que las operaciones de cada miembro estaban sugetas á ciertas reglas, dirigidas al bien de la comunidad. Cuando estudiamos en su propio territorio aquellos Peruanos, que en curso de tantos siglos han conservado su fisonomía nacional, aprendemos á apreciar en su justo valor el código de Manco Capac, y sus efectos sobre la moral y la felicidad pública. Discernimos un estado general de prosperidad, y una pequeña porcion de bienestar doméstico; mas resignacion á los decretos del soberano, que amor á la patria; obediencia pasiva, y poco aliento para las grandes empresas; un espíritu de órden, que arreglaba con menuda precision hasta las acciones mas indiferentes, pero sin miras generales, que ensanchasen la esfera del entendimiento, y sin aquella elevacion de ideas, que ennoblece el caracter. Las mas complicadas instituciones políticas, de que hay memoria en los anales de las naciones, sofocaron la semilla de la libertad personal; y el fundador del imperio del Cuzco, lisongeándose de poder forzar los hombres á ser felices, los redujo á la condicion de meras máquinas. Sin duda la teocracia peruana fué menos opresion que la dominacion de los monarcas megicanos; pero una y otra contribuyeron á dar á los monumentos, ritos, y mitología de estas dos naciones, un ayre sombrío, y melancólico, que forma un singular contraste con las artes elegantes y amables ficciones de la Grecia.

VACUNA
(Por M. DRAPIEZ)

Como la vacuna es á nuestros ojos, y á los de todos los hombres sensatos y amantes de la humanidad, el mas benéfico de los descubrimientos humanos, nos creemos obligados á dar un lugar preferente á todo lo que pueda propagar su uso, y desvanecer las preocupaciones, que el interes y la ignorancia se empeñan en levantar contra ella. ¿Qué de temores quiméricos no se han inspirado, insinuando que muchos de los que habian recibido este precioso antídoto, en medio de la seguridad profunda en que vivian, han sido arrebatados por las viruelas? Para oponer la luz de la verdad á los lúgubres esfuerzos de su antagonista, ha publicado el Doctor Monro excelentes observaciones sobre las diferentes formas de este contagio, y sobre aquella especie de viruelas, que sobreviene algunas veces despues de la vacuna; y dando á conocer esta última en todos sus estados, en todas sus modificaciones, prueba con gran número de hechos, que casi nunca es mortal. Despues pasa á las diferentes causas que se oponen á que la vacuna produzca todo el bien de que es capaz, hallándolas todas en una negligencia reprehensible; una lanceta embotada ó mohosa, el virus tomado en pústulas demasiado maduras, y otras circunstancias, que pueden inspirar una confianza falaz, haciendo considerar como excelentes las vacunas mas irregulares. Para que haya seguridad de que la vacuna ha producido todo su efecto preservativo, recomienda el método del Doctor Bruce, que consiste en vacunar el otro brazo cinco dias despues de haberse hecho esta operación en el primero. Si se ha logrado el efecto, si la afeccion es constitucional, las pústulas de ambos brazos se maduran y secan en un mismo espacio de tiempo, aunque empiezan á diferentes fechas. Tambien se puede someter el individuo algun tiempo despues á otra nueva operación. El Doctor Monro pasa de aquí á la comparacion analítica de los síntomas de la viruela común, con los de aquella que sobreviene á los vacunados, y entre otros hechos, que cita a favor de la vacuna, referirémos el siguiente. De todos los individuos que en estos últimos años se han vacunado en los hospitales de Inglaterra, viviendo bajo el mismo techo, durmiendo en el mismo cuarto, y a veces en la misma cama, y

sirviéndose de la misma cuchara, que los atacados de la viruela maligna, y aun hasta pocas horas antes de su muerte, solo un cortísimo número ha contraído la infección; y aunque en estos la viruela modificada, que se ha desenvuelto, pareció muy violenta a los principios, se calmaba al sexto ó séptimo día despues de la erupcion, y los pacientes recobraban la salud con una rapidez, que es peculiar de esta efeccion secundaria.

No nos cansemos de repetir verdades útiles; empleemos en la propagación del bien aquel teson, aquella tenacidad que tantos dedican á objetos culpables. La debilidad es demasiadas veces el carácter de los que defienden una buena causa; evitemos este escollo. La moral y la humanidad unen sus voces á las de la política para recomendar la extirpación completa de las viruelas; porque es manifiesto que los gobiernos se interesan en el incremento de la poblacion; y ¿qué padres, qué madres osarian decir, que no han omitido nada por el bien de sus hijos, si no los substraen á un azote, que cuando no los hace perecer, los mutila ó los afea?

* * *

El Doctor Grajales, cirujano de Chile, comunica en uno de los papeles públicos de la capital de aquel Estado, que en una de las muchas disecciones anatómicas, que hizo el año anterior, halló en fenómeno siguiente: Inspeccionando en presencia del Protomédico, y de otro profesor, el cuerpo de una mujer de 22 años, que habia padecido mucho tiempo una diarrea continua, encontró en el ovario izquierdo un tumor de figura esférica, del tamaño de un huevo de avestruz. Que abierto tenia una substancia mantecosa y blanca, que se deshacía con facilidad entre los dedos, sin olor alguno, y en el medio de ella habia una madeja de cabellos muy enredados, que extraídos del tumor, y limpios de toda grasa, los guarda el referido cirujano para satisfacer la curiosidad de algunos profesores; advirtiendo, que estos cabellos tienen de longitud diez pulgadas, muy poco mas ó menos; son rubios y muy finos.

NOTICIAS Y DOCUMENTOS

BUENOS AYRES

En el curso de este mes han llegado del Rio de la Plata las noticias siguientes: El General Soler, que sucedió en el mando á Ramos Megia, se vio obligado á abandonar su puesto, y se retiró a la Banda Oriental, buscando un asilo entre los Portugueses. Carrera y Alvear llegaron triunfantes hasta el mismo Buenos Ayres, en donde Pagola, con los restos salvados de sus últimas derrotas trató de resistir á los vencedores. Este mismo Pagola, al tiempo de querer salvar á aquella capital desplegó un despotismo y una arbitrariedad, que le enagenaron todos los ánimos, y haciéndole perder la fuerza de que disponia, le precipitaron en una prision. A este gefe sucedió el coronel Dorrego, que habia conseguido hacer retirar con mucha pérdida á los enemigos, esto es, á Alvear y Carrera.

Entre tanto pasaba esto en Buenos Ayres, Artigas se presentó en el territorio de Ramirez, con el objeto de mandar en él, ya que sus antiguas posesiones estaban todas en poder de los Portugueses. El Señor Ramirez, que al principio de esta revolucion federal, venia acusando á Pueyrredon de haber abandonado á Artigas en su guerra contra los invasores de Montevideo, ahora ha entrado él mismo en relaciones con aquellos enemigos, y les ha pedido auxilios de buques y tropas para batir al Gefe de la federación. El General Lecor convino en dar los auxilios, y al efecto habia nombrado una division, con un comandante á propósito para ganarse la confianza de las gentes del Entre-Rios; pero como antes de poder reunirse las fuerzas de Lecor con las de Ramirez, consiguió este federal derrotar al Federal Mayor, quedó la reunion solo

en proyecto; pero hemos visto, que los autores de la federacion sabían muy bien lo que emprendian, y para acreditar Ramirez que él entendia mejor de confederaciones que los otros, se confederó con los enemigos comunes en contra de los confederados.

La ciudad de Salta, que no quiso entrar en el sistema federativo, y que protestó no hacer innovacion hasta que se reuniese otro Congreso de las Provincias, cayó en el poder del Gefe español que mandaba las fuerzas del Virey de Lima en el alto Perú; porque el estado de debilidad en que se puso el egército patriota del Tucuman, con la division *federal*, impidió la resistencia. En Buenos Ayres se creía, que estas desgracias causarían el buen efecto, de hacer conocer á todos los pueblos los bienes de la antigua union, y que abandonarían la empresa de aquellos ambiciosos, que eran los únicos interesados en el quimérico plan de dividir las provincias para mandarlas absoluta y despoticamente. En aquella capital se habian armado todos los hombres igualmente, Españoles y Americanos, blancos y gente de color: todos tenian el mismo entusiasmo, y el mismo interes, en establecer el órden y resistir las tentativas de los *Montoneros*, o federales, que es una misma clase de gente. Los papeles públicos de aquella ciudad estan llenos de escandalosos hechos, que han cometido los soldados de Ramirez, Carrera y Alvear. A este le llaman el Catilina Americano. Nosotros esperamos que las costosas lecciones, que han tomado aquellos pueblos, no serán olvidadas yá, y servirán para dirigirlos por la segura senda, que debe conducirles á su independencia.

Tenemos á la vista una defensa, que hace el General D. Juan Martin de Pueyrredon, de su conducta pública, en la que nos parece que satisface á los cargos que Sarratea le hizo cuando fué Gobernador. Por ser demasiado larga nos contentamos con hacer un extracto de ella. Comienza diciendo, que habia pensado guardar silencio eternamente sobre los agravios que habia recibido, por no hacer públicos los hechos, que redundarian en perjuicio del crédito de su patria; pero que habiendo sus enemigos hecho ya la publicacion, él no haria su deber, si callase aquello, que no sirve menos á su defensa particular, que á la de todos sus conciudadanos. En seguida entra á manifestar el origen de la enemistad de Sarratea, que por satisfacer su venganza particular habia que-

rido envolver en ella, no solo á su patria, sino á toda la América del Sur. Dice que él, luego que entró á administrar el Estado, le quitó á Sarratea la comision que tenia del anterior gobierno, en esta ciudad de Londres, porque sin órden, ni conocimiento del mismo Gobierno, habia entablado relaciones con el Gabinete Español, por conducto del conde de Cavarrus, para hacer Rey de Buenos Ayres al Infante D. Francisco de Paula, hermano de Fernando VII. Que á pesar de haber manifestado á aquel hombre unas consideraciones que no merecia, y de haberle elegido para uno de los ministerios del Estado, que no quiso admitir, fraguó una revolucion contra el Gobierno, por la cual solo recibió una reconvenccion decorosa; y que esta misma lenidad, fué el motivo que tuvo Sarratea para tramar la que con tanto perjuicio público se realizó ultimamente.

Hace presente el Señor Pueyrredon, que cuando él fué elegido, para ocupar el Gobierno, por el congreso de Tucuman, las Provincias se despedazaban unas á otras, en la furia de la discordia y anarquía; que los egércitos enemigos amenazaban por distintos puntos, cuando los patriotas estaban casi disueltos por las desgracias anteriores, y por los funestos efectos de la insubordinacion y del desorden; que la pobreza pública era extrema, y que no se encontraban los medios necesarios para ocurrir á la defensa del Estado; y que estos males eran tan evidentes y tan graves, que aun los hombres mas animosos desconfiaban de hallar algun remedio. Despues de hacer esta triste pintura del estado de las Provincias Unidas en Mayo de 1816, en que él entró á egercer el cargo de Director Supremo, pasa á manifestar cual fué el fruto de sus trabajos y de sus fatigas. Presenta la libertad de Chile, como la mas importante de las cosas que emprendió, y en efecto esta sola basta para llenarle de gloria. Con haber quitado aquel Reyno á los Españoles, y haberlo entregado á disposicion de los Chilenos, quitó á los enemigos de Buenos Ayres mil recursos, dió á los naturales del pais libertado una patria que habian perdido, facilitó á los Peruanos los medios de redimirse de la servidumbre en que gemian, y levantó la revolucion general de América, desde el último grado del abatimiento en que yacia, hasta el mas alto punto de vigor. Los efectos de las victorias de Chacabuco y Maipú se sintieron bien pronto en el Perú, en Nueva Granada, en Vene-

zuela, y en la misma España, de donde no podían enviarse los refuerzos de tropas, que eran necesarios en tantas partes á un mismo tiempo. Pero el General Pueyrredon pasa rapidamente sobre este servicio que le deben sus compatriotas, así como sobre todos los demas que hacen su administracion la mas feliz de cuantas ha habido en Buenos Ayres. Habla en los términos mas moderados de la resistencia que con tan pocos medios se hizo siempre al ejército español en las gargantas del Perú; del aumento de las tropas patrióticas; de la mejora de la disciplina militar; de la disminucion de la deuda pública; de los establecimientos literarios, y del crédito, que las Provincias Unidas lograron, en consecuencia de tantas victorias.

A la acusacion que Sarratea le hizo de haber egercido la tiranía, contesta, que tan lejos de haber pasado un punto de lo que las leyes le prescribian, ni del término por el cual le nombró Director Supremo el Congreso, siempre arregló su conducta á sus facultades, y varias veces solicitó de aquel cuerpo soberano le diese sucesor, hasta que lo consiguió en 10 de junio de 1819. Dice, que es verdad, que alguna vez se vio obligado á separar de la capital y del territorio de las Provincias Unidas á ciertos individuos que conspiraban contra el órden interior; pero que su justificacion seria completa en este punto, si no hubiese dejado de incluir en el número de los expatriados al mismo Sarratea, que abusando de la lenidad con que se le trató, despues de haberle descubierto sus primeros planes de trastorno, ha convertido á su pais en un teatro de desórdenes, de crímenes, de desolacion y de anarquía.

Despues de haber administrado el General Pueyrredon aquel Estado por mas de tres años, vivía retirado de todo negocio público en una casa de campo, cuando Sarratea le presentaba al mundo como un tirano, como un déspota, como un hombre que iba á vender su pais á los extrangeros; pero este hombre tan terrible para el Señor Sarratea, hacia ocho meses que no se entretenia en otra cosa que en cultivar la tierra, ni tenia empleo en el Gobierno, ni mandaba tropa alguna, ni aun frecuentaba las casas de sus amigos en Buenos Ayres. Esto nos hace creer, que la persecucion de este hombre benemérito no tenia otros principios, que la venganza personal, y el temor de que su crédito y su influjo pudiesen frustrar las maquinaciones de aquellos que se habian

propuesto arruinar el Estado. Con este intento, sin duda, acusó Sarratea á Pueyrredon de haber hecho la guerra á Santa Fé y Entre-Rios, atribuyendole los males públicos, en que nadie tenia menos culpa que el acusado; mas para que se vea toda la malignidad y baja del acusador, expondremos al pié de la letra lo que dice en su defensa el Señor Pueyrredon sobre este punto.

“Se empeña el Señor Sarratea en presentarme en sus papeles como el autor de la guerra con los habitantes de Entre-Rios y Santa Fé. Si buscamos el origen del primer rompimiento de la Banda Oriental con el gobierno de las Provincias Unidas, lo encontraremos en la impolítica, en la ineptitud, en la insultante licencia, y en la escandalosa comportacion del Señor Sarratea, cuando obtuvo el mando de nuestras tropas en aquel territorio, sin tener la menor idea militar. Pero quiero prescindir de aquel principio de todos los sangrientos destrozos, que se han sucedido: quiero también olvidar, que no ha habido una administracion anterior á la mia, que no se haya visto forzada á continuar, con cortas interrupciones, la guerra con los Orientales; y me contraeré á la parte que me pertenece”.

“Al recibirme del mando supremo en 1816 encontré empeñada la guerra con el mayor encarnizamiento, y un ejército salido de Buenos Ayres ocupaba la ciudad de Santa Fé. Mis primeros cuidados fueron atajar los destrozos que llegaban á mi noticia, y mis terminantes órdenes al general, que mandaba nuestras fuerzas, fueron para prevenirle que en cualquiera posicion, y actitud que se encontrara, abandonase el territorio de Santa Fé, y se retirase á la Capital. Fui inmediatamente obedecido; y sucedió la paz á la mas desastrosa guerra. Mas de dos años se habian pasado en el mejor estado de amistad y armonía, que eran compatibles con los enconos y desconfianzas de los Orientales, cuando algunos pueblos del Entre-Rios negaron la obediencia á Don José Artigas, y me mandaron diputados, para sujetarse al gobierno general de las Provincias, y para pedir auxilios de tropas y armas con que sostener su resolucion. Muy cerca de sí, y muy en su aprecio tiene Don Manuel de Sarratea al camarista Don Matias Oliden, que fue el mas empeñado y el mas tenaz en pedir estos auxilios, el que mas movió los ánimos para seducir mi voluntad, que se resistia á este nuevo

empeño; y el que, suponiéndose con grandes relaciones é influjo en aquellos pueblos, obtuvo al fin el envio de una division de seis-cientos hombres, y una comision en su persona para persuadir las ventajas de la union, y conceder gracias y seguridades á los que quisiesen reconciliarse. No os digo, compatriotas, que se lo preguntéis al mismo camarista, porque me fio tan poco de su verdad como de su honor; (el que conozca la conducta actual del Señor camarista no hallará exaltadas mis expresiones) pero son testigos de lo que os aseguro todos los ministros de Estado, gefes militares del tiempo á que me refiero: lo es el Coronel Montes de Oca, que mandó en gefe aquella division, y sobre todo en Secretaria deben encontrarse las instrucciones que le dí, y ellas manifestarán mis intenciones. Aquella condescendencia, imprudente á la verdad por mi parte, y única mancha que reconozco en mi administracion, encendió de nuevo la discordia, y ocasionó una repetición de actos hostiles que pusieron en formal empeño el poder del gobierno”.

“Para terminar una contienda, por tantas veces azarosa para nuestras armas, resolví sujetar los caprichos de la fortuna á la superioridad de las fuerzas, y puse en rápido movimiento el ejército del Perú. En efecto: cerca de cinco mil veteranos tenian ya asegurada la destruccion de las fuerzas de Santa Fé y Entre-Rios, cuando estos gefes pidieron un armisticio con las mas solemnes protestas de la sinceridad de sus deseos por establecer una paz permanente. El general Belgrano, que mandaba en gefe nuestras fuerzas, admitió el armisticio, y yo lo ratifiqué sin tardanza. Con otro enemigo habria sido menos fácil, y hubiera ciertamente aprovechado la actitud ventajosa de nuestras armas; pero la consideracion de que el mas favorable resultado seria siempre fatal á la causa general del pais, me hizo aventurar mis justas desconfianzas á la esperanza lisongera de poner un término á nuestras sangrientas disensiones. En Secretaria se encontrarán las instrucciones que dí á los dos comisionados que mandé para los tratados que debian celebrarse á virtud del armisticio: ellas en pocos artículos eran reducidas á autorizarlos para conceder á los discordes todo cuanto estuviese en la esfera del poder supremo, y fuese compatible con la dignidad del Estado; porque mi intento y mi deseo eran establecer la concordia sobre bases tan ventajosas, para los pueblos de Santa Fé y Entre-Rios, que su propio interes asegurase la permanencia.

He dicho, compatriotas, que fui imprudente en ceder á las instancias que se me hicieron para mandar las fuerzas auxiliares al Entre-Rios, porque yo estaba persuadido, que la paz, el comercio y la frecuente mutua comunicacion destruirian al fin ese funesto encono, que los Orientales nos conservaban, y que el ejemplo del orden, de la seguridad y de la prosperidad que disfrutaban los pueblos unidos, obraría mas eficazmente en sus ánimos que el poder de las armas; pero nunca concederé que fui criminal, porque era un deber del ministerio que egercia, propender á la total unidad del territorio, y porque mis intenciones al mover aquella expedicion fueron mas de favorecer que de ofender; de aumentar que de destruir”.

Omitimos todo lo demas que dice en su defensa el Señor Pueyrredon, porque basta con lo expuesto para que se conozca la injusticia de su persecucion, y la naturaleza de sus enemigos, que solo han podido achacarle á él los errores que ellos cometieron. Diremos solamente, por conclusion, que todos los cargos hechos á este ilustre patriota quedan desvanecidos completamente con documentos incontestables, y que en nuestro concepto solo puede ser tachada la conducta del General Pueyrredon, por no haber libertado á su patria de los males en que ahora se ve anegada, corrigiendo con mas severidad á aquel hijo desnaturalizado, que ha podido desgarrar el seno de la patria, por no haberle escarmentado cuando atentó contra ella la primera vez.

CHILE

Las noticias que hemos recibido en el curso de este mes de la capital de Chile, y del puerto de Valparaiso, llegan hasta el 30 de Junio, y son tanto mas interesantes, cuanto manifiestan que la salida de la expedicion libertadora del Perú se habia fijado para el 20 de Julio. Todo se hallaba dispuesto para este objeto. Estaban listos seis mil hombres para verificar el desembarco en un punto de la costa del Perú, que estaba en profundo secreto. Esta expedicion es mandada en Gefe por el General San Martin, hecha enteramente al costo del Gobierno de Chile, y debe

llevar armas, vestuarios, víveres y municiones, con cuadros de oficiales para otros cuatro mil hombres mas, que se levantarán en caso necesario en el Perú, contando con la favorable disposicion, que presentan aquellos pueblos, a favor de su independenciam. Algunas cartas dicen, que á mas de este armamento se van á embarcar diez mil fusiles para entregarlos á los patriotas, en caso de exigirlo así las circunstancias. Los transportes, que estaban preparados en Valparaiso para recibir la expedicion, eran treinta, todos nacionales, y del mayor porte, los que debian ser convoyados por toda la escuadra, compuesta de los buques siguientes: San Martin, de 64; O'Higgins, de 52; Lautaro, de 46; Consecuencia, de 40; Independencia, de 36; Chacabuco, de 36; Vieja Chacabuco, de 20; Galvarino, de 18; Araucano, de 16; Pueyrredon, de 12; Golondrina, de 8; Motezuma, de 8; y un Lugre, con un cañon giratorio de 24.

Entre los documentos contenidos en las gacetas de Chile, hay un oficio del Virey de Lima dirigido al Gobernador de Valdivia, por el cual vemos toda la importancia que este gefe ha debido dar á la pérdida de aquella plaza, y por otra parte descubrimos los apuros en que se hallan las autoridades españolas del Perú. El tenor del oficio citado es el siguiente:

“Transcribo á V.S. para que lo haga inmediátamente por su parte al señor Sanchez, á fin de que le sirva de inteligencia, lo que con esta propia fecha, digo al comandante de cualesquiera fuerzas navales, ó convoy de tropas, que de la Península aporten, segun noticias, á estos mares”.

“Habiendo logrado los enemigos la superioridad en la mar, que ha sido siempre el objeto de sus aspiraciones, para hostilizar á su salvo este vireynato, se aparecieron el dia 28 del último Febrero sobre el Callao sus fuerzas mandadas por el Ex-lord Cochrane, oficial expulso de la marina inglesa, y compuestas de los dos enchimanes San Martin y Lautaro de 64 y 50 piezas de grueso calibre, de la fragata española apresada Maria Isabel de 44, de la corbeta Chacabuco de á 22, y uno ó dos buques menores; y despues de haber atacado infructuosamente el mismo dia nuestra linea de buques mayores y fuerzas sutiles, con alguna pérdida de su parte, de haber intentado incendiarla con un brulot en una de las noches siguientes, y de haber sido atacados en su propio fondadero, por una parte de nuestras fuerzas menores, el 25 del proximo pasado, levantaron el

bloqueo el 27, y navegaron acia los puertos inmediatos de sota-vento, donde se han provisto de algunos víveres y aguada, y han hecho algunas extorsiones de poca monta en los pueblos pequeños de la cercanía. Es regular que vuelvan otra vez sobre el Callao, y se sabe á demas que navegan por la costa del Sur otros buques enemigos, entre los que estarán probablemente dos fragatas, que segun noticias acaban de recibir completamente habilitadas de los Estados Unidos. En estas circunstancias, y anunciandose con bastante fundamento la salida de Cadiz en todo el mes de Diciembre, de un navio de guerra, y agregándose por otros conductos la venida de un convoy de tropas á estos mares, he determinado de acuerdo con el señor comandante general de este apostadero, que salgan á cruzar dos buques pequeños y de sobresaliente vela sobre los puntos ordinarios de recalada, que son las Islas de San Gallan, la Mocha, y Santa Maria, con el objeto de que si logran comunicar los avisos de la situacion en que se hallan estas costas, se eviten la sorpresa é interceptación de los referidos auxilios, y al mismo tiempo la pérdida de cualquier registro que pudiera venir navegando de la Península. La goleta española Alcance es la destinada al indicado crucero de Santa Maria y la Mocha, y para el caso de que sea cierta la noticia de los expresados refuerzos, lleva su capitan este pliego en el que, con arreglo á las instrucciones que transmitirá por su parte el señor coman[dan]te de Marina, y hablando con V.S. como comandante en jefe de cualesquiera fuerzas de mar, ó convoy de tropas de España, que aporten por estos mares, creo oportuno prevenirle lo siguiente, conforme al estado actual de la guerra”.

“1° El coronel D. Juan Francisco Sanchez, que quedó mandando las armas del rey en la Provincia de Concepcion del Reyno de Chile, continuaba haciendo la guerra á los enemigos con 2700 hombres de todas armas, y una crecida porcion de Indios Araucanos auxiliares; y aun que de resultas de haber invadido aquellos la mencionada Provincia con unos 3000 hombres, se habia ido replegando hasta el punto de Tucapel, y segun su correspondencia de 17 del último Febrero, manifestaba su intento de retirarse hasta Valdivia; espero que meditando mejor las dificultades y perjuicios de esta empresa, no lo haya verificado. La goleta Alcance, que va ahora en derecha á Valdivia para volver inmediatamente al indicado crucero, se impondrá de esto, y si llegare á hablar con V.S.

le manifestará el verdadero estado de las cosas, en el que, manteniéndose en el mismo paralelo de la Mocha, y Santa Maria con las debidas precauciones podrá V.S. afirmarse, poniéndose en comunicacion con Valdivia, ú otro punto de la costa por medio de la misma goleta Alcance”.

“2. Los objetos de este gobierno en tal medida son, que si viene convoy de tropas de la Península, y no habiéndose replegado el señor Sanchez á Valdivia, sigue resistiendo á los enemigos, y se halla en aptitud de recibirlas, se le auxilie con ellas tratando de desembarcarlas, por donde convenga, ó indiquen el citado gefe y el señor gobernador de Valdivia, como prácticos del país; *porque siendo el proyecto favorito de los disidentes verificar una expedicion contra este vireynato para apoderarse de él por el mucho partido con que cuentan en el Pais, haciendoles la guerra en Chile se les frustra esta idea, y al mismo tiempo segun la menor ó mayor masa de fuerzas pudiera tratarse de la reconquista de todo aquel reyno, cuya posesion es la mas esencial á la conservacion y felicidad de estos dominios.* Es por consiguiente mi primer intento el engrosamiento y mejor constitucion de aquel ejército. No me es dado desde esta distancia designar los modos en que puede verificarse tal incorporacion, y ellos deben quedar á la presencia de las cosas, la posibilidad de las circunstancias, y á los conocimientos y amor al servicio del rey. De V.S., de los demas gefes que vengan en el convoy de tropas, y de los que residen en aquel reyno; en la inteligencia de que si llega á verificar el desembarco en un oficial de mayor graduacion que la del Señor Sanchez, deberá reasumir el mando de todo el ejército, como se lo prevengo á aquel”.

“3. Sino puede verificarse el desembarco del convoy en Chile, por haberse replegado el Señor Sanchez á Valdivia, por no permitirlo las localidades, ó cualquiera otro motivo, es mi segundo objeto que venga V.S. con él sobre Arica, y lo desembarque allí indefectiblemente, sin pérdida de tiempo, donde permanecerá, hasta que recibida por mi la noticia, por extraordinario, de su arribo, disponga de él como fuere conveniente.

“4. En este segundo caso, si las fuerzas de mar que V.S. venga mandando fueren superiores á las de los enemigos, como por ejemplo dos navios de línea. Aguardará tambien en Arica mi resolucion sobre su ulterior rumbo, y si fueren menores, entonces,

despues de desembarcada la tropa en aquel punto navegará hacia el Callao, en los términos y con las precauciones que el señor comandante de Marina, apuntará á V.S. en sus instrucciones; de suerte que no necesitando yo aquí tropas, y pudiendo ser mas útiles en otros puntos, cualquiera refuerzo de ellas, procedente de la Península, solo en el último extremo vendrá al Callao.

“Si no viene convoy de tropas, y si solo fuerzas navales, siendo estas superiores, como dos navios, no hay riesgo, en mi entender, en que vengan sobre el Callao, aun que esten aqui los enemigos; pues en tal caso podria batirseles: y si son inferiores, entonces la aproximacion anticipada á los puertos de barlovento de Pisco, ú otro, proporcionaria el tomar providencias para que siguiesen su ruta sin peligro, auxiliadas por las fuerzas del rey existentes en esta bahía. En fin, este es un punto peculiar del señor comandante del apostadero, que es regular lo explane en sus instrucciones. Por lo que pudiere convenir acompaño á V.S. un tanto de la que este gefe ha subministrado al capitan de la goleta Alcance”.

“Es inútil advertir la vigilancia y sumo cuidado con que debe V.S. manejarse en ellas, y viajar desde que entre en estos mares, teniendo presente que el menor descuido puede ser muy perjudicial y causarnos infinitos males”.

“A lo copiado anteriormente agrego á V.S. que la goleta Alcance, que va ahora en derechura á ese puerto, lleva de cuenta de S.M. veinte mil pesos en plata á disposicion del señor Sanchez para las atenciones del egército de su mando; además conduce otros artículos de cuenta del dueño, de los cuales dejará á V.S. los que convengan para auxilio del mismo egército, debiendo recibir su importe en estas cajas”.

“Dios guarde á V.S. muchos años. Lima 6 de Abril de 1819—*Joaquín de la Pezuela.*—Señor Gobernador de Valdivia”.

Otro oficio del Virey de Lima al Gobernador de Valdivia

Por el oficio de V.S. de 24 del pasado y manifiesto que acompaña. Quando impuesto de la situacion del egército real, y veo con harto sentimiento los anuncios que daba el señor coronel Sanchez, de retirarse con él hasta esa Plaza. Nunca podia ser mas perjudicial é inoportuna esta disposicion, que en las circunstancias actuales, en que tampoco

nunca mas conviene mantener la guerra en la Provincia de Concepcion para distraer de este modo las fuerzas de los enemigos, é impedirles asi que puedan verificar con esperanza de suceso su premeditada agresión contra este vireynato. Es tan racional el cálculo, que cuantos esfuerzos y sacrificios se hiciesen al efecto contribuirian nada menos que á conservar los derechos del soberano en estos dominios.

Era muy diversa la situacion de cosas, cuando en 21 de Noviembre previne al señor Sanchez que tentase todos los medios posibles para remitirme las tropas peninsulares que detuvo en Talcahuano: sin embargo de esto, y de la gran necesidad que tenia entonces de ellas, subordiné la operacion á las circunstancias, y le indiqué, que si su posicion no era tan apurada como yo la presumia, y podia sostenerse contra las fuerzas enemigas, desde luego las conservase.—Ahora veo que semejante repliegue, ademas de dejar desembarazados á los insurgentes para verificar sus proyectos contra el Perú, vá á sacrificar completamente el egército por las dificultades del camino, y las que ofrece la travesía por el territorio de los indios, que asi como han manifestado por fortuna tanto entusiasmo y decision á favor de la causa del rey, asi tambien se opondrán tenazmente al paso de las tropas, resistiéndose justamente á que se les abandone á los insultos del enemigo. Pero aun dado caso de que llegase sin mayor quebranto á esa Plaza, ahora no encuentra buques para embarcar las tropas, y mas que los hubiese, no podrian venir al Callao, sin caer en poder de la escuadrilla enemiga que bloquea este puerto. Sobre todo, yo considero que hallándose el señor Sanchez con 2600 hombres, poco mas ó menos, segun me dice el mismo coronel Loriga, favorecido con la adhesion de los indios, y en las buenas posiciones que hay en la frontera, no es una obra dificil que se sostenga contra tres mil enemigos, que segun el mismo dice, fueron los que invadieron la isla de la Laja; porque atendida la mejor calidad de algunas de nuestras tropas, la corta excedencia del número no presta muchas ventajas. Creo, pues, que meditadas con mas detencion todas estas circunstancias haya desistido del intento de retirarse, que repito seria una de las mayores desgracias que pueden sucedernos en la actualidad; y en esta inteligencia, y en la de que se interesa ciertamente en una parte principal la seguridad de este vireynato, espero que V.S. le haya repe-

tido sus insinuaciones para que no lo verifique, y le haya transmitido para su conservacion cuantos auxilios estén á sus alcances.

Bajo tal supuesto, no separo mis miras de socorrer tanto al egército como á esa provincia, y sin embargo del bloqueo que actualmente sufre este puerto, estoy combinando la pronta salida de algun buque nacional, que conduzca numerario y algunos otros recursos que no irían con seguridad en buques extranjeros. Mientras tanto el capitán de la corbeta Anglo Americana Pes-Volador, que salio de aqui pocos dias ha, lleva el encargo de dejar en esa su cargamento á beneficio principalmente del egército, con la condicion de reintegrarle el importe á su vuelta en esta Tesoreria, como lo digo á V.S. en oficio separado. Con esto, lo que llevó el Aranzazu, el valor de cuarenta y un mil pesos que desembarcó ahí el bergantín Portugués Carmen, y las libranzas que ha girado V.S. ultimamente contra estas cajas; conceptúo que se habrá dado algun desahogo á las necesidades, y que se habrá visto V.S. en mejor posicion de auxiliar el egército del señor Sanchez, en que el servicio del rey exige, que todos pasemos por los mas sensibles sacrificios y privaciones para hacernos acreedores á las recompensas. No omita V.S. agasajar en cuanto sea posible á los indios, á quienes además hará V.S. manifiesta, siempre que se presenten, mi gratitud por sus servicios en obsequio de la justa causa.

El español D. Francisco Arauco, que vá encargado de esta correspondencia, debió haber navegado con ella en el Pez-Volador; mas como este buque por intimacion del gefe de las fuerzas bloqueadoras tuvo que hacerse repentinamente á la mar, quedó aquel en tierra, y marcha ahora en el bergantín Anglo Americano Boxer, para volverse despues en algun otro que se le presente. Conduce dicho Arauco de su cuenta algunas especies con permiso mio, y no debe V.S. oponerse al desembarque de su persona é introduccion de sus efectos, porque no van estos bajo las formalidades de registro, pues se han omitido de intento para que no se trasluzca en el público la ida del buque á ese punto.

Me son muy satisfactorias las noticias que V.S. me dá á cerca de la tranquilidad de esa Provincia, y ahora mas que nunca espero que V.S. se esmere en el desempeño de sus atribuciones.

Dios guarde á V.S. muchos años. Lima 22 de Marzo de 1819—*Joaquín de la Pezuela*.—Señor Gobernador de Valdivia.

Copiamos del Correo Brasilense la siguiente carta de Chile, que este periódico mensual ha puesto en su número CXLIX.

“El Virey de Lima ha establecido un sistema de espionaje, tanto público como particular, que ha cubierto con un velo de tristeza toda la sociedad, y casi ha destruido toda comunicacion y confianza entre los hombres. Muchos de los mas respetables habitantes naturales del pais estan presos. El Virey halló que era necesario recurrir á violentas extorsiones para satisfacer la codicia de sus satélites, los cuales, previendo que su cosecha está casi concluida trabajan por hacer su provision para la tormenta que amenaza, y trabajan por medio de liberalidades en ganar la fidelidad de los pocos naturales del pais, que aun estan unidos á la causa de España. El comercio está parado, pues no se vé bandera española en estos mares, y esta cortada toda comunicacion con la metròpoli. Los enemigos de la independenciam de América, sin duda no triunfarán poco viendo las infelices escenas que ultimamente han ocurrido en Buenos Ayres. Aqui todo está tranquilo, y á pesar del mal egemplo dado casi invariablemente por los gobernantes españoles, cuya política nunca se extendió mas allá de la necesidad presente, y para obtener su objeto, fuese por los medios que fuese, el gobierno de Chile está persuadido del principio, sobre que obra, de que la buena fé es la única base de la prosperidad nacional, y el pueblo se ha despojado enteramente de aquel odio á los extrangeros y á las mejoras extrañas, que en el mismo centro de la Europa ha conservado á la España muchos siglos atras de sus vecinos. En cuanto al comercio, ha sucedido aqui lo que sucede invariablemente cuando se abre un nuevo campo á las especulaciones inglesas: al principio se abarrotó el mercado, y se perdió mucho dinero: en consecuencia de esto se desanimaron todos, y no se envió mas: ahora realmente todos los efectos están consumidos, muchos artículos escaséan, y están enormemente caros. Los bebedores de vino están muy desconsolados, porque se ven obligados á no usar mas que el del pais. La fragata española Prueba, compañera del San Telmo, que indudablemente se fue á pique en el mar, se aprovechó de la oportunidad de estar nuestra escuadra en Valparaiso preparándose á la expedicion, para salir de Lima á Guayaquil con un convoy y refuerzos para aquella guarni-

cion. Es un poco singular, que hasta la desgracia de haber fallado el ataque con los cohetes contra los navios del Callao, y el haber ocurrido en Buenos Ayres los disturbios que ocurrieron, ha producido un efecto favorable á la expedicion, pues el Virey del Perú se adormeció, creyendo que estaba seguro, hasta el punto de descuidarse de tomar aquellas medidas de defensa, que de otro modo habria tomado; y hasta despidió dos cuerpos de Milicias de Lima”.

El editor del Correo Brasilense, despues de hacerse cargo de las contrarias noticias que los Españoles han esparcido sobre la expedicion de Chile, concluye su artículo de la manera siguiente:

“El lector juzgará de estas noticias contradictorias, que nos llegan, cual debe ser el estado político de aquel pais. En cuanto á nosotros, somos de opinion, que Chile prospera como debe, no teniendo un solo enemigo en su territorio, ni siendo inquietado por facciones domésticas. En esto parecen convenir todas las noticias, cualesquiera que sean los presagios sobre el buen ó mal suceso de la intentada invasion del Perú”.

COLOMBIA

En los papeles públicos, que hemos recibido de Santa Fe de Bogotá, hemos encontrado los siguientes documentos, que nos manifiestan el verdadero estado de las autoridades españolas en aquella parte de América. El primero es un oficio del Gobernador de Panamá al Virey de Nueva Granada, y el segundo un despacho del Presidente de Quito al Ministro de la guerra en España.

NUEVA GRANADA

Reservado. Exmo. Sr.—El Exmo Señor Virey del Perú me dice con fecha 3 de Diciembre, del año pasado lo que á V.E. copio.—

“Ha tenido el mas trágico suceso la expedicion de dos mil hombres de tropa, el armamento, y otros útiles de guerra, que S.M. despa-

chó al refuerzo de este vireynato, en un convoy escoltado por la fragata de guerra *Maria Isabel*; su triste historia es la siguiente.—La fragata *Trinidad*, uno de los transportes, entró en Buenos Ayres en el mes de Agosto ó Setiembre, de resultas de haberse sublevado la tropa de Cantabria que conducia, acaudillada por un sargento de la misma, asesinando sus diez y nueve oficiales, incluso el capellan. Entró en el Callao el 25 de Octubre la fragata de transporte, *Especulacion*, y condujo doscientos hombres; pero tan fatalmente escorbutados, que veinte y siete fueron los únicos, que pudieron desembarcar por sus pies, despues de haber tirado á la agua treinta y siete en el viage. Llegaron tambien posteriormente, los transportes *Mocha*, *Santa Maria*, *San Fernando*, y *Xaviera* sin tropa alguna: porque los 500 hombres, que entre todos traian á su bordo, y venian en el mismo estado que los otros, les hizo desembarcar en Talcahuano el coronel Sanchez, comandante militar de aquel punto. Ultimamente la fragata de guerra *Maria Isabel*, el 9 de Octubre, cayó en manos de los enemigos, despues de una corta resistencia, en el dicho puerto de Talcahuano, donde la hallaron anclada sus navios el *Cumberland* y *Lautaro*; de los cuales no pudo librarse por el estado en que la sorprendieron. Se ha asegurado tambien, que han sido cogidos los restantes transportes en aquellos mismos mares; y aun cuando no fuese cierta la noticia en la fecha á que se han referido los que la han dado, se habrá verificado, ó verificará despues, á causa de que los enemigos han establecido su crucero en los puntos de Talcahuano, Santa Maria, y la Mocha, señalados para la recalada y reunion de todos los buques del convoy, Este fatal suceso ha dimanado de la concurrencia de multitud de causas, que no es del caso detallar: pero la principalísima es la execrable maldad de la tropa de la Trinidad, por la cual los rebeldes de Buenos Ayres supieron, y comunicaron á los de Chile las ordenes que traia nuestro convoy relativas á su navegacion y destinos. Mediante la *prepotencia* que por él acaban de adquirir los insurgentes, queda constituido este vireynato EN EL MAS INMINENTE PELIGRO, porque en las ventajas de la fuerza de mar consistia la principal defensa de esta latísima costa, asi como de la tranquilidad de ella depende la de las Provincias interiores: tan comprometida situacion exige medidas terrestres muy extraordinarias, de que me ocupo con incesante contraccion y actividad; pero sean cuales fueren las

que en totalidad pueden emplearse, *ninguna alcanzará á producir efecto seguro, permanente y decisivo*, mientras no tengamos la preponderancia marítima en el Pacífico; ni esta es asequible, interin S.M. no remita un par de navios y fragatas de guerra, que con los buques menores de este apostadero vayan á buscar y destruyan enteramente á la marina, que van formando los rebeldes con una *aceleracion y fortuna extraordinaria*. A este urgentísimo fin he despachado ya un oficial comisionado por la via del Janeyro para la corte; y dentro de muy pocos dias saldrá otro sugeto por la misma via. Por esa de Panamá envío al brigadier D. Mariano Osorio: y encargo á V.S. que, atendiendo á lo infinito que conduce su pronta presentacion en la corte, le procure todo lo preciso para que pueda continuar su viage sin detencion de un solo dia, si lo permiten las mas activas diligencias. Asi lo espero de su mayor acreditada eficacia en todo lo conducente al real servicio”.—

Consecuente á este desgraciado acaecimiento, en que además de haberse malogrado el refuerzo de los dos mil hombres, que conducia el convoy, se han perdido *ocho mil fusiles, dos mil pares de pistolas, y dos mil sables*; y haberme informado el brigadier D. Mariano Osorio que el señor virey de Lima no tenia con que *armar los reclutas* que reunia en la capital, ni menos atender al egército del Alto Perú, y cuerpo de reserva que se formaba en las costas de Arica, he despachado una orden al comandante del bergantin Andaluz, para que suspenda el reembarco del armamento que habia dejado en Portobelo, y conduzca este pliego para V.E. y otro para el gobernador de Cartagena, á quien pido mande á la posible brevedad el resto de dicho armamento, á fin de remitirlo á Lima, á cuyo señor virey dá cuenta por la goleta *Correo Sacramento*, de que habia llegado parte del expresado armamento, y esperaba en breve el restante; y que es regular destine un buque de fuerza, para conducirlo.

Espero se sirva V.E. aprobar mi determinacion; pues habiendo variado las circunstancias del Perú, á un punto que *hace temer de su suerte*, he creido no infringir las superiores ordenes de V.E., antes bien, cooperar á los desvelos con que V.E. hace los mayores sacrificios por la conservacion de aquellos ricos dominios de S.M.

Posterior á la llegada del brigadier Osorio acaba de fondear procedente de Guayaquil, el bergantin mercante, *Venturoso*, y por cartas

particulares de Lima, se sabe nos han apresado los insurgentes varios de los transportes que faltaban, unos con tropas y otros despues de haberlas dejado en Talcahuano (como manifiesta la adjunta minuta que he podido adquirir) y todas las cartas hablan con un desaliento de la suerte de aquella Capital, que aunque no la creo tan en peligro, no deja de causarme bastante disgusto, y mas cuando aquel señor virey trata de *separar de si toda su familia* (segun me ha dicho Osorio) *mandando el resto que le queda por el Cabo de Hornos, en una fragata inglesa*. Por lo expuesto se penetrará V.E. que en cualquier evento desgraciado en aquel reyno, queda esta provincia bastante expuesta en razon de ser un punto de interes, y que solo cuento con *cuatrocientos hombres* escasos del batallon de Cataluña, de los que repartidos entre Chagres, Portobelo y otras atenciones, apenas puedo reunir, en caso necesario, ciento. Esta observacion, V.E. me hará la justicia de creer no se extiende á salvar responsabilidades, que creo las tiene siempre en su corazon todo militar que piensa con honor, y sí solo á que V.E. enterado de todo, se sirva proveer lo que estime mas justo, y sea conciliable en las circunstancias, debiendo manifestar á V.E., que la artilleria en caso necesario podria ser de poca utilidad por la suma escasez de tropa con que se halla.

Acompaño á V.E. una copia del parte dado por el comandante de Marina insurgente, que apresó la fragata Maria Isabel.—Dios guarde á V.E. muchos años. Panamá 25 de Enero de 1819—Exmo. Señor—*Alejandro Hore*.—Exmo. Señor Virey del reyno.

El Presidente de Quito al Ministro de la guerra en Madrid

Exmo. Señor—Luego que me encargué del mando de esta Presidencia, y comandancia general, me pasó mi inmediato antecesor, el teniente general D. Juan Ramirez de Osorio, el oficio del gobernador de Guayaquil, por el cual manifestando la situacion crítica en que se hallaba amenazado de los *enemigos insurgentes de Chile y Buenos Ayres, solicita urgentemente* el auxilio de caudales para el sostén de la tropa que tiene sobre las armas. Yo llevado del zelo, que me anima por la defensa de la *justa causa*, y el mejor servicio de S.M. me interesé eficazmente en la pronta remesa de treinta mil pesos, disponiendo que de las cajas de Cuenca se le dirigieran quince mil, y otros tantos de las tesorerias foraneas del tránsito, como

asi se verificó con preferencia á las *nó menores atenciones que me rodean*; habiendo para ello los ministros de real hacienda de aquella ciudad echado mano de los depósitos y ramo del seminario.

Sucesivamente recibo otro oficio del propio gobernador de Guayaquil, en que dándome el aviso de haber el *enemigo desembarcado su gente en el Puerto de Payta y ocupádolo*, exige el auxilio de pólvora para prevenir las defensas del de su mando, pues por la cercanía en que se hallan estos puntos entre sí, esperaba igual invasion: con cuyo aspecto le remití prontamente trece quintales de aquella especie, no pudiendo excederme á mas cantidad, por no dejar en descubierto la defensa de estas provincias; pues que invadido Guayaquil se presentaba el paso franco para ellas, y acaso ocasionaría alguna estraña conmocion intestina.

Sin pérdida de tiempo comunicué estos avisos al virey del reyno, y al expresado mi inmediato antecesor, que viaja por tierra á servir su destino de general en jefe del *alto Perú* y tocaba en la jurisdicción de *Loja*, limitrofe de *Piura*, á cuya ciudad corresponde el citado puerto de *Payta*, para que con el primer batallon de Numancia, que marcha adelante, siguiendo la misma ruta á Lima, dé auxilio para su guarnicion destinado por el citado virey desde la de Popayan, pudiese atacarlos desalojándolos, é impidiendo su progreso; á cuyo efecto le brindé los recursos necesarios.

Todo lo instruye el expediente, que en copia certificada acompaño á V.E. para que se sirva elevar estas noticias á S.M., quedandome la satisfaccion de haber por mi parte llenado mis deberes en demostracion del amor y zelo con que aspiro á sacrificarme en obsequio del mejor servicio de S.M.—Dios guarde á V.E. muchos años. Quito 21 de Mayo de 1819.—Exmo. Señor—*Melchor Aymerich*.—Exmo. Señor Secretario de Estado y del despacho universal de la guerra.

PROCLAMA

El General Morillo á los emigrados de Costafirme

Cálculos errados en unos, principios equivocados en otros, fatalidad en muchos, y circunstancias de los tiempos en todos, han sido en Venezue-

la el origen de una guerra mas cruel y desoladora, mientras mas se han sucedido las venganzas y los resentimientos, mientras la exaltacion de las pasiones ha dado menos lugar para atenderse. Es esta época desastrosa, la razon y la buena fé fueron muchas veces desatendidas, y casi siempre reinaron despoticamente el odio y el interes particular; siendo el resultado de esta situacion terrible y violenta la devastación de un hermoso pais, que en tres siglos habia llegado á un grado increíble de prosperidad, y el exterminio de sus moradores, dignos de mejor suerte.

El Rey ha visto esta dolorosa situacion con aquel sentimiento noble de que habia dado tantas pruebas, y de que acaba de dar las mas convincentes. El Rey ha vuelto sus ojos ácia esta pequeña porcion de su grande imperio, y ha resuelto completar la felicidad de que él goza, desterrando de este suelo los males que le aquejan. El Rey quiere reunir su gran familia, hacerla feliz y borrar hasta la memoria de las desgracias pasadas.

Así pues: autorizado por S.M. de un modo suficiente, y ansioso de cumplir sus generosos deseos (deseos tan conformes á mis sentimientos,) me dirijo á vosotros, anunciándoos la libertad de vuestra venida á estas provincias, con toda la seguridad que debe esperarse entre hermanos, y que es inseparable de las órdenes de un padre comun que lo manda. Vosotros, estéis donde estuviéreis y sean cualesquiera que hayan sido vuestras opiniones, acciones y circunstancias, podeis venir á vuestras casas, á gozar de la tranquilidad de vuestros hogares y de las ventajas del gobierno representativo, que acaba de jurar la nacion, y que nos hace libres como debemos serlo. Este sagrado juramento es la sola condicion que S.M. exige de vosotros.

Jamas me he persuadido que correspondereis de un modo irregular é inesperado á los deseos de S.M. ni á la solemne invitación que os hago en este dia. Jamas os he hecho la injusticia de creer, que desconfiareis de una promesa hecha á la faz del mundo, ni tendrán lugar en vuestro ánimo las imputaciones y desconfianzas que puedan inspirar la malignidad de algunos, y la ignorancia y sinceridad de muchos: jamas. Sensible como vosotros á los males de un pais, que me es grato hasta lo sumo, no anhelo sino por su felicidad, por ver reunidas las familias que la discordia ha dispersado: por poder en nuestros afectos llamar-me vuestro hermano; y por volver á mi patria, dejándoos en la vuestra

lentos de paz, y tranquilidad, recordando los males sufridos solo para temerlos y saber evitarlos.

Vuestra seguridad es sagrada é inviolable, está fundada en la voluntad del Rey: está unida á mi honor, á mi palabra y á mis deseos: es el objeto de mis cuidados; y nadie, absolutamente nadie, será osado á turbarla. El velo está echado. ¡Infeliz el que se atreva á rasgarlo!

Cuartel General de Caracas á 12 de Junio de 1820. *Pablo Morillo.*

*Copia de carta de D. Miguel de la Torre,
Mariscal de Campo de los Egércitos Españoles,
y Comandante General de la 3^a Division
del Egército Expedicionario,
al Excmo Señor Presidente de Colombia*

Excmo Sor. Muy Sor mio y de mi mayor estimacion: El Excmo Sor Don Pablo Morillo, General en Gefe de las tropas Nacionales de estas provincias, autorizado competentemente por S.M., tiene escrito á V.E. por varios conductos, y comisionado á sugetos de su confianza, para que se dirijan á V.E. en el punto en que le hallen, para tratar sobre la tranquilidad de estos paises, con satisfaccion de V.E., de los individuos que estan á sus órdenes, y de la Nacion entera, que suspira por el reposo y prosperidad de unos habitantes, á quienes la guerra ha hecho infelices. S.E., ignorando que V.E. existiese aun en esos valles, no le dirige el adjunto pliego, haciéndolo, si, al Gefe que manda la fuerza armada; facultándome para que lo conduzca un oficial de mi confianza, que le asegure de los verdaderos sentimientos que lo animan, y que desde luego se establezca un mes de suspension de hostilidades para transigir, si fuere dable, y como lo espero, los motivos que nos separan por causa de opiniones— Al efecto he nombrado al ayudante del Estado Mayor General, Teniente Coronel Dn. José Maria Herrera, mi primer Ayudante, por sus personales circunstancias, á que agrega la particular de ser Americano; habiendo prevenido por mi parte á los Comandantes de los puntos militares, y de las divisiones que obran en diversas direcciones, suspendan toda agresion para dar principio á las negociaciones—Yo espero que V.E. tendrá la bondad de recibir á dicho Gefe, con toda la consideracion que corresponde á su caracter y comision; no dudando así mismo, que V.E. me pro-

porcionará la complacencia de abrazarle un día, como mi mas verdadero amigo y caro hermano—Dios guarde á V.E., muchos años. Bailadores 2 de Julio de 1820—B. L. M. de V.E. su mas atento seguro servidor—Excmo Señor—*Miguel de la Torre*—Excmo Señor Don Simon Bolivar.

CONTESTACION

Republica Colombiana
Simon Bolívar, Libertador y Presidente de Colombia,
al Señor Don Miguel de la Torre

Señor General—Acepto con la mayor satisfaccion para el egército estacionado aquí, el armisticio, que, á nombre del General en Gefe del egército español, me propone V.S. por un mes de término, contado desde el día de ayer—Siento que los Señores comisionados del Gobierno español se hayan dirigido por grandes rodeos, en busca de mi Cuartel General; pero V.S., podrá muy bien indicarles la ruta que deben seguir, en el caso de venir á tratar con el Gobierno de Colombia de paz y amistad; reconociendo esta República, como un Estado independiente, libre y soberano—Si el objeto de la mision de esos Señores es otro, que el del reconocimiento de la República de Colombia, V.S. se servirá significarles de mi parte, que mi intención es no recibirlos, y ni aun oír ninguna otra proposicion que no tenga por base este principio. Espero que V.S. me dará una respuesta categórica sobre la continuacion, ó no continuacion del armisticio, en el término de ocho dias, pasados los cuales las hostilidades quedan abiertas—Dios guarde á V.S. mucho años. Cuartel General Libertador de SanIní Cristobal, Julio 7 de 1820 10º.—*Bolívar.*

ESPAÑA

Sesion de las Córtes del 21 de Setiembre

Comenzó la discusion sobre la relacion de la comision especial, nombrada para examinar las proposiciones del Diputado Don Vicente Sanchez, sobre la reforma de los conventos. El primer artículo es el siguien-

te: Serán suprimidos todos los monasterios de las órdenes religiosas, incluso los del Cláustro Benedictino de Aragón y Cataluña, así como los conventos y colegios de las cuatro órdenes militares. El debate se extendió hasta la sesión del día siguiente, en que fue aprobada por 107 votos contra 32. Después, en las sesiones siguientes, se aprobaron otros artículos, y el décimo declara, que no profesen más novicios, ni se reciban otros, ni se formen más conventos.

Sesión del 28

Se leyó un informe de la comisión especial, nombrada para examinar la causa de los 69 Diputados, que en Abril de 1814 firmaron la representación á S.M.; aconsejándole destruyese la Constitución. La comisión dice entre otras cosas, que habiendo hallado en la causa muchas circunstancias, que pueden mitigar el rigor de la justicia, y dar lugar á la clemencia, aunque con algunas restricciones, proponía una medida general; y no hallando otros medios, que el del rigor para aterrar, y el de la clemencia para conciliar, era de opinión, que el primero, como menos noble, y menos conforme con la generosidad y elevados sentimientos del cuerpo legislativo, no era el que debía escogerse. En consecuencia, la comisión propone su opinión, dispuesta en cinco artículos: 1º Que dichos ex-Diputados sean eximidos por la presente ley de todo procedimiento legal contra ellos. 2º Que se restituyan á sus respectivos lugares de residencia, en los cuales quedarán confinados, sin voz activa ni pasiva en las elecciones. 3º Los que no se conformen con esta determinación, deberán comparecer judicialmente, y sufrir el resultado. 4º No quedan exonerados de las obligaciones que puedan haber contraído con personas particulares. 5º Don Bernardo Mozo Rosales se exceptúa de las antecedentes disposiciones; habiéndose declarado que hay motivos para proceder contra él—Se mandó imprimir el informe.

Sesión del 29. El proyecto de ley, sobre la reforma de las órdenes religiosas, fue leído y aprobado.

En las Sesiones del 28 y 30 de Setiembre, se discutió la ley sobre la libertad de imprenta, cuyos artículos desde el 6 hasta el 31 fueron leídos y aprobados sin debate, y los demás después de mucha discusión.

En las Sesiones del 1. de Octubre, el Secretario anunció, que habia escrito al Ministro de Gracia y Justicia, para que S.M. se sirviese señalar un día y hora para recibir la ley sobre las órdenes religiosas.

S.M., considerando la multitud é importancia de los objetos, que se han de tratar en las Córtes, y en uso de la facultad que le dá el art. 107 de la constitucion, prolongó las sesiones por un mes. El proyecto de ley, presentado á las Córtes por Goroli, sobre las sociedades políticas, contiene los artículos siguientes:—1º Todos los Españoles tendrán derecho de discurrir sobre los negocios políticos, conformándose con las disposiciones de las leyes—2º Toda asamblea no autorizada por la ley cesará inmediatamente—3º No se harán reuniones, sino en virtud de permiso de la autoridad local, que tomará las medidas necesarias para asegurar la tranquilidad pública—4º Estas sociedades, autorizadas competentemente, no se considerarán como corporaciones.

Indicacion del Diputado en Córtes por el Perú
DON ANTONIO JAVIER DE MORA, hecha al Congreso
el día 16 del corriente Agosto, y es á la letra como sigue

Ayer se leyeron en este Congreso unas proposiciones relativas á que se completase la representacion de las Américas, por tener menos de una cuarta parte de la que le corresponde: se despreciaron en lo total, sin permitirse discutir las, tal vez con el fundamento que vertió un señor Diputado peninsular, de no ser necesario un solo representante de alguna provincia, pues habiéndolos de otras, suplen los unos por los otros: esta máxima que, si se observase de hecho religiosamente, tiene apariencia de racional, no la admite sin embargo, ni el derecho Español, ni la Constitucion política. Véase el artículo 1º de ésta, y se encontrará, que la Nacion no la compone el vecindario peninsular; es necesario de absoluta necesidad que se reuna el del otro Emisferio; y si es así verdad, ni puede faltar su concurrencia, ni en un caso como el presente, se debe omitir el ocurso á los medios legales, á saber, que cuando un pueblo, ó una persona ausente, necesita personero ó procurador, la justicia se lo nombre, y está bien nombrado, como prevenido por la ley, con que si hay necesidad de representar á las Américas, y hay el medio legal adoptado de nombrarles sus personeros, no solo por la

autoridad del gobierno regido de la ley imperiosa de la necesidad, cual presenta las actuales extraordinarias circunstancias, si no por los mismos compatriotas aquí reunidos, según lo resolvió el Rey, con la diferencia accidental del corto ó equivocado número, no puede quedar así imperfecto el acto, porque sería contravenir á las intenciones del Rey y de las leyes Constitucionales, que sobre exigir el concurso de la representacion de América, no dijo que se supliese en ninguna ocasion con la de la Península, antes previene en el artículo 109, que si no llegase á tiempo algun diputado, se mantenga en su ejercicio el que debiera salir; y en el 160, capítulo 10 de las facultades de la Diputacion permanente de Cortes, á la cuarta de sus atribuciones, le encarga que si falleciesen los Diputados de una provincia, y sus suplentes estuviesen imposibilitados, mande que la misma provincia proceda á nuevo nombramiento; por tanto los constituidos hoy en el Congreso están obligados en obsequio de la Nacion entera á deshacer la equivocacion del gobierno sobre el número que creyó correspondiente á los naturales de Ultramar, y no puede dejárseles de oír sin escándalo muy trascendental. Si aun solo los naturales de aquel Emisferio que se hallan en éste, reclamaron en tiempo, y el Rey conociendo la justicia, les ofrece que el Congreso tomara en consideracion este derecho, ¿cómo es que lo desprecia, y desprecia la garantía con que el propio Monarca considerándolo de buena fé lo abona, aguarda su resolucion, y cree que enmienda el error acercándose á lo justo para afianzar la deliberacion como mas obligado á procurar la legitimidad precisa? Si no hay legitimidad faltando la representacion completa de las Américas, cual puede darse en el modo legal indicado, y empezado á actuar por el gobierno, faltará todo el sistema, y se desligará el que quiera: así es increíble que se niegue á los Americanos la representacion que solicitan, ó la que se acerque siquiera á lo verosimil de su numeroso y benemérito vecindario, como lo pido, sin repetir las protestas que ayer se sofocaron, porque ya estan hechas muy en forma, se fundaron en el expediente citado ante el Rey, se protestó al tiempo de la eleccion de Diputados, y se protestó tambien al tiempo de la preparatoria del Congreso á Córtes: todas estas protestas y reclamaciones escritas, estan pendientes, y no pudo ayer, ni en tiempo alguno, resolverse la materia sin tener á la vista esos antecedentes; los reclamo

para que reunidos, recaiga un juicio maduro y legal: la materia aunque corresponda al Congreso, es de justicia, y se ha hecho contenciosa, como se deja entender de las instancias, y de los decretos del Rey; así cuando á nada de lo dicho haya lugar, quiero que este concepto ó voto, como contrario á la violenta deliberacion de ayer, se inserte en el acta para que las provincias agraviadas queden en libertad de convenir en lo que les parezca, pues no se les tiene por partes en la forma debida, no se les oye, ni guarda sus derechos.

NOTA. Esta indicacion la oyó el Congreso, y sin duda no pudiendo contestarla impidió que se votase sobre ella, resultando á mas no redactarse en el Diario de Córtes, lo que siendo injurioso como contrario á la práctica de las mismas, y á su reglamento, que no conoce esta arbitrariedad y desacato, se vió el Diputado en la necesidad de protestar en aquel acto, que se iba á valer del medio legal de la imprenta, para que copiada la indicacion, se acreditase que cumplia con su deber; y para cumplir tambien con la oferta hecha al Congreso, publica su concepto.

El Redactor de la Sociedad patriótica de la Isla de Leon del Viernes 8 de Setiembre de 1820 trae el siguiente artículo comunicado.

Señor Redactor.

ACABO de leer el número 60 del Redactor general de Cádiz y en él la proclama del general Morillo, jefe del egército expedicionario de Costa firme, en que autorizado por S.M. de un modo suficiente habla a todos los emigrados de la misma á las Antillas “anunciandoles la libertad de su venida á aquellas provincias, con toda la seguridad que debe esperarse entre hermanos, y que es inseparable de las órdenes de un padre comun que lo manda”.

El Conde de Cartagena, Marques de la Puerta á nadie esceptúa: todos, todos los que estan fuera de sus hogares hasta seis años, cualquiera que haya sido su conducta, pueden volver á su patria donde les esperan sus hermanos; y diré que para tal invitación está autorizado por el Rey de un modo suficiente. O esta conducta es falsa y engañosa, ó el Conde de Cartagena tiene otro Rey que el Señor D. Fernando VII. No es aventurada esta proposicion: vea vd. que solo hace tres meses que vino á Cádiz órden de S.M. para prender á D. Antonio Nariño,

que habia sido puesto en libertad por una extincion del decreto de 8 de Marzo, que si no ha sido cumplida aquella, fue por que Nariño se puso á salvo, no obstante el nombramiento que en él se hizo para Diputado de Córtes: que en el correccional de Cadiz está entre cadenas D. Ramon Tellez, prisionero de guerra (salvo yerro) por real órden de 10 de Agosto último, sin embargo de lo expuesto á las Córtes por el Excmo. Señor Ministro de Ultramar en sesion del dia 12 de Julio anterior: que se niegan pasaportes á muchos desidentes: que para darlos á algunos son necesarios documentos é informes, y que en el juzgado de Arrivadas existe una real órden, en que se clasifican los americanos, y solo se manda dar pasaporte á los que por solas sospechas de los gobernadores de América, estan desterrados. Yo estoy cierto de que vd. conozca la justicia de mi duda. El Rey exceptúa á los que el Conde de Cartagena llama con un cariño encantador ¿será por exeso del general expedicionario? Será porque aquellos emigrados no han sido disidentes? Sera porque se quiere favorecer á los que es estan llenos de trabajos en la Península? Será... pero dejémonos de congeturas; es imposible que yo adivine la causa de esa enorme diferencia, sino echo por el atajo á consecuencias poco favorables. Lo cierto es, que no puedo creer que el Rey mande allá una cosa, que él mismo cree injusta aquí, segun queda bien expresado.

Por lo tanto, Señor Redactor, suplico á vd. tenga la bondad de insertar mis dudas en su papel, con el objeto de ver si hay quien las aclare para consuelo mio y de algunos otros Americanos, que profesando un profundo respeto al Rey, y una honrosa consideracion al Conde de Cartagena, se ven en una alternativa que les desagrada.

En tanto, y siempre, cuente vd. con el afecto de su S.S.Q.B.S.M.—R.A.

PORTUGAL

El dia 15. de Setiembre se hizo la instalacion del nuevo gobierno en Lisboa, habiéndose para el efecto reunido en la Plaza del Rocío las tropas de la guarnicion de aquella capital. A estas se juntó inmediatamente el pueblo, y llamando al Juez *do Povo* se procedió al nombramiento

de los nuevos gobernadores. Estos sin perdida de tiempo mandaron poner guardias á los regentes depuestos, para defender sus casas y sus personas de cualquier insulto popular. En seguida decretaron un embargo para que no se dejasen salir buques de Lisboa; y despues de otras medidas menos importantes tomaron la resolucion de dividir el gobierno en dos sesiones, una encargada de la administracion del Reyno, y otra de la convocacion de las Cortes. Despues de esto llegó el Mariscal Berresford, con despachos reales, y el nuevo gobierno, con la mayor cortesia del mundo le hizo saber, que los servicios que S.E. habia hecho á aquella nacion, serian siempre dignamente correspondidos; pero que siendo su persona de mucho influjo alli, se le suplicaba fuese á visitar á sus parientes á Inglaterra. En efecto S.E: tomó el consejo de los nuevos gobernadores de Portugal, y se vino á Londres.

NÁPOLES

El primero de Octubre se abrió el parlamento de Palermo, á cuya función asistió el Rey; y despues de las harengas de estilo, se nombraron nueve comisiones para discutir separadamente los varios objetos de la legislacion. La guerra civil en Palermo, y toda Sicilia, ha terminado, parece, con la conquista, que han hecho de aquella isla los Napolitanos. El general Pepe ha tratado á los enemigos como rebeldes, así como estos le hubieran tratado á él, si la suerte se hubiera cambiado. *Los vencedores son los leales; los vencidos siempre son traidores.*

RUSIA

El Emperador abrió la Dieta de Polonia el 13. de Setiembre con la siguiente harenga.

“Representantes del Reyno de Polonia. Con la mayor satisfaccion vengo por la segunda vez entre vosotros, y con un verdadero placer os renuevo la seguridad de que sigo el impulso de mi corazon, y pongo en obra mis mas ardientes deseos, cuando me reuno á vosotros

aquí, para cooperar al sostén, y perfeccion de nuestras instituciones sociales.

Mi confianza en vosotros fue origen de estas instituciones, y vuestra confianza en mi las consolidará.

Mi objeto cuando os la dí, fue combinar el poder soberano con el poder intermediario, y con los derechos y necesidades legales de la sociedad.

Considero estos lazos como indispensables, pero para que sean durables requieren un apoyo, por falta del cual todo degenera y cae en este mundo.

No nos olvidemos de que las instituciones de este genero son solamente obra humana. Como el hombre, necesitan de apoyo para su flaqueza, y de guia contra el error; y como él, solamente pueden hallar tal apoyo y tal guía en la moral cristiana, y en sus divinas doctrinas.

Habéis permanecido Polacos; traéis este honroso nombre; pero ya os digo una vez, que solamente la aplicación de los principios de moral y beneficencia os pueden conservar tan honroso derecho. Seguid, por tanto, por vuestra parte aquellas saludables doctrinas; sacad de sus fuentes aquellos sentimientos de probidad, que ellas os prescriben, tanto para con vosotros mismos, como para con los otros; sacad de ellas aquel amor á la verdad, que solo se dirige á la verdad, y que oye y habla solamente su lenguaje: entonces me apoyareis poderosamente, consolidando la obra de vuestra regeneracion.

Os he hablado palabras de verdad, porque es la verdad la que exijo de vosotros. Deseo oírla de vuestras bocas: que la oiga con franqueza, aunque tambien con compostura y cordialidad.

Se os aparecerá en toda su luz, cuando la busqueis en la realidad, y no en vanas abstracciones; luego que juzgueis de vuestra situacion, segun el testimonio de los acontecimientos, y no segun las teorías, que en nuestros días quiere trazar al público la ambicion derrotada ó naciente.

Ultimamente, la verdad marcará vuestras opiniones, siempre que vosotros atendais solamente á la voz de los grandes intereses que os estan confiados, y siempre que alejéis de vuestra memoria toda acrimonia, todo objeto parcial, y os mostreis asi dignos de vuestra honrosa comision.

Entonces, y no antes de esto, habreis cumplido con vuestro deber: yo cumplo ahora con el mio.

Mis ministros os presentarán un bosquejo de todas las medias de organizacion y administracion, que se han adoptado en estos dos años. Sin duda reconocereis con alegria el bien que ellas han producido, cuando lo compareis con aquellos males, cuyos engaños se debian evitar. El deseo de evitar este objeto, tal vez no ha seguido siempre el camino que prescribia la forma de administracion que os di al principio. Tal vez tambien, unas necesidades urgentes y simultaneas han causado por su concurrencia un aumento en los gastos necesarios.

Mis miras sin embargo no han variado, y es mi firme voluntad, que para lo futuro se observen los reglamentos que se establezcan, y se tenga el mas escrupuloso cuidado en economizar los recursos de los que pagan las contribuciones.

Los deseos que me manifestasteis fueron considerados con la mayor seriedad. Vereis como han sido ya satisfechos en una parte, y para lo futuro se satisfarán en la otra. Vereis porqué fue necesario demorar la satisfaccion de algunos y abandonar otros. Entre aquellos que ha concedido voluntariamente el gobierno se hallan los proyectos de ley, que se os presentarán por mis Ministros.

(S.M. enumeró entonces algunos de estos proyectos de ley, y concluyó así).

Representantes del Reyno de Polonia: Mostrad á vuestra patria, que apoyados en vuestra experiencia, vuestros principios, y vuestros sentimientos, sabeis mantener una independenciam pacífica, una libertad pura sobre la proteccion de las leyes. Mostrad á vuestros contemporaneos, que esta libertad es amiga del orden; que vosotros recogeréis sus frutos, porque sabeis como resistir, y resistireis siempre las insinuaciones perniciosas, y el peligro del ejemplo.

Hay paises en donde el uso y el abuso estan puestos en una misma línea; en donde el espíritu del mal exita una vana necesidad de imitar servilmente, y procura recobrar otra vez su terrible imperio. Ya predomina en una parte de la Europa, ya amontona los crímenes y las convulsiones unos sobre otros.

No obstante estos infelices acontecimientos, mi sistema de gobierno quedará siempre el mismo. He deducido sus principios del mas profundo sentimiento de mis deberes.

Cumpliré siempre escrupulosamente con estos deberes. Mas esto no se haria perfectamente, si yo cerrase los ojos á las grandes verdades, que nos enseña la experiencia.

Sin duda la edad en que vivimos requiere leyes protectoras, que sirvan de base y garantia del orden social. Con todo, nuestra edad tambien impone á los Príncipes el deber de preservar aquellas leyes de la maligna influencia de pasiones siempre inquietas, y siempre ciegas.

Así es como recáe sobre vosotros, asi como sobre mí, una grande responsabilidad. A vosotros os ordena seguir fielmente el camino que os prescribe vuestro juicio, y el recto sentimiento del deber. A mí me ordena avisaros francamente de los peligros, que os pueden cercar, á fin de defender contra ellos vuestra constitucion: me obliga á juzgar de las medidas sobre que debo decidir, segun sus consecuencias reales, y no segun las apelaciones, con que el espíritu de partido en vano se empeña en adornarlas: ultimamente me obliga á prevenir el mal, ó aplicar remedios lentos para desarraigar las semillas de la destruccion luego que aparezcan.

Esta es mi resolucion inalterable. Nunca cambiaré mis principios, ni me someteré jamas á consentir en cosa alguna que sea opuesta á ellos.

Polacos. Mientras mas firmemente se consoliden los paternales lazos, que os unen perpetuamente á Rusia; mientras mas penetrados esteis de las consideraciones que ellos deben producir en vosotros, tanto mas se ensanchará y facilitará la carrera que os he abierto. Con algunos pasos mas, bajo la guia de la sabiduria, y de la moderacion, caracterizadas por la confianza y probidad, llegareis al término de vuestras esperanzas. La experiencia de que la tranquila posesion de vuestra libertad consolida vuestra existencia nacional, y establece una indisoluble comunion de felicidad entre nuestras dos naciones, me dará una doble recompensa”.

* * *

Esta harena es mas una recomendacion de principios generales, que una proposicion de medidas particulares, como parecia que debiera ser. En la dieta hubo un debate muy vivo por tres días consecutivos, sobre la adopcion de un nuevo código criminal, que propusieron los Minis-

tros del Emperador, y al fin no se admitió. Las objeciones, que se le hicieron, se fundaron principalmente en la falta de seguridad individual, y de libertad general, que se manifestaba en el código, especialmente en la composición de los tribunales criminales, en que no se admiten jurados.

INGLATERRA

El 3. de Octubre volvió a reunirse la Cámara de los Pares, y los abogados de la Reyna empezaron la defensa de su ilustre cliente. Mr. Brougham hizo un elocuente alegato, que ocupó la mayor parte de dos sesiones, y le siguió Mr. Williams, que se ciñó á lo puramente legal de la cuestion, presentándola con mucha habilidad. Comenzó luego el examen de los testigos por parte de la Reyna, que duró tres semanas, y concluido peroraron Mr. Denman y el Dr. Lushington, cuyas harengas, especialmente la del primero, hicieron una profunda impresion en la cámara. Replicaron el abogado general, y el procurador general del Rey; y el jueves 2. de Noviembre debe comenzar el debate de los Pares sobre la segunda lectura del *bil*. El proceder á ella en los *biles de castigos y penas*, equivale á pronunciar sentencia de condenación sobre el acusado; y admitido el bil á segunda lectura solo resta hacer en el preámbulo las modificaciones necesarias para calificar el delito con arreglo á lo que resulta de las probanzas, y deliverar sobre las cláusulas del *enactment*, ó definicion de las penas. Las que se imponen, segun la forma que dieron los Ministros al *bil*, son degradacion y divorcio; pero algunos creen, no sabemos si bien ó mal fundados, que la cláusula relativa al divorcio se suprimirá.—El día 5 del presente se preguntó en la Cámara de los Pares al Ministro Lord Liverpool, si el gobierno ingles habia contraido algun empeño para ingerirse en los negocios internos de Nápoles y España, á lo que contestó: Que ni era propio de la política de este pais, ni habia un convenio, por el cual debiera este gobierno ingerirse en los negocios internos de otros Estados, pero que esta declaracion que él hacia, no debia tomarse latamente, que lo que comprendian sus términos, sin deducir, de ella cual debe ser el rumbo que tome este gobierno en lo futuro.

AUSTRIA

Las tropas austriacas continuaban su marcha por todas partes ácia Italia, y de Viena habian salido con el mismo destino varios parques de artilleria. Se supone que á mediados de este mes las fuerzas imperiales en Italia subian á 200.000. hombres. Uno de los egércitos es formado en las fronteras del Piamonte, y el otro en los confines del Estado Eclesiástico. Se observa la mayor actividad en el departamento de la guerra austriaco, y toda la fuerza militar, incluso el *Landwehr* exede de 900.000. hombres efectivos. El Emperador expidió un decreto en 20 del pasado, por el cual restablece la orden de los Jesuitas en todos los dominios imperiales. Los individuos de esta orden, expulsos de Rusia, tomarán posesion de sus antiguos colegios, escuelas y noviciados en los Estados Austriaco-Polacos. Los expulsos de España se restablecerán en los Reinos de Lombardia, Venecia y Dalmacia. Los Soberanos de Austria, Rusia y Prusia tendrán su entrevista en Troppau, en Silecia, en fines de este mes.

ULTIMAS NOTICIAS DE BUENOS AYRES

Por el último buque que ha llegado del Rio de la Plata sabemos, ó mas bien inferimos, que es falsa la noticia, que corria pocos dias antes, de haber ocupado los Españoles la ciudad de Salta. Se dice en las cartas de Buenos Ayres, aunque muy vagamente, que se habia celebrado un armisticio entre el Gefe del egército español y Güemes, gobernador de Salta. Se asegura que Alvear y Carrera habian sido al fin abandonados de todos sus secuaces, y que en la última derrota, que padecieron aquellos corifeos de la federacion, quedó todo su partido por tierra, y habia cambiado enteramente el aspecto político de las Provincias Unidas.

Imprenta de L. Nichols, Callejon de
Earl, Calle de Newport, Londres

TÍTULOS PUBLICADOS
POR EL
CENTRO DE INVESTIGACIONES DIEGO BARROS ARANA

1990-2019

- 40 años, 40 historias. Exiliados chilenos y solidaridad en Holanda* (Santiago, 2015, 193 págs.).
- A 90 años de los sucesos de la escuela Santa María de Iquique* (Santiago, 1998, 351 págs.).
- Abarca, Soledad, Octavio Cornejo, Paula Fiamma, Ximena Rioseco, *Instantes memorables. 100 años de fotografía minutería en Chile* (Santiago, 2019, 203 págs.).
- Adler Lomnitz, Larissa, *Lo formal y lo informal en las sociedades contemporáneas* (Santiago, 2008, 404 págs.).
- Álbum de Isidora Zegers de Huneeus*, con estudio de Josefina de la Maza, edición en conmemoración del bicentenario de la Biblioteca Nacional de Chile (Santiago, 2013).
- Alcázar Garrido, Joan de, *Chile en la pantalla. Cine para escribir y enseñar la historia (1970- 1998)* (Santiago, 2013, 212 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo I, 347 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo II, 371 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo III, 387 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo IV, 377 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo V, 412 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2001, tomo VI, 346 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2001, tomo VII, 416 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2002, tomo VIII, 453 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2002, tomo IX, 446 págs.).

- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2002, tomo x, 462 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2003, tomo XI, 501 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, tomo XII, 479 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, tomo XIII, 605 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, tomo XIV, 462 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2005, tomo XV, 448 págs.).
- Barros Arana, Diego, *Historia general de Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, tomo XVI, 271 págs.).
- Bascuñán E., Carlos, Magdalena Eichholz C. y Fernando Hartwig I., *Naufragios en el océano Pacífico sur* (Santiago, 2003, 866 págs.).
- Bascuñán E., Carlos, Magdalena Eichholz C. y Fernando Hartwig I., *Naufragios en el océano Pacífico sur*, 2ª edición (Santiago, 2011, tomo I, 838 págs.).
- Bascuñán E., Carlos, Magdalena Eichholz C. y Fernando Hartwig I., *Naufragios en el océano Pacífico sur* (Santiago, 2011, tomo II, 940 págs.).
- Bauer, Arnold, *Chile y algo más. Estudios de historia latinoamericana* (Santiago, 2004, 228 págs.).
- Bello, Andrés, *Cuadernos de Londres*, prólogo, edición y notas de Iván Jaksic y Tania Avilés (Santiago, 2017, 900 págs.).
- Blest Gana, Alberto, *Durante la Reconquista. Novela histórica* (Santiago, 2009, 926 págs.).
- Bianchi, Soledad, *La memoria: modelo para armar* (Santiago, 1995, 275 págs.).
- Biblioteca de Fundamentos de la Construcción de Chile (Santiago, 2007-2013, 100 vols.).
- Caffarena Barcenilla, Paula, *Viruela y vacuna. Difusión y circulación de una práctica médica. Chile en el contexto hispanoamericano 1780-1830* (Santiago, 2016, 232 págs.).
- Cardoso, Armindo, *Un otro sentimiento del tiempo. Chile, 1970-1973* (Santiago, 2017, 177 págs.).
- Cartes Montory, Armando, *BIOBÍO. Bibliografía histórica regional* (Santiago, 2014, 358 págs.).
- Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, *La época de Balmaceda. Conferencias* (Santiago, 1992, 123 págs.).

- Contreras, Lidia, *Historia de las ideas ortográficas en Chile* (Santiago, 1993, 416 págs.).
- Cordero Fernández, Macarena, Rafael Gaune Corradi, Rodrigo Moreno Jeria (compiladores), *Cultura legal y espacios de justicia en América, siglos XVI-XIX* (Santiago, 2017, 318 págs.).
- Cornejo C., Tomás, *Manuela Orellana, la criminal. Género, cultura y sociedad en el Chile del siglo XVIII* (Santiago, 2006, 172 págs.).
- Chihuailaf, Elicura, *El azul de los sueños* (Santiago, 2010, 193 págs.).
- Darwin, Charles, *Observaciones geológicas en América del sur*, traducción de María Teresa Escobar Budge (Santiago, 2012, 464 págs.).
- Devés Valdés, Eduardo, *Del Ariel de Rodó a la CEPAL (1900-1950). El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Entre la modernización y la identidad* (Santiago y Buenos Aires, 2000, tomo I, 336 págs.).
- Devés Valdés, Eduardo, *El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Desde la CEPAL al neoliberalismo (1950-1990)* (Santiago y Buenos Aires, 2003, tomo II, 332 págs.).
- Devés Valdés, Eduardo, *El pensamiento latinoamericano en el siglo XX. Entre la modernización y la identidad. Las discusiones y las figuras del fin de siglo. Los años 90* (Santiago y Buenos Aires, 2004, tomo III, 242 págs.).
- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, *Catálogo de publicaciones, 1999*, edición del Centro de Investigaciones Diego Barros Arana (Santiago, 1999, 72 págs.).
- Dirección de Obras Municipales, I. Municipalidad de Santiago, *Santiago sur. Formación y consolidación de la periferia* (Santiago, 2015, 308 págs.).
- Dirección de Obras Municipales, I. Municipalidad de Santiago, *Palacio Cousiño. Historia y restauración - History and Restoration* (Santiago, 2018, 163 págs.).
- Donoso, Carlos y Jaime Rosenblitt (editores), *Guerra, región, nación: La confederación Perú- Boliviana. 1836-1839* (Santiago, 2009, 369 págs.).
- Ehrmann, Hans, *Retratos* (Santiago, 1995, 163 págs.).
- El Censor Americano*, introducción y transcripción Iván Jaksic (Santiago, 2019, 325 págs.).
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. 1891-1924. Chile visto a través de Agustín Ross*, 2ª edición (Santiago, 2000, vol. I, 172 págs.).
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. Durante la república*, 2ª edición (Santiago, 2000, vol. II, 201 págs.).
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. En torno de Ricardo Palma*, 2ª edición (Santiago, 2000, vol. III, 143 págs.).
- Feliú Cruz, Guillermo, *Obras escogidas. La primera misión de los Estados Unidos de América en Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, vol. IV, 213 págs.).

- Fernández Canque, Manuel, *ARICA 1868 un tsunami, un terremoto* (Santiago, 2007, 332 págs.).
- Fernández Canque, Manuel, *Arica de antaño en la pluma de viajeros notables. Siglos XVI-XIX* (Santiago, 2016, 598 págs.).
- Fernández Labbé, Marcos, *Bebidas alcohólicas en Chile. Una historia económica de su fomento y expansión, 1870-1930* (Santiago, 2010, 270 págs.).
- Fitz Roy, Robert, *Viajes del "Adventure" y el "Beagle". Apéndices* (Santiago 2013, 360 págs.).
- Fitz Roy, Robert, *Viajes del "Adventure" y el "Beagle". Diarios*, traducción de Armando García González (Santiago 2013, 584 págs.).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1992, *Informes*, N° 1 (Santiago, julio, 1993).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1993, *Informes*, N° 2 (Santiago, agosto, 1994).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1994, *Informes*, N° 3 (Santiago, diciembre, 1995).
- Fondo de Apoyo a la Investigación 1995, *Informes*, N° 4 (Santiago, diciembre, 1996).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 1998, *Informes*, N° 1 (Santiago, diciembre, 1999).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 1999, *Informes*, N° 2 (Santiago, diciembre, 2000).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2000, *Informes*, N° 3 (Santiago, diciembre, 2001).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2001, *Informes*, N° 4 (Santiago, diciembre, 2002).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2002, *Informes*, N° 5 (Santiago, diciembre, 2003).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2003, *Informes*, N° 6 (Santiago, diciembre, 2004).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2004, *Informes*, N° 7 (Santiago, diciembre, 2005).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2005, *Informes*, N° 8 (Santiago, diciembre, 2006).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2006, *Informes*, N° 9 (Santiago, diciembre, 2007).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2007, *Informes*, N° 10 (Santiago, diciembre, 2008).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2008, *Informes*, N° 11 (Santiago, diciembre, 2009).

- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2009, *Informes*, N° 12 (Santiago, diciembre, 2010).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2010, *Informes*, N° 13 (Santiago, diciembre, 2011).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2011, *Informes*, N° 14 (Santiago, diciembre, 2012).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2012, *Informes*, N° 15 (Santiago, diciembre, 2013).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2013, *Informes*, N° 16 (Santiago, diciembre, 2014).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2014, *Informes*, N° 17 (Santiago, diciembre, 2015).
- Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial 2015, *Informes*, N° 18 (Santiago, diciembre, 2016).
- Forstall Comber, Bidy, *Crepúsculo en un balcón: ingleses y la pampa salitrera* (Santiago, 2014, 427 págs.).
- Fray Félix José de Augusta, *Diccionario mapudungún-español. Español-mapudungún*, directora Belén Villena Araya (Santiago, 2017, 628 págs.).
- Gazmuri, Cristián, *Tres hombres, tres obras. Vicuña Mackenna, Barros Arana y Edwards Vives* (Santiago, 2004, 163 págs.).
- Gazmuri, Cristián, *La historiografía chilena (1842-1970)* (Santiago, 2006, tomo I, 444 págs.).
- Gazmuri, Cristián, *La historiografía chilena (1842-1970)* (Santiago, 2008, tomo II, 526 págs.).
- Gay, Claudio, *Atlas de la historia física y política de Chile* (Santiago, 2004, tomo primero, 250 págs.).
- Gay, Claudio, *Atlas de la historia física y política de Chile* (Santiago, 2004, tomo segundo, 154 págs.).
- Gillis, James M., *Expedición astronómica naval de los Estados Unidos al hemisferio Sur durante los años 1849-'50-'51-'52* (Santiago, 2016, 591 págs.).
- González Miranda, Sergio, *Hombres y mujeres de la pampa. Tarapacá en el ciclo de expansión del salitre*, 2ª edición (Santiago, 2002, 474 págs.).
- González V., Carlos, Hugo Rosati A. y Francisco Sánchez C., *Guamán Poma. Testigo del mundo andino* (Santiago, 2003, 619 págs.).
- Guerrero Jiménez, Bernardo (ed.), *Retrato hablado de las ciudades chilenas* (Santiago, 2002, 309 págs.).
- Herrera Rodríguez, Susana, *El aborto inducido. ¿Víctimas o victimarias?* (Santiago, 2004, 154 págs.).

- Humboldt, Alexander von, *Cosmos. Ensayo de una descripción física del mundo* (Santiago, 2011, 964 págs.).
- Hutchison, Elizabeth Q., *Labores propias de su sexo. Género, políticas y trabajo en Chile urbano 1990-1930*, traducción de Jacqueline Garreaud Spencer (Santiago, 2006, 322 págs.).
- Jaksic, Fabián M., Pablo Camus, Sergio A. Castro, *Ecología y Ciencias Naturales. Historia del conocimiento del patrimonio biológico de Chile* (Santiago, 2012, 228 págs.).
- Kordic R., Raïssa. *Topónimos y gentilicios de Chile* (Santiago, 2014, 313 págs.).
- Las horas Gott. Un manuscrito iluminado en Chile*. Acompañado de un estudio de Daniel González Erices, Paola Corti Badía y María José Brañes González, *Las horas Gott. Un manuscrito iluminado en Chile*. Estudio introductorio (Santiago, 2019, 94 págs. y 306 págs.).
- León, Leonardo, *Los señores de la cordillera y las pampas: los pebuenches de Malalhue, 1770-1800*, 2ª edición (Santiago, 2005, 355 págs.).
- León, Marco Antonio, *Construyendo un sujeto criminal. Criminología, criminalidad y sociedad en Chile. Siglos XIX y XX* (Santiago, 2015, 185 págs.).
- Lira, Rodrigo, *Proyecto de obras completas* (Santiago, 2003, 153 págs.).
- Lizama, Patricio, *Notas de artes de Jean Emar* (Santiago, RIL Editores-Centro de Investigaciones Barros Arana, 2003).
- Lizama Silva, Gladys (coordinadora), *Modernidad y modernización en América Latina. México y Chile, siglos XVIII al XX* (Santiago-Guadalajara, 2002, 349 págs.).
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira, *Las suaves cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1814-1932* (Santiago, 1999, 338 págs.).
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira, *Las ardientes cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política 1932-1994* (Santiago, 2000, 601 págs.).
- Loveman, Brian y Elizabeth Lira, *El espejismo de la reconciliación política. Chile 1990-2002* (Santiago, 2002, 482 págs.).
- Marsilli, María N., *Hábitos perniciosos: religión andina colonial en la diócesis de Arequipa (siglos XVI al XVIII)* (Santiago, 2014, 156 págs.).
- Martínez C., José Luis, *Gente de la tierra de guerra. Los lipes en las tradiciones andinas y el imaginario colonial* (Lima, 2011, 420 págs.).
- Martínez L., René, *Santiago de Chile: Los planos de su historia. Siglos XVI a XX, de aldea a metrópolis* (Santiago, 2007, 130 págs.).
- Mazzei de Grazia, Leonardo, *La red familiar de los Urrejola de Concepción en el siglo XIX* (Santiago, 2004, 193 págs.).

- Medina, José Toribio, *Biblioteca chilena de traductores*, 2ª edición, corregida y aumentada con estudio preliminar de Gertrudis Payàs, con la colaboración de Claudia Tirado (Santiago, 2007, 448 págs.).
- Mercedes Marín del Solar (1804-1866). *Obras reunidas*, compilación, estudio preliminar y notas críticas de Joyce Contreras Villalobos (Santiago, 2015, 642 págs.).
- Mistral, Gabriela, *Lagar II* (Santiago, 1991, 172 págs.).
- Mistral, Gabriela, *Lagar II*, primera reimpresión (Santiago, 1992, 172 págs.).
- Mitre, Antonio, *El dilema del centauro. Ensayos de teoría de la historia y pensamiento latinoamericano* (Santiago, 2002, 141 págs.).
- Moraga, Pablo, *Estaciones ferroviarias de Chile. Imágenes y recuerdos* (Santiago, 2001, 180 págs.).
- Morales, José Ricardo, *Estilo y paleografía de los documentos chilenos siglos XVI y XVII* (Santiago, 1994, 117 págs.).
- Moreno Jeria, Rodrigo, Jorge Ortiz Sotelo, *Un derrotero del Mar del Sur. El Pacífico americano a fines del siglo XVII* (Santiago, 2018, 539 págs.).
- Muñoz Delaunoy, Ignacio y Luis Ossandón Millavil (comps.), *La didáctica de la Historia y la formación de ciudadanos en el mundo actual* (Santiago, 2013, 456 págs.).
- Muratori, Ludovico Antonio, *El cristianismo feliz en las misiones de los padres de la Compañía de Jesús en Paraguay*, traducción, introducción y notas Francisco Borghesi S. (Santiago, 1999, 469 págs.).
- Mussy, Luis de, *Cáceres* (Santiago, 2005, 589 págs.).
- Onetto Pavez, Mauricio, *Historia de un pasaje-mundo: El estrecho de Magallanes en el siglo de su descubrimiento* (Santiago, 2018, 99 págs.).
- Oña, Pedro de, *El Ignacio de Cantabria*, edición crítica de Mario Ferreccio P. y Mario Rodríguez (Santiago, 1992, 441 págs.).
- Parra, Antonio, *Descripción de diferentes piezas de historia natural las más del ramo marítimo, representadas en setenta y cinco láminas*, edición facsimilar. Acompañada de un estudio de Armando García González, *El naturalista portugués Antonio Parra. Su obra científica* (Santiago, 2016, 370 págs. y 244 págs.).
- Pinto Rodríguez, Jorge, *La formación del Estado, la nación y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión*, 2ª edición (Santiago, 2003, 320 págs.).
- Piwonka Figueroa, Gonzalo, *Orígenes de la libertad de prensa en Chile: 1823-1830* (Santiago, 2000, 178 págs.).
- Plath, Oreste, *Olografías. Libro para ver y creer* (Santiago, 1994, 156 págs.).
- Puig-Samper, Miguel Ángel, Francisco Orrego, Rosaura Ruiz y J. Alfredo Uribe (eds.), *“Yammerschuner” Darwin y la darwinización en Europa y América* (Madrid/Santiago, 2015, 350 págs.).

- Rebok, Sandra, *Humboldt y Jefferson. Una amistad transatlántica de la Ilustración* (Santiago, 2019, 200 págs.).
- Recabarren, Floreal, *La matanza de San Gregorio 1921: Crisis y tragedia* (Santiago, 2003, 117 págs.).
- Rengifo S., Francisca, *Vida conyugal, maltrato y abandono. El divorcio eclesiástico en Chile, 1850-1890* (Santiago, 2012, 340 págs.).
- Retamal Ávila, Julio y Sergio Villalobos R., *Bibliografía histórica chilena. Revistas chilenas 1843-1978* (Santiago, 1993, 363 págs.).
- Rinke, Stefan, *Cultura de masas, reforma y nacionalismo en Chile, 1930-1931* (Santiago, 2002, 174 págs.).
- Rojas Flores, Jorge, *Las historietas en Chile 1962-1982. Industria, ideología y prácticas* (Santiago 2016, 549 págs.).
- Rosenblitt, Jaime (editor) *Las revoluciones americanas y la formación de Estados Nacionales* (Santiago, 2013, 404 págs.).
- Rouso, Henry, *La última catástrofe. La historia, el puente, lo contemporáneo* (Santiago, 2018, 285 págs.).
- Rubio, Patricia, *Gabriela Mistral ante la crítica: bibliografía anotada* (Santiago, 1995, 437 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael (ed.), *Biblioteca Nacional. Patrimonio republicano de Chile* (Santiago, 2014, 209 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael, *La gira del Presidente Balmaceda al norte. El inicio del "crudo y riguroso invierno de un quinquenio (verano de 1889)"* (Santiago, 2001, 206 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael (ed.), *Ciencia-mundo. Orden republicano, arte y nación en América* (Santiago, 2010, 342 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael y José Ignacio González Leiva, *La Expedición Malaspina en la frontera austral del imperio español* (Santiago, 2004, 944 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael, José Ignacio González Leiva y José Compan Rodríguez, *La política en el espacio. Atlas histórico de las divisiones político-administrativas de Chile 1810-1940* (Santiago, 2016, 334 págs.).
- Sagredo Baeza, Rafael y Rodrigo Moreno Jeria (coordinadores), *El Mar del Sur en la historia. Ciencia, expansión, representación y poder en el Pacífico* (Santiago, 2015, 562 págs.).
- Salinas C., Maximiliano, Daniel Palma A, Christian Báez A y Marina Donoso R., *El que ríe último... Caricaturas y poesías en la prensa humorística chilena del siglo XIX* (Santiago, 2001, 291 págs.).
- Salinas C., Maximiliano, Micaela Navarrete A., *Para amar a quien yo quiero. Canciones femeninas de la tradición oral chilena recogidas por Rodolfo Lenz* (Santiago, 2012, 234 págs.).

- Salinas, Maximiliano, Tomás Cornejo y Catalina Saldaña, *¿Quiénes fueron los vencedores? Elite, pueblo y prensa humorística de la Guerra Civil de 1891* (Santiago, 2005, 240 págs.).
- Scarpa, Roque Esteban, *Las cenizas de las sombras*, estudio preliminar y selección de Juan Antonio Massone (Santiago, 1992, 179 págs.).
- Sepúlveda Llanos, Fidel, *El canto a lo poeta: a lo divino y a lo humano. Análisis estético antropológico y antología fundamental* (Santiago, 2009, 581 págs.).
- Sepúlveda Llanos, Fidel, *El cuento tradicional chileno. Estudio estético y antropológico. Antología esencial* (Santiago, 2012, 522 págs.).
- Sepúlveda Llanos, Fidel, *Patrimonio, identidad, tradición y creatividad* (Santiago, 2010, 173 págs.).
- Sepúlveda Llanos, Fidel, *Patrimonio, identidad, tradición y creatividad*, 2ª edición (Santiago, 2015, 178 págs.).
- Serrano, Sol, *Universidad y Nación* (Santiago, 2016, 308 págs.).
- Stabili María Rosaria, *El sentimiento aristocrático. Elites chilenas frente al espejo (1860-1960)* (Santiago, 2003, 571 págs.).
- Steffen, Hans, *Problemas limítrofes y viajes de exploración en la Patagonia. Recuerdos de los tiempos del litigio limítrofe entre Chile y Argentina*, traducción y notas al margen Fresia Barrientos Morales y Wolfgang Staub (Santiago, 2015, 314 págs.).
- Tafra, Sylvia, *Diamela Eltit: El rito de pasaje como estrategia textual* (Santiago, 1998, 102 págs.).
- Tampe, Eduardo S.J., *Catálogo de jesuitas en Chile (1593-1767)* (Santiago, 2008, 304 págs.).
- Tesis Bicentenario 2004* (Santiago, 2005, vol. I, 443 págs.).
- Tesis Bicentenario 2005* (Santiago, 2006, vol. II, 392 págs.).
- Timmermann, Freddy, *Violencia de texto, violencia de contexto: historiografía y literatura testimonial. Chile, 1973* (Santiago, 2008, 195 págs.).
- Tinsman, Heidi, *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimientos campesinos en la Reforma Agraria chilena* (Santiago, 2009, 338 págs.).
- Toro, Graciela, *Bajo el signo de los aromas. Apuntes de viaje a India y Paquistán* (Santiago, 1995, 163 págs.).
- Torres, Isabel, *La crisis del sistema democrático: las elecciones presidenciales y los proyectos políticos excluyentes. Chile 1958-1970* (Santiago, 2014, 421 págs.).
- Urbina Carrasco, M^a Ximena, *La frontera de arriba en Chile colonial* (Santiago, 2009, 354 págs.).
- Uribe, Verónica (editora), *Imágenes de Santiago del nuevo extremo* (Santiago, 2002, 95 págs.).

- Urrutia, María Eugenia, *Rosamel del Valle, poeta órfico* (Santiago, 1996, 119 págs.).
- Valdés Chadwick, Consuelo, *Terminología museológica. Diccionario básico, inglés-español y español-inglés* (Santiago, 1999, 185 págs.).
- Valle, Juvencio, *Pajarería chilena* (Santiago, 1995, 75 págs.).
- Varas, Augusto y Felipe Agüero, *El proyecto político-militar* (Santiago, 2011, 261 págs.).
- Vico, Mauricio, *El afiche político en Chile, 1970-2013* (Santiago, 2013, 185 págs.).
- Vico, Mauricio, *Un grito en la pared: psicodelia, compromiso político y exilio en el cartel chileno* (Santiago, 2009, 215 págs.).
- Vicuña, Manuel, *Hombres de palabras. Oradores, tribunos y predicadores* (Santiago, 2003, 162 págs.).
- Vicuña, Manuel, *Voces de ultratumba. Historia del espiritismo en Chile* (Santiago, 2006, 196 págs.).
- Viu Antonia, Pilar García, *Territorios del tiempo, historia, escritura e imaginarios en la narrativa de Antonio Gil* (Santiago, 2013, 270 págs.).
- Villalobos, Sergio y Rafael Sagredo, *Los Estancos en Chile* (Santiago, 2004, 163 págs.).
- Virgilio Maron, Publio, *Eneida*, traducción castellana de Egidio Poblete (Santiago, 1994, 425 págs.).
- Whipple, Pablo, *La gente decente de Lima y su resistencia al orden republicano* (Lima, 2013, 220 págs.).
- Y se va la primera... conversaciones sobre la cueca. Las cuecas de la Lira Popular*, compilación Micaela Navarrete A. y Karen Donoso F. (Santiago, 2010, 318 págs.).
- Zavala, José Manuel y Gertrudis Payàs P., *Los parlamentos hispano-mapuches 1593-1803. Textos fundamentales* (Temuco, 2018, 652 págs.).

COLECCIÓN FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA COLONIA

- Vol. I Fray Francisco Xavier Ramírez, *Coronicón sacro-imperial de Chile*, transcripción y estudio preliminar de Jaime Valenzuela Márquez (Santiago, 1994, 280 págs.).
- Vol. II *Epistolario de don Nicolás de la Cruz y Bahamonde. Primer conde de Maule*, prólogo, revisión y notas de Sergio Martínez Baeza (Santiago, 1994, 300 págs.).
- Vol. III *Archivo de protocolos notariales de Santiago de Chile. 1559 y 1564-1566*, compilación y transcripción paleográfica de Álvaro Jara H. y Rolando Mellafe R., introducción de Álvaro Jara H. (Santiago, 1995-1996, dos tomos, 800 págs.).

- Vol. IV *Taki Onqoy: de la enfermedad del canto a la epidemia*, estudio preliminar de Luis Millones (Santiago, 2007, 404 págs.).
- Vol. V *Escribanos de Santiago de Chile. Índice descriptivo (1559-1600)*, estudio preliminar de Marcello Carmagnani (Santiago, 2014, dos tomos 1016 págs.).

COLECCIÓN FUENTES PARA LA HISTORIA DE LA REPÚBLICA

- Vol. I *Discursos de José Manuel Balmaceda. Iconografía*, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1991, 351 págs.).
- Vol. II *Discursos de José Manuel Balmaceda. Iconografía*, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1991, 385 págs.).
- Vol. III *Discursos de José Manuel Balmaceda. Iconografía*, recopilación de Rafael Sagredo B. y Eduardo Devés V. (Santiago, 1992, 250 págs.).
- Vol. IV *Cartas de Ignacio Santa María a su hija Elisa*, recopilación de Ximena Cruzat A. y Ana Tironi (Santiago, 1991, 156 págs.).
- Vol. V *Escritos del padre Fernando Vives*, recopilación de Rafael Sagredo B. (Santiago, 1993, 524 págs.).
- Vol. VI *Ensayistas proteccionistas del siglo XIX*, recopilación de Sergio Villalobos R. y Rafael Sagredo B. (Santiago, 1993, 315 págs.).
- Vol. VII *La "cuestión social" en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902)*, recopilación y estudio crítico de Sergio Grez T. (Santiago, 1995, 577 págs.).
- Vol. VII *La "cuestión social" en Chile. Ideas y debates precursores (1804-1902)*, recopilación y estudio crítico de Sergio Grez T., primera reimpresión (Santiago, 1997, 577 págs.).
- Vol. VIII *Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos (1816-1916)*, compilación y estudio preliminar de Marco Antonio León León (Santiago, 1996, 303 págs.).
- Vol. IX *"... I el silencio comenzó a reinar". Documentos para la historia de la instrucción primaria*, investigador Mario Monsalve Bórquez (Santiago, 1998, 290 págs.).
- Vol. X *Poemario popular de Tarapacá 1889-1910*, recopilación e introducción, Sergio González, M. Angélica Illanes y Luis Moulián (Santiago, 1998, 458 págs.).
- Vol. XI *Crónicas políticas de Wilfredo Mayorga. Del "Cielito Lindo" a la Patria Joven*, recopilación de Rafael Sagredo Baeza (Santiago, 1998, 684 págs.).
- Vol. XII *Francisco de Miranda, Diario de viaje a Estados Unidos, 1783-1784*, estudio preliminar y edición crítica de Sara Almarza Costa (Santiago, 1998, 185 págs.).
- Vol. XIII *Etnografía mapuche del siglo XIX*, Iván Inostroza Córdova (Santiago, 1998, 139 págs.).

- Vol. XIV *Manuel Montt y Domingo F. Sarmiento. Epistolario 1833-1888*, estudio, selección y notas Sergio Vergara Quiroz (Santiago, 1999, 227 págs.).
- Vol. XV *Viajeros rusos al sur del mundo*, compilación, estudios introductorios y notas de Carmen Norambuena y Olga Ulianova (Santiago, 2000, 742 págs.).
- Vol. XVI *Epistolario de Pedro Aguirre Cerda (1938-1941)*, recopilación y notas Leonidas Aguirre Silva (Santiago, 2001, 198 págs.).
- Vol. XVII *Leyes de reconciliación en Chile: Amnistías, indultos y reparaciones 1819-1999*, recopilación e interpretación Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2001, 332 págs.).
- Vol. XVIII *Cartas a Manuel Montt: un registro para la historia social y política de Chile. (1836-1869)*, estudio preliminar Marco Antonio León León y Horacio Aránguiz Donoso (Santiago, 2001, 466 págs.).
- Vol. XIX *Arquitectura política y seguridad interior del Estado. Chile 1811-1990*, recopilación e interpretación Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2002, 528 págs.).
- Vol. XX *Una flor que renace: autobiografía de una dirigente mapuche, Rosa Isolda Reuque Paillalef*, edición y presentación de Florencia E. Mallon (Santiago, 2003, 320 págs.).
- Vol. XXI *Cartas desde la Casa de Orates*, Angélica Lavín, editora, prólogo Manuel Vicuña (Santiago, 2003, 105 págs.).
- Vol. XXII *Acusación constitucional contra el último ministerio del Presidente de la República don José Manuel Balmaceda. 1891-1893*, recopilación de Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2003, 536 págs.).
- Vol. XXIII *Chile en los archivos soviéticos 1922-1991*, editores Olga Ulianova y Alfredo Riquelme (Santiago, 2005, tomo 1: Komintern y Chile 1922-1931, 463 págs.).
- Vol. XXIV *Memorias de Jorge Beauchef*, biografía y estudio preliminar Patrick Puigmal (Santiago, 2005, 278 págs.).
- Vol. XXV *Epistolario de Rolando Mellafe Rojas*, selección y notas María Teresa González F. (Santiago, 2005, 409 págs.).
- Vol. XXVI *Pampa escrita. Cartas y fragmentos del desierto salitrero*, selección y estudio preliminar Sergio González Miranda (Santiago, 2006, 1054 págs.).
- Vol. XXVII *Los actos de la dictadura. Comisión investigadora, 1931*, recopilación e interpretación Brian Loveman y Elizabeth Lira (Santiago, 2006, 778 págs.).
- Vol. XXVIII *Epistolario de Miguel Gallo Goyonechea 1837-1869*, selección y notas Pilar Álamos Concha (Santiago, 2007, 810 págs.).
- Vol. XXIX *100 voces rompen el silencio. Testimonios de ex presas y presos políticos de la dictadura militar en Chile (1973-1990)*, compiladoras Wally Kunstman Torres y Victoria Torres Ávila (Santiago, 2008, 730 págs.).

- Vol. xxx *Chile en los archivos soviéticos 1922-1991*, editores Olga Ulianova y Alfredo Riquelme (Santiago, 2009, tomo 2: Komintern y Chile 1931-1935, 482 págs.).
- Vol. xxxi *El mercurio chileno*, recopilación y estudio Gabriel Cid (Santiago, 2009, 622 págs.).
- Vol. xxxii *Escritos políticos de Martín Palma*, recopilación, estudios Sergio Villalobos R. y Ana María Stiven V. (Santiago, 2009, 422 págs.).
- Vol. xxxiii *Eugenio Matte Hurtado. Textos políticos y discursos parlamentarios*, compilación, estudio introductorio y notas Raimundo Meneghello M., prólogo Santiago Aránguiz P. (Santiago, 2010, 372 págs.).
- Vol. xxxiv *Pablo Neruda-Claudio Véliz, Correspondencia en el camino al Premio Nobel, 1963-1970*, selección, estudio preliminar y notas Abraham Quezada Vergara (Santiago, 2011, 182 págs.).
- Vol. xxxv *Epistolario de Alberto Blest Gana*, recopilación y transcripción dirigidas por José Miguel Barros Franco (Santiago, 2011, tomo I, 804 págs., tomo II, 1010 págs.).
- Vol. xxxvi *Diccionario de los militares napoleónicos durante la independencia. Argentina, Chile y Perú*, compilación e investigación Patrick Puigmal (Santiago, 2013, 340 págs.).
- Vol. xxxvii *Calles caminadas, anverso y reverso*, estudio y compilación Eliana Largo (Santiago, 2014, 552 págs.).
- Vol. xxxviii *Domingo Santa María González (1824-1889). Epistolario*, estudio y compilación Álvaro Góngora Escobedo (Santiago, 2015, 1136 págs.).
- Vol. xxxix *Diccionario de los militares napoleónicos durante la independencia de los países bolivarianos (Colombia, Venezuela, Panamá, Bolivia y Ecuador)*, compilación e investigación Patrick Puigmal (Santiago, 2015, 432 págs.).
- Vol. xl *Epistolario de Manuel Montt (1824-1880)*, estudio preliminar, recopilación, transcripción y notas Cristóbal García-Huidobro Becerra (Santiago, 2015, tomo I, 1082 págs., tomo II, 960 págs.).
- Vol. xli *Fuentes para la historia sísmica de Chile (1570-1906)*, estudio preliminar, selección, transcripción y notas Alfredo Palacios Roa (Santiago, 2016, 354 págs.).
- Vol. xlii *Un viaje a las colonias. Memorias y diario de un ovejero escocés en Malvinas, Patagonia y Tierra del Fuego (1878-1898)*, investigación, estudio introductorio y comentarios Alberto Harambour R., traducción Mario Azara y Alberto Harambour, transcripción Mario Azara (Santiago, 2016, 178 págs.).
- Vol. xliii *Flores de cobre. Chile entre 1969 y 1973*, de Jarka Stuchlik, con un estudio introductorio de Constanza Dalla Porta Andrade, traducido por Gorgias Romero y Willie Barne en colaboración con la autora (Santiago, 2017, 392 págs.).

- Vol. XLIV *Chile en los archivos soviéticos 1922-1991*, editores Olga Ulianova y Alfredo Riquelme (Santiago, 2017, tomo 3: Komintern y Chile 1935-1931, 775 págs.).
- Vol. XLV *Monografía de una familia obrera. Jorge Errázuriz Tagle, Guillermo Eyzaquirre Rouse*, estudio introductorio Simón Castillo Fernández (Santiago, 2018, 168 págs.).
- Vol. XLVI *Epistolario de Rafael Gatica Soiza 1812-1876*, introducción, recopilación, transcripción y notas Sergio Silva Gatica (Santiago, 2019, 313 págs.).
- Vol. XLVII *Chile en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba (1960-1974)*, introducción, recopilación, transcripción y notas Ricardo Pérez Haristoy (Santiago, 2019, 341 págs.).
- Vol. XLVIII *Testimonios de militares antigolpistas*, presentación y entrevistas Jorge Magasich Airola (Santiago, 2019, 1284 págs.).

COLECCIÓN SOCIEDAD Y CULTURA

- Vol. I Jaime Valenzuela Márquez, *Bandidaje rural en Chile central, Curicó, 1850-1900* (Santiago, 1991, 160 págs.).
- Vol. II Verónica Valdivia Ortiz de Zárate, *La Milicia Republicana. Los civiles en armas. 1932-1936* (Santiago, 1992, 132 págs.).
- Vol. III Micaela Navarrete, *Balmaceda en la poesía popular 1886-1896* (Santiago, 1993, 126 págs.).
- Vol. IV Andrea Ruiz-Esquide F., *Los indios amigos en la frontera araucana* (Santiago, 1993, 116 págs.).
- Vol. V Paula de Dios Crispi, *Inmigrar en Chile: estudio de una cadena migratoria hispana* (Santiago, 1993, 172 págs.).
- Vol. VI Jorge Rojas Flores, *La dictadura de Ibáñez y los sindicatos (1927-1931)* (Santiago, 1993, 190 págs.).
- Vol. VII Ricardo Nazer Ahumada, *José Tomás Urmeneta. Un empresario del siglo XIX* (Santiago, 1994, 289 págs.).
- Vol. VIII Álvaro Góngora Escobedo, *La prostitución en Santiago (1813-1930). Visión de las élites* (Santiago, 1994, 259 págs.).
- Vol. IX Luis Carlos Parentini Gayani, *Introducción a la etnohistoria mapuche* (Santiago, 1996, 136 págs.).
- Vol. X Jorge Rojas Flores, *Los niños cristaleros: trabajo infantil en la industria. Chile, 1880-1950* (Santiago, 1996, 136 págs.).
- Vol. XI Josefina Rossetti Gallardo, *Sexualidad adolescente: Un desafío para la sociedad chilena* (Santiago, 1997, 301 págs.).

- Vol. XII Marco Antonio León León, *Sepultura sagrada, tumba profana. Los espacios de la muerte en Santiago de Chile, 1883-1932* (Santiago, 1997, 282 págs.).
- Vol. XIII Sergio Grez Toso, *De la "regeneración del pueblo" a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)* (Santiago, 1998, 831 págs.).
- Vol. XIV Ian Thomson y Dietrich Angerstein, *Historia del ferrocarril en Chile* (Santiago, 1997, 279 págs.).
- Vol. XIV Ian Thomson y Dietrich Angerstein, *Historia del ferrocarril en Chile*, 2ª edición (Santiago, 2000, 312 págs.).
- Vol. XV Larissa Adler Lomnitz y Ana Melnick, *Neoliberalismo y clase media. El caso de los profesores de Chile* (Santiago, 1998, 165 págs.).
- Vol. XVI Marcello Carmagnani, *Desarrollo industrial y subdesarrollo económico. El caso chileno (1860-1920)*, traducción de Silvia Hernández (Santiago, 1998, 241 págs.).
- Vol. XVII Alejandra Araya Espinoza, *Ociosos, vagabundos y malentrenidos en Chile colonial* (Santiago, 1999, 174 págs.).
- Vol. XVIII Leonardo León, *Apogeo y ocaso del toqui Ayllapangui de Malleco, Chile* (Santiago, 1999, 282 págs.).
- Vol. XIX Gonzalo Piwonka Figueroa, *Las aguas de Santiago de Chile 1541-1999* (Santiago, 1999, tomo I: "Los primeros doscientos años. 1541-1741", 480 págs.).
- Vol. XX Pablo Lacoste, *El Ferrocarril Trasandino* (Santiago, 2000, 459 págs.).
- Vol. XXI Fernando Purcell Torretti, *Diversiones y juegos populares. Formas de sociabilidad y crítica social Colchagua, 1850-1880* (Santiago, 2000, 148 págs.).
- Vol. XXII María Loreto Egaña Baraona, *La educación primaria popular en el siglo XIX en Chile. Una práctica de política estatal* (Santiago, 2000, 256 págs.).
- Vol. XXIII Carmen Gloria Bravo Quezada, *La flor del desierto. El mineral de Caracoles y su impacto en la economía chilena* (Santiago, 2000, 150 págs.).
- Vol. XXIV Marcello Carmagnani, *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial: Chile 1860-1830*, traducción de Sergio Grez T., Leonora Reyes J. y Jaime Riera (Santiago, 2001, 416 págs.).
- Vol. XXV Claudia Darrigrandi Navarro, *Dramaturgia y género en el Chile de los sesenta* (Santiago, 2001, 191 págs.).
- Vol. XXVI Rafael Sagredo Baeza, *Vapor al norte, tren al sur. El viaje presidencial como práctica política en Chile. Siglo XIX* (Santiago y México D.F., 2001, 564 págs.).
- Vol. XXVII Jaime Valenzuela Márquez, *Las liturgias del poder. Celebraciones públicas y estrategias persuasivas en Chile colonial (1609-1709)* (Santiago, 2001, 492 págs.).
- Vol. XXVIII Cristián Guerrero Lira, *La contrarrevolución de la Independencia* (Santiago, 2002, 330 págs.).

- Vol. XXIX José Carlos Rovira, *José Toribio Medina y su fundación literaria y bibliográfica del mundo colonial americano* (Santiago, 2002, 145 págs.).
- Vol. XXX Emma de Ramón, *Obra y fe. La catedral de Santiago. 1541-1769* (Santiago, 2002, 202 págs.).
- Vol. XXXI Sergio González Miranda, *Chilenizando a Tunupa. La escuela pública en el Tarapacá andino, 1880-1990* (Santiago, 2002, 292 págs.).
- Vol. XXXII Nicolás Cruz, *El surgimiento de la educación secundaria pública en Chile (El Plan de Estudios Humanista, 1843-1876)* (Santiago, 2002, 238 págs.).
- Vol. XXXIII Marcos Fernández Labbé, *Prisión común, imaginario social e identidad. Chile, 1870-1920* (Santiago, 2003, 245 págs.).
- Vol. XXXIV Juan Carlos Yáñez Andrade, *Estado, consenso y crisis social. El espacio público en Chile 1900-1920* (Santiago, 2003, 236 págs.).
- Vol. XXXV Diego Lin Chou, *Chile y China: inmigración y relaciones bilaterales (1845-1970)* (Santiago, 2003, 569 págs.).
- Vol. XXXVI Rodrigo Hidalgo Dattwyler, *La vivienda social en Chile y la construcción del espacio urbano en el Santiago del siglo XX* (Santiago, 2004, 492 págs.).
- Vol. XXXVII René Millar, *La inquisición en Lima. Signos de su decadencia 1726-1750* (Santiago, 2005, 183 págs.).
- Vol. XXXVIII Luis Ortega Martínez, *Chile en ruta al capitalismo. Cambio, euforia y depresión 1850-1880* (Santiago, 2005, 496 págs.).
- Vol. XXXIX Asunción Lavrin, *Mujeres, feminismo y cambio social en Argentina, Chile y Uruguay 1890-1940*, traducción de María Teresa Escobar Budge (Santiago, 2005, 528 págs.).
- Vol. XL Pablo Camus Gayán, *Ambiente, bosques y gestión forestal en Chile 1541-2005* (Santiago, 2006, 374 págs.).
- Vol. XLI Raffaele Nocera, *Chile y la guerra, 1933-1943*, traducción de Doina Dragulescu (Santiago, 2006, 244 págs.).
- Vol. XLII Carlos Sanhueza Cerda, *Chilenos en Alemania y alemanes en Chile. Viaje y nación en el siglo XIX* (Santiago, 2006, 270 págs.).
- Vol. XLIII Roberto Santana Ulloa, *Agricultura chilena en el siglo XX: contextos, actores y espacios agrícolas* (Santiago, 2006, 338 págs.).
- Vol. XLIV David Home Valenzuela, *Los huérfanos de la Guerra del Pacífico: el Asilo de la Patria'* (Santiago, 2006, 164 págs.).
- Vol. XLV María Soledad Zárate C., *Dar a luz en Chile, siglo XIX. De la "ciencia de hembra" a la ciencia obstétrica* (Santiago, 2007, 548 págs.).
- Vol. XLVI Peter DeShazo, *Trabajadores urbanos y sindicatos en Chile: 1902-1927*, traducción de Pablo Larach (Santiago, 2007, 390 págs.).

- Vol. XLVII Margaret Power, *La mujer de derecha: el poder femenino y la lucha contra Salvador Allende, 1964-1973*, traducción de María Teresa Escobar (Santiago, 2008, 318 págs.).
- Vol. XLVIII Mauricio F. Rojas Gómez, *Las voces de la justicia. Delito y sociedad en Concepción (1820-1875). Atentados sexuales, peticiones, bigamia, amancebamiento e injurias* (Santiago, 2008, 286 págs.).
- Vol. XLIX Alfredo Riquelme Segovia, *Rojo atardecer. El comunismo chileno entre dictadura y democracia* (Santiago, 2009, 342 págs.).
- Vol. L Consuelo Figueroa Garavagno, *Revelación del subsolo. Las mujeres en la sociedad minera del carbón 1900-1930* (Santiago, 2009, 152 págs.).
- Vol. LI Macarena Ponce de León Atria, *Gobernar la pobreza. Prácticas de caridad y beneficencia en la ciudad de Santiago, 1830-1890* (Santiago, 2011, 378 págs.).
- Vol. LII Leonardo León Solís, *Ni patriotas ni realistas. El bajo pueblo durante la Independencia de Chile, 1810-1822* (Santiago, 2011, 816 págs.).
- Vol. LIII Verónica Undurraga Schüller, *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII* (Santiago, 2013, 428 págs.).
- Vol. LIV Jaime Rosenblitt, *Centralidad geográfica, marginalidad política: la región de Tacna-Arica y su comercio, 1778-1841* (Santiago, 2013, 336 págs.).
- Vol. LV Pablo Rubio Apiolaza, *Los civiles de Pinochet. La derecha en el régimen militar chileno, 1983-1990* (Santiago, 2013, 346 págs.).
- Vol. LVI Stefan Rinke, *Encuentro con el yanqui: norteamericanización y cambio cultural en Chile 1898-1990* (Santiago, 2013, 586 págs.).
- Vol. LVII Elvira López Taverne, *El proceso de construcción estatal en Chile. Hacienda pública y burocracia (1817-1860)* (Santiago, 2014, 336 págs.).
- Vol. LVIII Alejandra Vega, *Los Andes y el territorio de Chile en el siglo XVI: descripción, reconocimiento e invención* (Santiago, 2014, 324 págs.).
- Vol. LVIX Jaime Valenzuela Márquez, *Fiesta, rito y política. Del Chile borbónico al republicano* (Santiago, 2014, 470 págs.).
- Vol. LX William Sater, *Tragedia Andina. La lucha en la Guerra del Pacífico. 1789-1884* (Santiago, 2016, 302 págs.).
- Vol. LXI Javier E. Rodríguez Weber, *Desarrollo y desigualdad en Chile (1850-2009). Historia de su economía política* (Santiago, 2017, 415 págs.).
- Vol. LXII Mauricio Onetto Pavez, *Temblores de tierra en el jardín del Edén. Desastre, memoria e identidad. Chile, siglos XVI-XVII* (Santiago, 2017, 472 págs.).
- Vol. LXIII Samuel J. Martland, *Construir Valparaíso: Tecnología, municipalidad y Estado, 1820-1920* (Santiago, 2017, 250 págs.).
- Vol. LXIV João Paulo Pimenta, *La independencia de Brasil y la experiencia hispanoamericana (1808-1822)* (Santiago, 2017 422 págs.).

- Vol. LXV María Carolina Sanhueza Benavente, *Por los caminos del valle central de Chile: El sistema vial entre los ríos Maipo y Mataquito (1790-1860)* (Santiago, 2018 148 págs.).
- Vol. LXVI Ignacio Chuecas Saldías, *Dueños de la frontera. Terratenientes y sociedad colonial en la periferia chilena. Isla de Laja (1670-1845)* (Santiago, 2018, 540 págs.).
- Vol. LXVII Xochitl Guadalupe Inostroza Ponce, *Parroquia de Belén. Población, familia y comunidad de una doctrina aimara. Altos de Arica 1763-1820* (Santiago, 2019, 392 págs.).

COLECCIÓN ESCRITORES DE CHILE

- Vol. I *Alone y los Premios Nacionales de Literatura*, recopilación y selección de Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 1992, 338 págs.).
- Vol. II *Jean Emar. Escritos de arte. 1923-1925*, recopilación e introducción de Patricio Lizama (Santiago, 1992, 170 págs.).
- Vol. III *Vicente Huidobro. Textos inéditos y dispersos*, recopilación, selección e introducción de José Alberto de la Fuente (Santiago, 1993, 254 págs.).
- Vol. IV *Domingo Melfi. Páginas escogidas* (Santiago, 1993, 128 págs.).
- Vol. V *Alone y la crítica de cine*, recopilación y prólogo de Alfonso Calderón S. (Santiago, 1993, 204 págs.).
- Vol. VI *Martín Cerda. Ideas sobre el ensayo*, recopilación y selección de Alfonso Calderón S. y Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 1993, 268 págs.).
- Vol. VII *Alberto Rojas Jiménez. Se paseaba por el alba*, recopilación y selección de Oreste Plath, coinvestigadores Juan Camilo Lorca y Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 1994, 284 págs.).
- Vol. VIII *Juan Emar, Umbral*, nota preliminar, Pedro Lastra; biografía para una obra, Pablo Brodsky (Santiago, 1995-1996, cinco tomos, c + 4134 págs.).
- Vol. IX *Martín Cerda. Palabras sobre palabras*, recopilación de Alfonso Calderón S. y Pedro Pablo Zegers B., prólogo de Alfonso Calderón S. (Santiago, 1997, 143 págs.).
- Vol. X *Eduardo Anguita. Páginas de la memoria*, prólogo de Alfonso Calderón S. y recopilación de Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 2000, 98 págs.).
- Vol. XI *Ricardo Latcham. Varia lección*, selección y nota preliminar de Pedro Lastra y Alfonso Calderón S., recopilación de Pedro Pablo Zegers B. (Santiago, 2000, 326 págs.).
- Vol. XII *Cristián Huneus. Artículos de prensa (1969-1985)*, recopilación y edición Daniela Huneus y Manuel Vicuña, prólogo de Roberto Merino (Santiago, 2001, 151 págs.).

Vol. XIII *Rosamel del Valle. Crónicas de New York*, recopilación de Pedro Pablo Zeegers B., prólogo de Leonardo Sanhueza (Santiago, 2002, 212 págs.).

Vol. XIV *Romeo Murga. Obra reunida*, recopilación, prólogo y notas de Santiago Aránguiz Pinto (Santiago, 2003, 280 págs.).

COLECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA

Vol. I Mauricio Massone, Donald Jackson y Alfredo Prieto, *Perspectivas arqueológicas de los Selk'nam* (Santiago, 1993, 170 págs.).

Vol. II Rubén Stehberg, *Instalaciones incaicas en el norte y centro semiárido de Chile* (Santiago, 1995, 225 págs.).

Vol. III Mauricio Massone y Roxana Seguel (compiladores), *Patrimonio arqueológico en áreas silvestres protegidas* (Santiago, 1994, 176 págs.).

Vol. IV Daniel Quiroz y Marco Sánchez (compiladores), *La isla de las palabras rotas* (Santiago, 1997, 257 págs.).

Vol. V José Luis Martínez, *Pueblos del chañar y el algarrobo* (Santiago, 1998, 220 págs.).

Vol. VI Rubén Stehberg, *Arqueología histórica antártica. Participación de aborígenes sudamericanos en las actividades de cacería en los mares subantárticos durante el siglo XIX* (Santiago, 2003, 202 págs.).

Vol. VII Mauricio Massone, *Los cazadores después del hielo* (Santiago, 2004, 174 págs.).

Vol. VIII Victoria Castro, *De ídolos a santos. Evangelización y religión andina en los Andes del sur* (Santiago, 2009, 620 págs.).

COLECCIÓN IMÁGENES DEL PATRIMONIO

Vol. I. Rodrigo Sánchez R. y Mauricio Massone M., *La Cultura Aconcagua* (Santiago, 1995, 64 págs.).

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS DEL FOLKLORE

Vol. I *Aunque no soy literaria. Rosa Araneda en la poesía popular del siglo XIX*, compilación y estudio Micaela Navarrete A. (Santiago, 1998, 302 págs.).

Vol. II *Por historia y travesura. La Lira Popular del poeta Juan Bautista Peralta*, compilación y estudio Micaela Navarrete A. y Tomás Cornejo C. (Santiago, 2006, 302 págs.).

Vol. III *Los diablos son los mortales. La obra del poeta popular Daniel Meneses*, compilación y estudios Micaela Navarrete A. y Daniel Palma A. (Santiago, 2008, 726 págs.).

Vol. IV *Si a tanta altura te subes. “Contrapunto” entre los poetas populares Nicasio García y Adolfo Reyes*, compilación y estudios Micaela Navarrete A. y Karen Donoso F. (Santiago, 2011, 530 págs.).

COLECCIÓN ENSAYOS Y ESTUDIOS

Vol. I Bárbara de Vos Eyzaguirre, *El surgimiento del paradigma industrializador en Chile (1875-1900)* (Santiago, 1999, 107 págs.).

Vol. II Marco Antonio León León, *La cultura de la muerte en Chiloé* (Santiago, 1999, 122 págs.).

Vol. III Clara Zapata Tarrés, *Las voces del desierto: la reformulación de las identidades de los aymaras en el norte de Chile* (Santiago, 2001, 168 págs.).

Vol. IV Donald Jackson S., *Los instrumentos líticos de los primeros cazadores de Tierra del Fuego 1875-1900* (Santiago, 2002, 100 págs.).

Vol. V Bernard Lavalle y Francine Agard-Lavalle, *Del Garona al Mapocho: emigrantes, comerciantes y viajeros de Burdeos a Chile. (1830-1870)* (Santiago, 2005, 125 págs.).

Vol. VI Jorge Rojas Flores, *Los boy scouts en Chile: 1909-1953* (Santiago, 2006, 188 págs.).

Vol. VII Germán Colmenares, *Las convenciones contra la cultura. Ensayos sobre la historiografía hispanoamericana del siglo XIX* (Santiago, 2006, 117 págs.).

Vol. VIII Marcello Carmagnani, *El salariado minero en Chile colonial su desarrollo en una sociedad provincial: el Norte Chico 1690-1800* (Santiago, 2006, 124 págs.).

Vol. IX Horacio Zapater, *América Latina. Ensayos de Etnohistoria* (Santiago, 2007, 232 págs.).

Se terminó de imprimir esta primera edición,
de quinientos ejemplares, en el mes de noviembre de 2019
en Salesianos Impresores S.A.
Santiago de Chile

La estadía de Andrés Bello en Inglaterra (1810-1829) fue extraordinariamente formativa para su desarrollo intelectual, que plasmaría en uno de los más altos logros del pensamiento hispanoamericano. Sin embargo, aun quedan por documentar aspectos importantes de su vida en Londres. La presente obra, publicada por primera vez en 1820, documenta un momento importante en el pensamiento político de la Independencia. Junto a Antonio José de Irisarri, Andrés Bello publicó los cuatro números de *El Censor Americano*, revista que contiene noticias importantes sobre política, historia, relatos de viajeros, ciencia y literatura. Con esta revista se iniciaría, además, su relación con Chile, país del que fue posteriormente secretario de legación y al que llegó en 1829 para aportar con sus conocimientos a la construcción de la república.

Nacido en Guatemala, Antonio José de Irisarri (1786-1868) se radicó en Chile en 1809, país en que participó activamente en la política y la prensa de la época. Bernardo O'Higgins le nombró agente diplomático en Londres, donde conoció a Andrés Bello y participó en la publicación de *El Censor Americano* para promover la causa de la independencia y también las ideas monárquicas. En Londres gestionó el cuestionado empréstito que conmovió la política chilena de la década de 1820. Si bien regresó a Chile por un periodo, vivió la mayor parte de su larga vida en otros países hispanoamericanos y en Estados Unidos. Aparte de numerosos artículos de prensa, fue autor de la obra *Cuestiones filológicas* (1861).

El periódico *El Censor Americano* publicó solo cuatro números en Londres en 1820. Se edita hoy por varias razones. En primer lugar, por contar con la sustancial participación de Andrés Bello, como consta en el testimonio irrecusable de Antonio José de Irisarri, el ministro representante de Chile en Londres en aquella época. En segundo lugar, se edita por tratarse de un documento publicado en un momento crucial del proceso independentista, en que las opciones políticas no estaban todavía sólidamente definidas, e incluían a la monarquía como una opción viable. En tercer lugar, su escasez, ya que no se encuentra disponible en la gran mayoría de las bibliotecas del mundo. De hecho, no existe en el lugar donde hubiera sido esperable encontrarlo, la biblioteca del Museo Británico en Londres, o en la Fundación La Casa de Bello en Caracas, Venezuela, la que con ocasión del bicentenario del nacimiento de Andrés Bello editó versiones facsimilares de otras revistas publicadas en Londres en las que participó, *Biblioteca Americana* y *El Repertorio Americano*. Afortunadamente, existe un ejemplar en perfectas condiciones en la Biblioteca Nacional de Chile, en la que se basa a presente transcripción.

